

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Estudios Económicos y Estadística

41a.

MEMORIA ANUAL

Correspondiente a la gestión del

Año 1969

Presentada al Sr.

MINISTRO DE HACIENDA



LA PAZ - BOLIVIA
BIBLIOTECA DEL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA

**PERSONAL SUPERIOR DEL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969**

P R E S I D E N T E

Lic. Oscar Vega López

V I C E P R E S I D E N T E

Sr. Domingo Vivado

G E R E N T E G E N E R A L

Sr. Wenceslao Alba Q.

D I R E C T O R E S

DEPARTAMENTO MONETARIO

Representantes del Supremo Gobierno

Sr. Desiderio M. Rivera
Sr. Rodolfo Salamanca
Sr. Alfredo Alexander Dupleich
Sr. Roberto Delgadillo
Dr. Augusto Reguerín Guzmán

Representante de los Bancos Particulares

Sr. Humberto de Rada

Gerente Departamento Monetario

Lic. Luis Viscarra Cruz

Sub-Gerente Departamento Monetario

Lic. Francisco Belzu Muñoz

Inspector Gral. del Depto. Monetario

Sr. Alberto Saavedra P.

Sub-Gerente Estudios Económicos

Lic. Ismael Murillo V.

DEPARTAMENTO BANCARIO

Representantes del Supremo Gobierno

Sr. Hernán Araníbar López
Sr. José Pérez Abasto

Representante de la Cámara Nl. de Industrias
Sr. Luis Virreira

Representante de la Cámara de Comercio

Sr. Santiago Velasco James

Gerente Departamento Bancario

Lic. René Soto Siles

Sub-Gerente Departamento Bancario

Sr. Enrique Otálora

Inspector Gral. del Depto. Bancario

Lic. Wálter Bellido

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Creado por Ley de 20 de Julio de 1928

Reorganizado por Ley de 20 de Diciembre de 1945

DEPARTAMENTO MONETARIO

Al 31 de Diciembre de 1969

RESERVA LEGAL	\$b.	11.392.866.84
RESERVAS PARA CONTINGENCIAS	"	65.843.236.87
OTRAS RESERVAS	"	19.472.436.89
		<hr/>
	\$b.	96.708.540.60

DEPARTAMENTO BANCARIO

Al 31 de Diciembre de 1969

CAPITAL PAGADO	\$b.	3.600.000.—
CAPITAL CAJA DE AHORROS	"	2.500.000.—
CAPITAL SECCION FIDEICOMISO	"	100.000.—
RESERVA LEGAL	"	758.359.13
RESERVA PARA CAJA DE AHORROS	"	500.000.—
OTRAS RESERVAS	"	5.576.595.42
		<hr/>
	\$b.	13.034.954.55

OFICINA CENTRAL LA PAZ

SUCURSAL N° 1, LA PAZ

AGENCIAS SUB URBANAS LA PAZ

Max Paredes — Miraflores — Churubamba — Villa Victoria

A G E N C I A S

Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija, Potosí, Trinidad, Sucre, Cobija, Riberalta, Vallegrande, Tupiza, Puerto Suárez, Uyuni, Yacuiba, Roboré, Camiri, Villazón, Bermejo, Camargo, Aiquile, Copacabana, Portachuelo, Caranavi, Santa Ana de Yacuma, San Ignacio de Velasco, Punata, San Borja, Atocha, San Matías, Quillacollo, Guayaramerín, Padilla.

CONTENIDO

Página

Capítulo I.— LA ECONOMIA MUNDIAL EN 1969.

1.— Panorama General	9
2.— Economía Latinoamericana	10
3.— Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	10
4.— Organismos Internacionales	12
5.— Consejo Internacional del Estafío	12

Capítulo II.— ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA.

1.— Producto Bruto Interno	14
2.— Producción Sectorial	16
a) Agricultura y Ganadería	16
b) Minería	19
c) Petróleo	21
d) Manufacturas	21
e) Construcciones	22
f) Energía Eléctrica	22
3.— Nivel de Precios	23

Capítulo III.— FINANZAS PUBLICAS.

1.— Presupuesto Consolidado	23
2.— Presupuesto del Gobierno Central	24
3.— Ejecución del Presupuesto del Gobierno Central	25
a) Ingresos del Tesoro Nacional	26
b) Egresos del Tesoro Nacional	27
c) Financiamiento del déficit del Tesoro General de la Nación	28

Capítulo IV.— MONEDA Y BANCOS.

1.— Medio Circulante	29
2.— Política Crediticia	31
3.— Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia	35
4.— Bancos Comerciales	38
5.— Departamento Bancario del Banco Central de Bolivia	38
6.— Banca Comercial Privada	39
7.— Encaje Legal de los Bancos Comerciales	40
8.— Bancos Especializados	41
9.— Pérdidas y Ganancias en el Sistema Bancario	42

Capítulo V.— SECTOR EXTERNO.

1.— Balanza de Pagos	43
A) Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia	43
B) Movimiento de Capitales	46
C) Variación en las Reservas Internacionales	47
2.— Política Cambiaria y el Mercado de Cambios	48
a) Operaciones Ordinarias	49
b) Operaciones Extraordinarias	50
3.— Situación de la Deuda Externa	51

APENDICE ESTADISTICO

	Pág.		Pág.
Origen por ramas de actividad del Producto Interno Bruto	55	Crédito al Sector Bancario	90
Producción nacional de azúcar por ingenios	56	Cámara de Compensación de Cheques (La Paz)	91
Producción, consumo y exportaciones de azúcar nacional	56	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.	
Producción de arroz	57	Departamento Bancario	92
Exportaciones de lana	57	Clasificación de Cartera por Destino	94
Compras de lana	57	Distribución de Cartera por Destino y Plazos de Vencimiento	95
Producción y abastecimiento de leche	58	Otras Colocaciones de Cartera distribuida por Destino y Plazo de Vencimiento	96
Producción de café corriente	58	Depósitos privados por cuentas	96
Consumo nacional de café	58	BANCOS PRIVADOS.	
Exportaciones de café	58	Sección Comercial	97
Número de establecimientos industriales en la República	59	Conjunto de Bancos Especializados	99
Producción de cemento	59	Banco Minero de Bolivia	101
Consumo de cemento	60	Banco Agrícola de Bolivia	103
Exportación de minerales por países de destino	60	Estado de los Bancos al 31 de Diciembre de 1969	105
Cuadro comparativo de exportaciones de minerales	61	Financiamiento Bancario por tipo de Instituciones	106
Exportación de minerales (Volumen)	62	Financiamiento Total Concedido por el Sistema Bancario	107
Exportación de Minerales (Valor)	63	SECTOR EXTENO.	
Exportación de minerales por grupos	64	Balanza de Pagos de Bolivia 1969	108
Exportación de estaño por países de destino	65	Tenencias de oro Monetario del Sistema Bancario	122
Producción de estaño por COMIBOL	65	Valor de las Exportaciones e Importaciones ajustados a valores FOB	122
Producción anual de oro por grupos	66	Balanza Comercial de Bolivia	123
Producción mundial de estaño	67	Exportaciones Totales por Países de Destino	124
Consumo mundial de estaño	68	Importaciones Totales por Países de Origen	125
Precio promedio de los principales minerales	69	Comercio de Bolivia con los Países de la ALALC.	126
Producción y elaboración de petróleo y derivados	70	DEPARTAMENTO MONETARIO	
Ventas y exportaciones de petróleo y derivados	71	Reservas Monetarias del Banco Central de Bolivia (Depto. Monetario)	127
Índice del costo de vida (La Paz)	72	Reservas Monetarias de los Bancos Comerciales y de Fomento	128
Índices comparados del costo de vida	73	Detalle de Compras de Divisas por el Banco Central de Bolivia (Departamento Monetario)	129
Presupuestos Generales de la Nación por Grupos Institucionales	74	Compra de Divisas por el Banco Central de Bolivia (Departamento Monetario)	130
Presupuesto General de Egresos de la Nación por Sectores	74	Detalle de Ventas de Divisas por el Banco Central de Bolivia	131
Presupuesto de Egresos del Gobierno Central	75	Venta de Divisas por el Banco Central de Bolivia (Departamento Monetario)	132
Ejecución presupuestaria del Gobierno Central	76	Cotizaciones Internacionales de Monedas	133
Recaudación de Rentas Aduaneras	77	Deuda Externa de Bolivia	135
Recaudación de Rentas Internas	78	Banco Central de Bolivia (Depto. Monetario) — Balance Consolidado	
Medio Circulante	79	Banco Central de Bolivia (Depto. Bancario) — Balance Consolidado	
Conjunto del Sistema Bancario Consolidado	80		
Balance Consolidado del Sistema Monetario	82		
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.			
Departamento Monetario	84		
Créditos Fiscales por Entidades	86		
Créditos Fiscales por Cuentas	87		
Movimiento del Crédito Fiscal	88		
Depósitos del Sector Fiscal	90		

CAPÍTULO I.

1.— PANORAMA GENERAL.

Los fenómenos más importantes registrados en 1969 fueron la aceleración del proceso inflacionario en Estados Unidos de Norte América hasta un ritmo no alcanzado desde principios de la década de los cincuenta; las elevadas tasas de crecimiento registradas en Europa Occidental en un marco de serias tensiones sociales; la ruptura del punto muerto en las relaciones político-económicas entre la Comunidad Económica Europea y Gran Bretaña, que permite prever la próxima entrada de este último país en el Mercado Común Europeo; el auge del comercio mundial; las muy elevadas tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales de dinero y capitales; el desequilibrio monetario en Europa, caracterizado por la devaluación del franco francés y la revaluación del marco alemán; la reforma del sistema monetario internacional, mediante la activación de los derechos especiales de giro por el Fondo Monetario Internacional, y finalmente, la continua acumulación de los problemas socio-económicos en la mayor parte del mundo en desarrollo. Como en años anteriores, en 1969 los países pobres han participado muy poco en el auge de la economía mundial, terminando la llamada Primera Década del Desarrollo en una situación sumamente precaria.

Contrariamente a lo ocurrido en 1968, el centro del auge en el conjunto de los países industriales pasó de Estados Unidos al otro lado del Atlántico, a la vez que Japón conservó la tasa de crecimiento más alta del mundo. Mientras la economía norteamericana, azotada por la inflación y los problemas de la balanza de pagos, creció en 1969 en términos reales en alrededor de 3.5% el producto nacional bruto de la Comunidad Económica Europea aumentó en 7%, y el de Japón en cerca del 10%. Gran Bretaña siguió recuperándose lentamente después de la fase de estancamiento que duró toda la década de los sesenta. Al parecer, las tasas de crecimiento en los países socialistas se redujeron nuevamente, colocándose al nivel de 6%, tasa menor —por primera vez en toda la década— que la observada en Europa Occidental.

Como consecuencia de las tendencias del crecimiento registrado en las distintas regiones industriales, se han acortado las distancias entre ellas. Cabe recordar que entre 1957, año del inicio de la integración económica en Europa Occidental y de los primeros intentos de reforma económica en Europa Oriental, a fines del año pasado, el valor real del producto nacional bruto en los Estados Unidos aumentó en 63%; en la Comunidad Económica Europea en 85%; en Japón en más de 100%; en el bloque so-

cialista europeo, en más de 90%, y en Gran Bretaña en apenas 41%. Estas divergentes tasas de crecimiento a largo plazo han cambiado sustancialmente las relaciones del poder económico. A fines de la década de los sesenta dominan el mundo industrial cuatro grandes potencias económicas: Estados Unidos, Unión Soviética, Alemania Occidental y Japón, destacándose al mismo tiempo la pérdida de poder económico relativo de Gran Bretaña y Francia. Sin embargo, el éxito del movimiento integracionista en Europa Occidental ha fortalecido grandemente el poder económico y político de esta región en su conjunto. Aunque hace apenas una década vivíamos en mundo bipolar, dominado por las dos principales vendedoras de la segunda guerra mundial, Estados Unidos de Norte América y la Unión Soviética, ahora se presencia el resurgimiento de un mundo multipolar, en el que el poder económico conjunto de Europa Occidental, se acerca al de las dos grandes superpotencias y Japón, ha logrado restablecer su posición predominante en Asia y en el Lejano Oriente.

2.— ECONOMIA LATINOAMERICANA.

En 1969 se reafirmó la evolución favorable que se había registrado el año anterior. El producto interno de América Latina aumentó en 6.4% en comparación al 6.1% logrado en 1968. Dichas tasas importan avances apreciables respecto a los años anteriores y al promedio de 1960-65, que señaló un incremento de 4.7%.

En general, el panorama más dinámico de 1969 se debe principalmente al comportamiento de las economías de mayor desarrollo relativo, las cuales, por otra parte, por su dimensión, son las que más pesan en el balance de la región. Así puede apreciarse que Brasil, Argentina, México y Colombia sobrepasaron con mayor o menor holgura la tasa de 6%.

No se circunscribió a ese grupo la evolución más dinámica de los dos últimos años. Entre los países de menor desarrollo relativo o de menor tamaño también se registraron resultados positivos, como en Costa Rica y Panamá, que mantuvieron el impulso que han exhibido en casi todo el decenio, o la República Dominicana, cuya economía reaccionó marcadamente en 1969, al igual que el Uruguay.

Otros países, en cambio, experimentaron algunos retrocesos por razones circunstanciales, como Perú, Venezuela y Bolivia o no consiguieron superar la lenta cadencia de su desarrollo reciente como Chile y Ecuador.

Los servicios básicos, la construcción y la industria manufacturera fueron los sectores que más contribuyeron a la expansión económica de 1969.

La minería mantiene una tasa de expansión más bien modesta en términos de producción, aún cuando se ha beneficiado con alzas de precios en el mercado internacional en casi todos los productos más importantes.

La favorable evolución de las exportaciones, y una sostenida afluencia neta de capitales extranjeros, permitieron que las importaciones crecieran por segundo año consecutivo, a una alta tasa (8% frente al 11% del año 1968), niveles que se ubican entre los más altos del decenio, contribuyendo así a reactivar el crecimiento económico de América Latina.

3.— ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.

El movimiento comercial de Bolivia con países de la ALALC registró un valor de \$us. 43.579 miles, de los cuales \$us. 26.060 miles correspondieron a importaciones y \$us. 17.519 miles a exportaciones, lo que significó un aumento con respecto a 1968, de 37.7% en las importaciones y de 26.2% en las exportaciones. Como resultado de esta evolución, nuestro déficit en balanza comercial en los países de la asociación aumentó de \$us. 5.042 miles en 1968 a \$us. 8.541 miles en 1969, como se puede observar en el cuadro siguiente:

COMERCIO DE BOLIVIA CON PAISES DE LA ALALC. *

(En miles de \$us.)

	1 9 6 8			1 9 6 9		
	Import.	Export.	Saldo	Import.	Export.	Saldo
Argentina	11.424	8.219	-3.205	16.937	10.611	-6.326
Brasil	2.382	788	-1.594	3.122	926	-2.196
Chile	1.993	1.407	- 586	1.999	1.551	- 448
Perú	2.105	2.271	166	2.202	3.292	1.090
México	422	1.189	767	983	1.131	148
Otros	597	7	- 590	817	8	- 809
T O T A L	18.923	13.881	-5.042	26.060	17.519	-8.541

El aumento de los ingresos por exportaciones en 1969 estuvo determinado principalmente por las mayores ventas de materias primas, en especial hidrocarburos y minerales, los cuales no están incorporados al programa de liberación.

En cambio, nuestras importaciones estuvieron constituidas por productos elaborados y semi-elaborados.

En enero de 1969 entro en vigencia el convenio de crédito recíproco firmado con el Banco Central de México por \$us. 200.000.— ampliando de esta manera la red de Convenios firmados en años anteriores por el Banco Central de Bolivia - Departamento Monetario con sus similares en Argentina, Colombia, Chile y Perú.

De conformidad con las liquidaciones de la compensación realizadas a través del Banco Central de Reservas del Perú como institución agente, las operaciones del Banco Central con los bancos con los que tiene convenio, muestran los siguientes resultados en 1969:

COMPENSACION MULTILATERAL DE SALDOS DE LOS CONVENIOS * DE CREDITO RECIPROCO

(Miles de \$us.)

	DEBITO	CREDITO	SALDO
Bolivia con:			
Argentina	18.174.8	11.372.6	-6.802.2
Colombia	9.5	2.2	- 7.3
Chile	144.3	1.772.6	1.628.3
México	12.0	146.3	134.3
Perú	289.4	85.0	- 204.4
T O T A L	18.630.0	13.378.7	-5.251.3

Los saldos del cuadro anterior son los acumulados de las cuatro compensaciones trimestrales y se presentan solamente para destacar el volumen de las operaciones ya que dichos saldos han sido cubiertos al final de cada trimestre de acuerdo con los resultados de las compensaciones.

El 25 de mayo de 1969, en la ciudad de Bogotá - Colombia, los representantes de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, suscribieron el Acuerdo de Integración Subregional Andino, cuyos principales objetivos serán: promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

4.— ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Entre el 24 de septiembre y el 3 de octubre de 1969 se efectuaron las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y sus filiales (Asociación Internacional de Fomento y Corporación Financiera Internacional) en la ciudad de Washington D. C.

En el ámbito del Fondo, es importante señalar la entrada en vigor de las enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo, en virtud de las cuales se establecen los Derechos Especiales de Giro, como una nueva unidad de reserva, creándose con ello un mecanismo que permitirá adoptar decisiones más racionales en materia de liquidez internacional a partir de enero de 1970.

A principios del año 1969, se firmó el undécimo acuerdo de crédito "stand-by" que autoriza a nuestro país a utilizar recursos del Fondo Monetario Internacional por un monto equivalente a \$us. 20.0 millones y del que solamente se dispuso \$us. 11.0 millones.

Por lo que hace a la reunión del Banco Mundial y sus filiales, los puntos más sobresalientes fueron los que se refieren al desempleo, la urbanización, la industrialización y la continuación del estudio sobre la estabilidad de precios de los productos básicos. Durante el año comentado nuestro país contrató dos nuevos préstamos; uno de la Asociación Internacional de Fomento, para la Empresa Nacional de Electricidad por un monto de \$us. 7.4 millones, habiéndose desembolsado únicamente \$us. 52.000.— y otro del Banco Mundial, para el gasoducto Santa Cruz - Yacuiba por \$us. 23.25 millones, que no se ha utilizado porque aún faltan llenar ciertos requisitos.

El Banco Interamericano de Desarrollo, concedió al país dos créditos, el primero firmado el 24 de julio de 1969, por \$us. 9.95 millones, con recursos provenientes del Fondo de Operaciones Especiales (\$us. 8.5 millones) y de recursos que administra el BID del Gobierno del Reino Unido (\$us. 1.45 millones). Este préstamo contribuirá a financiar un proyecto que se ejecutará en tres años y que comprende la expansión de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en las ciudades de Sucre y Potosí, así como la instalación de un gasoducto de 230 kilómetros entre Monteagudo y Sucre.

El segundo fue aprobado el 26 de noviembre de 1969 por \$us. 5.0 millones, destinado a financiar la primera etapa de un programa de incremento de la producción ganadera en la zona oriental del país.

Los créditos indicados anteriormente no se han desembolsado en el curso de 1969.

5.— CONSEJO INTERNACIONAL DEL ESTAÑO.

En las tres reuniones del Consejo realizadas en la capital Inglesa, bajo la vigencia del Tercer Convenio Internacional, se siguieron estudiando los medios de lograr una relativa estabilidad de precios, determinándose continuar fijando cuotas de exportación para los cuatro trimestres del año 1969. Al examinar la fijación de cuotas para el cuarto trimestre, se convino que ésta sería la última, en razón de la creciente demanda de los consumidores de este metal.

La fijación de cuotas determinó que nuestro país podía exportar los siguientes volúmenes:

Primer trimestre 1969:	6.640 toneladas
Segundo " "	6.771 "
Tercer " "	6.902 "
Cuarto " "	7.252 "

En la segunda Reunión del Consejo efectuado en Londres durante 1969, se modificaron el número de votos de los países consumidores y se determinó la incorporación de Polonia entre los consumidores. En cuanto a los votos de los países productores, no sufrieron ninguna variación con relación a 1968:

CONSUMIDORES	VOTOS	PRODUCTORES	VOTOS
Australia	49	Bolivia	179
Austria	11	Congo	51
Bélgica	33	Indonesia	98
Canadá	58	Malasia	450
Checoslovaquia	38	República de Negeria	70
Dinamarca	12	Thailandia	152
Francia	111		
India	43		
Israel	6		
Italia	69		
Japón	221		
Corea	8		
México	20		
Holanda	48		
Polonia	39		
España	28		
Turquía	14		
Inglaterra	192		
	1.000		1.000

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
HEMEROTECA

Por segundo año consecutivo se mantuvo el "Buffer Stock" cuyo monto alcanza a 10 millones de libras esterlinas, pagado en su totalidad por los países productores.

La escala de precios para las operaciones de la Reserva Estabilizadora no tuvo modificación con relación al año anterior y es como sigue:

(Por toneladas)

a más de	libras	1.630		debe vender
entre	libras	1.515	a 1.630	puede vender
entre	libras	1.400	a 11.515	siti acción
entre	libras	1.280	a 1.400	puede comprar
a menos de	libras	1.280		debe comprar

La producción mundial de estaño llegó en 1969 a 179.600 toneladas largas (correspondiendo a nuestro país el 16.9%), contra 182.600 en 1968, lo que representa una disminución de 3.000 toneladas, debido a la fijación de cuotas de exportación.

Como consecuencia de la restricción impuesta a la oferta y el constante incremento en el consumo mundial, el precio internacional del estaño subió de un promedio de \$us. 1.44 por libra fina en 1968 a \$us. 1.58 en 1969.

CAPITULO II.

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

1.— PRODUCTO BRUTO INTERNO.

En 1969, el producto bruto interno muestra una importante baja (en su evolución), alcanzando sólo al 4.7% de incremento anual en términos reales, comparado con el 7.2% registrado durante 1968.

Este menor aumento es el resultado de un proceso económico, seguido bajo condiciones de relativa incertidumbre, debido a los cambios políticos que interrumpieron la normalidad institucional que caracterizó a los años precedentes. La contracción en el flujo de capitales y la menor producción de petróleo crudo (como consecuencia de la suspensión de las exportaciones a Estados Unidos durante el último trimestre), incidieron también en el menor crecimiento de la economía boliviana.

Como consecuencia de lo anterior, y considerando un crecimiento constante del 2.6% en la población, el producto interno bruto per cápita ha crecido tan sólo en un 2% en comparación al 4.4% registrado en 1968, que medido en dólares del año 1958 pasó de 123.20 dólares a 125.70.

La estructura productiva del país va modificándose con perspectivas favorables, pues los sectores de transformación aumentaron su importancia relativa en 1969 subiendo de 19.8% a 20.4%, en tanto que los sectores primarios redujeron su participación de 37.4% a 36.8%, los sectores de servicios se han mantenido sin variación.

ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

(En millones de pesos bolivianos)

S E C T O R E S	1 9 6 8			1 9 6 9 e. p.		
	Valor	Composición Porcentual	% de cre- cimiento	Valor	Composición Porcentual	% de cre- cimiento
1. Agropecuario	1.352	24.7	4.9	1.421	24.8	5.1
2. Explot. de Minas y canteras	697	12.7	3.6	694	12.1	-0.4
2.1 Minería	464	8.5	5.7	465	8.1	0.2
2.2 Petróleo (extracción)	233	4.2	-0.4	229	4.0	-1.7
3. Industria Manufacturera	830	15.2	6.3	904	15.7	8.9
3.1 Alimenticia y bebidas	140	2.6	6.1	153	2.7	9.3
3.2 No alimenticias	516	9.4	5.5	565	9.8	9.5
3.3 Petróleo (refinación)	174	3.2	8.7	186	3.2	6.8
4. Construcciones	256	4.7	14.8	267	4.6	4.3
5. Energía	110	2.0	11.1	114	2.0	3.6
6. Transportes	427	7.8	8.9	457	8.0	7.0
7. 8. Comercio y Finanzas	744	13.6	8.4	777	13.5	4.4
9. Gobierno General	529	9.6	6.9	556	9.7	5.1
10. Propiedad de Vivienda	193	3.5	14.9	195	3.4	1.0
11. Servicios	339	6.2	11.5	353	6.2	4.1
	5.477	100.0	7.2	5.738	100.0	4.7
Población (miles)	4.680.7		2.6	4.803.9		2.6
P.I.B. per cápita (\$b.)	1.170.1		4.4	1.194.4		2.0
P.I.B. per cápita (\$us.)	123.2			125.7		

e. p.: Estimación Provisional.

Fuente: Ministerio de Planificación.

El sector agropecuario, cuya participación en el P.I.B. en 1969 alcanza al 24.8%, tuvo un repunte en su tasa de crecimiento que llegó 5.1%, frente al 4.9% registrado en 1968, atribuible a las condiciones climatológicas favorables y a la ampliación de las áreas destinadas al cultivo, como consecuencia del asentamiento de numerosas familias de colonos en zonas que hasta hace poco eran prácticamente deshabitadas pese a sus excelentes condiciones para el desarrollo agrícola y ganadero.

La explotación de minas y canteras, que comprende la extracción de minerales y petróleo participó con el 12.1% y presentó una fuerte contracción en su actividad productora que va desde el 3.6% registrado en 1968 al -0.4% para el año 1969. La actividad minera muestra un incremento apenas perceptible del 0.2%, debido en buena medida a mejoras logradas en la administración de las empresas pertenecientes a la minería estatal, y al repunte registrado en el último trimestre en la cotización de minerales; en tanto, se observa una fuerte contracción del -1.7% en la extracción de petróleo crudo como consecuencia de la paralización en las exportaciones de petróleo a los mercados del norte, emergente de la nacionalización de las instalaciones de la empresa Bolivian Gulf Oil Co en nuestro país.

La contribución del sector industrial alcanzó al 15.7% en 1969 superior al 15.2% registrado en el año anterior. La industria manufacturera aumentó su valor agregado en 8.9% superior al 6.3% registrado en el año precedente. Este incremento proviene principalmente de las industrias no alimenticias (1969: 9.5%; 1968: 5.5%) y de las industrias alimenticias y de bebidas (1969: 9.3%; 1968: 6.1%), mientras que la refinación de petróleo se ha mantenido constante a una tasa del orden del 8.6%.

La actividad de la construcción ha frenado el ritmo acelerado de su crecimiento al registrar únicamente un incremento del 4.3% comparado con el 14.8% del año 1968. No obstante continúa la política de fomento en las construcciones principalmente en obras de infraestructura.

La generación de energía eléctrica, que demanda fuertes inversiones para su desarrollo, ha disminuido su valor agregado a sólo el 3.6% comparado con el incremento del 11.1% registrado en el curso del año 1968; consiguientemente su oferta no constituye una condición favorable para el desarrollo industrial.

El valor agregado por la actividad de los transportes de un 8.9% en el año precedente, muestra una declinación al 7.0% pese a que su participación en el producto se mantienen por encima del 7.8% registrado en el año anterior. Este hecho obedece al mejoramiento de la infraestructura de caminos, ferrocarriles y transporte aéreo.

El comercio y finanzas, rubros complementarios a la actividad económica del país, disminuyeron su porcentaje de crecimiento del 8.4% al 4.4% para el año analizado, aún cuando su participación sigue siendo una de las más importantes con un 13.5%.

El aporte de los servicios del gobierno general en la formación del producto total, ha mantenido, en valores absolutos, un crecimiento lento, como consecuencia de las dificultades presentadas en su financiamiento, lo que se ha traducido en un crecimiento del 5.1%, tasa inferior a la registrada en el curso del año 1968 (6.9%; sin embargo su participación porcentual aumentó del 9.6 al 9.7%.

La propiedad de vivienda disminuyó su porcentaje de crecimiento al 1.0% con relación al 14.9% representativo del año 1968, ésta disminución constituye el reflejo de las fluctuaciones entre los precios de las viviendas que perciben cánones de alquiler y el porcentaje de imputación en aquellas que son ocupadas por sus propietarios.

El aporte al producto de la amplia gama de las actividades denominadas "servicios" también ha sido decreciente, representando un incremento de 4.1% inferior al 11.5% del año anterior. Cabe destacar el hecho de que este rubro demanda la mayor cantidad de mano de obra disponible en el país.

2.— PRODUCCION SECTORIAL.

A continuación se presenta un breve examen de los cambios más significativos registrados en 1969, en cada uno de los sectores que integran la actividad económica nacional:

a) Agricultura y Ganadería.

El sector agropecuario representa en porcentaje el 24.8% del P.I.B. con un índice de crecimiento del 5.1% para el período. Esta evolución está directamente vinculada a una baja tasa de inversión de capital en el sector (\$b. 50 millones a precios constantes) y también al reducido índice de su productividad.

La diversidad de condiciones naturales del país permite todo tipo de explotación agropecuaria, suficiente no sólo para satisfacer la demanda interna, sino también capaz de arrojar superávits exportables. Sin embargo, debido a su actual nivel de producción, el país se ve forzado a destinar parte de sus divisas a la importación de algunos productos agrícolas y sus derivados. Este contrasentido trata de ser corregido en la actualidad mediante la implantación de varios proyectos de acción o "proyectos verticales" que han sido puestos en marcha en el curso del año 1969.

Cabe añadir que el valor agregado por persona ocupada en el sector agropecuario, resulta ser el más bajo, alcanzando apenas a 105.9 dólares americanos.

La ganadería diseminada en todo el país, con ciertas diferencias regionales, es practicada con técnicas muy rudimentarias y en forma extensiva, existiendo muy pocas áreas en las que se realiza la explotación intensiva. Este factor, añadido a la falta de renovación de pasturas y a las enfermedades, han reducido la existencia de ganado y elevado sus precios de venta. Frente a esta situación las autoridades de Gobierno han dispuesto canalizar mayores recursos destinados al repoblamiento ganadero del Beni y Santa Cruz, cuyo financiamiento está a cargo del Banco Central, a través de su Departamento Bancario y del Banco Agrícola.

El programa de colonización continuo con su política de lograr el asentamiento del mayor número de familias, en zonas que hasta hace poco eran prácticamente deshabitadas, pese a sus excelentes condiciones para el desarrollo agrícola y ganadero, teniendo como meta el asentamiento de 5.000 familias en las zonas del Alto Beni, Chimore y Yapacani, complementado con la realización de obras de infraestructura necesarias tanto en obras civiles como agrícolas. Para tal propósito siguió contando con los recursos provenientes del BID, USAID y el Gobierno de Bolivia.

Especial hincapié hay hacer en el proyecto Abapó-Izozog, que llevará el progreso a una extensa zona y cuya segunda fase está ya en ejecución con la colaboración directa de las fuerzas armadas.

De otro lado, debemos señalar que el Programa de Auxilio y Rehabilitación Rural, ha realizado 949 obras en comunidades campesinas.

Dentro del Servicio Nacional de Reforma Agraria, son dos los objetivos que ocuparon un lugar preeminente: la superación del sistema feudal de tenencia y trabajo de la tierra y el incremento de la producción agropecuaria. Mucho se ha avanzado en el primer aspecto, acelerando la entrega de títulos de propiedad a los campesinos; pero en el otro aspecto, se sigue con un enorme atraso, ya que en la mayor parte de las áreas rurales aún no se ha pasado de la producción para el propio consumo y escasamente se utilizan medios mecánicos y fertilizantes.

El gobierno en busca de encarar los problemas antes referidos ha creado mediante D.S. de fecha 2 de agosto de 1969 la Corporación de Desarrollo Rural dependiente del Ministerio de Agricultura, con objetivos bien definidos que fijan la meta de su política en favor del sector agrícola campesino.

i) Caña de Azúcar.

La producción de caña de azúcar ha superado, en 1969, el ritmo de su crecimiento. De un total de 1.144.519 T.M. producidas en 1968, al final de la gestión que comentamos, ha totalizado 1.411.969 T.M. La diferencia de 267.450 T.M. significa un aumento del 23.4% con relación al 15.2% del año pasado.

Santa Cruz es el Departamento donde está localizado la mayor parte del cultivo de la caña de azúcar que produce Bolivia. En una extensión aproximada del 12% del área total cultivada, se produce el 90% de la producción nacional.

Bolivia ha logrado una producción de azúcar que autoabastece las necesidades internas, permitiendo además la creación de excedentes que desde el año 1965 se exportan a Estados Unidos, mediante el sistema de cuotas. La exportación de azúcar principalmente al país del Norte alcanzó a 6.856 T.M. en la gestión de 1969.

ii) Arroz.

El "Proyecto Vertical" del arroz, establecido básicamente como consecuencia de la fuerte demanda de divisas que ocasionaba la importación de este producto, ha logrado en el curso del año 1969, saturar con su producción el mercado nacional y establecer una parte destinada a la exportación.

Los datos proporcionados por el Comité Nacional del Arroz (CONAR), organismo encargado de regular la producción y comercialización de éste producto, muestran un volumen total de 58.363 T.M. obtenidas en una superficie de 50.406 hectáreas cultivadas, es decir un incremento en la producción de sólo un 21.14% con relación al año anterior, no obstante que la superficie cultivada en el período analizado ha sido incrementada en un 33.12%.

El volumen de producción obtenido ha logrado cubrir como se ha anotado la demanda interna, lográndose además un excedente de 2.000 quintales de arroz que han sido exportados a Chile.

Pese a que los objetivos alcanzados mediante el Proyecto Vertical han sido satisfactorios, puede anotarse que la baja productividad por hectáreas determina altos costos de producción, que elevan el precio del arroz a niveles poco competitivos con los precios en el mercado internacional.

iii) Café.

La producción de café corriente en el curso del año 1969, totalizó en volumen 10.500 T.M. superior en un 28% al obtenido en el año anterior.

De esta producción han sido aprovechados solamente 4.410 T.M. como café de primera y exportado un total de 3.900 T.M.; el remanente, añadido a la utilización de descarte a la que corresponde el café de segunda, tercera y otros, se ha destinado al consumo interno en cantidad equivalente a las 1.100 T.M.

El Consejo de la Organización Internacional del Café aprobó en fecha 29 de agosto de 1969 las siguientes cuotas individuales de exportación en la categoría del café arábigo sin lavar, para el año cafetalero 1969-1970 (1º de octubre de 1969 al 30 de Septiembre de 1970):

Bolivia	55.000 Bolsas
Brasil	17.155.367 "
Etiopia	1.224.798 "
Paraguay	70.000 "

Las zonas que tradicionalmente producen café son: los Yungas de La Paz, en un 86% con un total de 10.701.20. Ha cultivadas; las zonas del Chapare en el Departamento de Cochabamba; y Sara, Ichilo y Santiesteban en el Departamento de Santa Cruz, con un total del 14%.

A objeto de efectuar una efectiva labor que permita a corto plazo obtener un incremento real de la producción en un orden del 10%, en el curso de 1969 se han introducido métodos sobre renovación de cafetales mediante la aplicación de fertilizantes y prácticas de podas, añadiéndose además nuevas plantaciones en nuevas áreas comprendidas dentro de las zonas tradicionales de producción.

iv) Trigo.

El Ministerio de Agricultura mediante la ejecución de un proyecto especial, está logrando un paulatino aumento en la producción triguera, pues de 22.000 T.M. en 1967 ha aumentado en 1968 a 45.000 T.M. y en 1969 a 62.000 T.M., lo que se traduce en un ahorro aproximado de 7.000.000 de dólares.

No obstante, la producción nacional ha cubierto solamente el 20% de las necesidades de consumo del país, que alcanzan actualmente a 200.000 toneladas anuales, meta que se espera llegar hasta 1975.

Las importaciones de trigo, harina y derivados representan alrededor del 40% del total de productos agrícolas importados.

v) Papa.

En 1969 se ha logrado avances en la producción, con un total de 628 T.M. superior a las 610 producidas en el curso del año 1968.

Este incremento ha sido logrado a través de cooperativas de producción que han alcanzado un aumento en la productividad por hectáreas de 5 a 12 T.M. No obstante, el cultivo de la papa que actualmente abastece el mercado interno, debe ser elevado a un nivel de alta rentabilidad para asegurar el trabajo del campesino y presentar en el mercado nacional un producto barato.

La adición de fertilizantes en su cultivo está constituyendo una de las grandes conquistas en éste rubro, cuyo índice está reflejado en las importaciones de fertilizantes que en 1965 alcanzaban a 3.500 T.M. en tanto que en 1968 eran de 8.500 T.M., proyectándose para 1970 llegar a las 15.000 T.M.

b) Minería.

El volumen de la producción total de minerales aumentó en 25.3 miles de toneladas, al pasar de 121.6 a 146.9 miles de toneladas entre 1968 y 1969. Este incremento estuvo determinado principalmente por la mayor producción de zinc (14.7 mil toneladas), plomo (2.9 mil toneladas), antimonio (2.1 mil toneladas) y oro (1.4 mil toneladas).

El valor CIF de los ingresos generados por las exportaciones de minerales alcanzó \$us. 167.0 millones, superando en \$us. 28.1 millones al nivel de 1968. Dicho incremento fue el resultado, fundamentalmente, de los mayores ingresos por ventas de estaño, antimonio, cobre, wolfram, zinc, plomo y oro; los cuatro primeros se vieron favorecidos por una mejoría en los precios internacionales y los tres últimos elevaron su volumen exportado, según se puede apreciar a continuación:

EXPORTACION DE MINERALES

MINERALES	VOLUMEN DE MILES DE TONELADAS				VALOR EN MILLONES DE \$us. (1)			
	1968	1969	Variaciones		1968	1969	Variaciones	
			Absol.	%			Absol.	%
Estaño	29.4	30.0	0.6	2.0	92.5	102.5	10.0	10.8
Plata (complejos)	0.2	0.2	—	—	11.2	10.8	-0.4	-3.7
Oro	—	1.4	1.4	100.0	—	1.5	1.5	100.0
Plomo	22.3	25.2	2.9	13.0	5.1	6.8	1.7	33.3
Antimonio	11.1	13.2	2.1	18.9	6.0	11.0	6.0	83.3
Cobre	6.9	7.9	1.0	14.5	7.7	10.9	3.2	41.6
Zinc	11.8	26.5	14.7	124.6	3.0	7.8	4.8	160.0
Wolfram	2.3	2.3	—	—	9.7	11.1	1.4	14.4
Bismuto	0.6	0.7	0.1	16.7	2.0	2.8	0.8	40.0
Azufre	35.4	36.1	0.7	2.0	1.6	1.6	—	—
Otros	1.6	4.8	3.2	200.0	0.1	0.2	0.1	100.0
TOTALES	121.6	146.9	25.3	20.8	138.9	167.0	28.1	20.2

(1) Valor CIF.

Fuente: Ministerio de Minas.

Al igual que en años anteriores, las exportaciones de minerales estuvieron a cargo de la Corporación Minera de Bolivia (52.6%), la mediana minera (23.9%), el Banco Minero (16.1%) y otros productores (7.4%).

De los tres principales sectores de la actividad minera del país, el Banco Minero, que canaliza la producción de la pequeña minería, mostró mayor tasa de crecimiento, como resultado el reordenamiento de la entidad y el aumento de su capital de operaciones, lo que permitió elevar su participación dentro del valor total de la producción y exportación de minerales al 16.1% en comparación con 14.9% en 1968.

La producción de estaño continuó siendo la principal fuente de divisas de la Corporación Minera de Bolivia, representando el 73.5% del valor total de sus exportaciones, siguiéndole la plata (9.5%), el cobre (5.3%), el wolfram (3.7%), el plomo (3.4%) y otros minerales (4.6%).

En tanto que la minería mediana generó sus ingresos de la exportación de estaño (57.5%), antimonio (15.6%), wolfram (13.4%), cobre (8.9%) y otros minerales (4.6%).

Los ingresos del Banco Minero provinieron de la exportación de estaño (54.8%), plomo (8.8%), cobre (8.8%), wolfram (8.7%), antimonio (6.8%), plata (6.5%), oro (5.4%) y otros minerales (0.2%).

Los principales países compradores de nuestra producción minera fueron: Inglaterra, Estados Unidos, Japón, Holanda y Alemania.

i) Estaño.

La exportación de estaño se incrementó ligeramente durante la gestión de 1969, en 2.0% con respecto a 1968, pasando de 29.4 a 30.0 miles toneladas métricas finas, determinando de esta manera un ingreso adicional de 10 millones de dólares, debido principalmente a un satisfactorio crecimiento de la cotización internacional de este metal no ferroso, cuyo precio promedio aumentó en 11.8% durante el año.

De la exportación total de estaño, correspondió a la Corporación Minera de Bolivia el 63.0%, a la Minería mediana el 22.4%, a la Minería chica el 14.4% y finalmente a Otros Productos el 0.2%.

La exportación de la Corporación Minera de Bolivia en el año reseñado presentó apenas un leve ascenso de 0.3% con respecto al año precedente, mientras que la minería mediana, y la minería chica especialmente, incrementaron sus exportaciones en un 3.0% y 7.7% respectivamente.

ii) Plata.

Las exportaciones de este mineral alcanzaron un volumen de 0.2 miles de toneladas métricas finas, superior en 27 toneladas sobre el nivel del año anterior. Sin embargo, si analizamos en términos de valor, veremos que sólo se obtuvieron \$us. 10.8 millones. Esta disminución de ingresos estuvo determinado por la baja en la cotización internacional de este mineral.

iii) Wolfram.

Los ingresos generados por la exportación de wolfram llegaron a \$us. 11.1 millones, mayor en \$us. 1.4 millones al monto del año de 1968. Dicho incremento se explica tanto por la elevación del precio mundial (12.9%), como del aumento del volumen vendido (1.7%).

iv) **Cobre.**

El valor exportado se incrementó en \$us. 3.2 millones al pasar de \$us. 7.7 millones de 1968 a \$us. 10.9 millones de 1969. Contribuyeron a este aumento la mejora en el precio mundial (19.2%) y el mayor volumen despachado (14.5%).

v) **Plomo.**

La exportación de este mineral alcanzó durante la gestión pasada a 25.2 miles de toneladas métricas finas, superior en 2.9 miles de toneladas con respecto al año de 1968. Los ingresos generados por la exportación de este mineral alcanzó a \$us. 6.8 millones, superando en \$us. 1.7 millones a la gestión pasada.

vi) **Antimonio.**

Los ingresos generados por su exportación superaron en \$us. 5.0 millones, pasando de \$us. 6.0 millones de 1968 a \$us. 11.0 millones de 1969. Este incremento se ha producido fundamentalmente por un alza en la cotización del mercado internacional (50.8%) y de un aumento en el volumen de las exportaciones (18.9%).

c) **Petróleo.**

La producción total de crudo se situó en el año analizado en 2.349.2 miles de metros cúbicos, o sea una disminución del 1.4% respecto al año anterior.

Esta baja en la producción puede relacionarse con diversos factores, entre los cuales merece destacar la reversión al Estado de todas las concesiones otorgadas a la Bolivian Gulf Oil Company y la nacionalización de todas sus instalaciones. Este hecho determinó la incorporación de esta empresa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, institución que se encarga en la actualidad de buscar los mercados apropiados para la comercialización del petróleo.

De los 2.349.2 miles de metros cúbicos de producción de petróleo crudo correspondió el 28.1% a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y el 71.9% a la ex Bolivian Gulf.

Por su parte, la producción de derivados por la empresa estatal ascendió a 704.7 miles de metros cúbicos o sea 4.7% más que 1968, como resultado de un incremento en la elaboración de gasolina, kerosene y otros, en un 11.7%, 7.0% y 11.8% respectivamente.

En cuanto se refiere a la exportación de crudo, esta disminuyó en 105.5 miles de metros cúbicos con respecto al año anterior, pasando de 1.701.7 miles de metros cúbicos a 1.596.2 miles de metros cúbicos. De esta última cantidad la ex-Bolivian Gulf exportó el 67.9%, y el saldo 32.1% lo efectuó Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

d) **Manufacturas**

Superior fue el ritmo de crecimiento del sector industrial en 1969 en comparación con el año precedente. Así, mientras en 1968 su tasa de expansión alcanza el 5.8% en 1969 dicha tasa se sitúa a un nivel del 9.5%. Dentro del sector más dinámico se muestra el estrato fabril con un incremento en su producción de 9.8% en relación a 4.7% en 1968. La producción artesanal crece a tasas del 6.9% y 9.3%, respectivamente. No obstante, en su composición, se registra un leve predominio de la industria artesanal sobre la fabril. Las ramas destinadas a la satisfacción de bienes de consumo de la población, sigue gravitando en la producción industrial principalmente los rubros

de textiles y confecciones, bebidas, alimentos, cuero y calzado, tabaco y sus manufacturas. El comercio exterior de nuestro país, en materia de exportaciones se ve reforzada por la participación de la industria y en especial desde el año 1966 con la venta de azúcar y madera semi-elaborada a los mercados externos.

El Instituto Promotor de Inversiones (INPIBOL), ha seguido orientando la política de industrialización, asimismo el sistema bancario y la Corporación Boliviana de Fomento han continuado brindando su apoyo financiero a este sector.

No obstante los niveles alcanzados de producción hay todavía contracción en su demanda debido a mejores precios y calidades de artículos importados y en considerables cantidades de productos internados por contrabando.

e) Construcciones.

En 1969 se ha producido una considerable baja en el porcentaje de incremento de la producción en el sector construcciones, de una tasa representativa de 14.8% en 1968 se bajó a una del orden del 4.3%. Contribuyeron a este hecho el decremento relativo en el sector viviendas y otras construcciones que comprenden caminos carreteros, hospitales, escuelas, vías férreas, etc. En el caso de las viviendas el crecimiento fue del 3.9%, inferior al del año anterior, que alcanzó una tasa del 46.6%; el rubro "Otras Construcciones" también presentó fuerte contracción que se tradujo en un crecimiento del 8.4% bastante inferior al de 22.2% ocurrido en 1968. Amortiguaron la menor producción del sector en su conjunto, el auge de la edificación no residencial, cuyo incremento significó un 13%, y la construcción parcial de oleoductos que se incrementó considerablemente en 1969 con respecto al año anterior.

Cuantificando las unidades de vivienda de bajo costo que ha producido el Consejo Nacional de Vivienda, se establece un total de 1.165 viviendas, las que añadidas a las construídas los precedentes años suman un total de 4.638. Dichos programas contaron con el concurso del BID. La inversión efectuada representa un monto aproximado de 112.2 millones de pesos bolivianos.

También el Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda ha contribuído al desenvolvimiento de la actividad constructora con el financiamiento de 627 unidades de vivienda, con un costo aproximado de 32.7 millones de pesos bolivianos.

Por otro lado, el Sector Público, conforme al Plan de Desarrollo Económico General, está incrementando sus inversiones con la construcción de obras de infraestructura y viviendas de interés social.

f) Energía Eléctrica.

La producción de energía eléctrica a fines de 1969 fue de 731.2 millones de KWh, lo que representa para el período 1968-1969 un incremento de 4.73%. A la energía termoeléctrica le correspondió el mayor aumento con el 9.91% mientras que la de origen hidroeléctrico fue del 3.67%.

Cabe destacar que en la generación de energía eléctrica, la de origen hidroeléctrico participa con el 68%, mientras que la térmica lo hace con el 32%.

En cuanto a la potencia instalada alcanzó a fines de 1969 a 251.900 KW., es decir, 13.89% más que el año anterior.

Del análisis de la distribución del consumo de energía eléctrica por categorías de consumidores, se aprecia que algo más del 45% del total corresponde al sector minero, aproximadamente el 30% al residencial, alrededor del 15% al industrial y el 10% restante a otros consumos.

Es importante anotar que con fondos provenientes de organismos internacionales se han podido financiar el mejoramiento del sistema de distribución en Sucre, San-

ta Cruz, Tarija y Cochabamba. Además están siendo puestos en marcha varios proyectos de instalación de plantas tanto por el Sector estatal como por el privado.

NIVEL DE PRECIOS.

El índice de precios al consumidor para la ciudad de La Paz, muestra en el período 1968-69 una relativa estabilidad, teniendo en cuenta la estructura económica del país y su grado de desarrollo.

La tasa de crecimiento del Índice General para el período analizado fue de 2.22% inferior al incremento registrado en el curso del año 1968 de 5.49%.

El integrante del índice que más crecimiento ha experimentado es el de indumentaria, cuya tasa fue de 3.11%, siguiéndole los rubros de alimentación con el 2.10%, Vivienda 2.07% y Diversos 2.06%.

Esto nos muestra que en los rubros prioritarios (alimentación y vivienda) su comportamiento ha sido casi paralelo con el nivel del índice general. En cambio, es significativo el incremento registrado en el rubro de indumentaria, que refleja el costo que supone la vestimenta dentro de nuestras condiciones climatológicas.

Es singular anotar que en los índices mensuales que corresponden al año 1969, a partir de febrero hasta abril hay una tendencia a la baja debido a fluctuaciones de orden estacional en los precios de los artículos alimenticios.

En cuanto a la estructura del gasto, a diciembre de 1969, el mayor porcentaje sigue gravitando en los artículos alimenticios con el 58.6% luego la vivienda que absorbe el 16.0%, artículos diversos el 13.3% y finalmente, indumentaria con el 12.1%.

CAPITULO III.

FINANZAS PUBLICAS

1.— PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

El presupuesto del sector público para la gestión de 1969, ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 08690 de fecha 12 de marzo de 1969. Los ingresos y egresos de todos los niveles del gobierno, globalmente considerados, alcanzaron a \$b. 4.941.5 millones y \$b. 4.968.0 millones respectivamente, dando como resultado un saldo de carácter deficitario de \$b. 26.5 millones. Los principales rubros del Presupuesto Nacional se muestran agrupados en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO — 1969

(En millones de \$b.)

GRUPOS INSTITUCIONALES	INGRESOS	EGRESOS	DEFICIT
I.— Gobierno Central	1.265.3	1.265.3	—.—
II.— Gobiernos locales y Comités de Desarrollo Regional	177.7	177.7	—.—
III.— Empresas Públicas	3.149.7	3.164.2	—14.5
IV.— Instituciones descentralizadas	570.0	582.0	—12.0
TOTAL COMBINADO	5.162.7	5.189.2	—26.5
Menos: Transferencias Intra Sistema	221.2	221.2	—.—
TOTAL CONSOLIDADO	4.941.5	4.968.0	—26.5

Las cifras del cuadro anterior nos permiten observar algunas características relevantes como el hecho de que una elevada parte de los recursos es captada y erogada por el grupo de Empresas Públicas en una proporción del 61.0% del total de ingresos y gastos presupuestados, de aquí la importancia de este sector ya que comprende a todas aquellas instituciones que tienen a su cargo la prestación de diversos servicios públicos. Le siguen en orden de importancia el sector del Gobierno Central, las Instituciones descentralizadas y Gobiernos locales y Comités de Desarrollo Regional con un 24.5%, 11.1% y 3.4% respectivamente.

En lo que respecta a los gastos presupuestados para la gestión de 1969, los egresos del sector gobierno central constituyeron el 24.4% del total mientras que para las instituciones descentralizadas y los gobiernos locales alcanzaron sólo al 11.2% y 3.4% respectivamente.

2 — PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo mencionado, los ingresos asignados al Tesoro Nacional fueron los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL — AÑO 1969

C O N C E P T O S	Millones de \$b.
INGRESOS CORRIENTES	1.081.7
Renta Interna	469.0
Renta Aduanera	469.2
Renta Comunicaciones	13.0
Renta Consular	5.0
Fábrica de Fósforos	1.2
Remate de Activos	0.7
Regalías COMIBOL	12.0
Regalías Gulf Oil C ^o	63.0
Aportes Y. P. F. B.	12.0
Ingresos Propios y Otros (Ministerios)	33.7
Eventuales	2.9
INGRESOS DE CAPITAL	183.6
Crédito Fiscal	60.0
Créditos externos	90.7
Fondos de contrapartida	20.0
Deuda Interna Pública	12.9
T O T A L	1.265.3

Con referencia a los gastos programados para el año, su clasificación económica se la siguiente comparada con el año anterior:

EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

CLASIFICACION ECONOMICA	1968	1969	DIFERENCIA
I.— GASTOS CORRIENTES	977.1	1.021.7	44.6
De operación	799.1	829.1	30.0
Transferencias corrientes y Aportaciones	178.0	192.6	14.6
II.— GASTOS DE CAPITAL	247.7	243.6	— 4.1
Inversiones Directas	174.8	193.6	18.8
Inversiones Indirectas	72.9	50.0	—22.9
TOTAL GENERAL	1.224.8	1.265.3	40.5

El nivel de gastos del Gobierno Central presupuestado para la gestión de 1969, ha experimentado un incremento de \$b. 40.5 millones al pasar de \$b. 1.224.8 millones de 1968 a \$b. 1.265.3 millones en 1969; conociendo que los gastos públicos en función de su significado económico se clasifican en Gastos Corrientes y Gastos de Capital, correspondió al primero el 80.7% y el segundo el 19.3% del total de egresos del gobierno Central; el mayor porcentaje es absorbido por el grupo de gastos corrientes, el cual se justifica por estar dirigidos a cubrir las remuneraciones y compra de bienes y servicios de este sector. Por otra parte, debe señalarse que en el presupuesto de la gestión que analizamos los gastos corrientes se han incrementado en un 4.5% con relación al presupuesto de 1968, mientras que en lo que respecta a gastos de Capital se nota una disminución del 1.7% con relación al mismo año.

3.— EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL.

Las operaciones del Gobierno Central durante la gestión de 1969 acusaron un déficit de \$b. 169.7 millones, como resultado de un volumen de gastos de \$b. 1.041.1 millones y de ingresos de \$b. 871.4 millones, que comparado con el déficit de \$b. 182.7 millones de la gestión precedente presenta una disminución de \$b. 13.0 millones. Sin embargo, si a los egresos propios de la gestión le agregamos los préstamos efectuados a la gestión anterior, entonces, el déficit total aumenta a \$b. 234.9 millones, de acuerdo al siguiente resumen que nos muestra la ejecución del presupuesto:

EJECUCION PRESUPUESTARIA

(Millones de \$b.)

CONCEPTO	1 9 6 8			1 9 6 9		
	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	Presupuesto	Ejecución	Diferencia
INGRESOS	1.224.8	836.9	—387.9	1.265.3	871.4	—393.9
EGRESOS	1.224.8	1.019.6	—205.2	1.265.3	1.041.1	—224.2
DEFICIT DE LA GESTION		182.7	182.7		169.7	109.7
PRESTAMOS A LA GESTION ANTERIOR		35.2	35.2		65.2	65.2
DEFICIT TOTAL		217.9	217.9		234.9	234.9

Fuente: Ministerio de Finanzas.

a) Ingresos del Tesoro Nacional.

Los ingresos totales recaudados por el Tesoro Nacional durante 1969 ascendieron a \$b. 871.4 millones mostrando un incremento de \$b. 34.5 millones con respecto al año anterior. De dicha magnitud las principales fuentes de recursos representan, sin duda alguna, los ingresos por concepto de las recaudaciones de la Renta Interna, las Rentas Aduaneras, Regalías mineras (Minería mediana y chica) y el impuesto del 1.6% sobre venta de divisas.

Los ingresos obtenidos a través del impuesto sobre la renta interna alcanzaron un nivel de \$b. 365.7 millones, significando un incremento de \$b. 10.2 millones, o sea un 2.8% más que los del año anterior. Las recaudaciones por rentas aduaneras llegaron a un total de \$b. 361.6 millones, superior en \$b. 12.9 millones (3.7%) al de 1968. En igual forma, fue notoria el alza en los ingresos por concepto de regalías mineras, y el impuesto del 1.6% sobre venta de divisas, los cuales registraron un aumento de \$b. 28.7 millones (86.4%) y \$b. 5.1 millones (27.1%) respectivamente. Finalmente, anotaremos la creación del impuesto del 9% anual sobre el monto de crédito bancario comercial y particular, (D.S. 08959 de 25 de octubre de 1969), mediante el cual los ingresos se incrementaron en \$b. 0.9 millones.

De otra parte, los ingresos por concepto de Rentas de comunicaciones, consulares, Regalías de la Fábrica de Fósforos, aportes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos e ingresos varios del Tesoro Nacional sufrieron una disminución en su cuantía con relación al año precedente, muy especialmente aquellos originados por la ex-Bolivian Gulf, como consecuencia directa de la reversión al Estado de todas las concesiones otorgadas a dicha empresa y la nacionalización de todas sus instalaciones conforme a Decreto Supremo N° 08956 de 17 de octubre de 1969.

INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(Millones de \$b.)

C O N C E P T O	Monto 1968	Monto 1969	Diferenc.
Renta Interna Neta	355.5	365.7	10.2
Renta Aduanera Neta	348.7	361.6	12.9
Renta Comunicaciones	10.1	7.5	— 2.6
Renta Consular	6.8	4.3	— 2.5
Guif Oil	39.4	25.7	—13.7
Regalías Mineras (Minería Mediana y Chica) ...	33.2	61.9	28.7
Regalías Fábrica de Fósforos	1.7	1.1	— 0.6
1.6% sobre venta de divisas	18.8	23.9	5.1
9% sobre Préstamos Bancarios	—	0.9	0.9
Aportes Y. P. F. B.	11.8	9.9	— 1.9
Ingresos varios Tesoro Nacional	9.0	5.6	— 3.4
Eventuales	1.9	3.3	1.4
T O T A L E S	836.9	871.4	34.5

Fuente: Ministerio de Finanzas.

b) Egresos del Tesoro Nacional.

Los gastos del Gobierno Central durante la gestión analizada, han alcanzado a la suma de \$b. 1.041.1 millones. Si a esta cifra agregamos los gastos que tuvo que satisfacer para la gestión de 1968 por un valor de \$b. 65.2 millones, el egreso total se elevó a \$b. 1.106.3 millones, superando es \$b. 51.5 millones, o sea 4.8%, más que lo gastado en la gestión precedente.

Dentro de los gastos de la gestión, incluyendo los préstamos a la gestión anterior, corresponde la mayor suma a las remuneraciones por concepto de servicios personales, que representa el 59.8% del total general, le siguen en orden de cuantía, las transferencias corrientes al sector público con un 9.1%, el servicio de la deuda pública que representa el 8.5% y finalmente otro componente que ocupa un lugar de importancia y es el de los préstamos a la gestión anterior, ya que significa el 5.9% del total general de egresos. Los restantes componentes pueden apreciarse mejor en el siguiente cuadro:

EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

C O N C E P T O	Monto 1968	Monto 1969	Variación
Servicios personales	616.1	661.9	45.8
Servicios no personales	41.1	32.7	— 8.4
Materiales y suministros	15.0	14.3	— 0.7
Activos fijos y financieros	10.4	17.9	7.5
Deuda Pública	109.5	93.7	—15.8
Reservas	—	—	—
Transferencias corrientes al sector privado	32.3	33.0	0.7
Transferencias corrientes al sector público	83.2	100.3	17.1
Transferencias de capital al sector público	57.2	32.3	—24.9
Organismos Internacionales	0.6	1.1	0.5
Mindefensa Nacional (Gastos Generales)	54.2	53.9	— 0.3
T O T A L E S	1.019.6	1.041.1	21.5
Más préstamos a la gestión anterior	35.2	65.2	30.0
TOTAL GENERAL	1.054.8	1.106.3	51.5

Fuente: Ministerio de Finanzas.

c) Financiamiento del déficit del Tesoro General de la Nación.

Como se ha anotado, la ejecución del presupuesto de la Nación arrojó un saldo deficitario de \$b. 169.7 millones, es decir un 7.1% menos que en la gestión de 1968.

Como es años anteriores, la mayor parte del mismo fue cubierta con el financiamiento otorgado por el Banco Central, que representa en cifras relativas el 67.4% del total, mientras que en 1968 el Instituto Emisor participó en el financiamiento con un 50.6%.

Las demás fuentes de financiamiento han tenido una relativa participación entre las cuales los "Fondos de Contrapartida" contribuye con un 18.8% del total.

En el siguiente cuadro se anotan las fuentes de financiamiento a que recurrió el Estado para cubrir el déficit financiero de la gestión.

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT DEL TESORO NACIONAL

(Millones de \$b.)

C O N C E P T O	1 9 6 8	1 9 6 9
Crédito Fiscal	92.5	114.4
Fondos de Contrapartida	—.—	32.0
Crédito USAID/B	49.6	7.4
Préstamos Fondos en custodia y Especiales	10.9	9.7
Préstamos de la gestión siguiente	62.5	88.3
T O T A L E S	218.2	251.8
Menos: Préstamos a la gestión anterior	—35.2	—65.2
Saldo de Caja	— 0.3	—16.9
T O T A L E S	182.7	169.7

CAPITULO IV.

MONEDA Y BANCOS

Por ser una de las principales metas de la política monetaria la constitución de una estructura financiera adecuada a los requerimientos de un proceso de desarrollo económico, las autoridades monetarias del país durante 1969 orientaron su campo de acción a la prosecución y logro de este objetivo. Al efecto, las normas vigentes tendientes a la estabilidad de los precios internos y al equilibrio de la balanza de pagos, fueron coadyuvadas por medidas gubernamentales de política fiscal necesarias al control de un adecuado programa de gastos, evitando la esterilización de los esfuerzos desplegados especialmente por el Banco Central para lograr un nivel monetario racional.

1.— MEDIO CIRCULANTE.

Como consecuencia de la permanente vigilancia sobre los factores que presionan hacia una peligrosa expansión de la oferta monetaria, ésta en el curso del año 1969 se ha encuadrado a los requerimientos del crecimiento económico del país. En efecto, el circulante monetario en el período anotado experimentó una expansión de \$b. 108.9 millones equivalente a una tasa de 8.8%, que si bien significa un aumento con referencia a la situación registrada en 1968 cuya tasa fue de 7.4% (\$b. 85.2 millones), no significó un peligro para la estabilidad monetaria y estuvo acorde con el crecimiento del PIB.

Las variantes operadas en los componentes de los Medios de Pago están reflejadas en el siguiente detalle:

COMPOSICION DEL MEDIO CIRCULANTE

(En millones de \$b.)

	1968	1969	VARIACIONES	
	Diciembre	Diciembre	\$b.	%
CIRCULANTE TOTAL	1.231.5	1.340.4	108.9	8.8
Billetes y monedas metálicas en poder del público	948.6	1.041.3	92.7	9.8
Depósitos en cuenta corriente	282.9	299.1	16.2	5.7

Las anteriores cifras permiten apreciar que la mayor proporción del medio circulante (77.7%) se mantiene en poder del público en forma de billetes, preferencia que no denotó cambio de significación con respecto al año anterior, el crecimiento que se operó en este componente fue de \$b. 92.7 millones con una significación relativa de 9.8%; por su parte, los depósitos corrientes del público sobrepasaron en \$b. 16.2 millones la cifra alcanzada en 1968.

Anotamos que el coeficiente de liquidez monetaria registró una pequeña expansión de 0.4%, al pasar de 11.2% en 1968 a 11.6% en el curso de 1969. Este aumento es el resultado de los cambios operados tanto en la oferta de dinero como el Producto Bruto Interno, cuyo crecimiento fue proporcional a la expansión de dinero.

El crecimiento de la liquidez monetaria en poder del público, mantuvo un ritmo ascendente durante todo el año, advirtiéndose que la demanda se acentuó mayormente al finalizar el año, motivada por factores de índole estacional, similares a los determinantes de esta situación en todos los años.

Transcribimos a continuación un cuadro que detalla el movimiento operado en los dos últimos años, en los factores internos y externos, creadores y neutralizadores de los Medios de Pago.

INSTITUCIONES MONETARIAS

ORIGEN DEL MEDIO CIRCULANTE

(Variaciones en millones de \$b.)

	1968	1969
CIRCULANTE MONETARIO	85.2	108.9
1.— Billetes y monedas en circulación	44.1	92.7
2.— Cuentas corrientes de particulares	41.1	16.2
FACTORES DE EXPANSION	186.5	265.7
Reservas Internacionales (netas)	-7.0	6.0
Financiamiento interno:	119.3	185.3
Al Sector Público (neto)	(23.1)	(73.9)
Al Sector Privado	(96.2)	(111.4)
Fondos de Contrapartida	61.4	45.4
Compensación acreedora de otras cuentas	12.8	29.0
FACTORES DE CONTRACCION	101.3	156.8
Cuasi dinero	62.2	90.6
Fondo Especial de Desarrollo	11.3	10.5
Capital y Reservas	27.8	55.7

Según se desprende del cuadro que antecede, los factores de expansión del circulante totalizaron \$b. 265.7 millones, monto en el que tuvieron mayor significación los de origen interno; el financiamiento a los sectores público y privado incidió en un monto de \$b. 185.3 millones, o sea en el 69.7%, constituyendo el sector privado el determinante mayor. El crédito bruto que obtuvo la actividad privada en el lapso analizado, alcanzó la cifra de \$b. 111.4 millones, superior en \$b. 15.2 millones al obtenido en igual período anterior, las mayores colocaciones de cartera fueron otorgadas por la banca privada. El sector público por su parte, recibió nuevos créditos por un monto de \$b. 125.6 millones, superior en \$b. 92.6 millones al recibido en la gestión anterior; dichos créditos se orientaron prioritariamente a la cobertura del déficit presupuestario. El fuerte apoyo crediticio que otorgó al Banco Central al Gobierno, a sus reparticiones y empresas, fue neutralizado por la acumulación de depósitos generados por el mismo sector a través del Gobierno Central, de los Gobiernos Departamentales y Municipales y de las empresas descentralizadas, que alcanzaron un nivel de \$b. 51.7 millones.

Siguiendo el orden de prioridades en la creación de dinero, el movimiento de los depósitos en "Fondos de Contrapartida" adicionó a la circulación monetaria \$b. 45.4 millones (17.1% de incidencia en la expansión bruta), en virtud del ritmo acelerado de la utilización de estos recursos en la ejecución de proyectos de infraestructura.

El saldo residual de "Otras Cuentas" incrementado en \$b. 29.0 millones, obró igualmente como factor expansionista. En este saldo tuvo preponderancia el crecimiento en los niveles de las cuentas interbancarias que al ser compensadas se traducen en un saldo único bajo la denominación de "Flujos Interbancarios".

Tomando en consideración el saldo neto de las reservas monetarias, observamos que su contribución a la expansión fue baja (2.3%). Su posición en el año 1968 fue más bien recesiva en vista de haberse presentado una mayor tendencia al desprendimiento de liquidez reflejado en mayores obligaciones en el exterior para solventar volúmenes superiores de importación. En 1969, por el contrario, se observó una fuerte disminución de activos internacionales aunque los mismos no fueron superados por los pasivos.

La expansión de \$b. 265.7 millones, cuyo origen establecimos, fue frenada por otros factores que esterilizaron medios de pago hasta un monto de \$b. 156.8 millones, en el que jugaron un papel determinante los fondos reintegrados al sistema bancario (cuasi-dinero o depósitos de poca movilidad) que muestran mayores porcentajes de aumento, especialmente los depósitos de ahorros (\$b. 90.6 millones). La influencia de este grupo de cuentas fue de 57.8% en el retiro de circulante.

Ejercieron igualmente acción neutralizadora, la acumulación de mayores saldos en las cuentas patrimoniales y el incremento del Fondo Especial para Desarrollo, cuyos recursos administrados por el Departamento Monetario del Banco Central sirven para re-financiar créditos con destino a la promoción del desarrollo en diferentes sectores de la economía.

2.— POLITICA CREDITICIA:

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO.

La dinámica impuesta por el sistema bancario a partir del Programa de Estabilización y la aplicación eficaz de normas dispositivas en vigencia, han hecho posible que en los últimos años se vayan eliminando en forma gradual algunos de los obstáculos propios de las estructuras en proceso de desarrollo contra los que tiene que enfrentarse la política crediticia en nuestro país. Si bien han disminuído las transacciones al margen del sistema bancario, y se ha incentivado la formación del ahorro interno mediante el estímulo con altas tasas de interés y atractivos especiales, los bajos ingresos del público y la aún marcada preferencia por la liquidez determinan un bajo índice de retorno

del circulante al sistema bancario, lo que determina escasa disponibilidad de recursos para sustentar el crecimiento de la actividad económica.

En el año 1969, las instituciones públicas y privadas de crédito, en virtud de una de las primordiales funciones de la política crediticia y bancaria, financiaron los fondos indispensables a los diferentes sectores productivos del país para que ejecuten con amplitud sus programas específicos, contando para ello con los recursos reintegrados al sistema bancario en forma de depósito a la vista y de poca movilidad (plazo, ahorro y moneda extranjera), principales fuentes de financiamiento que permitieron al sector privado lograr en cierta medida su auto-financiamiento.

El nivel del cuasi-dinero (sistema bancario consolidado) en 1969 resultó considerablemente superior con respecto a los saldos marcados para 1968; el aumento de \$b. 9.6 millones (39.7% está influenciado, como ya lo anotamos, por los depósitos en caja de ahorros, los mismos que a su vez superaron la cifra del año anterior en \$b. 78.4 millones, a una tasa de incremento anual equivalente a 45.0%.

El proceso creciente en la captación de estos recursos comprendió a todas las instituciones bancarias con secciones especiales de ahorro, advirtiéndose que el Departamento Bancario del Banco Central fue el que acumuló el mayor volumen de los mismos, siguiéndole en importancia el First National City Bank y el Banco Popular del Perú. En el cuadro que sigue se puede apreciar el movimiento de estos fondos durante el año:

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS

(Millones \$b.)

B A N C O S	1968	1969	VARIACIONES	
	Diciembre	Diciembre	Absol.	Relat.
Bco. Central - Depto. Bancario	73.4	111.8	38.4	52.3
Boliviano - Americano	10.1	15.3	5.2	51.5
Crédito Oruro	10.0	16.0	6.0	60.0
Santa Cruz	2.8	4.4	1.6	57.1
Nacional	5.9	12.3	6.4	108.5
De la Nación Argentina	8.5	9.8	1.3	15.3
First National City Bank	27.6	32.3	4.7	17.0
Popular del Perú	23.0	33.1	10.1	43.9
Of América	6.0	6.5	0.5	8.3
Mercantil	—	0.2	0.2	100.0
Hipotecario Nacional	6.9	10.9	4.0	58.0
T O T A L E S	174.2	252.6	78.4	45.0

Por su parte, los depósitos a plazo fijo y los constituidos en moneda extranjera acrecentaron sus saldos con respecto a los de 1968 en 28.1% los primeros, y en 23.5% los últimos, aunque los guarismos no representen volúmenes muy significativos en la conformación total del cuasi-dinero.

La mayor disponibilidad de recursos internos dió como resultado que el financiamiento total entre las dos fechas finales de los años 1968 y 1969 se expanda en \$b. 226.1 millones con una significación porcentual de 12.2%, crecimiento mayor comparado con el producido en 1968 cuya tasa fue de 9.3% (\$b. 157.3 millones)

De conformidad con los montos anuales, el Departamento Monetario del Banco Central mediante sus operaciones con el sector público, dispuso en el año \$b. 73.9 millones, significando esta cifra 6.5% de crecimiento sobre el año anterior; por su parte, el sector privado recibió de la banca comercial y especializada en el mismo período, un volumen total de financiamiento por la suma de \$b. 152.2 millones que representan 21.2% de incremento frente al saldo obtenido del final del período precedente.

Por último, del financiamiento (\$b. 226.1 millones) adicionado en el lapso de la información al sector público y a las empresas y particulares, le correspondió al Departamento Monetario el 32.7%, al Departamento Bancario el 27.7%, a los bancos comerciales privados el 21.6% y a los bancos especializados el 18.0%.

La banca comercial estatal y privada financió \$b. 580.0 millones, de los que las instituciones nacionales aportaron el 65.5% y las instituciones extrajeras el 34.5%.

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO

(En millones de \$b.)

ACTIVIDAD SECTORIAL	1968	1969	VARIACIONES	
	Diciembre	Diciembre	Absol.	Relat.
Al sector público (neto)	1.139.7	1.213.6	73.9	6.5%
Al sector privado (empresas y particulares)	715.7	868.9	152.2	21.2%
Industria y artesanía	261.9	322.3	60.4	23.1%
Comercio	189.1	221.1	32.0	16.9%
Particulares	22.5	23.9	1.4	6.2%
Minería	79.8	89.8	10.0	12.5%
Construcción	34.7	41.2	6.5	18.7%
Agricultura y ganadería	118.4	150.6	32.2	27.2%
Exportaciones	1.6	1.4	-0.2	-12.5%
Otros	8.7	18.6	9.9	113.8%
T O T A L E S	1.856.4	2.082.5	226.1	12.2%

La canalización del volumen total de los créditos nuevos, en concordancia con el criterio selectivo que se sigue en los últimos años para una mejor distribución sectorial, favoreció a los sectores productivos en el siguiente orden de prioridades: la industria y artesanía con el 26.7%, la agricultura y ganadería con el 14.2%, el comercio se benefició con el mismo volumen (14.2%), habiéndose concedido 2.9% del total a la promoción habitacional en el país (construcción). El fomento a las exportaciones, las entregas a particulares y otros conceptos no clasificados absorbieron 9.3%.

FINANCIAMIENTO BANCARIO POR TIPO DE INSTITUCIONES

B A N C O S	1968 Diciembre	1969 Diciembre	VARIACIONES	
			Absoluta	Relativa %
Departamento Monetario (neto)	1.139.7	1.213.6	73.9	6.5
Departamento Bancario	183.9	246.6	62.7	34.1
Boliviano - Americano	25.0	30.8	5.8	23.2
De Cochabamba	6.4	5.1	- 1.3	-20.3
Crédito Oruro	16.6	20.1	3.5	21.1
De Santa Cruz	9.2	14.6	5.4	58.7
Hip. Nacional (Sec. Comercial)	20.5	25.2	4.7	22.9
Mercantil	10.8	11.2	0.4	3.7
Nacional	14.9	23.3	8.4	56.4
Socoinagro	1.4	1.3	- 0.1	- 7.1
Caja de Crédito Comercial	0.4	0.1	- 0.3	-75.0
De la Nación Argentina	39.1	40.0	0.9	2.3
Do Brasil	30.5	33.5	3.0	9.8
First Nacional City Bank	48.1	60.0	11.9	24.7
Popular del Perú	48.7	54.8	6.1	12.5
Of América	13.1	11.9	- 1.2	- 9.2
Ganadero del Beni	—	1.5	1.5	100.0
Agrícola	105.7	123.6	17.9	16.8
Mínero	79.9	89.9	10.0	12.5
Industrial	46.7	53.4	6.7	14.3
Hipotecario Ncl. (Sec. Hipotecaria) .	15.8	22.0	6.2	39.2
T O T A L E S	1.856.4	2.082.5	226.1	12.2

En el ejercicio del año, se dictaron medidas nuevas y otras modificatorias o que amplían las existentes, pero todas ellas tendientes a la continuidad de la política bancaria del país. Las principales y más importantes fueron las siguientes:

En fecha 9 de abril se dictó el Decreto Supremo N° 8729 que modificó gradualmente las proporciones y plazos de colocaciones de cartera del Departamento Bancario y los bancos privados, en la siguiente forma: a) hasta el 31 de diciembre de 1969 el 50% para el comercio y el 50% para las actividades productivas (industria, agricultura, ganadería, construcción y transportes); b) hasta el 31 de diciembre de 1970, el 40% para el comercio y el 60% para las actividades productivas; y c) hasta el 31 de diciembre de 1971, el 30% para el comercio y el 70% para las actividades productivas. Las proyecciones de este Decreto Supremo son las de una mejor asignación sectorial de los recursos de los bancos estimulando prioritariamente el desarrollo de las actividades básicas de nuestra estructura económica.

El Decreto Supremo N° 08959 dictado en fecha 25 de octubre, contiene en varios de sus articulados disposiciones cambiarias y bancarias. Un sucinto detalle de ellas es el siguiente:

El Artículo 2° establece la entrega obligatoria al Banco Central de Bolivia del 100% de las divisas provenientes de las exportaciones del sector público y privado, con la única deducción de los gastos de realización al actual tipo de cambio de \$b. 11.875 por un dólar.

El artículo 5º modifica las tasas máximas de interés bancario sobre préstamos nuevos, renovaciones y descuentos bancarios en las siguientes proporciones: 15% anual sobre créditos industriales y 24% anual para los créditos comerciales y préstamos particulares; en esta última tasa está incluido el 9% de impuesto sobre el monto del crédito, con cargo al prestatario, los bancos en este caso actuarán como agentes de retención, se exceptúan de esta disposición la financiación de créditos por artículos de primera necesidad. El mismo artículo de esta disposición, fija como tasa mínima que deben pagar las instituciones con sección caja de ahorros a sus depositantes, el 10% de interés anual.

El artículo 7º dispone que todas las empresas que no sean mineras o petroleras, hasta el 31 de diciembre de 1970, constituirán en bancos nacionales, como depósitos a plazo fijo en cuotas iguales mensuales y por el término mínimo de un año, el 2% de su capital pagado más reservas, incluidas las reservas complementarias del activo fijo al 31 de diciembre de 1968. Esta disposición se completó con otra que emana del Decreto Complementario de 7 de noviembre y que establece que los bancos deben efectuar depósitos a plazo en el Departamento Monetario del Banco Central, el mismo que abrirá una cuenta llamada "Depósitos a Plazo de Bancos", siendo excluidas de esta disposición las empresas con capitales inferiores a \$b. 20.000.

En el artículo 8º determina que todas las empresas privadas, cualesquiera que sea su actividad, constituirán en bancos nacionales, en calidad de depósitos a plazo fijo, por el término de un año, todos los dividendos o participaciones de utilidades declaradas en favor de sus accionistas.

Por disposiciones del Decreto Nº 08576 de 20 de noviembre de 1968, fueron modificados los porcentajes de encaje legal que los bancos tienen la obligación de constituir en el Departamento Monetario del Banco Central sobre sus pasivos exigibles en moneda nacional y extranjera, en virtud de esta nueva norma las instituciones crediticias deben constituir encajes del 40% sobre el total de los depósitos a la vista en moneda nacional y extranjera y el 30% sobre depósitos a plazo en moneda nacional y extranjera. Esta norma fue impuesta con el fin de frenar en cierta medida la expansión crediticia emergente de los crecientes niveles de recursos captados por la banca, especialmente mediante depósitos de ahorro.

La vigencia de esta disposición fue modificada en parte por el Decreto Supremo Nº 8795 de 11 de junio de 1969 al establecer que los bancos nacionales están obligados a mantener únicamente el encaje del 25% en el Banco Central de Bolivia sobre los depósitos en Caja de Ahorro. El importe del encaje liberado del 5% deberá ser colocado por estos bancos, preferentemente en créditos a mediano plazo destinados al fomento de la producción.

Para los efectos de esta medida, se considera como banco nacional, aquel que no sea sucursal, subsidiario o agencia de banco extranjero, privado, mixto o estatal y que esté inscrito en la Superintendencia de Bancos en calidad de banco nacional, sus acciones deberán estar en poder de ciudadanos, entidades o personas jurídicas nacionales en la proporción del 50%.

3.— DEPARTAMENTO MONETARIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

El Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia —principal agente financiero del Gobierno— en la gestión de 1969 ha ajustado su actividad económica a los principios de una sana política monetaria, y en cumplimiento de sus funciones específicas se ha abocado a adaptar la oferta monetaria del país a las necesidades de creación y movilización de la riqueza nacional, evitando en lo posible las tendencias inflacionarias emergentes del crecimiento de la actividad económica y en procura de una relativa estabilidad de los precios internos.

De acuerdo al cuadro que insertamos a continuación se percibe que en los años 1968 y 1969 las influencias sectoriales fueron muy particulares, pero que no se denotaron cambios de mucha significación.

PASIVOS MONETARIOS DEL BANCO CENTRAL
DEPARTAMENTO MONETARIO

(Variaciones en millones de \$b.)

	1 9 6 8	1 9 6 9
PASIVO MONETARIO	<u>74.3</u>	<u>119.5</u>
Billetes y monedas en circulación	48.9	93.2
Depósitos bancarios	25.4	26.3
FACTORES DE EXPANSION	<u>74.3</u>	<u>119.5</u>
a) Sector Externo	<u>— 1.8</u>	<u>5.0</u>
Reservas internacionales (brutas)	101.7	29.6
Obligaciones a corto plazo (aumento—)	—103.5	—24.6
b) Sector Fiscal	<u>23.1</u>	<u>73.9</u>
Crédito	33.0	125.6
Depósitos (aumento—)	— 9.9	—51.7
c) Crédito al sector bancario	22.3	26.8
d) Fondos de Contrapartida	<u>61.4</u>	<u>45.4</u>
e) Fondos para el Desarrollo	<u>— 11.3</u>	<u>—10.5</u>
f) Otras Cuentas	<u>— 19.4</u>	<u>—21.1</u>
Del activo	2.2	5.8
Del pasivo (aumento—)	— 21.6	—26.9

Estableciendo un paralelo entre los períodos de 1968 y 1969 se evidencia el crecimiento tanto en los pasivos en dinero como de los depósitos de bancos. La expansión total ocurrida en el año 1969 alcanzó \$b. 119.5 millones, producida en un 77.9% por billetes y monedas y el resto por depósitos. En el año anterior la expansión fue de \$b. 74.3 millones producida igualmente por el crecimiento del dinero en 65.8%.

La influencia sectorial en la expansión ocurrida en 1969 fue la siguiente: jugó papel preponderante el sector público que determinó una expansión por \$b. 73.9 millones como resultado de los mayores créditos financiados por el Instituto Emisor y que en el año totalizaron \$b. 125.6 millones con un aumento relativo de 8.8% sobre el saldo a fines de la gestión anterior. El Supremo Gobierno absorbió casi la totalidad del crédito (\$b. 124.6 millones), monto destinado a cubrir principalmente los anticipos al Tesoro General de la Nación, las necesidades del Ministerio de Hacienda, de la Empresa Nacional de Fundiciones, el pago de las moratorias alemana, inglesa y francesa y otros cargos de importancia menor. Las entidades autónomas por el contrario, hicieron uso de nuevos fondos en mínima proporción cuyo total llegó tan solo a \$b. 5.0 millones; por su parte, los gobiernos departamentales y municipales hicieron amortizaciones de sus créditos por un total de \$b. 4.0 millones.

La expansión de la cartera con el sector público fue neutralizada con el crecimiento del saldo de depósitos del mismo sector (\$b. 51.7 millones).

Los "Fondos de Contrapartida", cuenta conformada principalmente por los recursos generados por la ayuda económica externa para el financiamiento de las obras de desarrollo del país, al igual que en el año anterior disminuyó considerablemente, en los dos últimos años. Las disminuciones fueron de \$b. 61.4 y 45.4 millones respectivamente; de esta manera su influencia fue expansionista.

El Departamento Monetario financió al sector privado a través de refinanciamientos a la banca comercial, con recursos del "Fondo para el Desarrollo" que, de acuerdo a su origen, están destinados al fomento de las exportaciones, a la agricultura, industria y construcción. Estos créditos tuvieron en el último año un ascenso que no superó en mucho al del año anterior. La cifra que corresponde a 1969 es de \$b. 26.8 millones como incremento sobre el saldo de \$b. 144.7 millones correspondiente a 1968. El Instituto Emisor cuenta además, para sus programas de financiamiento, con fondos recibidos por cuenta del Supremo Gobierno y del Ministerio de Economía, los que por una parte son destinados al sector público y por otra al sector privado por intermedio del Departamento Bancario, para créditos de rehabilitación industrial y del Banco Agrícola para créditos destinados al fomento arrocero y tabacalero.

El movimiento en las transacciones con el exterior dió como resultado adicional \$b. 5.0 millones a la emisión. Los activos con el exterior registrarón \$b. 29.6 millones de incremento que fueron disminuidos en su saldo por \$b. 24.6 millones correspondientes a las obligaciones externas. Las tenencias de oro anotan un alza por las mayores compras de oro en barras a la South American Placers Inc. y al Banco Minero. No obstante ello, la cifra que indicamos para el total de activos correspondiente al año que abarca el comentario, (\$b. 29.6 millones) comparada con la del año anterior (\$b. 101.7 millones) evidencia una fuerte contracción en esta fuente de recursos.

Las operaciones ordinarias de compra y venta de divisas arrojaron déficit en la gestión, mientras que las operaciones extraordinarias de Ingresos y Egresos de divisas arrojan superávit.

La variación positiva del saldo de la cuenta "Fondos para Desarrollo" que involucra los recursos creados por Decreto Supremo N° 07911 de 1967, cuyo destino ya lo especificamos líneas arriba, tuvo en el período un efecto contraccionista al pasar de \$b. 34.5 millones en 1968 a \$b. 45.0 millones en 1969.

Las transacciones restantes del Departamento Monetario agrupadas bajo el rubro de "Otras Cuentas" jugaron un papel neutralizante en la liquidez por la acumulación de pasivos no monetarios, fundamentalmente las obligaciones con el exterior a largo plazo y las cuentas de capital y reservas que excedieron a los activos fijos y cuentas transitorias de la gestión.

El Fondo de "Reservas Legal" del Departamento Monetario fue incrementado con \$b. 689.7 millones, con recursos provenientes del 90% de las utilidades y el 20% emergente de la cuenta "Diferencias de Cambio" del Departamento Bancario.

La cuenta "Reserva para Beneficios Sociales" fue prevista con \$b. 4.8 millones, para hacer frente a posibles jubilaciones o retiros del personal de empleados.

Las reservas para contingencias incrementaron su saldo con \$b. 16.3 millones, cuyo monto está destinado a cubrir quebrantos en inversiones, posibles financiamientos y riesgos no previstos.

El Departamento Monetario, logró utilidades en los dos semestres de la gestión que informamos, totalizando \$b. 846.9 millones, que de acuerdo con las disposiciones en vigencia, fueron distribuidas de la siguiente manera:

90% para aumentar la "Reserva Legal" (\$b. 762.2 millones) y el 10% para la Caja Bancaria (\$b. 84.7).

4.— BANCOS COMERCIALES.

La expansión de la actividad económica durante el presente año, se logró dentro de un ambiente favorable, destacándose el mayor dinamismo en la captación de recursos tanto del Departamento Bancario como de los Bancos Comerciales Privados.

La absorción de recursos internos del conjunto de bancos comerciales aumentó en \$b. 140.4 millones (24.0%) en 1969, frente a \$b. 122.1 millones (26.4%) en el año anterior. Del apreciable incremento correspondieron \$b. 74.4 millones a depósitos en cuenta de ahorros, a los que sigue volcando su preferencia el público, derivada en buena medida de la mayor confianza en la estabilidad monetaria y el sistema bancario del país, \$b. 16.2 millones a depósitos en cuenta corrientes \$b. 16.2 millones a otros depósitos y \$b. 33.6 millones a capital y reservas.

Como resultado de la absorción de recursos internos, el financiamiento al sector privado fue satisfactorio, ya que los créditos se elevaron a \$b. 111.4 millones (23.8%) en 1969, frente a \$b. 96.2 millones (25.8%) en 1968. Este financiamiento fue canalizado hacia los sectores de comercio en \$b. 32.0 millones, industria en \$b. 53.7 millones incluyéndose el financiamiento para la zafra de azúcar y comercialización del arroz, agricultura y ganadería \$b. 14.3 millones y otros \$b. 11.4 millones.

Frente a esta expansión crediticia, se hace notar que la liquidez del sistema bancario comercial fue solvente, ya que los recursos excedentes sobre el encaje mínimo requerido fueron por un monto de \$b. 16.2 millones en promedio anual.

5.— DEPARTAMENTO BANCARIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

Durante la gestión, éste Departamento continuó operando como banco comercial é industrial, ya que por disposiciones de carácter general se ha integrado a las regulaciones exigidas a la banca privada, como ser la constitución de reservas mediante el Encaje Legal, colocación de la cartera en porcentajes determinados tanto para el comercio como para la industria, establecimiento de la tasa de interés del 15%, eliminación de las comisiones por renovación de créditos, etc.

Su política de promoción y publicidad imprimida por las autoridades, dió frutos especialmente en la captación de mayores recursos, lo que ha motivado una expansión crediticia favorable. Por otra parte, se incrementaron sus actividades con la apertura de nuevas agencias en el interior del país y sucursales urbanas, que ha permitido introducir el sistema bancario en regiones que requieren cooperación crediticia para su expansión y desarrollo.

En efecto, esta política ha favorecido un crecimiento substancial en los rubros de depósitos que ha facilitado hacer frente a la demanda de créditos del sector privado, y orientarlos especialmente a la industria.

De otro lado, por disposiciones de orden especial, ha revalorizado el activo fijo (inmuebles) con el consiguiente incremento de su capital el que a su vez le ha permitido ampliar la capacidad de captación de mayores depósitos.

OPERACIONES ACTIVAS.

Durante la gestión, la expansión crediticia del Departamento Bancario aumentó en \$b. 62.7 millones, al pasar de un saldo de \$b. 183.9 millones en 1968 a \$b. 246.6 millones a diciembre de 1969.

De este financiamiento al sector privado, correspondieron \$b. 31.6 millones a las actividades industriales, \$b. 21.0 millones al comercio, y \$b. 10.1 millones a los demás sectores.

Por otra parte, sus disponibilidades en caja y en el Banco Central (Departamento Monetario) aumentaron en \$b. 18.9 millones y sus activos sobre el exterior se contrajeron en \$b. 2.5 millones, mientras que en otras cuentas se registra un aumento con-

siderable de \$b. 17.8 millones, debido especialmente a la revalorización de su activo fijo.

OPERACIONES PASIVAS.

En el curso del año se implantó un sistema de determinación autónoma en los márgenes de colocaciones tanto en la oficina Central como en las Agencias, y la asignación de capital a cada oficina. En esta forma cada agencia genera su capacidad de crédito, y tienen cierta independencia de administración lo que les ha permitido mayor agilidad en sus operaciones, especialmente en la captación de recursos internos, cuyo aumento es de \$b. 72.9 millones, correspondiendo \$b. 46.0 millones a depósitos de poca movilidad, especialmente el rubro de cuenta de ahorros, \$b. 9.9 millones a los depósitos de cuentas corrientes y \$b. 17.0 millones es capital y reservas.

Sus obligaciones con el Departamento Monetario del Banco Central, llegaron a \$b. 9.1 millones, frente a un aumento del año anterior de \$b. 11.1 millones.

El rubro de capital y reservas (que comprende capital pagado de Caja de Ahorros, de la Sección Fideicomiso y la reserva legal) se ha incrementado en \$b. 17.0 millones con el producto de la revalorización del activo fijo (D.S. N° 8656); por otro lado, las reservas para beneficios sociales y para contingencias se incrementaron en \$b. 1.1 millones y \$b. 0.8 millones respectivamente, con los beneficios obtenidos en la gestión. De acuerdo a la eficaz política desplegada por el Departamento Bancario ha pasado a superar el estado deficitario de años anteriores y convertirnos en un banco rentable, ya que sus utilidades (deducidas las reservas) alcanzaron durante la gestión a \$b. 86.7 miles.

6.— BANCA COMERCIAL PRIVADA.

Durante el año 1969, de acuerdo al ritmo sostenido en la captación del ahorro interno y a la mayor disposición de créditos del exterior, la banca comercial contó con un volumen creciente de recursos, los que le permitieron hacer frente a la demanda de fondos prestables y consiguientemente incrementar el financiamiento al sector privado.

OPERACIONES ACTIVAS.

El crédito concedido a los diferentes sectores por la Banca Comercial privada aumentó en \$b. 48.7 millones, al pasar de un saldo de \$b. 284.7 millones a diciembre de 1968 a \$b. 333.4 millones a diciembre de 1969. Este crédito fue canalizado hacia los sectores de la industria en \$b. 22.1 millones, al comercio \$b. 11.0 millones y otros sectores (construcción, agricultura y ganadería, etc.) \$b. 15.6 millones, notándose que, de acuerdo con la política trazada por las autoridades financieras, una mayor proporción del crédito encausó hacia las actividades productivas. De acuerdo a disposiciones en vigor, la cartera para efectos de aplicación a lo determinado por el Decreto Supremo N° 8729 de 9 de abril del presente año, amplía plazos para la distribución de las colocaciones bancarias hasta el 31 de diciembre de 1970 al 40% para el comercio y 60% para la industria, ganadería, agricultura, construcciones y transporte, modificándose éstas colocaciones al 31 de diciembre de 1971 en 30% y 70% respectivamente.

Las disponibilidades en caja y en el Banco Central (Departamento Monetario) aumentaron en \$b. 7.3 millones durante la presente gestión, en comparación con el año de 1968 que fueron de \$b. 23.1 millones. Este resultado es consecuencia de las medidas dictadas en el mes de octubre por el Supremo Gobierno.

Sus activos sobre el exterior aumentaron en \$b. 4.9 millones; igualmente las otras cuentas se incrementaron en \$b. 20.8 millones, como consecuencia de las inversiones hechas en activos fijos.

OPERACIONES PASIVAS.

La captación de recursos del sector privado efectuada por la banca comercial fue satisfactoria, a pesar de la baja acentuada en los tres últimos meses por motivos ya indicados. Esta absorción de recursos aumentó en \$b. 50.9 millones en la presente gestión, correspondiendo la mayor parte a la cuenta de ahorros que aumentaron en \$b. 36.0 millones, en cuenta corriente \$b. 6.3 millones y otros depósitos en \$b. 8.6 millones.

Las obligaciones de los bancos comerciales privados con el Banco Central (Departamento Monetario) aumentaron considerablemente en la gestión en \$b. 7.1 millones frente a una disminución de \$b. 0.1 millones del año anterior, esto se debe al apoyo del Departamento Monetario (Banco Central) de proveerles recursos mediante el refinanciamiento con "Fondos para el Desarrollo".

La capitalización de beneficios y nuevos aportes efectuados por éstos bancos fue apreciable, ya que aumentaron sus capitales y reservas en \$b. 16.6 millones, frente a un aumento en el año anterior de \$b. 10.8 millones.

Sus obligaciones con el exterior, aumentaron en \$b. 1.3 millones debido a la mayor disposición de captar recursos externos. En cuanto a otras cuentas se registró un incremento de \$b. 1.7 millones.

7.— ENCAJE LEGAL DE LOS BANCOS COMERCIALES.

Examinando el cumplimiento de los depósitos para encaje legal de los bancos comerciales, éstos presentaron en la gestión un excedente de \$b. 16.2 millones, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

ENCAJE LEGAL DE LOS BANCOS COMERCIALES

PROMEDIO ANUAL 1969

(En millones de \$b.)

B A N C O S	Encaje Constituido	Encaje Mínimo Requerido	Excedente Deficiencia —
Nacional de Bolivia	8.4	8.7	—0.3
Mercantil	7.3	7.2	0.1
Popular del Perú	33.6	32.5	1.1
Boliviano - Americano	11.8	11.0	0.8
De la Nación Argentina	18.1	13.7	4.4
Do Brasil S. A.	5.6	5.5	0.1
Bank of America	8.0	7.5	0.5
Hipotecario Nacional	11.6	12.0	—0.4
Industrial S. A.	0.5	0.4	0.1
De Crédito Oruro	9.9	7.8	2.1
De Cochabamba	4.3	4.0	0.3
First National City Bank	25.3	25.0	0.3
De Santa Cruz de la Sierra	7.0	5.7	1.3
Industrial y Ganadero del Beni	0.4	0.2	0.2
SUB TOTAL	151.8	141.2	10.6
DEPARTAMENTO BANCARIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	62.8	57.2	5.6
T O T A L E S	214.6	198.4	16.2

8.— BANCOS ESPECIALIZADOS.

El conjunto de estas instituciones que no cumplen una función monetaria está integrada por los siguientes bancos: Minero, Agrícola, Industrial e Hipotecario Nacional.

Los bancos especializados, durante la presente gestión también contaron con mayores fuentes de financiamiento, particularmente a través de la obtención de créditos de los Organismos Financieros Internacionales tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Siguiendo con la política de fomentar el desarrollo, estos bancos expandieron su financiamiento hasta \$b. 40.8 millones en el año 1969, frente a \$b. 38.1 millones en el año anterior. Este incremento fue orientado a los sectores de la industria y construcciones en \$b. 12.8 millones, minería \$b. 10.0 millones, agricultura y ganadería en \$b. 18.0 millones.

Sin embargo, sus disponibilidades, tanto en caja como en el Banco Central y en otros bancos presentan un decremento de \$b. 0.9 millones; sus activos sobre el exterior se incrementaron en \$b. 0.5 millones.

Por otra parte, para hacer frente a la demanda crediticia, tuvieron que acudir a las fuentes de financiamiento externos, incrementándose sus obligaciones en \$b. 24.1 millones.

En cuanto se refiere a las obligaciones y recursos captados del sector privado, se incrementaron en \$b. 6.0 millones. Asimismo las obligaciones con el sector público y el Banco Central subieron en \$b. 6.4 millones; el patrimonio neto tuvo una pequeña variación, al aumentar en \$b. 3.2 millones.

Para una demostración más detallada, a continuación se describen las operaciones de los bancos que integran este grupo.

a) BANCO MINERO DE BOLIVIA.

La política de fomento de este banco se efectúa a través del crédito y asistencia técnica a la minería chica. Sin embargo, en la elaboración de ésta política, su desenvolvimiento en el presente y su proyección hacia el futuro, se ha considerado una serie de aspectos de orden interno y externo.

En el primer punto se puede citar el adelanto técnico, transporte, capital, créditos, etc., y en el segundo, lo más importante es la disposición de los mercados.

De acuerdo a su característica, el banco aumentó su financiamiento en \$b. 10.0 millones, dirigido especialmente a la pequeña minería. Sin embargo, sus disponibilidades se contrajeron en \$b. 1.4 millones, al igual que su saldo neto deudor en otras cuentas en \$b. 3.8 millones.

Las principales fuentes de sus recursos financieros fueron los créditos de USAID que aumentaron en \$b. 4.0 millones, el incremento de su capital en \$b. 3.6 millones y la disminución de sus obligaciones con el Banco Central en \$b. 3.5 millones.

b) BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA.

Dentro de su tradicional política de mantener adecuado equilibrio social y económico en sus operaciones, este banco siguió jugando un papel dinámico, incrementando sus recursos a base de créditos externos.

De ese modo, la demanda de financiamiento tanto de agricultores individuales, agrupaciones campesinas y cooperativas superaron ampliamente las posibilidades financieras de la entidad, ya que no fue posible que el Estado contribuyera con nuevos aportes para fortalecer el capital propio del banco.

Sin embargo, el financiamiento aumentó en \$b. 17.9 millones; siendo sus principales fuentes de recursos los organismos financieros internacionales en \$b. 14.9 millones y el Banco Central en \$b. 4.5 millones.

c) **BANCO INDUSTRIAL S. A.**

En el curso de la presente gestión, este Banco ha generado a través de su labor crediticia y de desarrollo de proyectos, una política de expansión del sector industrial.

El financiamiento otorgado fue de \$b. 6.7 millones, al igual que sus activos sobre el exterior en \$b. 0.5 millones, sin embargo sus disponibilidades disminuyeron en \$b. 1.1 millones.

Para hacer frente al incremento en sus operaciones crediticias este banco aumentó sus obligaciones con USAID y el BID en \$b. 5.2 millones, con el Banco Central en \$b. 0.3 millones, y aparte la utilización de un nuevo préstamo concedido por USAID de \$b. 3.6 millones para incrementar su capital.

9.— **PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL SISTEMA BANCARIO.**

Los resultados económicos del sistema bancario en la gestión se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

RESULTADOS ECONOMICOS DE LOS BANCOS

(En miles de \$b.)

B A N C O S	1 9 6 8	1 9 6 9
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.		
Departamento Monetario	857	847
Departamento Bancario	25	87
Nacional de Bolivia	231	494
Mercantil	258	180
Popular del Perú	1.844	865
Boliviano - Americano	1.713	1.175
De la Nación Argentina	2.168	2.102
Do Brasil S. A.	1.395	1.209
Industrial S. A.	1.817	2.156
Hipotecario Nacional	1.600	904
De Crédito Oruro	1.620	1.629
De Cochabamba	947	903
Caja de Crédito Comercial	26	—
First National City Bank	1.757	882
De Santa Cruz de la Sierra	935	1.024
Industrial y Ganadero del Beni	—	29
Minero de Bolivia	1.371	—254
Agrícola de Bolivia	—1.329	—489
Bank of America	— 855	—134
T O T A L E S	16.380	13.609

CAPITULO V.

SECTOR EXTERNO

1.— BALANZA DE PAGOS.

Durante el año 1969, las transacciones de Bolivia con el exterior continuaron mejorando la situación de balanza de pagos. El cambio más notorio se observa en la balanza comercial al registrar un superávit de \$us. 2.8 millones, en comparación con un déficit de \$us. 6.0 millones en 1968.

El incremento favorable del valor de nuestras exportaciones es atribuible fundamentalmente a la mejoría en las cotizaciones internacionales de algunos minerales, principalmente del estaño, antimonio, wolfram y el cobre.

En general, la cuenta de bienes y servicios y pagos de transferencia, registró un fuerte desequilibrio por quinto año consecutivo, disminuido con relación a 1968 (\$us. 49.3 millones), arrojando un saldo de \$us. 44.1 millones que fueron financiados íntegramente por una entrada neta de capital de \$us. 44.6 millones.

En síntesis, el resultado de los pagos internacionales en el transcurso del año 1969 se reflejó en un aumento de las reservas monetarias internacionales de \$us. 0.5 millones, en comparación con un déficit de \$us. 0.6 millones en el año precedente.

A. Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia.

Los ingresos generados por la exportación de bienes y servicios y pagos de transferencia alcanzaron la suma de \$us. 200.5 millones, superior en \$us. 21.8 millones al nivel de 1968 (12.2%); en cambio, los egresos de divisas por esos mismos conceptos llegaron a \$us. 244.6 millones, mayor en \$us. 16.6 millones al año anterior (7.3%).

a) Exportaciones.

Las exportaciones de mercancías alcanzaron \$us. 176.2 millones (valor f.o.b.) superior en \$us. 20.7 millones (13.3%) respecto a 1968, debido a los mayores ingresos por ventas de minerales.

En efecto, el valor total de las exportaciones de minerales de \$us. 116.2 millones en 1968 aumentó a \$us. 139.3 millones (valor f.o.b.) que significó una mejora de \$us. 23.1 millones (19.9), que como se anotó provino de la mejor cotización en el precio del estaño, antimonio, wolfram y cobre.

La venta de petróleo crudo al exterior fue de \$us. 22.4 millones, inferior en \$us. 6.0 millones con relación al año anterior (\$us. 28.4 millones), debido a que el último trimestre del año se paralizó la producción petrolera y su comercialización como consecuencia de la nacionalización de la Empresa GULF OIL C^o. Sin embargo, el petróleo mantiene el segundo lugar en nuestras exportaciones y con perspectivas de seguir aumentando una vez que se superen los problemas de su comercialización.

La exportación de otros productos alcanzó a \$us. 14.5 millones en comparación a \$us. 10.8 millones del año anterior. Se propone incrementar mayormente los ingresos de este grupo mediante la acción del Instituto Promotor a las Exportaciones INBOLPEX dependiente del Banco Central de Bolivia y que tiene a su cargo el fomento a la producción a través de una adecuada promoción a las exportaciones de productos no tradicionales que tienen aceptación en el mercado internacional como ser: lana, maderas, frutas, café y en general productos agropecuarios.

EXPORTACIONES DE MINERALES, PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS (1)

DETALLE	1968	%	1969	%
ESTAÑO				
Valor	92.5	51.9	102.5	50.1
Volumen	29.4		29.9	
Precio	3.15		3.43	
WOLFRAM				
Valor	9.7	5.4	11.1	5.4
Volumen	2.3		2.3	
Precio	4.25		4.83	
ANTIMONIO				
Valor	6.0	3.4	10.9	5.3
Volumen	11.1		13.2	
Precio	0.54		0.83	
PLOMO				
Valor	5.1	2.9	6.8	3.3
Volumen	22.3		25.2	
Precio	0.25		0.27	
ZINC				
Valor	3.0	1.7	7.8	3.8
Volumen	11.9		26.5	
Precio	0.25		0.29	
COBRE				
Valor	7.7	4.3	11.0	5.4
Volumen	6.9		8.0	
Precio	1.11		1.37	
PLATA				
Valor	11.2	6.3	10.2	5.0
Volumen	0.161		0.187	
Precio	69.6		54.5	
ORO				
Valor	0.026	0.0	1.5	0.7
Volumen (Miles de Kgs.)	0.023		1.37	
Precio	1.13		1.09	
AZUFRE				
Valor	1.55	0.9	1.6	0.8
Volumen	35.43		36.2	
Precio	0.044		0.04	
OTROS				
Valor	2.08	1.2	3.7	1.8
Volumen	2.18		3.9	
Precio	—		—	
VALOR TOTAL	138.9	78.0	167.1	81.9
PETROLEO	28.4	15.9	22.4	11.0
OTROS PRODUCTOS	10.8	6.1	14.5	7.1
VALOR TOTAL CIF.	178.1	100.0	204.0	100.0
Ajuste para Balanza de pagos	-22.7		-27.8	
Valor FOB en balanza de pagos	155.4		176.2	

(1) Valor en millones de \$us.; volumen en miles de toneladas métricas y precios unitarios en miles de \$us. por tonelada.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En resumen, del valor total de las exportaciones de mercancías (\$us. 176.2 millones), el 79.1% correspondió a minerales, el 12.7% a petróleo y el 8.2% a otros productos.

Las mayores exportaciones se efectuaron a los Estados Unidos e Inglaterra, siguiendo en orden de importancia Alemania Occidental, Japón, Holanda, Argentina y países de la ALALC.

b) Importaciones.

Las importaciones de mercancías durante 1969 registraron la suma de \$us. 173.4 millones (valor f.o.b.) o sea \$us. 11.9 millones (7.4%) mayor al nivel de 1968 (6.4%), que frente al monto de las exportaciones produjeron un saldo favorable de \$us. 2.8 millones en la balanza comercial.

El análisis de la estructura de las importaciones según categorías económicas por \$us. 165.0 millones (valores c.i.f.) permite localizar los mayores montos en los rubros de Materias Primas y Productos Intermedios para la Industria que alcanzaron \$us. 46.0 millones en comparación a \$us. 45.7 millones en 1968.

La misma tendencia y en mayor proporción se observa en el rubro de Equipo de Transporte que de \$us. 21.2 millones en 1968 aumentó a \$us. 32.9 millones en 1969.

En cambio, el rubro de bienes de capital para la industria de \$us. 34.1 millones disminuyó a \$us. 32.0 millones en 1969. Estos tres rubros en conjunto suman \$us. 110.9 millones, o sea el 67.2% de las importaciones totales del año.

Las importaciones por principales países de origen muestran que las mayores proceden de los Estados Unidos de Norte América con \$us. 76.3 millones (45.6%), siguiendo en orden de importancia Alemania Occidental con \$us. 18.1 millones (10.8%), el Japón con \$us. 17.0 millones (10.1%), Inglaterra con \$us. 7.2 millones (4.3%), los países de la ALALC con \$us. 16.2 millones (9.7%) y el resto del mundo con \$us. 30.2 millones (19.5%).

CLASIFICACION DE IMPORTACIONES SEGUN USO O DESTINO ECONOMICO (CUODE)

(En millones de \$us.)

	1968		1969	
	VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GENERAL	152.8	100.0	165.0	100.0
1. Bienes de consumo no duradero	18.9	12.4	21.3	13.0
2. Bienes de consumo duradero	12.3	8.1	11.2	6.8
3. Combustibles, lubricantes y productos conexos	1.6	1.0	1.4	0.8
4. Materias primas y productos intermedios para la agricultura	1.6	1.0	1.8	0.9
5. Materias primas y productos intermedios para la industria (excluido construcción)	45.7	30.0	46.0	27.9
6. Materiales de construcción	12.0	7.8	14.4	8.7
7. Bienes de capital para la agricultura ..	4.6	3.0	3.4	2.1
8. Bienes de capital para la industria ..	34.1	22.3	32.0	19.4
9. Equipo de transporte	21.2	13.9	32.9	20.0
10. Diversos	0.8	0.5	0.6	0.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Por su parte la Cuenta Total Servicios registró un desequilibrio de \$us. 57.1 millones, mayor en \$us. 5.5 millones en comparación a 1968 que alcanzó a \$us. 51.6 millones. El desequilibrio se explica por las mayores erogaciones netas por concepto de los siguientes servicios: fletes y seguros, y transportes diversos que suman \$us. 26.2 millones, mayor en \$us. 1.6 millones al año anterior (\$us. 24.6 millones); viajes al y del exterior por \$us. 0.8 millones en comparación a \$us. 0.6 millones de 1968; retribución de inversiones directas por \$us. 27.5 millones mayor en 3.9 millones a lo remesado el año anterior (\$us. 23.6 millones); transacciones del Gobierno por \$us. 0.4 millones de saldo favorable contra \$us. 1.0 millones de déficit en 1968 y otros egresos por servicios diversos por \$us. 2.9 millones de saldo deficitario en comparación a \$us. 1.8 millones del año precedente.

El saldo favorable de \$us. 7.9 millones percibidos por concepto de Pagos de Transferencia, consistentes en donaciones y otros, contribuyó a aminorar el resultado negativo de la balanza de bienes y servicios. Dicho importe fue mayor en \$us. 1.2 millones al año anterior, atribuible principalmente a una mayor ayuda económica y a las recaudaciones en moneda extranjera del Tesoro General de la Nación (derechos consulares y otros).

En resumen, de acuerdo con la evolución descrita, las transacciones de bienes y servicios y pagos de transferencia arrojaron un déficit en cuenta corriente de \$us. 44.1 millones en 1969, inferior en \$us. 5.2 millones al año precedente (\$us. 49.3 millones).

B. Movimiento de Capitales.

La cuenta de capital total registró ingresos por un monto de \$us. 148.2 millones, mayor en \$us. 71.6 millones a la del año 1968 (\$us. 76.6 millones). Por su parte, los egresos totales (incluyendo el capital no determinado) alcanzaron a \$us. 103.6 millones, mayor en \$us. 75.7 millones con relación al año anterior (\$us. 27.9 millones). Este movimiento originó un saldo favorable de \$us. 44.6 millones que permitió financiar en su totalidad el desequilibrio de la Cuenta de Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia (\$us. 44.1 millones) e incrementar \$us. 0.5 millones en reservas internacionales netas.

Los ingresos brutos a largo plazo alcanzaron a \$us. 147.4 millones, suma mayor en \$us. 72.2 millones con relación a 1968 (\$us. 75.2 millones), incidiendo principalmente \$us. 78.6 millones, valor reconocido como inversión neta a la Bolivian Gulf Oil Co por el Gobierno de Bolivia como resultado de la nacionalización de esta empresa petrolera, pasando esta cantidad a formar un pasivo del Gobierno Central.

Los egresos alcanzaron a \$us. 95.6 millones, superior en \$us. 76.7 millones al monto del año anterior (\$us. 18.9 millones). La mayor parte corresponde al asiento de contrapartida por \$us. 78.6 millones considerado como disminución de capital de inversión directa por efectos de la nacionalización de la citada empresa extranjera; los otros pagos corresponden al servicio de amortización de la deuda externa. El saldo favorable de este movimiento fue de \$us. 51.9 millones, menor en \$us. 4.4 millones al año precedente (\$us. 56.3 millones).

Por su parte, la cuenta de capital a corto plazo (incluyendo el capital no determinado) registró un saldo deficitario de \$us. 7.3 millones en comparación con \$us. 7.6 millones en 1968.

MOVIMIENTO DE CAPITAL REGISTRADO EN BALANZA DE PAGOS

(En millones de \$us.)

	1 9 6 8			1 9 6 9		
	Ingresos	Egresos	Saldos	Ingresos	Egresos	Saldos
CAPITAL TOTAL	76.6	27.9	48.7	148.2	103.6	44.6
1. SECTOR PRIVADO	28.1	16.8	11.3	25.4	7.8	17.6
a) Inversiones directas	6.1	—.—	6.1	6.6	—.—	6.6
b) Utilidades no distribuidas	0.4	—.—	0.4	2.5	—.—	2.5
c) Préstamos a largo plazo	20.3	9.1	11.2	16.3	3.5	12.8
d) Capital a corto plazo	1.3	1.3	—.—	—.—	—.—	—.—
e) Capital no determinado	—.—	6.4	-6.4	—.—	4.3	-4.3
2. SECTOR PUBLICO	48.5	11.1	37.4	122.8	95.8	27.0
a) Préstamos Gbno. Central	40.5	2.3	38.2	115.8	90.2	25.6
b) Préstamos Gobnos. Locales ...	1.8	—.—	1.8	0.2	—.—	0.2
c) Préstms. Bcos. Gubernamentales	3.1	0.4	2.7	4.3	—.—	4.3
d) Suscripción a Organismos Inter- nacionales	1.7	1.8	-0.1	1.7	1.8	-0.1
e) Buffer Stock	—.—	4.0	-4.0	—.—	—.—	—.—
f) Tenencias de EE. UU. en \$b. ...	—.—	2.6	-2.6	—.—	3.8	-3.8
g) Tenencias BID en \$b.	1.4	—.—	1.4	0.8	—.—	0.8

De acuerdo con el movimiento de capital descrito, correspondió al Sector Privado, ingresos por \$us. 25.4 millones y egresos por \$us. 7.8 millones con un saldo favorable de \$us. 17.6 millones. Por su parte, los ingresos de capital del sector público alcanzaron a \$us. 122.8 millones y los egresos a \$us. 95.8 millones, registrando un saldo neto de \$us. 27.0 millones.

C) Variación en las Reservas Internacionales.

Las reservas internacionales del sistema bancario registraron aumentos de \$us. 2.6 millones en las reservas brutas y \$us. 0.5 millones en las reservas netas.

La banca comercial, aumentó en \$us. 0.1 millones sus reservas netas, mientras que la banca especializada no varió sus activos y pasivos monetarios internacionales con relación al año anterior.

Las transacciones del Banco Central de Bolivia (Depto. Monetario) arrojaron un flujo favorable, puesto que, las reservas netas se acrecentaron en \$us. 0.4 millones, contra una disminución de \$us. 0.2 millones en 1968; sin embargo, el ritmo ascendente de las reservas brutas se contrajo en relación al presentado en el período anterior en el que aumentaron en \$us. 8.5 millones, contra \$us. 2.4 millones al 31 de diciembre de 1969, debido principalmente a las operaciones con el Fondo Monetario Internacional que reportaron un crédito neto a la Institución de \$us. 3.0 millones, que significó el 25.2% del crédito neto utilizado en 1968. Otra causa fue la reducción de las obligaciones con corresponsales del exterior.

A continuación se presenta el cuadro que detalla las diversas partidas que integran las reservas internacionales del sistema bancario del país.

RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS Y NETAS DEL SISTEMA BANCARIO

(Millones de \$us.)

	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Variación	Absoluta
	1967	1968	1969	1968—67	1969—68
A. Banco Central (Depto. Monetario)					
1. Reservas brutas	38.3	46.8	49.2	8.5	2.4
Oro	9.3	10.9	11.7	1.6	0.8
Aporte al FMI	7.3	7.3	7.3	—, —	—, —
Divisas:					
Dep. a plazo	18.9	20.9	22.1	2.0	1.2
Dep. a la vista	1.0	4.9	5.1	3.9	0.2
Inversiones en Bonos del BID y BIRF.	1.8	2.8	3.0	1.0	0.2
2. Obligaciones	5.6	14.3	16.3	8.7	2.0
Con el FMI	0.5	12.4	15.4	11.9	3.0
Otras	5.1	1.9	0.9	—3.2	—1.0
3. Reservas neta (1—2)	32.7	32.5	32.9	—0.2	0.4
B. Bancos Comerciales (incluye al Depto. Bancario del Banco Cen- tral)					
1. Reserva bruta	1.8	1.1	1.3	—0.7	0.2
2. Obligaciones	1.1	0.8	0.9	—0.3	0.1
3. Reserva neta (1—2)	0.7	0.3	0.4	—0.4	0.1
C. Bancos Especializados.					
1. Reserva bruta	0.2	0.2	0.2	—, —	—, —
2. Obligaciones	—, —	—, —	—, —	—, —	—, —
3. Reserva neta (1—2)	0.2	0.2	0.2	—, —	—, —
RESERVA BRUTA TOTAL	40.3	48.1	50.7	7.8	2.6
RESERVA NETA TOTAL	33.6	33.0	33.5	—0.6	0.5

Las reservas internacionales del Banco Central ascendieron a \$us. 49.2 millones (brutas) y a \$us. 32.9 millones (netas) superando a las registradas en el año precedente señalando \$us. 46.8 y \$us. 32.5 millones respectivamente.

Las reservas en oro aumentaron \$us. 0.8 millones, alcanzando a fines de la gestión \$us. 11.7 millones. Las transacciones en moneda extranjera, expandieron las tenencias de divisas en \$us. 1.4 millones, disponiéndose al 31 de diciembre \$us. 27.2 millones; por otra parte, al adquirir la Institución Bonos del BID por un valor de \$us. 0.2 millones, las tenencias en valores extranjeros suman \$us. 3.0 millones.

Las exigibilidades monetarias del Banco Central, se incrementaron en \$us. 2.0 millones, emanadas de transacciones con el Fondo Monetario Internacional y de los convenios bilaterales con los países de la ALALC.

2.— POLÍTICA CAMBIARIA Y EL MERCADO DE CAMBIOS.

El Supremo Gobierno, con el fin de mantener la estabilización monetaria, sostener é incrementar las reservas monetarias internacionales y aplicar una mejor utilización de las disponibilidades de monedas extranjeras, dictó medidas con miras a regular el mercado de cambios.

Así, el D.S. N° 08667 de 26 de febrero de 1969, estipula que el Sector Público queda prohibido de importar bienes y servicios disponibles y producidos en el país. El

D.S. N° 08959 de 25 de octubre de 1969, determina que el producto de las exportaciones, disminuido en el monto de los gastos de operación de los exportadores, se centralice en el Banco Central de Bolivia, tanto del Sector Público como del Sector Privado. Además por disposiciones contempladas en el D.S. N° 09028 de 10 de diciembre de 1969, la comercialización de los minerales se centraliza a cargo de la Corporación Minera de Bolivia y del Banco Minero.

Las medidas tomadas sin embargo no alteran el libre juego de la oferta y de manda de divisas demostrado por el mantenimiento de la cotización por unidad de dólar americano en \$b. 11.875 y 11.885 para la compra y venta respectivamente, paridad fijada el 27 de enero de 1959.

La posición neta del Banco Central en el mercado de cambios, acusa una leve mejoría, en relación al período anterior, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

POSICION DE CAMBIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de \$us)

C U E N T A S	SALDOS		VARIACION
	31.12.68	31.12.69	
1. ACTIVOS EN EL EXTERIOR	25.8	27.3	1.5
Depósitos a la vista	4.9	5.1	0.2
Depósitos a plazo	20.8	22.1	1.3
SalDOS de Convenios	0.1	0.1	—
2. PASIVOS CON EL EXTERIOR	22.0	22.8	0.8
Obligaciones con Bancos del exterior	1.4	0.9	—0.5
Dep. de Resid. en moneda extranjera	8.2	10.1	1.9
SalDOS de Convenios	12.4	11.8	—0.6
3. POSICION NETA (1—2)	3.8	4.5	0.7

Este repunte se debe a que las operaciones en moneda extranjera presentaron corrientes más aceleradas que en el año precedente, que se deduce de un incremento en la demanda del 34.3%, frente a un incremento en la oferta del 24.0%, que en términos absolutos equivalen a \$us. 33.7 y 25.6 millones, con un neto de la demanda sobre la oferta de \$us. 8.1 millones.

No obstante de este resultado, el Banco Central obtuvo un superávit en la compra-venta de divisas de \$us. 0.7 millones, puesto que los ingresos ascendieron a \$us. 132.5 millones y los egresos a \$us. 131.8 millones.

La demanda fue atendida en 83.5% por ingresos ordinarios y en 16.5 por ingresos extraordinarios, como se comenta a continuación:

a) Operaciones ordinarias.

Las transacciones ordinarias nuevamente reflejan un saldo neto negativo de \$us. 10.3 millones, superando en \$us. 0.5 millones al registrado en 1968.

Las entregas de divisas al Banco Central por la minería, el Tesoro General de la Nación y de personas particulares ascendieron a \$us. 110.7 millones, contra \$us. 84.9 millones del año precedente, este incremento fue debido a una mayor generación de divisas por parte de la minería, principalmente estatal.

Por su parte, los importadores y personas particulares obtuvieron del Banco Central \$us. 121.0 millones, frente a \$us. 94.7 millones, o sea que utilizaron \$us. 26.3 millones más que en el período anterior.

b) Operaciones Extraordinarias.

Los ingresos de moneda extranjera al Banco Central, disminuyeron en \$us. 0.2 millones con relación al año precedente, debido a que las asignaciones de AID y las importaciones bajo Ley 480 se redujeron en \$us. 2.3 millones, y al menor uso de crédito del Fondo Monetario Internacional, pues en fecha 16 de enero de 1969, se concretó una línea de Crédito Contingente Stand-by de \$us. 20.0 millones, utilizándose \$us. 11.0 millones, mientras que en 1968, fueron requeridos por la Institución \$us. 12.0 millones. Compensó este flujo desfavorable las operaciones realizadas por el BID y BIRF., que superaron su cooperación financiera en \$us. 1.4 millones y otras operaciones que se incrementaron en \$us. 1.7 millones.

Por su parte, los egresos de divisas a través de estas operaciones alcanzaron \$us. 10.8 millones, que determinó un incremento de \$us. 7.4 millones en relación al año anterior. El origen del aumento radica principalmente en las transacciones realizadas con el FMI, ya que en el mes de enero de 1969, efectuamos recompra de nuestra moneda por un valor de \$us. 8.0 millones.

El superávit obtenido en estas transacciones financió el déficit de las operaciones ordinarias y permitió un superávit global neto en la compra-venta de divisas de \$us. 0.7 millones.

COMPRA Y VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$us.)

O P E R A C I O N E S	1967	1968	1969
1. ORDINARIAS (Déficit)	-18.7	- 9.8	-10.3
Compras	74.9	84.9	110.7
Minería	59.6	61.7	73.9
Petróleo y derivados	0.3	2.6	0.4
Tesoro General de la Nación	8.4	10.6	10.0
O t r a s	6.6	10.0	26.4
Ventas	93.6	94.7	121.0
Sector Público	16.2	14.0	17.1
Sector Privado	77.4	80.7	103.9
2. EXTRAORDINARIAS (Superávit)	7.8	18.6	11.0
Compras	9.8	22.0	21.8
Asignaciones A. I. D.	3.6	5.6	4.0
Donaciones A. I. D.	1.4	—, —	—, —
Importaciones Ley 480 EE. UU.	3.0	4.2	3.5
O t r a s	1.8	0.2	3.3
F. M. I.	—, —	12.0	11.0
V e n t a s	2.0	3.4	10.8
Recompra al F. M. I.	—, —	0.1	8.2
Compras de oro	0.7	0.4	0.7
Inversiones en Bonos BID	1.0	1.0	0.2
Gastos AID	0.2	—, —	—, —
Pagos convenios varios	0.1	0.2	0.2
O t r a s	—, —	1.7	1.5
3. SUPERA VIT O DEFICIT (—) TOTAL	-10.9	8.8	0.7

3.— SITUACION DE LA DEUDA EXTERNA.

La evolución de la deuda externa de Bolivia en los últimos años presentó el siguiente comportamiento:

Período	Millones de \$us.	Incremento Absoluto
1967	318	28
1968	371	53
1969	414	43

La deuda aumentó de \$us. 371.4 millones al 31 de diciembre de 1968 a \$us. 414.2 millones a la misma fecha de 1969, o sea un aumento de 42.8 millones que representa el 11.5% de incremento. Si bien este incremento es inferior en 10 millones de dólares al registrado en el período anterior, empero es superior a los registrados en años anteriores a 1968.

CREDITOS RECIBIDOS POR INSTITUCIONES

INSTITUCIONES	Créditos Recibidos	Amortizaciones	Pago de Intereses
Supremo Gobierno	37.2	3.3	3.4
COMIBOL	0.8	4.2	0.6
Y. P. F. B.	4.5	2.6	0.3
C. B. F.	1.5	2.0	0.5
Otras entidades	9.1	1.9	0.8
Entidades bancarias	4.3	0.9	0.3
Sector Privado	0.6	0.3	0.3
TOTAL	58.0	15.2	6.2

Los créditos recibidos en el transcurso del año 1969 alcanzaron a \$us. 58.0 millones. Entre las instituciones que recibieron el financiamiento externo, figuran en primer término el Supremo Gobierno con \$us. 37.2 millones y el saldo de 20.8 millones a las empresas públicas, agencias descentralizadas, entidades bancarias oficiales y los gobiernos locales.

El servicio de la deuda ha sido de \$us. 21.4 millones correspondiendo 15.2 por amortización a capital y 6.2 por concepto de intereses. Esta cantidad significa el 16.2% del monto de los ingresos de divisas durante 1969.

Los mayores créditos provienen de la A.I.D. agencia del gobierno de los Estados Unidos con \$us. 25.8 millones, varios proveedores con 18.0 millones, el BID con 8.8 millones, la I.D.A. con \$us. 1.6 millones y otros menores que suman \$us. 3.8 millones.

Respecto a la orientación del crédito recibido, la mayor parte ha sido canalizado hacia la infraestructura económica y social, correspondiendo un menor porcentaje a las actividades productivas de la economía.

El constante aumento de la deuda externa se explica, en una gran parte, por los desembolsos de créditos ya contratados que se han efectivizado en los últimos años, más que a nuevas líneas de crédito.

APENDICE ESTADISTICO



ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

(En millones de pesos bolivianos de 1954)

RUBROS	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969 ep.
1.- Agropecuario	1.137	1.126	1.189	1.213	1.291	1.328	1.289	1.352	1.421
2.- Explotación de Minas y Carbón	365	378	424	443	537	516	673	687	694
2.1 Minería	306	321	361	391	492	474	439	464	465
2.2 Petróleo (extracción)	59	57	63	52	45	42	234	233	229
3.- Industria Manufacturera	678	579	564	614	674	757	791	830	801
3.1 Alimenticia y bebidas	97	100	112	127	133	131	122	110	152
3.2 No alimenticia	314	346	362	377	426	477	497	516	541
3.3 Petróleo (refinación)	77	83	90	110	132	112	160	174	181
4.- Construcciones	114	147	172	178	167	239	223	256	267
5.- Energía	57	57	61	67	74	52	99	110	114
6.- Transportes	296	314	336	355	354	378	392	427	457
7.- Comercio y Finanzas	456	481	515	534	554	615	686	744	777
8.- Gobierno General	303	347	359	372	439	478	495	529	555
9.- Propiedad de vivienda	132	137	143	149	152	161	163	193	195
10.- Servicios	232	250	245	278	268	272	304	339	353
PRODUCTO INTERNO BRUTO	3.567	3.765	4.008	4.201	4.491	4.806	5.110	5.477	5.738

Fuente: Ministerio de Planificación
ep. Estimación provisional

PRODUCCION NACIONAL DE AZUCAR POR INGENIOS

(En toneladas métricas)

AÑOS	I N G E N I O S				TOTAL
	Guabirá	La Bélgica	San Aurelio	Stephen Leigh	PRODUCCION ANUAL
1965	29.154.02	35.065.98	21.744.02	—.—	85.964.02
1966	28.369.72	32.335.52	20.184.68	—.—	80.889.92
1967	31.845.66	40.522.64	23.297.39	—.—	95.665.69
1968	34.039.95	43.273.35	28.193.43	3.147.37	108.654.10
1969	40.246.27	45.154.01	30.259.77	8.279.08	123.939.13

Fuente: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

PRODUCCION, CONSUMO Y EXPORTACIONES DE AZUCAR NACIONAL

(En toneladas métricas)

AÑOS	Producción Nacional	Consumo Nacional	Exportaciones	Total Consumo Ncl. y Exportaciones	Stock al 31/12
1965	85.694.02	77.599.42	6.948.76 (1)	84.548.18	44.402.70
1966	80.889.90	83.459.82	7.512.72 (2)	90.972.54	34.320.05
1967	95.665.69	89.910.54	8.318.92 (3)	98.229.46	31.756.28
1968	108.654.10	94.967.00	9.388.98 (4)	104.354.98	36.055.40
1969	123.939.10	101.255.80	9.992.20 (5)	111.248.00	49.055.40

Fuente: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y el Azúcar (CNECA).

NOTAS:

(1) Filtraciones a países vecinos	3.220.—
Exportaciones a Chile	3.728.76
	6.948.76
(2) Exportaciones a EE. UU.	4.078.91
Exportaciones a Chile	213.81
Filtraciones a países vecinos	3.220.—
	7.512.72
(3) Exportaciones a EE. UU.	5.558.92
Filtraciones a países vecinos	2.760.—
	8.318.92
(4) Exportaciones a EE. UU.	6.167.98
Filtraciones a países vecinos	3.220.—
	9.387.98
(5) Exportaciones a EE. UU.	6.772.20
Filtraciones a países vecinos	3.220.—
	9.992.20

PRODUCCION DE ARROZ PELADO

AÑOS *	Hectáreas Cultivadas	Toneladas Métricas
1960—61	19.580	23.300
1961—62	20.000	24.000
1962—63	21.170	24.000
1963—64	30.000	36.000
1964—65	27.000	28.303
1965—66	28.000	22.632
1966—67	33.800	41.281
1967—68	37.866	45.903
1968—69	50.406	58.363

Fuente: Ministerio de Agricultura — División de Estudios Económicos.

* Corresponde a año agropecuario

EXPORTACIONES DE LANA

AÑOS	PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		PROD. ARTESANAL
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Valor \$b.
1966	59.695	1.182.146	49.224	867.114			
1967	39.020	733.986	12.246	513.683	600 (*)	48.457	
1968	32.217	624.681	10.839	117.355	204 (*)	16.549	29.727
1969	21.697	249.105	12.338	140.335	282	22.769	29.376

Fuente: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOFLA).

(*) Años de Experimentación.

VENTAS LOCALES DE LANA

	LANA DE OVEJA		PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		PROD. ARTESANAL
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Val. \$b.
1966	14.167	155.929							
1967	164.248	1.601.882	5.346	82.877	19.995	118.440	3.906(*)	401.935	30.184
1968	339.805	3.034.151	2.049	43.858	1.981	18.620	14.495(*)	1.150.475	50.315
1969	253.399	2.236.007	4.648	91.647	183	1.004	16.775	1.259.119	113.217

Fuente: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOFLA).

(*) Años de Experimentación.

COMPRAS DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

AÑOS	LANA DE OVEJA		PELO DE LLAMA		PELO DE ALPACA		VALORES TOTALES \$b.
	Kilos	Valores \$b.	Kilos	Valores \$b.	Kilos	Valores \$b.	
1966	8.114	56.335	53.333	401.876	81.035	1.046.262	1.504.473
1967	202.979	1.754.243	21.604	133.138	127.979	1.608.368	3.495.749
1968	346.933	2.626.532	1.264	8.478	34.316	548.428	3.183.438
1969	208.466	1.621.196	2.000	15.386	58.447	917.305	2.553.887

Fuente: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOFLA).

PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE LECHE

AÑOS	LECHE CRUDA RECIBIDA (Lt.)	LECHE PASTERIZADA (Lt.)	MANTEQUILLA (Kg.)	LECHE EN POLVO DESCREMADA (Lb.)	LECHE EN POLVO ENTERA (Kg.)
1963	5.102.992	1.729.556	137.341	263.300	3.863
1964	5.854.271	1.804.905	166.469	321.143	—
1965	6.302.896	2.221.153	172.192	330.845	—
1966	6.842.824	2.738.695	165.440	306.813	38.866
1967	7.288.163	2.982.960	184.362	339.157	11.553
1968	8.380.762	3.416.036	219.033	408.353	1.254
1969	10.318.007 (*)	3.631.056	267.352	497.370	65.278

Fuente: Corporación Boliviana de Fomento — División de Promoción de Empresas.

(*) Kg.

PRODUCCION DE CAFE CORRIENTE (*)

AÑOS	TONELADAS METRICAS
1964—65	7.000
1965—66	7.000
1966—67	8.000
1967—68	8.200
1968—69	10.500

(*) Café Corriente igual 45% de humedad.

Fuente: Instituto Boliviano del Café (INBOLCA).

CONSUMO NACIONAL DE CAFE (*)

AÑOS	CANTIDAD EN T.M.	VALOR EN MILES DE \$.
1965	920	7.360
1966	950	7.600
1967	980	7.840
1968	1.000	8.000
1969	1.100	8.800

(*) Café Seco.

Fuente: Instituto Boliviano del Café (INBOLCA).

EXPORTACIONES DE CAFE

Años	Toneladas	Bolsas de 60 Kgs. (*)	Valor en \$us.
1964—65	1.148	19.127	803.000
1965—66	2.228	37.129	1.560.000
1966—67	2.213	36.873	1.550.000
1967—68	2.945	49.088	2.356.224
1968—69	3.665	61.089	3.064.224

(*) 1 bolsa de 60 Kgs. igual 2 qq. de café semi-seco.

Fuente: Instituto Boliviano del Café (INBOLCA).

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN LA REPUBLICA

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	Hasta 1965	1966	1967	1968	1969
Alimenticias	187	116	124	143	159
Bebidas	141	37	40	43	48
Textiles y Confecciones	269	68	93	110	120
Cuero y Calzados	114	41	45	47	50
Químicas	131	36	38	40	43
Plásticas	32	3	6	6	6
Mecánicas y Eléctricas	96	33	39	49	59
Tabacaleras	8	2	3	3	3
Madera y Muebles	166	42	55	72	82
Materiales de Construcción	69	34	39	41	43
Papel é Imprentas	78	47	51	57	58
Caucho y sus manufacturas	10	3	3	5	7
Electricidad	4	4	4	4	4
Varias	194	42	58	60	68
T O T A L E S	1.499	508	598	680	750
Total Talleres Artesanales	—	380	527	643	715
TOTAL GENERAL	1.499	888	1.125	1.323	1.465

Fuente: Dirección General de Industrias — Min. Industria y Comercio.

PRODUCCION DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

AÑOS	SUCRE	VIACHA	TOTAL
1964	32.448	32.783	65.231
1965	30.660	28.319	58.979
1966	34.347	30.304	64.651
1967	35.314	30.109	65.423
1968	37.033	33.791	70.824
1969	54.661	25.184	79.845

Fuentes: C.B.F. y Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

CONSUMO DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

Años	Producción Nacional	Importaciones	Total Consumo Nacional
1964	65.231	7.000	72.231
1965	58.979	7.000	65.979
1966	64.651	11.000	75.651
1967	65.423	32.400	97.823
1968	70.824	45.028	115.852
1969	79.845	48.155(*)	128.000

Fuente: Corporación Boliviana de Fomento.

(*) Estimado.

EXPORTACION DE MINERALES POR PAISES DE DESTINO — AÑO 1969

P A I S E S	MINERALES	Valor en miles de dólares	Relación Porcentual
INGLATERRA	Estaño, Plomo, Plata, Zinc, Wolfram y Cobre	90.569	54.2
EE. UU. de N. AMERICA	Estaño, Plomo, Plata, Zinc, Oro, Wolfram, Cobre, Bismuto, Antimonio, Mercurio y Azufre ..	44.182	26.4
ALEMANIA	Estaño, Plomo, Plata y Zinc ...	4.599	2.8
JAPON	Plomo, Plata, Zinc y Cobre ...	12.002	7.2
PERU	Estaño, Plata, Oro, Cobre, Bismuto y Azufre	3.017	1.8
HOLANDA	Estaño, Plomo y Plata	6.067	3.6
CHILE	Azufre	1.437	0.9
BRASIL	Yeso	143	0.1
BELGICA	Plomo, Plata y Bismuto	1.649	1.0
ARGENTINA	Plomo, Plata, Zinc, Cobre, Antimonio, Hierro y Azufre ...	196	0.1
MEXICO	Estaño	1.076	0.6
ESPAÑA	Estaño, Plata y Cobre	2.230	1.3
		167.167	100.0

FUENTE: Ministerio de Minas y Petróleo.

CUADRO COMPARATIVO DE EXPORTACIONES DE MINERALES DE LA REPUBLICA 1968 CON 1969

(En Miles de \$us.)

MINERALES	T. M. F.		VALOR EN DOLARES		DIFERENCIA ABSOLUTA		DIFERENCIA RELATIVA	
	1968	1969	1968	1969	T.M.F.	\$us.	T.M.F.	\$us.
	Estafío	29.409	29.962	92.537	102.477	553	9.940	1.9
Piomo	22.328	25.252	5.133	6.844	2.926	1.711	13.1	33.3
Antimonio	11.135	13.148	6.034	10.999	2.014	4.965	18.1	82.3
Wolfram	2.283	2.322	9.699	11.143	39	1.444	1.7	14.9
Cobre	6.930	6.012	7.729	10.957	1.082	3.228	15.6	41.8
Zinc	11.786	26.521	2.978	7.818	14.735	4.840	125.0	162.5
Bismuto	575	669	1.962	2.805	94	843	16.3	43.0
Plata	161	188	11.199	10.848	27	-351	16.8	- 3.1
Oro (Kilos)	(23)	(1.371)	26	1.498	(1.348)	1.472	5.860.9	5.861.5
Asufre	35.429	36.219	1.553	1.573	790	20	2.2	1.3
Mercurio	5	3	63	32	-3	- 31	- 60.0	- 49.2
Berilio	1	-	4	-	-1	- 4	-100.0	-100.0
Sal (Ton. Netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Yeso (Ton. Netas)	1.800	4.613	52	143	3.013	91	188.3	175.0
Columbita	-	-	-	-	-	-	-	-
Asbesto (Ton. Netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Molibdeno	-	-	-	-	-	-	-	-
Hierro	-	1.765	-	30	1.765	30	100.0	100.0
Totales	121.640	149.674	138.969	167.167	27.034	28.198	22.2%	20.3%

T. M. F. — Toneladas Métricas Finas.

FUENTE: Ministerio de Minas y Petróleo.

EXPORTACION DE MINERALES

VOLUMEN, en toneladas métricas finas

PERIODO	Estaño	Wolfram	Antimonio	Piomo	Zinc	Cobre	Plata	Oro (Kgs.)	Asufre	Otros (1)	TOTAL
1964	24.412	1.243	9.641	17.682	9.799	4.683	150	(1.556)	10.803	518	78.936
1965	24.211	1.089	8.766	17.535	13.715	4.731	126	(2.640)	9.454	5.228	84.858
1966	26.238	1.581	10.666	21.263	16.702	5.703	159	(505)	57.461	11.608	151.382
1967	27.411	1.950	11.476	20.288	16.697	6.342	141	(36)	50.409	6.714	141.327
1968	29.409	2.283	11.135	22.326	11.785	6.930	161	(23)	35.429	2.182	121.640
1969	29.962	2.322	13.149	25.252	26.521	8.072	188	(1.371)	36.219	7.049	148.674
1969 Ene.	2.412	221	1.043	1.720	638	504	12	(5)	125	51	6.766
Feb.	2.133	172	775	1.618	667	285	15	(2)	4.224	26	10.215
Mar.	2.205	206	1.180	2.057	1.003	938	16	(4)	2.875	1.181	11.667
Abr.	1.827	138	416	1.516	711	383	11	(1)	448	30	5.510
May.	2.853	237	1.454	2.327	3.405	923	17	(1.078)	4.426	105	15.755
Jun.	2.271	235	644	2.371	2.447	685	15	(2)	1.732	675	11.076
Jul.	2.718	177	1.082	2.004	3.669	505	16	(266)	2.109	220	12.500
Ago.	1.925	130	1.181	2.508	3.041	650	15	(2)	3.264	776	13.493
Sep.	2.370	190	1.226	2.049	2.886	673	17	(1)	6.249	164	15.824
Oct.	2.985	242	1.758	2.839	2.830	1.055	19	(2)	3.357	981	15.468
Nov.	2.768	161	1.180	2.147	2.586	662	16	(5)	4.274	1.735	15.529
Dic.	3.495	209	1.774	2.095	2.338	743	19	(3)	3.134	1.065	14.873

FUENTE: Ministerio de Minas y Petróleo.

(1) Incluye: Bismuto, Sal, Yeso, Berilio y Hierro

EXPORTACION DE MINERALES

VALOR, en miles de dólares

PERIODO	Zinc	Wolfram	Antimonio	Plomo	Zinc	Cobres	Plata	Oro	Anastre	Otros	TOTAL
1964	80.535	1.419	5.463	4.307	3.076	3.153	6.194	1.750	122	851	107.801
1965	92.983	2.229	5.912	5.867	4.250	3.519	5.300	2.943	189	1.745	124.737
1966	93.276	5.106	5.288	6.369	4.975	6.189	6.584	552	1.159	1.959	131.467
1967	90.879	7.971	6.411	4.922	4.441	6.401	6.609	40	1.480	2.131	131.345
1968	92.537	9.690	6.034	5.133	2.978	7.729	11.190	26	1.553	2.079	138.969
1969	102.477	11.143	10.999	6.645	7.818	10.957	10.640	1.499	1.573	3.009	167.167
1969 Ene.	7.837	1.060	626	363	171	575	757	5	6	329	11.777
Feb.	6.898	835	489	372	257	351	975	2	199	83	10.451
Mar.	7.189	953	767	509	265	1.112	949	5	134	278	12.163
Abr.	5.969	631	307	373	190	482	600	1	71	102	8.736
May.	9.484	1.005	1.047	595	991	1.207	959	1.178	776	314	16.898
Jun.	7.664	1.114	526	609	654	659	847	2	80	222	12.617
Jul.	9.247	870	911	573	1.131	679	797	29	100	106	14.703
Ago.	6.667	653	909	727	924	960	777	2	154	132	11.967
Sept.	8.192	934	1.039	600	630	1.017	892	1	263	225	14.803
Oct.	10.370	1.188	1.109	817	679	1.571	1.006	2	159	268	17.460
Nov.	9.818	763	1.765	619	798	962	997	6	126	334	15.748
Dic.	13.142	1.063	1.694	608	767	1.173	1.153	3	92	597	20.574

Fuente: Ministerio de Minas y Petróleo

EXPORTACION DE MINERALES DE LA REPUBLICA POR GRUPOS AÑO 1969

(En miles de \$us.)

MINERALES	COMIBOL		Mia. MEDIANA		Mia. CHICA		OTROS EXPORTADORES		TOTAL GENERAL	
	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.	TMF.	\$us.
Estaño	16.877	64.596	6.752	23.015	4.288	14.707	44	159	29.961	102.477
Plomo	10.934	2.959	2.086	538	8.920	2.363	3.311	985	25.252	6.845
Wolfram	686	3.284	1.120	5.368	481	2.332	35	159	2.322	11.143
Antimonio	---	---	7.560	6.220	2.133	1.621	3.457	2.958	13.149	10.999
Cobre	3.457	4.691	2.662	3.558	1.631	2.353	262	355	8.012	10.957
Zinc	4.326	1.260	2.316	653	34	11	19.845	5.894	26.521	7.618
Bismuto	657	2.763	3	8	10	34	---	---	670	2.805
Oro (Kls.)	(12)	13	(4)	4	(1.337)	1.462	(18)	19	(1.371)	1.498
Plata Comp.	144	8.307	11	635	30	1.755	3	152	168	10.649
Azufre	---	---	---	---	---	---	36.219	1.573	36.219	1.573
Berilo	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Mercurio	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Columbita	---	---	---	---	---	---	2	30	2	30
Moilbdeno	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Sal (Ton. netas)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Yeso (Ton. netas)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Hierro	---	---	---	---	---	---	4.613	143	4.613	143
T O T A L E S	39.081	87.873	22.510	39.999	17.527	26.838	69.556	12.457	148.674	157.167

FUENTE: Ministerio de Minas y Petróleo.

EXPORTACION DE ESTAÑO POR PAISES DE DESTINO

P A I S A S	TONELADAS METRICAS FINAS		MILES DE DOLARES	
	1968	1969	1968	1969
Inglaterra	24.052	25.910	75.490	88.525
EE. UU. de N. América	2.467	840	7.919	3.033
Alemania	1.391	1.288	4.388	4.237
Holanda	1.064	1.358	3.345	4.712
México	369	302	1.183	1.076
España	38	255	119	865
Perú	—	8	—	29
Suiza	27	—	89	—
Uruguay	1	—	4	—
T O T A L E S ...	29.409	29.961	92.537	102.477

FUENTE: Ministerio de Minas y Petróleo.

PRODUCCION DE ESTAÑO POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

(En Toneladas Métricas Finas)

M I N A S	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Catavi	3.555	4.358	4.368	5.371	5.953	6.132	6.412
Colquiri	2.198	2.090	1.927	2.532	2.258	2.170	2.022
Huanuni	2.645	2.576	2.225	1.523	1.742	2.430	3.038
Unificada	1.583	2.088	1.985	2.682	2.489	2.510	2.490
San José	941	1.247	1.116	1.317	884	952	670
Grupo Quechisla .	1.384	2.010	1.960	2.114	2.614	1.899	1.380
Otras	3.087	3.344	2.969	2.881	2.682	2.521	2.799
T O T A L E S	15.393	17.713	16.550	18.420	18.622	18.614	18.811

Costo de Producción (\$us. Lb. fina Sn.)

(1)	1.34	1.39	1.42	1.29	1.37	1.27	1.38
Principales Minas:							
Catavi	1.62	1.58	1.49	1.26	1.22	1.18	1.38
Colquiri	1.54	1.76	1.63	1.20	1.42	1.43	1.66
Huanuni	1.18	1.34	1.52	1.45	1.59	1.14	1.11
Unificada	1.27	1.36	1.44	1.41	1.34	1.42	1.49
San José	1.54	1.45	1.44	1.63	2.15	1.68	*

(1) Las cifras corresponden a costo mercado de producción, incluye regalías.

FUENTE: Corporación Minera de Bolivia.

* A partir de 1969 comenzó a producir complejos es decir concentradas que contienen minerales de Estaño, Plomo y Plata.

PRODUCCION ANUAL DE ORO POR GRUPOS DE 1957 A 1969

(En gramos finos)

AÑOS	BANCO MINERO (Rescates)	FUNDICION METABOL	COMBOL (- -)	SOUTH AMERICAN PLACERS	TOTAL
1957	853.832	—	7.100	—	860.932
1958	782.820	1.967	7.572	—	792.359
1959	955.062	—	117	62.468	1.017.645
1960	830.499	1.300	3.393	774.801	1.609.993
1961	908.860	—	3.983	1.307.866	2.220.709
1962	1.536.820	—	5.117	1.305.407	2.847.344
1963	2.493.613	—	5.542	1.231.816	3.730.971
1964	1.888.546	—	3.668	2.102.988	3.995.202
1965	1.871.935	—	6.356	1.053.002	2.931.293
1966	1.619.621	—	17.037	1.068.780	2.705.438
1967	719.383	—	9.754	620.140	1.349.282
1968	1.060.269	—	19.652	1.039.891	2.119.812
1969	555.507	—	17.823	800.863	1.374.193

NOTA.— Bajo el nombre del Banco Minero, está incluida la producción total de la minería privada y de las cooperativas auríferas.

(-|-) Valores reajustados.

FUENTE: Ministerio de Minas (Depto. Aurífero).

PRODUCCION MUNDIAL DE ESTAÑO

(Concentrados en Toneladas Largas)

PERIODO	TOTAL (1)	MALAYA	BOLIVIA	THAILANDIA	INDONESIA	NIGERIA	CONGO	OTROS PAISES
1957	163.100	59.293	27.796	13.528	27.723	9.612	12.478	12.650
1958	115.800	38.458	17.729	7.718	23.200	6.230	9.689	12.728
1959	119.200	37.525	23.811	9.684	21.613	5.523	9.190	11.856
1960	136.500	51.979	20.219	12.081	22.596	7.675	9.202	12.712
1961	136.500	56.028	20.664	13.271	18.574	7.779	6.570	13.592
1962	141.600	58.603	21.800	14.679	17.310	8.210	7.197	13.832
1963	141.400	59.947	22.246	15.585	12.947	8.729	7.053	14.857
1964	147.200	60.004	24.199	15.597	16.345	8.721	6.492	15.996
1965	152.100	63.670	23.037	19.047	14.699	9.547	6.211	16.125
1966	164.100	68.886	25.522	22.565	12.526	9.534	6.925	17.342
1967	171.900	72.119	27.283	22.490	13.601	9.340	7.013	16.935
1968	182.600	75.069	29.101	23.601	16.632	9.649	7.377	21.220
1969	179.600	72.167	30.332	23.640	16.243	8.603	7.380	21.375
1969.								
Ene. - Mar.	44.200	18.210	6.717	5.910	3.935	2.506	1.845	5.096
Abr. - Jun.	43.700	17.323	7.178	5.910	4.224	1.966	1.845	5.018
Jul. - Sep.	45.300	18.164	7.407	5.910	4.464	2.110	1.845	5.025
Oct. - Dic.	46.400	18.470	9.630	5.910	3.620	2.021	1.845	5.407

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.

CONSUMO MUNDIAL DE ESTANO

(En Toneladas Largas)

PERIODO	TOTAL (1)	EE. UU.	JAPON	INGLATERRA	ALEMANIA	FRANCIA	OTROS PAISES
1957	143.000	54.429	8.270	21.479	9.184	11.200	38.509
1958	136.200	47.998	9.625	19.155	9.804	11.000	38.500
1959	148.200	45.833	10.656	20.604	16.850	10.900	45.301
1960	162.200	51.530	12.933	21.790	27.745	11.165	42.216
1961	157.600	50.288	14.319	20.242	25.801	10.050	43.689
1962	160.800	54.602	13.818	21.439	11.623	11.200	48.114
1963	161.800	55.209	15.898	20.636	11.161	11.050	48.817
1964	170.500	58.586	17.945	19.252	12.394	11.025	51.697
1965	167.100	58.550	17.151	19.256	11.662	10.136	50.900
1965	169.500	60.209	18.622	18.425	10.773	10.300	49.898
1967	167.900	57.848	20.403	17.411	10.666	10.400	51.928
1968	173.200	58.859	22.242	17.145	11.100	9.900	54.066
1969	181.300	57.415	25.404	17.777	13.698	11.100	55.825
1969.							
Ene. - Mar.	44.900	14.285	5.774	4.697	3.428	2.800	13.674
Abr. - Jun.	46.000	15.185	6.322	4.680	3.079	2.900	13.959
Jul. - Sep.	45.300	14.230	6.568	3.882	3.941	2.500	13.991
Oct. - Dic.	45.100	13.715	6.740	4.538	3.250	2.900	13.783

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.

PRECIO PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES MINERALES (1)

(En \$us.)

PERIODO	POR LIBRA FINA					Plata por onza troy fina	Bismuto por libra fina (2)	Wolfram por unidad Largo (3)	Antimonio por unidad Largo (4)
	Estado	Cobre	Plomo	Zinc	Zinc				
1964	1.53	0.297	0.129	0.1622		1.28	1.60	11.38	5.98
1965	1.75	0.338	0.15	0.1416		1.29	2.41	20.00	7.08
1966	1.628	0.4837	0.14	0.1358		1.29	2.268	33.08	5.04
1967	1.505	0.4615	0.11	0.12		1.50	2.10	41.58	5.65
1968	1.462	0.5033	0.11	0.11		2.14	2.10	43.21	5.49
1969	1.63	0.60	0.12	0.13		1.79	2.49	48.79	8.28
1969:									
Ene.	1.62	0.49	0.10	0.12		1.95	2.10	50.0	6.15
Feb.	1.64	0.52	0.11	0.12		1.94	2.10	48.0	6.40
Mar.	1.64	0.53	0.11	0.12		1.81	2.10	47.0	6.75
Abr.	1.55	0.54	0.11	0.12		1.80	2.10	46.0	7.00
May.	1.57	0.57	0.11	0.12		1.76	2.10	43.0	7.40
Jun.	1.57	0.58	0.11	0.12		1.74	2.10	48.0	8.30
Jul.	1.59	0.60	0.13	0.14		1.56	2.10	50.0	8.60
Ago.	1.64	0.62	0.13	0.14		1.61	2.10	50.0	8.60
Sep.	1.65	0.69	0.13	0.14		1.67	2.10	50.0	8.60
Oct.	1.65	0.67	0.13	0.14		1.81	3.05	50.0	9.75
Nov.	1.67	0.66	0.13	0.14		1.90	4.00	50.0	10.90
Dic.	1.80	0.71	0.14	0.15		1.89	4.00	52.5	10.90

(1) Fijados por el Ministerio de Hacienda.

(2) Más del 40% al 65%, (3) Alta ley, (4) Grado "A".

PRODUCCION Y ELABORACION DE PETROLEO Y DERIVADOS

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO						ELABORACION DE PETROLEO POR Y.P.F.B.							
	POR Y. P. F. B.						Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Otros (2)	Elaboración Total (3)		
	Camiri y otros	Sesamdi-La Cocha (matinal)	Bermejo	Madref. (B.O.C.) (1)	BOLIVIAN GULF OIL Co									
					Ventas a Y.P.F.B.	Total								
Producción Total		Producción Total		Producción Total		Producción Total		Producción Total		Producción Total				
1964	435.6	11.4	51.0	9.9	507.9	—	15.2	523.1	179.0	74.3	71.2	125.6	17.8	457.9
1965	478.1	9.4	40.7	5.5	533.7	—	—	533.7	187.8	81.4	83.9	130.2	23.0	512.3
1966	454.4	7.7	42.4	4.3	508.8	50.1	458.6	957.4	215.0	90.8	86.4	137.2	22.5	551.9
1967	392.5	7.5	35.1	2.4	437.5	366.9	1.872.0	2.309.5	239.5	103.7	106.1	125.9	29.8	605.0
1968	454.0	6.9	36.1	—	496.9	491.2	1.865.9	2.382.8	262.5	110.5	99.2	162.3	38.8	673.3
1969	613.2	6.0	41.2	—	650.4	407.9	1.688.9	2.349.3	293.4	118.2	97.3	152.4	43.4	704.7
1969.														
Ene.	50.8	0.8	3.4	—	54.8	30.6	146.7	201.5	22.6	10.4	6.6	14.1	3.5	57.2
Feb.	46.3	0.4	2.7	—	49.4	19.8	128.8	178.2	20.8	8.8	5.7	11.8	3.3	50.4
Mar.	49.7	0.5	3.3	—	53.5	27.1	157.6	210.1	22.2	9.0	6.0	13.5	3.3	53.9
Abr.	49.9	0.4	3.1	—	53.4	35.6	161.3	214.7	21.2	9.7	7.7	11.8	3.7	55.6
May.	57.5	0.5	3.3	—	61.3	21.9	166.8	229.1	21.5	8.6	8.0	13.0	3.1	56.2
Jun.	54.7	0.5	3.1	—	58.3	42.4	165.7	224.0	25.1	9.4	8.5	12.2	4.0	59.2
Jul.	54.0	0.5	3.0	—	57.5	35.5	162.1	219.6	25.9	12.2	9.8	12.2	3.5	60.0
Ago.	56.6	0.5	2.9	—	60.0	40.9	162.9	222.9	29.1	8.6	7.7	17.1	4.7	66.8
Sep.	60.3	0.5	3.7	—	64.5	31.9	152.5	217.0	25.6	11.4	8.9	12.5	3.6	62.0
Oct.	51.7	0.6	3.3	—	57.6	19.5	136.3*	193.9	27.0	10.7	9.0	14.1	3.5	63.9
Nov.	37.5	0.5	4.1	—	42.1	—	75.1	117.2	24.5	10.3	9.6	11.6	3.9	59.9
Dic.	44.2	0.5	3.3	—	48.0	102.6	73.1	121.1	23.9	9.5	10.2	12.0	4.0	59.6

(1) En fecha 8 de septiembre de 1967 B.O.C. paralizó sus operaciones definitivamente.

(2) Incluye gasolina de aviación y otros productos.

(*) A partir del 19-X-69 a cargo de Y.P.F.B.

FUENTE: Y.P.F.B.

VENTAS Y EXPORTACIONES DE PETROLEO Y DERIVADOS

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	VENTAS EN EL PAIS POR Y.P.F.B.							EXPORTACIONES DE PETROLEO CRUDO		
	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Aceites Automotrices (1)	Aceites Industriales (1)	Por Y.P.F.B.	Por Bolivian Gall	Exportación Total	
1964	153.0	68.0	56.3	96.9	692.4	240.0	44.5	---	44.5	
1965	171.2	76.7	63.6	108.1	863.5	344.5	40.2	---	40.2	
1966	191.7	85.1	58.8	114.8	943.4	368.1	74.4	245.7	320.1	
1967	215.8	93.8	58.7	115.1	982.7	399.5	213.6	1,457.8	1,671.4	
1968	239.1	103.5	69.6	120.5	1,099.0	429.1	401.8	1,299.9	1,701.7	
1969	259.9	111.8	80.9	105.9	1,253.4	608.0	511.9	1,084.3	1,596.2	
Ene. 1969	19.6	9.3	5.4	9.7	86.2	39.2	20.7	83.9	104.6	
Feb. "	17.5	8.1	4.9	8.0	82.8	21.5	35.5	127.1	162.6	
Mar. "	20.5	8.9	6.0	9.2	91.1	51.5	41.7	85.8	127.5	
Abr. "	20.3	8.7	5.9	8.6	77.0	36.4	34.8	125.7	180.5	
May. "	21.8	9.5	7.1	9.1	116.7	50.1	42.0	150.1	192.1	
Jun. "	21.8	9.3	7.1	8.3	108.9	49.3	45.7	127.3	173.0	
Jul. "	24.3	10.3	8.2	9.9	118.1	51.3	47.0	127.9	174.9	
Ago. "	22.9	9.6	8.9	9.2	114.4	59.4	39.4	86.4	125.8	
Sep. "	23.4	9.9	7.3	9.1	108.9	65.6	47.6	127.4	175.0	
Oct. "	24.0	10.1	8.4	9.1	136.1	74.2	49.3	42.7	92.0	
Nov. "	21.9	8.8	6.5	7.3	97.7	47.2	48.2	---	48.2	
Dic. "	22.8	9.5	7.4	8.4	114.5	62.3	59.0	---	59.0	

(1) Miles de galones.

(*) Del 10 al 18.

FUENTE: Y.P.F.B. y Dirección General de Petróleo.

INDICE DEL COSTO DE VIDA (LA PAZ)

Base: 1966 = 100

PERIODO	Indice Grel.	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Diversos
1957	52.75	63.19	27.65	48.46	58.84
1958	54.38	67.53	28.14	48.63	61.76
1959	65.42	75.47	41.01	62.30	81.33
1960	72.97	82.52	52.09	68.89	89.05
1961	78.49	87.09	61.99	72.58	90.25
1962	83.10	89.26	74.42	75.64	93.94
1963	82.52	86.59	75.83	77.81	93.94
1964	90.88	88.89	90.77	94.17	94.47
1965	93.52	91.61	92.61	97.34	96.51
1966	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1967	111.18	116.09	112.32	100.36	102.14
1968	117.28	124.65	118.01	102.16	103.78
1969	119.88	127.27	120.45	105.34	105.92
1969:					
Ene.	119.20	126.64	119.88	105.04	104.61
Feb.	118.50	125.36	119.88	105.04	104.61
Mar.	117.70	123.91	119.88	105.04	104.61
Abr.	117.50	123.36	120.50	105.04	104.61
May.	118.00	123.91	120.50	105.04	105.92
Jun.	118.30	124.27	119.88	105.76	106.58
Jul.	119.10	125.55	120.50	105.76	106.58
Ago.	121.10	129.20	120.50	105.76	106.58
Sep.	121.30	129.93	119.88	105.04	106.57
Oct.	122.00	131.02	120.50	105.04	106.58
Nov.	123.20	132.85	121.74	105.04	106.58
Dic.	122.60	131.20	121.74	106.47	107.24

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos.

INDICES COMPARADOS DEL COSTO DE VIDA

Base: 1963 = 100

PERIODO	Estados Unidos	Argentina	Bolivia La Paz	Brazil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
1963	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1964	101	122	110	187	146	118	104	100	102	102	110	143	102
1965	100	157	113	302	188	122	107	19	106	106	123	224	104
1966	106	207	121	443	231	146	112	100	110	109	141	389	106
1967	109	266	135	575	273	158	116	100	114	110	155	736	106
1968	114	312	142	714	346	167	121	102	116	111	185	1.660	107
1969	120	335	146	879	452	184	129	104	119	113	196	1.990	110
1969													
Ene.	116	325	144	709	390	172	125	103	117	112	191	1.870	106
Feb.	117	329	144	810	412	172	126	102	118	115	192	1.890	108
Mar.	118	329	143	819	424	174	126	101	117	116	195	1.930	108
Abr.	118	329	142	833	437	180	131	101	117	113	198	1.960	109
May.	119	325	143	863	449	185	126	101	118	113	198	1.960	109
Jun.	120	328	143	878	459	188	128	106	119	113	197	1.990	110
Jul.	120	332	144	889	459	188	127	103	120	114	197	2.020	110
Ago.	121	330	147	905	465	187	130	104	121	115	198	2.040	110
Sep.	121	336	148	920	472	189	130	103	123	114	199	2.050	110
Oct.	122	341	149	933	476	191	131	108	122	113	197	2.090	110
Nov.	123	343	149	944	480	191	130	106	120	112	198	2.100	110
Dic.	123	369	149	960	481	191	131	105	121	112	201	2.120	111

FUENTE: International Financial Statistics — Fondo Monetario Internacional.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA NACION POR GRUPOS INSTITUCIONALES

(En millones de \$b.)

	1 9 6 7		1 9 6 8		1 9 6 8	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
I. Gobierno Central	1.030.8	1.030.8	1.224.8	1.224.8	1.265.3	1.265.3
II. Gobiernos Locales	92.7	92.7	119.1	119.1	177.7	177.7
III. Instituc. Descentral.	477.9	482.1	517.0	529.7	570.0	582.0
IV. Empresas Públicas	2.246.2	2.338.6	2.825.2	2.876.2	3.149.7	3.164.2
Total Combinado	3.847.6	3.944.2	4.686.1	4.749.8	5.162.7	5.189.2
Menos: Transacciones						
Intrasistema	420.2	420.2	333.9	333.9	221.2	221.2
	3.427.4	3.524.0	4.352.2	4.415.9	4.941.5	4.968.0
DEFICIT	96.6	—	63.7	—	26.5	—
Total Consolidado	3.524.0	3.524.0	4.415.9	4.415.9	4.968.0	4.968.0

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA NACION POR SECTORES

(En millones de \$b.)

S E C T O R E S	1 9 6 7	%	1 9 6 8	%	1 9 6 9	%
Agropecuario	66.6	1.7	186.5	3.9	188.7	3.6
Minería y Petróleo ...	1.733.3	43.9	2.097.9	44.2	2.117.8	40.8
Industria y Comercio .	352.4	8.9	246.7	5.2	166.8	3.2
Energía	75.9	1.9	146.5	3.1	136.0	2.6
Obras Públicas, Comu- nicaciones y Tranps.	336.2	8.5	404.6	8.5	645.4	12.5
Finanzas	238.5	6.0	340.6	7.2	394.2	7.6
Educación	315.2	8.0	354.1	7.5	363.4	7.0
Previsión Social	283.4	7.2	367.8	7.7	378.3	7.3
Vivienda	27.4	0.7	66.9	1.4	92.6	1.8
Salud	50.4	1.3	83.4	1.7	112.5	2.2
Gobno. Administración y Defensa	271.3	6.9	335.2	7.1	441.3	8.5
Servicios Públicos, De- partamentales y Reg.	92.7	2.4	119.6	2.5	152.2	2.9
Promoción Gral.	100.9	2.6	—	—	—	—
Total Combinado ...	3.944.2	100.0	4.749.8	100.0	5.189.2	100.0
Menos:						
Pagos Intrasistema ...	420.2	—	333.9	—	221.2	—
Total Consolidado ...	3.524.0		4.415.9		4.968.0	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

INSTITUCIONES	1965	%	1966	%	1967	%	1968	%	1969	%
Ministerio de Agricultura	16.5	1.6	11.0	1.2	32.6	3.2	28.8	2.4	30.7	2.4
Consejo Nat. de Reforma Agraria	4.5	0.4	2.9	0.3	3.2	0.3	3.2	0.3	2.8	0.2
Dirección Nat. de Cooperativas	1.0	0.1	0.8	0.1	0.7	0.1	0.6	0.1	0.6	0.1
Instituto Nat. de Colonización	--	--	2.4	0.3	11.8	1.1	44.5	3.6	30.2	2.4
Serv. de Desam. de la Comunidad y Extens. Rural SEDEX	--	--	--	--	--	--	28.7	2.3	36.2	2.9
Corporación Gestora Proyecto de ABAPO -- IZOZOG	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Ministerio de Minas y Petróleo	3.2	0.3	2.7	0.3	19.7	1.9	8.0	0.7	15.7	1.3
Ministerio de Economía Nacional I M P I B O L	26.2	2.6	14.6	1.6	46.6	4.5	50.8	4.1	39.7	3.1
Acción Cívica	--	--	--	--	--	--	--	--	1.2	0.1
Min. de OO. PP. Comunicaciones y Transportes	66.3	6.6	91.0	9.9	94.8	9.1	125.5	10.3	112.9	8.9
Servicio Nat. de Meteorología e Hidrología	--	--	--	--	--	--	--	--	0.9	0.1
Ministerio de Hacienda	134.9	13.4	155.3	17.0	169.0	16.4	147.9	12.1	79.7	6.3
Contratoría Gral. de la República	6.5	0.6	6.3	0.7	6.8	0.7	8.7	0.7	10.0	0.7
Ministerio de Educación	138.5	13.7	197.0	21.6	212.4	20.6	231.6	18.9	251.9	19.9
Min. de Asuntos Campesinos	58.1	5.7	80.4	8.8	89.3	8.7	98.9	8.1	100.7	8.0
Ministerio de Cultura, Informac. y Turismo	--	--	--	--	--	--	7.7	0.6	6.3	0.5
Ministerio de Trabajo y Seg. Soc.	22.1	2.2	31.2	3.4	31.3	3.0	42.3	3.5	44.5	3.5
Ministerio de Salud Pública	26.0	2.6	31.3	3.4	49.2	4.8	62.3	5.1	66.4	5.2
Poder Legislativo	2.1	0.2	6.5	0.7	14.1	1.4	15.7	1.3	15.1	1.2
Poder Judicial	13.1	1.3	13.1	1.4	15.5	1.5	15.7	1.3	16.3	1.3
Presidencia de la República	(*) 6.9	0.7	6.2	0.7	4.2	0.4	17.0	1.4	27.1	2.1
Dirección Nat. de Coordinación y Planeamiento	3.0	0.3	3.5	0.4	5.8	0.6	7.7	0.6	6.8	0.5
Consejo Supremo de Defensa Nat.	--	--	0.5	0.1	0.3	--	0.3	--	0.3	--
Servicio Nacional de Planificación	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Promoción D. S.	--	--	--	--	--	--	0.6	--	0.6	0.1
Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración	67.9	6.7	63.4	6.9	62.6	6.1	67.4	5.5	65.8	5.2
Ministerio de RR. EE. y Culto	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
a) Relaciones Exteriores	19.9	2.0	20.6	2.2	22.9	2.2	25.1	2.1	20.7	1.6
b) Culto	1.0	0.1	1.1	0.1	1.0	0.1	1.1	0.1	1.0	0.1
c) Secret. Técnica A.L.A.C.	125.7	12.5	119.5	13.1	142.5	13.8	184.1	15.0	176.2	13.9
Ministerio de Defensa Nacional	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Dirección de la Deuda Pública	1.9	0.2	4.2	0.5	--	--	--	--	--	--
Dirección de Prensa, Radio y T.V.	0.7	0.1	1.5	0.2	1.6	0.2	--	--	--	--
Dirección Nat. de Turismo	--	--	0.5	0.1	0.4	--	--	--	--	--
Obligaciones del Estado	2.0	0.2	4.2	0.4	--	--	--	--	--	--
Corte Nat. Electoral	2.0	0.2	2.1	0.2	--	--	--	--	--	--
Direcc. Nat. de Desarrollo Rural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Sub Total	750.0	74.3	873.8	95.6	1,038.3	100.7	1,224.8	100.0	1,265.3	100.0
Rentas Destinadas Fines Especs.	259.4	25.7	40.1	4.4	-7.5	-0.7	--	--	--	--
Proyectos especiales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
T O T A L	1,009.4	100.0	913.9	100.0	1,030.8	100.0	1,224.8	100.0	1,265.3	100.0

FUENTE: Ministerio de Hacienda. (*) Incluye: Comisión Investigadora y Consejo Supremo de Defensa Nacional.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

INSTITUCIONES	1965	%	1966	%	1967	%	1968	%	1969	%
Ministerio de Agricultura	10.7	1.4	10.2	1.1	13.8	1.4	17.2	1.6	15.1	1.5
Servicio Nal. de Reforma Agraria	3.0	0.4	2.8	0.3	2.8	0.3	3.1	0.3	2.7	0.3
Dirección Nal. de Cooperativas	0.9	0.1	0.6	0.1	0.6	0.1	0.5	0.1	0.5	0.1
Instituto Nal. de Colonización	—	—	2.8	0.3	4.7	0.5	4.6	0.5	4.8	0.5
Serv. de Desar. de la Comunidad y Extens. Rural SEDEX	—	—	—	—	—	—	4.4	0.4	7.0	0.7
Corporación Gestora Proyecto de ABAPO — IZOZOG	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ministerio de Minas y Petróleo	2.0	0.3	2.3	0.3	7.5	0.8	6.1	0.6	2.0	0.2
Ministerio de Economía Nacional I M P I B O L	23.6	3.1	11.4	1.3	25.1	2.6	15.7	1.5	5.3	0.5
Acción Cívica	—	—	—	—	—	—	—	—	0.7	0.1
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	0.5	0.1
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	54.6	7.2	60.5	6.7	69.4	7.3	87.9	8.6	84.3	8.1
Servicio Nal. de Meteorología e Hidrología	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ministerio de Hacienda	138.2	18.1	163.3	18.1	150.8	15.8	69.3	—	0.7	0.1
Contraloría Gral. de la República	6.0	0.8	6.4	0.7	6.3	0.7	7.6	0.8	7.2	0.7
Ministerio de Educación	160.5	21.0	193.0	21.4	202.6	21.3	217.8	21.4	230.2	22.1
Min. de Asuntos Campesinos	65.8	8.6	78.7	8.7	85.1	8.9	93.6	9.2	101.4	9.7
Ministerio de Cultura, Informac. y Turismo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ministerio de Trabajo y Seg. Soc.	22.5	2.9	27.8	3.1	0.2	—	5.0	0.5	5.6	0.5
Ministerio de Salud Pública	23.8	3.1	27.0	3.0	26.6	2.8	38.2	3.8	40.6	3.9
Poder Legislativo	0.9	0.1	6.3	0.7	14.9	1.6	15.3	1.5	43.1	4.1
Poder Judicial	12.2	1.6	12.5	1.4	14.8	1.6	15.0	1.5	10.3	1.0
Presidencia de la República	5.4	0.7	5.8	0.7	4.9	0.5	27.0	2.7	16.5	1.6
Dirección Nal. de Coordinación y Planeamiento	2.9	0.4	2.9	0.3	4.9	0.5	6.2	0.6	6.7	0.6
Consejo Supremo de Defensa Nal.	—	—	0.3	—	0.3	—	0.3	—	0.3	—
Servicio Nacional de Planificación y Promoción D. S. SENDEP.	—	—	—	—	—	—	0.3	—	0.3	—
Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración	66.6	8.7	64.1	7.1	61.1	6.4	64.8	6.4	64.5	6.2
Ministerio de RR. EE. y Culto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
a) Relaciones Exteriores	17.2	2.3	17.5	2.0	19.1	2.0	19.2	1.9	16.0	1.5
b) Culto	0.9	0.1	0.9	0.1	0.8	0.1	1.0	0.1	1.0	0.1
c) Secret. Técnica ALALC	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ministerio de Defensa Nacional	139.8	18.3	122.7	13.6	142.6	15.0	148.1	14.5	153.1	14.7
Atención de la Deuda Pública	(*) 1.5	0.2	—	—	—	—	109.5	10.7	91.7	8.6
Dirección Nal. de Informaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección de Prensa, Radio y T.V.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección Nal. de Turismo	0.5	0.1	0.3	0.1	0.2	0.1	—	—	—	—
Corte Nal. Electoral	0.4	0.1	4.4	0.5	—	—	—	—	—	—
Direcc. Nal. de Desarrollo Rural	1.6	0.2	—	—	—	—	—	—	—	—
Comisión Investigadora	2.4	0.3	—	—	—	—	—	—	—	—
Proyectos especiales	—	—	28.4	3.3	28.3	3.0	—	—	—	—
Préstamos a la Gestión A. Interior	—	—	43.5	4.8	34.8	3.7	—	—	—	—
T O T A L	763.9	100.0	901.2	100.0	952.3	100.0	1.019.6	100.0	1.041.1	100.0

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

(*) A partir de 1968 se han realizado ajustes para determinar esta cuenta.

RECAUDACION DE RENTAS ADUANERAS,

(En millones de \$b.)

PERIODO	R E N T A S N A C I O N A L E S											Basta Desti- nada	Total
	Derechos Arance- larios	Impto. Adicional	Regalías Expos- iciones	Valores Vendidos	Reintegro Facturas Consular	Multas Ag.Despo- chadora	Renta Resagada	Comisión 15% Min.Med.	Recargo 10% Ad. Val.	Otros Ingresos	Sub Total		
1964	147.6	93.4	42.1	1.1	—	0.5	0.6	—	—	3.8	289.1	4.4	293.5
1965	169.8	112.8	53.2	1.6	2.6	0.8	0.3	—	—	0.7	341.8	5.7	347.5
1966	172.2	125.5	85.3	1.2	3.3	0.7	0.4	—	—	1.5	390.1	11.5	401.6
1967	205.4	136.2	35.0	1.5	3.6	0.5	0.7	—	—	0.8	384.1	20.0	404.1
1968	175.1	134.3	35.1	1.1	2.9	0.8	0.9	—	—	1.6	387.1	29.5	416.6
1969	152.4	199.6	63.6	1.1	1.2	1.3	1.2	—	—	1.6	432.3	39.4	471.7
Ene. 1969	10.2	11.2	3.1	0.1	0.1	0.1	0.1	—	—	0.1	30.6	2.8	33.4
Feb. "	8.7	10.6	3.2	0.1	0.1	0.1	—	—	—	0.2	28.1	3.1	31.2
Mar. "	9.4	10.7	4.4	0.1	0.1	0.1	—	—	—	0.1	30.2	2.6	32.8
Abr. "	10.3	8.9	2.0	—	0.1	—	0.1	—	—	—	26.0	1.9	27.9
May. "	11.2	10.8	4.6	0.1	0.1	0.1	—	—	—	0.3	32.4	3.5	35.9
Jun. "	12.0	11.3	5.4	0.1	0.1	0.1	0.2	—	—	0.1	35.2	3.1	38.3
Jul. "	18.8	13.9	4.5	0.1	0.1	0.1	—	—	—	0.1	44.8	4.0	48.8
Ago. "	13.7	11.9	4.8	0.1	0.1	0.1	—	—	—	—	36.7	3.3	40.0
Sep. "	15.1	12.1	6.0	0.1	0.1	0.1	0.1	—	—	0.4	38.1	3.4	41.5
Oct. "	14.1	13.3	7.6	0.1	0.1	0.1	0.6	—	—	—	42.6	3.4	46.0
Nov. "	12.9	11.7	6.6	0.1	0.1	0.1	0.1	—	—	0.3	37.5	4.1	41.6
Dic. "	18.0	13.2	11.4	0.1	0.1	0.3	—	—	—	—	50.1	4.2	54.3

FUENTE: Dirección General de Aduanas.

RECAUDACION DE RENTAS INTERNAS,

(En millones de \$b.)

PERIODO	R E N T A S N A C I O N A L E S										R E N T A S D E S T I N A D A S		TOTAL	
	Impues- to a la Renta	Valores Fiscales	Alcoholes bebidas y Tabacos	Espec. táculos públicos	Impts. a la trans- ferencia	\$/ Venta Divisas	Impios. sobre Rodados	Varios	Ingresos no tributa- rios	Renta reca- gada	Sub Total	Recursos Universi- tarios		Resto.
1964	98.0	15.1	64.9	2.9	4.6	14.9	2.9	20.7	--	16.0	240.0	8.9	11.4	260.3
1965	111.7	18.0	69.9	3.6	5.3	14.0	5.1	20.3	--	5.1	253.0	12.8	13.0	278.8
1966	90.3	25.1	75.9	4.3	7.8	20.4	4.8	8.7	11.7	66.5	315.5	14.8	15.1	345.4
1967	145.7	27.9	83.6	5.0	9.6	18.6	4.9	13.5	14.9	23.5	347.2	18.5	18.2	383.9
1968	175.6	33.4	88.0	5.7	11.3	20.4	6.5	13.4	70.4	9.5	434.2	21.4	28.6	484.2
1969	183.5	37.6	93.0	5.9	10.8	24.7	3.9	13.9	40.9	15.9	430.1	27.7	22.7	480.5
Ene. 1969	12.3	3.1	7.8	0.6	0.9	2.0	0.3	1.8	0.8	2.7	32.3	2.0	2.0	36.3
Feb. "	6.9	2.6	7.6	0.6	0.9	2.0	0.2	0.2	0.9	1.2	23.1	1.6	1.6	26.3
Mar. "	48.1	4.1	6.3	0.5	0.9	0.7	0.2	0.6	9.7	1.3	72.4	2.3	3.0	77.7
Abr. "	11.8	3.4	5.2	0.5	0.8	1.4	0.2	--	18.3	0.9	42.5	1.8	1.5	45.8
May. "	19.1	3.4	8.2	0.5	1.0	2.3	0.3	1.0	2.6	0.8	39.2	2.1	1.7	43.0
Jun. "	11.6	3.0	7.2	0.5	0.9	1.9	0.3	0.2	3.9	3.6	33.1	2.3	1.8	37.2
Jul. "	14.2	3.0	8.5	0.5	0.9	2.3	0.3	2.1	0.9	0.9	33.6	2.3	2.0	37.9
Ago. "	9.6	2.4	7.5	0.5	0.8	1.9	0.2	0.2	0.9	0.4	24.4	2.5	1.4	28.3
Sep. "	12.7	3.2	8.0	0.5	0.9	1.8	0.6	1.8	1.0	0.7	31.2	2.4	1.9	35.5
Oct. "	13.8	3.0	9.3	0.4	1.1	2.8	0.5	1.1	0.6	2.0	34.6	3.2	2.4	40.2
Nov. "	12.8	2.8	7.9	0.4	0.8	2.5	0.3	1.8	0.6	0.4	30.3	2.4	1.6	34.3
Dic. "	10.6	3.6	9.5	0.4	0.9	3.1	0.5	3.1	0.7	1.0	33.4	2.8	1.8	38.0

FUENTE: Dirección General de Ingresos.

MEDIO CIRCULANTE

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Billetes Emitidos	Caja de todos los Bancos	Billetes y monedas en poder del público	Depósitos del público (*)	Medio Circulante	Preferencia de liquidez del público
1963	628.2	88.1	540.1	124.6	664.7	0.81
1964	866.0	208.3	657.7	142.4	800.1	0.82
1965	1.007.6	200.9	806.7	186.1	992.8	0.81
1966	1.049.2	167.6	881.6	231.9	1.113.5	0.79
1967	1.075.7	171.2	904.5	241.8	1.146.3	0.79
1968	1.072.1	123.5	948.6	282.9	1.231.5	0.77
1969:						
Enero	1.066.0	160.7	905.3	279.2	1.184.5	0.76
Febrero	1.062.7	152.8	909.9	280.0	1.189.9	0.76
Marzo	1.051.1	149.9	901.2	288.0	1.189.2	0.76
Abril	1.052.7	153.5	899.2	293.4	1.192.6	0.75
Mayo	1.063.0	145.6	917.4	294.5	1.211.9	0.76
Junio	1.056.7	129.1	927.6	315.6	1.243.2	0.75
Julio	1.054.8	108.7	946.1	317.4	1.263.5	0.75
Agosto	1.077.9	136.8	941.1	338.0	1.279.1	0.74
Septiembre	1.085.0	150.7	934.3	341.4	1.275.7	0.73
Octubre	1.078.2	109.1	969.1	314.5	1.283.6	0.75
Noviembre	1.173.0	209.6	963.4	296.5	1.259.9	0.76
Diciembre	1.180.0	138.7	1.041.3	299.1	1.340.4	0.78

(*) Incluye solo Depósitos en Cuenta Corriente y a la Vista.

CONJUNTO DEL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(Millones de \$b.)

A C T I V O

FIN de:	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			CREDITO AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO						TOTAL ACTIVO Y PASIVO
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a Corto Plazo	TOTAL	Gobno. Central	Otros	TOTAL	Préstamos Generales	Préstamos Especializ.	Existencia Minerales	Inversiones en Valores Privados	Otras Cuentas de Activo	
1963	69.8	221.7	131.9	831.7	616.8	214.9	294.4	174.6	83.4	17.0	19.4	145.5	1,361.4
1964	275.3	350.6	75.3	919.5	699.2	220.3	404.3	219.9	143.1	21.6	19.7	143.1	1,742.2
1965	444.9	510.8	65.9	1,063.4	849.6	213.8	440.6	236.2	162.0	31.8	10.6	141.1	2,090.0
1966	499.3	514.7	15.4	1,217.3	989.8	227.5	524.1	318.6	157.9	35.0	12.6	155.2	2,395.9
1967	397.1	478.0	80.9	1,395.9	1,158.7	237.2	582.4	371.5	168.7	39.3	2.9	174.0	2,549.4
1968	390.7	570.5	179.8	1,428.9	1,205.3	223.6	716.7	467.5	193.0	52.3	3.9	197.2	2,733.5
1969 Ene.	357.1	616.7	259.6	1,453.8	1,223.4	230.4	717.1	455.2	197.8	60.1	4.0	195.2	2,723.2
Feb.	338.5	584.1	245.6	1,455.3	1,220.0	235.3	719.0	459.5	200.7	54.6	4.2	201.1	2,713.9
Mar.	391.4	602.3	210.9	1,462.2	1,227.5	234.7	721.0	460.2	205.5	51.1	4.2	221.8	2,796.4
Abr.	392.7	602.2	209.5	1,465.7	1,232.0	233.7	739.0	478.4	210.1	66.2	4.3	227.6	2,845.0
May.	410.4	633.3	222.9	1,470.5	1,237.1	233.4	786.4	495.0	213.6	73.5	4.3	217.7	2,885.0
Jun.	408.0	661.1	253.1	1,475.3	1,243.5	231.8	793.1	516.4	216.5	55.5	4.7	224.3	2,900.7
Jul.	412.5	678.1	265.6	1,478.0	1,247.9	230.1	809.7	543.4	217.5	44.1	4.7	229.5	2,929.7
Ago.	412.3	658.6	244.3	1,480.2	1,253.8	226.4	819.4	550.7	224.0	39.1	4.6	238.5	2,949.4
Sep.	410.6	659.1	248.5	1,475.9	1,252.6	223.3	845.5	573.3	226.3	41.1	4.8	246.8	2,978.8
Oct.	376.2	642.8	266.6	1,494.5	1,274.9	219.6	859.5	578.5	230.5	44.3	6.2	228.2	2,958.4
Nov.	337.6	627.6	290.0	1,513.4	1,291.0	222.4	869.3	588.8	231.3	43.0	6.2	258.0	2,978.3
Dic.	397.2	603.0	205.8	1,554.5	1,329.9	224.6	868.9	576.6	231.6	54.3	6.4	241.3	3,061.9

P A S I V O

FIN del	LIQUIDEZ DEL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO			Fondo Especial de Desarrol. M/E	Recursos de Contro-partida	Depósitos de Oganis. Intern.	Oblig. con Oganis. Intern. M/N M/E	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (*)
	TOTAL	Medio Circulante	CUASI - DINERO		Total	Moneda Nacional	Moneda Extranj.						
			TOTAL	Caja de Ahorros	Otros Depósitos y Oblig.	Otros Depósitos y Oblig. Plazo M/E							
1963	742.8	664.7	78.1	13.3	27.8	37.0	115.5	101.0	14.5	2.6	10.4	253.1	145.9
1964	883.3	800.1	83.2	21.2	30.6	31.4	168.4	146.4	22.0	10.8	25.5	257.1	172.9
1965	1.078.0	992.8	85.2	32.0	29.1	24.1	167.5	153.7	13.8	26.7	34.1	266.3	209.4
1966	1.249.8	1.113.5	136.3	64.0	33.9	38.4	272.2	189.5	82.7	52.2	45.6	250.0	232.0
1967	1.328.5	1.146.3	182.2	104.0	41.5	36.7	279.3	226.8	52.5	74.4	59.0	260.2	247.8
1968	1.475.1	1.231.5	243.6	174.2	41.7	27.7	289.2	236.1	53.1	91.5	92.5	248.7	288.4
E. 1969	1.435.4	1.184.5	250.0	185.1	40.6	25.2	290.2	244.7	45.5	90.6	95.6	256.6	288.0
F. "	1.445.5	1.189.9	255.6	189.1	41.8	24.7	283.4	234.6	48.8	90.7	96.7	253.0	286.8
M. "	1.456.0	1.189.2	266.8	194.8	45.0	27.0	333.0	284.6	48.4	92.0	99.3	248.6	309.3
A. "	1.476.7	1.192.6	284.1	206.6	48.3	28.2	347.5	288.6	53.9	94.0	99.7	249.3	317.7
M. "	1.511.0	1.211.9	299.1	218.1	49.3	31.7	316.2	262.2	54.0	101.1	102.6	274.6	319.0
J. "	1.546.6	1.243.2	303.4	232.2	43.7	27.5	304.4	252.2	52.2	101.3	106.3	257.5	326.1
J. A. "	1.581.5	1.263.5	318.0	249.7	43.6	24.7	290.3	256.8	37.5	101.1	107.4	261.2	324.6
S. "	1.607.4	1.279.1	328.3	257.0	43.5	27.8	317.1	273.1	44.0	103.8	107.6	252.2	329.6
S. O. "	1.612.8	1.275.7	336.9	263.9	46.4	26.9	332.1	274.1	58.0	100.8	109.6	256.5	340.9
O. N. "	1.614.9	1.263.6	331.3	251.7	50.1	29.5	310.1	267.7	42.4	102.6	109.6	251.0	344.9
D. "	1.587.8	1.259.9	327.9	247.8	51.8	28.3	325.8	296.0	29.8	102.7	111.6	278.2	351.5
D. "	1.680.6	1.340.4	340.2	252.6	53.4	34.2	340.9	276.5	64.4	101.4	116.6	261.9	345.3

(*) Incluye Resultados.

BALANCE CONSOLIDADO DEL SISTEMA MONETARIO

(Millones de \$b.)

A C T I V O

FIN del	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			Aportes a Organiz. Intern. en M.I.E.	CREDITOS AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO						Financ. a Recor. Espec.	Otras Ctas. de Activo	Total Activo y Pasivo	Total Liquidos Sector Privado
	TOTAL	Reserv. Brutas	Oblig. a corto Plazo		TOTAL	Gbo. Central	Otros	CREDITOS			Invers. en Valores Privad.						
								Total	Prést.	Docum. Descortados		Otros					
1963	85.1	215.3	-130.2	31.3	831.7	616.8	214.9	174.6	60.6	54.0	60.0	0.3	13.5	62.7	1,199.2	698.6	
1964	276.6	347.6	-71.0	34.0	919.5	698.2	220.3	219.9	102.0	64.6	53.3	0.4	15.4	57.8	1,523.6	846.1	
1965	449.1	508.3	-59.2	34.0	1,063.4	849.6	213.8	236.2	87.5	88.4	62.3	0.5	12.2	61.7	1,857.1	1,053.7	
1966	497.9	513.3	-15.4	34.0	1,217.3	989.8	227.5	318.6	124.1	127.2	67.3	0.6	23.8	71.3	2,163.5	1,214.3	
1967	395.6	475.6	-80.0	34.0	1,395.9	1,158.7	237.2	371.5	129.4	177.8	64.3	0.9	52.6	74.9	2,325.4	1,294.1	
1968	388.6	568.4	-179.8	34.0	1,428.9	1,205.3	223.6	467.5	168.0	217.8	81.7	1.1	51.3	96.7	2,468.1	1,441.5	
E. 1969	355.4	615.0	-259.6	34.0	1,453.8	1,223.4	230.4	455.2	162.2	214.9	78.1	1.2	61.4	95.1	2,456.1	1,403.2	
F. "	336.8	582.4	-245.6	34.0	1,455.3	1,220.0	235.3	459.5	155.1	219.2	85.2	1.4	64.3	97.6	2,448.9	1,412.6	
M. "	387.9	598.8	-210.9	34.0	1,462.2	1,227.5	234.7	461.6	152.1	222.6	85.5	1.4	71.8	108.7	2,526.2	1,418.9	
A. "	390.3	599.8	-209.5	34.0	1,465.7	1,232.0	233.7	479.9	150.0	237.3	91.1	1.5	83.8	113.0	2,566.7	1,437.2	
M. "	407.4	630.3	-222.9	34.0	1,470.5	1,237.1	233.4	495.0	155.9	249.4	89.7	1.5	66.7	116.7	2,591.8	1,469.6	
J. "	405.7	658.8	-253.1	34.0	1,475.3	1,243.5	231.8	518.1	166.9	260.8	100.6	1.7	63.6	117.8	2,614.5	1,510.0	
J. "	411.1	676.7	-265.6	34.0	1,478.0	1,247.9	230.1	543.4	182.1	260.7	88.7	1.7	67.5	122.0	2,657.7	1,543.3	
A. "	410.6	654.9	-244.3	34.0	1,480.2	1,253.8	226.4	550.7	190.5	272.1	88.1	1.6	86.3	135.6	2,679.0	1,568.0	
S. "	407.5	656.0	-248.5	34.0	1,475.9	1,252.6	223.3	573.3	207.3	275.7	90.3	1.8	63.0	148.9	2,704.4	1,572.4	
O. "	373.9	640.5	-266.6	34.0	1,494.5	1,274.9	219.6	578.5	197.1	282.5	98.9	3.2	63.1	126.8	2,674.0	1,575.9	
N. "	334.6	624.6	-290.0	34.0	1,513.4	1,291.0	222.4	588.8	205.5	285.2	98.1	3.2	61.2	150.6	2,685.8	1,549.7	
D. "	394.6	600.4	-205.8	34.0	1,554.5	1,329.9	224.6	576.6	201.5	278.4	98.7	3.4	59.0	135.8	2,757.9	1,641.0	

P A S I V O

FIN del	LIQUIDEZ DEL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO			Fondo Especia de Desarr. en M.E.	Fondos de Contra partida	Dépta. de Recos. Especia Licados	Dépta. de Organs Interna.	Oblig. con el Exterior a largo plazo	Otras Ctas. de Pasivo	Capital y Reserv.
	MEDIO CIRCULANTE (DINERO)		CUASI - DINERO		PUBLICO									
	Total	Billetes y Mon. en poder del público	Depta. en Ctas. Ctas.	Total	Depts. de Ahorros	Otras Dep. y Oblig. a Plazo M.E.	Otros Depos. M.E. y M.E.							
1963	664.7	540.1	124.6	34.9	12.0	11.4	11.5	91.1	2.3	2.6	151.4	61.2	75.5	
1964	800.1	657.7	142.4	46.0	19.5	10.9	15.6	224.2	4.6	10.8	149.5	44.1	75.9	
1965	997.8	806.7	186.1	60.9	29.4	14.6	16.9	308.0	12.7	26.7	148.4	44.8	95.3	
1966	1,113.5	881.6	231.9	100.8	59.8	19.4	21.8	294.1	24.2	52.2	147.7	38.3	120.5	
1967	1,146.3	904.5	241.8	147.8	97.8	22.2	37.8	277.0	23.4	74.4	144.4	69.6	140.0	
1968	1,231.5	948.6	282.9	210.0	167.3	20.3	22.4	215.6	24.0	91.5	141.8	82.2	167.8	
E. 1969	1,184.5	905.3	279.2	218.7	177.9	20.7	20.1	232.1	22.9	90.6	141.4	71.0	170.2	
F. "	1,189.9	909.9	280.0	222.7	182.1	21.1	19.5	223.2	21.0	90.7	141.4	71.4	170.6	
M. "	1,189.2	901.2	288.0	229.7	187.0	22.3	20.4	223.5	23.3	92.0	141.2	65.7	183.9	
A. "	1,192.6	899.2	293.4	244.6	199.1	25.4	20.1	230.3	19.8	94.0	141.0	64.0	200.1	
M. "	1,211.9	917.4	294.5	257.7	209.6	25.5	22.6	220.5	23.2	101.1	140.8	74.6	205.8	
I. "	1,243.2	927.6	315.6	266.8	223.2	19.8	23.8	218.8	25.3	101.3	140.8	68.6	205.6	
I. "	1,263.5	946.1	317.4	279.8	239.0	19.6	21.2	223.3	38.4	101.1	140.6	74.4	205.8	
A. "	1,279.1	941.1	338.0	288.9	245.6	19.3	24.0	191.3	38.1	103.8	140.2	71.8	210.3	
S. "	1,275.7	934.3	341.4	296.7	251.7	22.2	22.8	185.7	33.1	100.8	140.2	78.0	211.5	
O. "	1,283.6	969.1	314.5	292.3	240.9	25.3	26.1	184.5	29.7	102.6	139.8	66.0	244.6	
N. "	1,259.9	963.4	296.5	289.8	237.1	27.3	25.4	174.7	27.1	102.7	139.4	88.7	231.7	
D. "	1,340.4	1,041.3	299.1	300.6	241.7	27.1	31.8	170.2	20.8	101.4	139.4	75.7	222.5	

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Departamento Monetario

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin del	RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS					Aportes a Orgs. Intern. M/E.	DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO			CREDITOS AL SECTOR BANCARIO			Otras Ctas. del Activo	ACTIVO Y PASIVO	Billetes y Monedas del Sector Bancario.	TOTAL SECTOR BANCA. MIO
	TOTAL	Oro	Divisas	Aporte en Oro al FMI.	Otros Activos		TOTAL	Gobno. Central	Otros	TOTAL	Bancos Comerc.	Bancos Espec. Hicados				
1963	191.3	24.4	100.1	66.8	—	31.3	891.7	616.8	214.9	50.1	37.2	12.9	11.7	1,116.1	547.6	46.7
1964	331.6	56.3	208.5	66.8	—	34.0	919.5	699.2	220.3	78.3	64.4	13.9	13.1	1,376.5	663.2	63.5
1965	485.1	79.6	338.7	66.8	—	34.0	1,063.4	849.6	213.8	67.1	56.4	10.7	15.4	1,655.0	813.2	104.8
1966	493.1	86.7	308.4	86.1	11.9	34.0	1,217.3	969.8	227.5	100.7	78.4	22.3	14.7	1,859.8	895.4	142.3
1967	453.9	109.6	236.8	86.1	21.4	34.0	1,395.9	1,159.7	237.2	122.4	71.3	51.1	16.7	2,172.9	919.2	154.2
1968	555.6	129.9	306.3	86.1	33.3	34.0	1,428.9	1,205.3	223.6	144.7	95.0	49.7	18.9	2,182.1	968.1	179.6
E. 1969	602.7	130.8	352.5	86.1	33.3	34.0	1,453.8	1,223.4	230.4	145.6	85.8	59.8	19.1	2,255.2	920.6	200.2
F. "	569.6	131.4	318.8	86.1	33.3	34.0	1,455.3	1,220.0	235.3	143.9	81.2	62.7	20.2	2,223.0	926.3	193.2
M. "	583.8	131.6	332.8	86.1	33.3	34.0	1,462.2	1,227.5	234.7	140.2	70.0	70.2	22.0	2,242.2	919.6	198.0
A. "	590.8	132.4	336.7	86.1	35.6	34.0	1,465.7	1,232.0	233.7	147.5	65.3	82.2	25.9	2,263.9	914.0	217.5
M. "	613.7	132.7	359.3	86.1	35.6	34.0	1,470.5	1,237.1	233.4	137.3	72.2	65.1	26.3	2,281.8	931.4	221.5
J. "	634.7	132.7	380.3	86.1	35.6	34.0	1,475.3	1,243.5	231.8	147.9	95.9	62.0	20.3	2,312.2	940.3	229.4
J. "	651.3	132.7	398.9	86.1	35.6	34.0	1,478.0	1,247.9	230.1	167.7	101.8	65.9	20.3	2,351.3	963.9	246.6
A. "	624.6	132.6	370.3	86.1	35.6	34.0	1,480.2	1,253.8	226.4	175.7	111.0	64.7	21.3	2,335.8	956.2	252.3
S. "	631.9	132.8	377.4	86.1	35.6	34.0	1,475.9	1,252.6	223.3	184.9	123.5	61.4	21.3	2,348.0	952.4	259.4
O. "	597.6	132.8	343.1	86.1	35.6	34.0	1,494.5	1,274.9	219.6	182.2	120.9	61.3	24.0	2,332.3	983.6	210.9
N. "	603.0	139.4	341.9	86.1	35.6	34.0	1,513.4	1,291.0	222.4	177.2	117.8	59.4	26.6	2,354.2	976.4	205.5
D. "	585.2	139.9	323.6	86.1	35.6	34.0	1,554.5	1,329.9	224.6	171.5	114.3	57.2	24.7	2,363.9	1,061.3	205.9

P A S I V O

FIN de:	DEPOSITOS BANCARIOS			OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR A CORTO PLAZO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO						Fondo Especial de Desarr. M/E.	Fondos de Contra-partida	Depts. de Organs. Internals.	Obliqs. con el Exterior a largo plazo	Otras Ctas. del Pasivo	Capital y Reserv.
	Bancos Comerc.	Bancos Especie lisados	TOTAL	TOTAL	Bancos y Corresp. del Exterior	Uso de Crédito del FMI.	Otros	Gobierno Central	Otros Gobiernos	MIN.	M/E.	MIN.	M/E.						
1963	44.5	2.2	122.8	1.0	121.5	0.3	57.6	14.2	43.4	0.3	—	91.1	2.6	151.4	16.9	21.5			
1964	59.3	4.2	66.0	0.4	65.3	0.3	82.1	19.8	64.3	2.2	—	224.2	10.8	149.5	8.1	22.8			
1965	53.4	11.4	56.3	2.8	53.2	0.3	80.8	10.0	72.9	3.8	—	308.0	26.7	148.4	9.8	30.3			
1966	120.3	22.0	7.5	1.8	5.6	0.3	114.7	40.5	74.8	42.2	—	284.1	52.2	147.7	4.4	44.0			
1967	134.3	19.9	66.4	60.6	5.5	0.3	127.9	35.0	98.9	17.5	—	277.0	74.4	144.4	26.5	58.3			
1968	160.3	19.3	169.9	16.1	147.8	6.0	138.9	19.4	97.2	33.7	—	215.6	91.5	141.8	16.6	75.3			
E. 1969	182.9	17.3	251.8	68.1	183.4	0.3	143.9	18.1	100.8	27.4	34.5	232.1	90.6	141.4	18.3	75.5			
F. "	177.3	15.9	233.6	49.9	183.4	0.3	131.0	18.6	103.6	30.2	34.6	223.2	90.7	141.4	21.8	74.8			
M. "	180.6	17.4	201.6	11.6	183.4	6.6	179.4	18.9	105.2	29.5	34.7	223.5	92.0	141.2	22.2	76.4			
A. "	202.7	14.8	198.4	10.7	183.4	2.3	180.4	18.6	100.2	35.3	34.8	230.3	94.0	141.0	16.8	76.6			
M. "	203.9	17.6	206.6	12.6	183.4	10.6	156.4	19.5	105.8	34.5	40.0	220.5	101.1	140.9	24.4	79.3			
J. "	211.6	17.8	235.0	25.0	183.4	26.6	153.0	14.3	99.2	37.9	39.7	218.8	101.3	140.8	18.5	84.0			
J. "	216.2	30.4	243.8	55.5	193.4	4.9	140.1	14.9	116.7	18.6	40.3	223.3	101.1	140.8	17.2	84.0			
A. "	224.2	28.1	233.1	49.4	183.4	0.3	157.4	15.4	115.7	28.6	40.4	191.3	103.8	140.2	15.8	85.6			
S. "	233.8	25.6	236.6	52.9	183.4	0.3	149.6	14.9	124.5	43.1	40.6	185.7	100.8	140.2	12.4	87.8			
O. "	186.8	24.1	258.9	75.3	183.3	0.3	144.4	16.9	123.3	25.5	40.8	184.5	102.6	139.8	13.5	87.6			
N. "	183.8	21.7	277.1	93.5	183.3	0.3	164.0	17.7	132.0	12.1	46.0	174.7	102.7	139.4	15.7	90.9			
D. "	192.6	13.3	194.5	1.0	182.3	10.2	168.5	11.4	108.0	53.0	45.0	170.2	101.4	139.4	13.9	87.4			

CREDITOS FISCALES POR ENTIDADES

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Supremo Gobno.	Reparticiones Gubernativas	Reparticiones Deptales.	Reparticiones Municipales	Instituciones Autónomas	TOTALES
1963	477.3	139.5	3.8	15.4	195.7	831.7
1964	564.4	134.8	4.1	14.8	201.4	919.5
1965	707.6	142.0	4.0	14.0	195.8	1.063.4
1966	846.2	143.6	5.4	10.7	211.4	1.217.3
1967	1.014.5	144.2	9.5	8.7	219.0	1.395.9
1968	1.059.7	145.6	6.7	8.0	208.9	1.428.9
1969: Ene.	1.078.4	145.0	6.4	7.1	216.9	1.453.8
Feb.	1.075.0	145.0	6.1	7.0	222.2	1.455.3
Mar.	1.082.5	145.0	5.8	6.8	222.1	1.462.2
Abr.	1.087.0	145.0	8.9	3.4	221.4	1.465.7
May.	1.091.5	145.6	4.9	6.5	222.0	1.470.5
Jun.	1.097.5	146.0	4.8	6.5	220.5	1.475.3
Jul.	1.101.9	146.0	4.8	7.9	217.4	1.478.0
Ago.	1.105.0	148.8	4.8	7.1	214.5	1.480.2
Sep.	1.103.8	148.8	4.8	7.2	211.3	1.475.9
Oct.	1.126.1	148.8	4.8	7.0	207.8	1.494.5
Nov.	1.141.7	149.3	4.6	6.9	210.9	1.513.4
Dic.	1.180.2	149.7	4.6	6.1	213.9	1.554.5

CREDITOS FISCALES POR CUENTAS

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Bonos Fiscales	Préstamos Fiscales	Créditos en Cuenta	Avances en Cuenta Corriente	Deudores por Acreditivos Fiscales	Deudores por Convenios de Crédito	Intereses y Comisiones	TOTALES
1963	0.2	341.8	348.0	0.3	69.1	29.8	42.5	831.7
1964	0.2	393.7	375.7	0.4	67.7	29.3	52.5	919.5
1965	0.2	493.9	414.2	0.5	57.6	29.3	57.7	1,063.4
1966	0.2	638.7	412.7	0.4	67.1	29.3	68.4	1,217.3
1967	0.2	684.9	546.4	0.3	54.7	29.3	80.1	1,395.9
1968	0.2	682.2	572.2	0.3	54.7	29.3	90.0	1,428.9
Ene. 1969	0.2	676.4	603.0	0.3	54.6	29.3	90.0	1,453.8
Feb. "	0.2	675.6	605.9	0.3	54.6	29.2	89.5	1,455.3
Mar. "	0.2	675.0	609.1	0.3	54.6	29.2	93.8	1,462.2
Abr. "	0.2	691.2	596.4	0.3	54.6	29.2	93.8	1,465.7
May. "	0.2	709.6	582.5	0.3	54.6	29.2	94.1	1,470.5
Jun. "	0.2	729.3	583.1	0.3	54.6	29.2	99.6	1,475.3
Jul. "	0.2	721.6	576.1	0.3	54.6	29.2	96.0	1,478.0
Ago. "	0.2	717.5	582.6	0.3	54.6	29.2	95.8	1,480.2
Sep. "	0.2	714.9	581.4	0.3	54.6	29.2	95.3	1,475.9
Oct. "	0.2	711.3	603.9	0.3	54.6	29.2	95.0	1,494.5
Nov. "	0.2	713.1	621.0	0.3	54.6	29.2	95.0	1,513.4
Dic. "	0.2	724.6	645.3	0.3	54.6	29.2	100.3	1,554.5

MOVIMIENTO DEL CREDITO FISCAL EN 1969

D E T A L L E	MILES DE \$b.	
SUPREMO GOBIERNO:		
T.G.N. Anticipo Fondos 1969	91.915	
T.G.N. Soporte Presupuestario	10.000	
Cuenta Especial de Revalorización	1.935	
Aportes B.I.D.	594	
Moratoria Británica	4.706	
Moratoria Alemana	3.388	
Moratoria Francesa	143	
50% Beneméritos jubilados B.C.B.	548	
Asignación Departamento Bancario	1.128	
Aporte estatal — 5% Fondo de Empleados	1.748	
E. N. A. F.	1.646	
Deuda Externa	49	
Ferrostal A. G.	71	117.871
Menos: AMORTIZACIONES.		
T.G.N. Anticipo Fondos 1959	5.064	
T.G.N. Anticipo Fondos 1961	144	
Rehabilitación L.A.B.	268	
T.G.N. Ministerio de Hacienda	66	
Billetes incinerados	26	5.568
		112.303
Mas: Intereses por cobrar		10.705
		123.008
REPARTICIONES GUBERNATIVAS.		
Ministerio de Hacienda	475	
Ministerio de Agricultura	2.824	
Crédito Británico	624	3.923
Menos: AMORTIZACIONES:		
Ministerio de Economía	563	
Ministerio de Salud Pública	24	
Ministerio de Educación	16	
Ministerio de Relaciones Exteriores	64	667
		3.256
Más: Intereses por cobrar		765
		4.021
REPARTICIONES DEPARTAMENTALES		
AMORTIZACIONES:		
Comité Pro-Estadio Oruro	210	
Comité OO. PP. Santa Cruz	1.921	
Comité Deportes Tarija	2	-2.133
Más: Intereses por cobrar		42
		-2.091

D E T A L L E

MILES DE \$b.

REPARTICIONES MUNICIPALES.

Alcaldía de Oruro	458	
Alcaldía de Cliza	931	
Alcaldía de Caranavi	54	1.443

Menos: AMORTIZACIONES:

Alcaldía de La Paz	1.364	
Alcaldía de Yacuiba	48	
Alcaldía de Oruro	358	
Alcaldía de Trinidad	12	
Alcaldía de Bermejo	13	
Alcaldía de Caranavi	20	
Comité de OO. PP. Santa Cruz	1.165	2.980

—1.537

Menos: Intereses por cobrar

— 378

—1.915

INSTITUCIONES AUTONOMAS.

Servicio Nacional de Caminos	2.600	
L. A. B.	4.158	
Fundación Pro-Instituto de Adaptación Infantil	244	
C.B.F. Programa castaña 1969	6.728	
C. N. S. S.	800	
A. A. S. A. N. A.	167	
Universidad Tomás Frías	175	14.872

Menos: AMORTIZACIONES.

C. O. M. I. B. O. L.	2.991	
C. B. F.	4.864	
C. N. S. S.	26	
Universidad Tomás Frías	150	
Fundación Pro-Instituto de Adaptación Infantil	207	
C.B.F. Proyecto Ganadero de Reyes ...	37	
Deudores por Acreditivos Fiscales	27	8.302

6.570

Menos: Intereses por cobrar

— 540

6.030

Préstamos con Crédito Extranjero

—2.310

Créditos de Fideicomiso

—1.101

TOTAL CREDITO CONCEDIDO EN EL AÑO

125.642

DEPOSITOS DEL SECTOR FISCAL

(Millones de \$b.)

R E P A R T I C I O N E S	DICIEMBRE 1968	DICIEMBRE 1969	DIFERENCIAS
Gobierno Central	138.9	168.5	29.6
Gobiernos Locales: Departamentales	11.4	22.0	10.6
Municipales	7.7	8.7	1.0
Autónomas: COMIBOL	8.8	6.8	-2.0
Y. P. F. B.	5.6	5.9	0.3
L. A. B.	0.5	2.3	1.8
C. B. F.	8.4	3.9	-4.5
C. N. S. S. y otros Cajas de Seguro Social	13.6	17.3	3.7
Otras Entidades Autónomas	41.2	41.1	-0.1
Depósitos en Moneda Extranjera	53.1	64.4	11.3
T O T A L	289.2	340.9	51.7

CREDITO AL SECTOR BANCARIO

(Millones de \$b.)

B A N C O S	DICIEMBRE 1968	DICIEMBRE 1969	DIFERENCIAS
Departamento Bancario (Banco Central)	76.8	92.4	15.6
Minero	44.4	42.7	-1.7
Agrícola	5.1	9.8	4.7
Industrial	1.4	1.8	0.4
Mercantil	0.3	—	-0.3
Nacional	0.4	2.5	2.1
Boliviano - Americano	1.9	1.8	-0.1
Hipotecario Nacional	3.5	2.9	-0.6
Crédito Oruro	2.2	1.6	-0.6
First National City Bank	0.7	4.3	3.6
Bank of America	0.3	1.7	1.4
De Santa Cruz de la Sierra	0.1	2.9	2.8
Caja de Ahorro y Crédito Popular	2.5	2.5	—
Ex-Popular Colombo - Boliviano	2.1	1.5	-0.6
Ex-Crédito Hipotecario de Bolivia	1.4	1.3	-0.1
ExContinental	0.2	0.2	—
T O T A L	143.3	169.9	26.6
Intereses por Cobrar	1.4	1.6	0.2
T O T A L	144.7	171.5	26.8

CAMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES — LA PAZ

Períodos	BANCO CENTRAL						BANCOS CONERCIALES		BANCOS DE FOMENTO		TOTAL GENERAL		PROMEDIO DIARIO	
	Deplo. MONETARIO		Deplo. BANCARIO		Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
	Número	Monto	Número	Monto										
1963	50.0	756.5	9.6	90.0	261.8	902.8	2.8	18.3	324.2	1,767.6	1.3	7.4		
1964	54.2	842.6	11.9	138.3	255.8	998.0	1.5	7.3	323.4	1,986.2	1.3	8.3		
1965	60.6	726.7	13.7	172.7	265.3	1,106.5	0.5	1.4	340.1	2,007.3	1.4	8.4		
1966	70.4	802.9	17.2	176.3	309.8	1,302.0	0.4	1.7	307.8	2,262.9	1.7	9.5		
1967	83.5	868.2	16.1	179.2	353.4	1,476.1	0.4	1.2	453.4	2,544.7	1.9	10.6		
1968	94.2	870.9	18.9	205.7	381.2	1,877.5	—	1.5	494.3	2,955.6	2.0	12.3		
Ene. Dic. 1968	94.2	870.9	18.9	205.7	381.2	1,877.5	—	1.5	494.3	2,955.6	2.0	12.3		
Ene. Dic. 1969	92.9	881.9	29.6	268.0	412.4	2,025.1	—	1.8	534.9	3,176.8	2.2	13.2		
Ene. 1969	8.6	73.8	1.7	25.7	35.0	160.9	—	0.2	45.3	280.6	2.3	13.2		
Feb. "	6.3	55.6	1.6	19.4	28.4	139.8	—	0.3	36.3	215.1	1.8	10.8		
Mar. "	6.6	76.8	2.0	23.6	33.3	167.8	—	0.2	43.9	268.4	2.2	13.4		
Abr. "	7.0	60.6	2.0	21.3	27.1	126.2	—	0.2	36.1	208.5	1.8	10.4		
May. "	8.9	72.5	2.2	22.7	37.3	181.8	—	0.1	46.4	277.1	2.4	13.8		
Jun. "	6.7	64.7	1.9	17.2	31.6	152.2	—	0.1	40.2	234.2	2.0	11.7		
Jul. "	8.8	90.2	2.4	20.1	39.3	167.4	—	—	50.5	297.7	2.5	14.9		
Ago. "	6.6	68.1	1.9	17.2	31.6	171.1	—	0.1	40.1	256.5	2.0	12.8		
Sep. "	8.0	80.4	2.5	17.9	37.5	176.4	—	—	48.0	274.7	2.4	13.7		
Oct. "	7.8	74.0	3.5	25.6	39.2	196.3	—	—	45.8	296.0	2.5	14.8		
Nov. "	7.9	77.2	3.6	24.8	34.3	171.4	—	0.1	45.8	273.5	2.3	13.7		
Dic. "	7.7	87.8	4.3	32.5	37.8	193.8	—	0.4	49.8	314.5	2.5	15.7		

NOTA: El número de cheques está expresado en miles de unidades y el monto en millones de \$b.

El promedio diario resulta de computar 20 días hábiles por mes y 240 por año.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Depto. Bancario

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin des	DISPONIBLE				Activos en Oro y Divisas	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO						Otras Cuentas Activas	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En Otros Bancos		C R E D I T O S				Invers. en Valores Privados			
						Total	Prestamos	Descam. Descam.	Otros				
Dic. 1963	0.8	0.9	—	—	0.1	70.8	32.6	1.4	36.8	0.1	18.3	90.2	
" 1964	0.5	0.5	—	—	0.7	109.1	72.4	1.7	35.0	0.2	20.4	130.9	
" 1965	10.4	0.5	9.9	—	5.3	104.8	63.5	6.4	34.9	0.2	19.9	140.6	
" 1966	29.2	0.2	27.0	1.0	1.5	122.4	73.5	14.3	34.8	0.2	18.9	171.2	
" 1967	39.7	0.6	33.1	—	3.4	126.5	70.4	24.9	31.0	0.2	19.6	183.2	
" 1968	41.6	1.3	40.3	—	4.0	183.5	98.3	46.2	38.1	0.3	19.0	248.5	
Ene. 1969	46.6	1.3	47.2	0.1	0.3	177.6	93.6	47.3	36.4	0.3	19.4	245.9	
Feb. "	50.6	3.2	47.1	0.3	1.8	173.1	87.8	48.3	36.6	0.4	19.2	244.7	
Mar. "	59.1	1.2	57.6	0.3	3.7	170.8	84.3	48.7	37.4	0.4	35.9	269.5	
Abr. "	65.5	1.9	63.3	0.3	2.0	168.0	79.1	51.6	37.9	0.4	36.2	272.7	
May. "	64.8	1.6	62.9	0.3	5.2	176.8	82.1	55.1	38.6	0.5	35.9	283.2	
Jun. "	62.3	0.5	61.6	0.2	1.1	187.3	89.6	59.8	37.9	0.5	35.6	286.8	
Jul. "	63.9	1.3	62.0	0.6	14.2	210.3	109.8	62.3	38.2	0.6	35.9	324.9	
Ago. "	62.4	1.8	60.6	—	18.8	220.5	113.9	66.3	40.3	0.6	36.0	338.3	
Sep. "	78.8	1.9	76.2	0.7	10.7	235.6	127.5	67.7	40.4	0.7	36.1	361.9	
Oct. "	37.1	0.7	35.7	0.7	30.8	243.9	125.2	77.5	41.2	0.8	36.7	349.3	
Nov. "	64.4	1.5	61.8	1.1	12.8	249.5	126.4	81.9	41.2	0.8	37.3	364.8	
Dic. "	61.2	2.9	57.8	0.7	1.5	245.6	122.0	83.3	40.3	1.0	36.8	346.1	

P A S I V O

FIN del	DEPOSITOS PRIVADOS						OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligc. con Bancos y correos penales del Exterior	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Cuentas Ctas.	CUASI - DINERO				Banco Central	Bancos Comerciales	Bancos Especie liados				
			Total	Caja de Ahorro	A Plazo	Otros				En Moneda Extranj.			
Dic. 1963	34.0	23.3	10.7	6.0	—	4.3	29.7	0.2	0.1	—	20.7	5.5	
" 1964	36.7	23.3	13.4	9.1	—	3.9	63.6	1.7	0.4	—	22.6	5.9	
" 1965	52.6	37.8	20.0	12.7	—	5.3	56.6	1.0	0.9	—	21.3	8.2	
" 1966	75.1	46.6	28.5	22.3	—	5.2	67.0	1.2	1.4	—	18.1	8.4	
" 1967	94.9	46.4	48.5	39.6	—	6.7	58.6	1.1	0.4	3.3	18.0	6.9	
" 1968	148.9	67.2	81.7	73.4	1.0	5.7	69.7	1.2	0.2	—	21.6	6.9	
Ene. 1969	146.3	62.6	83.7	76.5	1.0	5.6	64.1	0.8	0.4	—	26.6	7.7	
Feb. "	152.7	65.8	86.9	78.9	1.0	6.4	58.7	1.0	0.3	—	23.4	8.6	
Mar. "	158.8	68.5	90.3	82.1	1.0	6.5	55.4	1.0	0.1	—	25.6	28.6	
Abr. "	165.8	69.6	96.2	84.6	4.0	7.1	51.1	2.4	—	—	23.5	29.9	
May. "	167.7	66.7	101.0	89.6	4.1	6.8	54.9	1.4	—	—	28.8	30.4	
Jun. "	180.7	74.5	106.2	96.0	4.3	6.3	59.6	2.5	0.4	—	26.9	26.7	
Jul. "	187.7	73.8	113.9	101.7	4.5	7.0	75.4	3.1	0.2	0.1	30.8	27.6	
Ago. "	198.9	80.7	118.2	106.2	4.5	6.8	77.9	4.0	0.2	0.1	30.9	26.3	
Sep. "	205.9	81.8	124.1	111.0	4.6	7.6	90.6	2.9	0.1	0.1	34.1	28.2	
Oct. "	203.2	78.4	124.8	110.3	5.8	7.8	86.9	2.3	0.2	0.1	26.8	29.8	
Nov. "	203.1	78.2	124.9	108.5	6.1	8.4	84.9	2.4	0.2	0.1	43.0	31.1	
Dic. "	204.8	77.1	127.7	111.8	6.5	8.1	78.8	2.2	0.2	0.1	36.1	23.9	

(1) Incluye Resultados.

CLASIFICACION DE CARTERA POR DESTINO

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Comercio	Industria	Artesania	Construcción	Agricultura y Ganadería	Exportaciones	Particulares	Otros	TOTAL
1963	6.2	38.1	0.7	—	16.3	—	8.8	0.7	70.8
1964	6.9	88.4	1.3	—	—	—	12.5	—	109.1
1965	10.4	82.8	2.1	—	—	—	9.3	0.2	104.8
1966	17.1	82.9	3.4	11.2	—	0.2	7.0	0.6	122.4
1967	26.6	72.7	4.7	14.6	—	0.2	5.5	2.0	126.3
1968	51.6	91.3	6.9	18.5	7.2	1.6	5.0	1.5	183.6
Ene. 1969	50.1	83.4	7.1	19.4	9.5	1.4	4.9	1.5	177.3
Feb. "	50.3	77.3	7.0	18.9	11.8	1.0	4.9	1.5	172.7
Mar. "	50.1	70.9	7.2	18.3	16.5	1.0	4.7	1.7	170.4
Abr. "	51.7	65.5	7.4	18.2	18.2	1.4	4.7	1.5	168.6
May. "	54.1	68.6	7.7	17.3	18.7	4.1	4.6	1.7	176.8
Jun. "	57.4	77.7	7.7	16.5	18.4	3.0	4.6	2.0	187.3
Jul. "	59.0	95.6	7.9	16.5	18.1	6.4	4.5	2.3	210.3
Ago. "	62.7	106.8	8.3	15.7	15.4	4.7	4.4	2.5	220.5
Sep. "	64.3	117.9	8.6	15.0	17.8	5.0	4.4	2.6	235.6
Oct. "	69.8	123.3	8.8	14.4	17.6	2.7	4.3	3.0	243.9
Nov. "	71.9	128.0	8.9	13.9	17.7	2.2	4.3	2.6	249.5
Dic. "	72.6	122.9	8.7	13.5	19.1	1.4	4.2	3.2	245.6

DISTRIBUCION DE CARTERA POR DESTINO Y PLAZO DE VENCIMIENTO

(En millones de \$b.)

S E C T O R E S	31-12-68	31-12-69	DIFERENCIA	
			Absolute	Relativa
INDUSTRIA				
Plazo vigente	25.9	47.4	21.5	83.0 %
Documentos en mora ...	5.5	7.7	2.2	40.0 %
ARTESANIA				
Plazo vigente	6.2	7.9	1.7	27.4 %
Documentos en mora ...	0.7	0.8	0.1	14.3 %
COMERCIO				
Plazo vigente	44.7	66.3	21.6	48.3 %
Documentos en mora ...	6.9	6.3	-0.6	-8.7 %
PARTICULAR				
Plazo vigente	1.1	0.2	-0.9	-81.8 %
Documentos en mora ...	3.9	2.3	-1.6	-41.0 %
DESARROLLO				
Plazo vigente	65.9	81.4	15.5	23.5 %
Documentos en mora ...	0.4	1.1	0.7	175.0 %
SERVICIO Y OTROS				
Plazo vigente	1.1	2.4	1.3	118.2 %
Documentos en mora ..	0.4	1.5	1.1	275.0 %
T O T A L E S				
Plazo vigenc	162.7	225.3	62.6	38.5 %
Documentos en mora ...	17.8	19.7	1.9	10.7 %

R E S U M E N

(En millones de \$b.)

	31-12-68		31-12-69		Expansión o Contracción	
		%		%		%
OFICINA CENTRAL						
Plazo vigente	77.5	47.7	101.0	44.8	23.5	30.3
Doc. en mora	14.7	9.0	14.0	6.2	-0.7	-4.7
	92.2	56.7	115.0	51.0	22.8	24.7
AGENCIAS						
Plazo vigente	67.3	41.4	104.6	46.4	37.3	55.4
Doc. en mora	3.2	1.9	5.7	2.6	2.5	78.1
	70.5	43.3	110.3	49.0	39.8	56.4
T O T A L						
	162.7	100.0	225.3	100.0	62.6	38.5

OTRAS COLOCACIONES DE CARTERA DISTRIBUIDAS POR DESTINO Y Y PLAZO DE VENCIMIENTO

(Millones de \$b.)

	31.12.68	31.12.69	DIFERENCIA	
			Absoluta	Relativa
REHABILITACION INDUSTRIAL USOM:				
Plazo vigente	—.—	—.—	—.—	—.—
Doc. en mora	1.4	1.5	0.1	7.1 %
REHABILITACION INDUSTRIAL:				
Plazo vigente	0.9	0.4	-0.5	- 55.5 %
Doc. en mora	1.7	1.6	-0.1	- 5.9 %
CREDITOS CON FONDO Sup. GOBIERNO:				
Plazo vigente	—.—	—.—	—.—	—.—
Doc. en mora	6.0	6.0	—.—	—.—
CREDITO INDUSTRIAL SUPERVISADO:				
Plazo vigente	0.1	—.—	-0.1	100.0 %
Doc. en mora	10.8	10.8	—.—	—.—
T O T A L E S				
Plazo vigente	20.9	20.3	-0.6	- 2.9 %
Doc. en mora	1.0	0.4	-0.6	- 60.0 %
Doc. en mora	19.9	19.9	—.—	—.— %

DEPOSITOS PRIVADOS POR CUENTAS

(Millones de \$b.)

Saldos a Fin de:	Ctas. Ctes.	Caja de Ahorro	A Plazo	En Mon. Extranj.	De Bcos. del país	Otros	TOTAL
1963	23.3	6.0	—.—	0.4	0.3	4.3	34.3
1964	23.3	9.1	—.—	0.4	2.1	3.9	38.8
1965	32.6	12.7	—.—	2.0	1.9	5.3	54.5
1966	46.6	22.3	—.—	1.0	2.6	5.2	77.7
1967	46.4	39.6	—.—	2.2	1.5	6.7	96.4
1968	67.2	73.4	1.0	1.6	1.4	5.7	150.3
1969 Enero	62.6	76.5	1.0	0.6	1.2	5.6	147.5
" Febrero	65.8	78.9	1.0	0.6	1.3	6.4	154.0
" Marzo	68.5	82.1	1.0	0.7	1.1	6.5	159.9
" Abril	69.6	84.6	4.0	0.5	2.4	7.1	168.2
" Mayo	66.7	89.6	4.1	0.5	1.4	6.8	169.1
" Junio	74.5	95.0	4.3	0.6	2.9	6.3	183.6
" Julio	73.8	101.7	4.5	0.7	3.3	7.0	191.0
" Agosto	80.7	106.2	4.5	0.7	4.2	6.8	203.1
" Septiembre	81.8	111.0	4.6	0.9	3.0	7.6	208.9
" Octubre	78.4	110.3	5.8	0.9	2.5	7.8	205.7
" Noviembre	78.2	109.5	6.1	0.9	2.6	8.4	205.7
" Diciembre	77.1	111.8	6.5	1.3	2.4	8.1	207.2

BANCOS PRIVADOS — SECCION COMERCIAL A C T I V O

Fin de:	DISPONIBLE				Activos en Oro y Divisas	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Inversion en Valores Privados	Financiamiento a Bancos Especiales	Otras Cuentas Activas	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos		CREDITOS							
						Total	Préstamos	Descuentos	Otros				
D. 1963	55.1	6.6	45.4	3.1	104.0	28.0	52.6	23.2	0.2	1.6	23.2	206.8	
" 1964	67.8	5.0	59.4	3.4	111.0	29.6	62.9	18.3	0.2	1.5	23.3	218.9	
" 1965	92.3	6.0	84.0	2.3	131.7	24.0	80.0	27.4	0.3	1.5	24.9	268.3	
" 1966	109.9	13.6	94.1	2.2	196.6	50.6	112.9	32.7	0.4	1.5	30.0	356.7	
" 1967	115.4	14.1	96.5	2.8	245.9	59.0	152.9	33.3	0.7	1.5	35.7	416.8	
" 1968	139.4	18.2	117.5	3.7	294.7	68.7	171.6	43.6	0.8	1.6	42.4	476.9	
E. 1969	152.0	14.0	133.6	4.4	278.8	68.6	167.6	41.7	0.9	1.6	42.5	486.9	
F. "	144.8	13.2	127.5	4.1	287.8	67.3	170.9	48.6	1.0	1.6	43.7	488.9	
M. "	141.7	17.2	120.6	3.9	290.8	67.8	173.9	48.1	1.0	1.6	44.4	489.8	
A. "	157.1	12.9	137.3	6.9	310.9	70.9	185.7	53.2	1.1	1.6	45.3	521.9	
M. "	156.2	12.4	140.3	5.5	318.2	73.8	194.3	50.1	1.0	1.6	44.6	535.0	
J. "	163.9	12.2	146.4	5.3	329.1	77.3	201.0	50.8	1.2	1.6	46.3	555.1	
J. "	174.8	16.5	152.2	6.1	333.1	72.3	198.4	52.4	1.1	1.6	48.4	570.2	
A. "	184.0	13.3	162.7	8.0	331.2	76.6	205.8	47.8	1.0	1.6	54.4	582.7	
S. "	183.3	16.2	159.8	7.3	338.8	79.8	208.0	49.9	1.1	1.6	63.0	600.1	
O. "	149.8	13.8	127.3	8.7	337.0	71.9	205.0	57.7	2.4	1.8	60.4	561.1	
N. "	141.2	11.5	122.2	7.5	341.7	79.1	203.3	56.9	2.4	1.8	58.8	552.9	
D. "	146.9	17.1	125.9	3.9	332.4	79.5	193.1	58.4	2.4	1.8	63.2	559.0	

P A S I V O

FIN de:	DEPOSITOS PRIVADOS						OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligac. con Bancos Corresp. del Exterior	Otras Cuentas Pasivas	Capital y Reserva (1)
	Total	Cuentas Ctes.	CUASI - DINERO					Banco Central	Bancos Comer- ciales	Bancos Especia- lizados			
			Total	Caja de Ahorro	A Plazo	Otros	En Mon. Extranj.						
Dic. 1963	125.5	101.3	24.2	6.0	3.8	3.3	11.1	1.8	0.2	—	7.4	23.6	48.5
" 1964	151.7	118.1	32.6	10.4	4.4	2.8	15.2	1.6	1.0	—	5.0	13.4	47.2
" 1965	194.4	153.5	40.9	16.7	2.0	7.3	14.9	0.6	—	0.4	2.9	13.7	56.8
" 1966	257.6	185.3	72.3	37.5	7.1	7.1	20.6	4.4	2.1	0.8	7.9	15.8	88.1
" 1967	294.7	195.4	99.3	58.2	6.9	8.6	25.6	7.3	1.5	3.1	10.3	25.1	74.8
" 1968	344.0	215.7	128.3	93.9	7.4	6.2	20.8	7.2	1.7	4.5	9.9	24.0	85.6
Ene. 1969	351.6	216.6	135.0	101.4	7.5	6.6	19.5	7.7	1.5	5.2	7.8	26.1	87.0
Feb. "	350.0	214.2	135.8	103.2	7.6	6.1	18.9	6.4	2.3	4.8	12.0	26.2	87.2
Mar. "	358.9	219.5	139.4	104.9	7.7	7.1	19.7	7.2	1.8	5.8	9.3	17.9	88.9
Abr. "	372.2	223.8	148.4	114.5	7.7	6.6	19.6	8.8	2.5	5.0	13.1	23.7	86.6
May. "	384.5	227.8	156.7	120.0	7.8	6.8	22.1	8.8	2.3	5.6	16.3	21.4	96.1
Jun. "	401.7	241.1	160.6	128.2	0.5	8.7	23.2	7.6	2.5	7.1	18.1	23.2	94.9
Jul. "	409.5	243.6	165.9	137.3	0.7	7.4	20.5	7.8	2.8	7.8	21.7	26.4	94.2
Ago. "	428.0	257.3	170.7	139.4	1.0	7.0	23.3	8.8	3.5	7.8	11.1	25.1	98.4
Sep. "	432.2	259.6	172.6	140.7	1.2	8.8	21.9	8.5	3.2	7.4	11.8	31.5	105.5
Oct. "	403.6	236.1	167.5	130.6	1.7	10.0	25.2	8.2	3.4	5.4	7.6	25.7	107.2
Nov. "	383.2	218.3	164.9	127.6	2.3	10.5	24.5	9.0	2.4	5.2	12.8	30.0	109.7
Dic. "	394.9	222.0	172.9	129.9	2.9	9.6	30.5	14.3	3.4	7.3	11.2	25.7	102.2

(1) Incluye Resultados.

CONJUNTO DE BANCOS ESPECIALIZADOS (ESTATALES Y PRIVADOS)

(Millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de.	D I S P O N I B L E				Activos en Oro y Divisas	Buffer Stock Moneda Extranjera	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos			Créditos	Existencia de Minerales	Inversiones en Valores Privados	Total		
Dic. 1963	5.5	4.4	0.4	0.7	6.4	10.5	119.5	83.4	17.0	19.1	30.8	172.7
" 1964	8.1	1.5	4.1	2.5	3.0	9.7	184.0	143.1	21.6	19.3	29.2	234.0
" 1965	15.5	1.6	5.4	8.5	2.5	9.7	203.9	162.0	31.8	10.1	26.1	257.7
" 1966	25.9	2.1	20.0	3.8	1.4	6.2	204.9	157.9	35.0	12.0	39.8	278.2
" 1967	18.5	1.2	14.0	3.3	2.4	6.2	210.0	168.7	39.3	2.0	54.2	291.3
" 1968	24.5	1.5	15.6	7.4	2.1	9.8	248.1	193.0	52.3	2.8	56.1	340.6
Ene. 1969	22.5	1.1	13.9	7.5	1.7	9.8	260.7	197.8	60.1	2.8	54.1	348.8
Feb. "	20.7	0.8	13.2	6.7	1.7	9.8	258.1	200.7	54.6	2.8	55.2	345.5
Mar. "	21.0	1.0	12.0	8.0	3.5	9.8	259.4	205.5	51.1	2.8	55.4	349.1
Abr. "	19.7	1.0	11.0	7.7	2.4	9.8	279.1	210.1	66.2	2.8	65.3	376.3
May. "	21.0	0.8	12.4	7.8	3.0	9.8	289.9	213.6	73.5	2.8	57.2	380.9
Jun. "	28.2	1.2	16.0	11.0	2.3	9.8	275.0	216.5	55.5	3.0	52.9	368.2
Jul. "	31.6	0.6	18.9	12.1	1.4	9.8	264.6	217.5	44.1	3.0	54.2	361.6
Ago. "	30.3	0.7	18.7	10.9	1.7	9.8	266.1	224.0	39.1	3.0	57.7	365.6
Sep. "	27.8	0.9	16.0	10.7	3.1	9.8	270.4	226.3	41.1	3.0	51.5	362.4
Oct. "	25.3	0.7	16.4	8.2	2.3	9.8	277.8	230.5	44.3	3.0	52.5	367.7
Nov. "	25.3	1.3	15.8	8.2	3.0	9.8	277.3	231.3	43.0	3.0	52.8	368.2
Dic. "	23.6	0.7	13.8	9.1	2.6	9.8	288.9	231.6	54.3	3.0	52.6	377.5

P A S I V O

Fis del	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO						Obligcs. con el Sector Público	Obligcs. con el Banco Central	Obligcs. con Bcos. y Corresp del Exter.	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas Pasivas	Capital y Reservas (1)
	Total	Caja de Ahorro	Letras Hipotecarias	Obligcs. a Plazo en M/N.	Obligcs. a Plazo en M/E.	Otras				Total	En Moneda Nacional	En Moneda Extranj.		
Dic. 1963	43.2	1.3	1.2	11.2	25.5	4.0	4.2	6.5	1.7	10.4	—	10.4	36.3	70.4
" 1964	37.2	1.7	1.8	13.4	15.8	4.5	4.4	6.5	4.3	25.5	7.7	17.8	59.1	97.0
" 1965	24.3	2.6	2.9	8.1	7.2	3.5	6.8	5.4	6.7	34.1	—	34.1	66.3	114.1
" 1966	35.5	4.2	4.7	6.8	16.8	3.0	30.0	21.6	—	45.6	4.8	40.8	34.0	111.5
" 1967	34.4	6.2	8.4	8.8	8.9	2.1	13.5	43.0	0.9	59.0	16.5	42.5	32.7	107.8
" 1968	33.6	6.9	12.5	8.0	5.3	0.9	11.4	51.2	—	92.5	32.1	60.4	53.3	118.6
Ene. 1969	32.2	7.2	12.0	6.9	5.1	1.0	12.3	58.8	—	95.8	26.2	69.6	31.9	117.8
Feb. "	32.9	7.0	12.7	7.0	5.2	1.0	12.3	59.5	—	96.7	26.2	70.5	27.9	116.2
Mar. "	37.1	7.8	14.6	7.1	6.6	1.0	12.0	55.6	—	99.3	26.2	73.1	29.7	115.4
Abr. "	39.5	7.5	14.5	8.3	8.1	1.1	12.9	78.2	—	99.7	26.2	73.5	31.4	114.6
May. "	41.4	8.5	14.9	7.9	9.1	1.0	12.2	75.9	—	102.8	27.4	75.2	35.6	113.2
Jun. "	36.6	9.0	14.9	7.9	3.7	1.1	13.7	56.7	—	106.3	27.4	78.9	34.4	120.5
Jul. "	38.2	10.7	14.5	8.3	3.5	1.2	13.2	51.2	—	107.4	27.4	80.0	32.8	118.6
Ago. "	38.4	11.4	14.7	8.3	3.8	1.2	12.2	59.1	—	107.6	27.4	80.2	28.0	119.3
Sep. "	40.2	11.9	16.2	6.8	4.1	1.2	11.6	54.9	—	109.6	27.4	82.2	28.7	119.4
Oct. "	38.0	10.8	17.1	6.5	3.4	1.2	16.5	53.6	—	109.6	27.4	82.2	28.7	120.3
Nov. "	38.1	10.7	17.5	5.8	2.9	1.2	16.7	48.6	—	111.6	27.4	84.2	33.4	119.8
Dic. "	39.6	10.9	17.8	6.1	2.4	2.4	16.3	52.7	—	116.6	27.2	89.4	30.5	121.8

(1) Incluye Resultados.

BANCO MINERO DE BOLIVIA (ESTATAL)

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de:	DISPONIBLE			Activos en Oro y Divisas	Buffer Stock M/Extranj.	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas Activas	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central			Total	Créditos	Existencia de Minerías	Inversiones en Valores Privados		
Dic. 1963	1.4	1.0	0.4	2.0	10.5	83.9	48.0	17.0	18.9	20.4	118.2
" 1964	1.5	0.8	0.7	1.2	9.7	107.1	66.4	21.6	19.1	17.1	136.6
" 1965	2.2	0.6	1.6	1.6	9.7	101.9	60.3	31.8	9.8	18.4	133.8
" 1966	9.9	1.1	8.8	0.7	6.2	77.3	31.4	35.0	10.9	24.6	118.7
" 1967	6.2	0.5	5.7	0.3	6.2	59.3	19.9	39.3	0.1	31.3	103.3
" 1968	4.6	0.8	3.8	0.2	9.8	79.9	27.5	52.3	0.1	22.1	116.6
Ene. 1969	2.7	0.6	2.1	0.5	9.8	68.2	28.0	60.1	0.1	22.6	123.8
Feb. "	1.6	0.3	1.3	0.7	9.8	84.1	29.4	54.6	0.1	21.6	117.8
Mar. "	2.3	0.5	1.8	1.9	9.8	80.6	29.4	51.1	0.1	20.5	115.1
Abr. "	2.7	0.4	2.3	0.6	9.8	96.9	30.6	66.2	0.1	29.8	139.8
May. "	4.0	0.2	3.8	1.2	9.8	104.2	30.6	73.5	0.1	18.4	137.6
Jun. "	5.3	0.6	4.7	0.9	9.8	91.4	35.8	55.5	0.1	12.3	119.7
Jul. "	3.3	0.3	3.0	0.1	9.8	77.6	33.4	44.1	0.1	15.0	105.8
Ago. "	5.8	0.3	5.5	1.0	9.8	71.6	32.4	39.1	0.1	16.9	105.1
Sep. "	4.0	0.4	3.6	1.2	9.8	73.3	32.1	41.1	0.1	12.6	100.9
Oct. "	3.8	0.3	3.5	0.2	9.8	79.0	34.6	44.3	0.1	13.3	106.1
Nov. "	5.6	0.7	4.9	0.6	9.8	78.0	34.9	43.0	0.1	12.9	106.9
Dic. "	3.2	0.2	3.0	0.2	9.8	89.9	35.5	54.3	0.1	12.1	115.2

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO				Obligacs. con el Sector Público	Obligacs. con el Banco Central	Obligacs. con Escos. y Corresp. del Exterior	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Otros Depósitos	Obligacs. a Plazo en M.Nal.	Obligacs. a Plazo en Moneda Extranjera				Total	En Moneda Nacional	En M Ext.		
D.1963	31.8	0.9	5.4	25.5	2.0	4.9	1.7	—	—	35.0	42.8	
" 1964	24.5	1.1	7.6	15.8	2.3	4.9	4.3	—	—	56.6	44.0	
" 1965	15.8	1.3	7.3	7.2	2.9	5.4	6.7	—	—	58.3	44.7	
" 1966	24.7	2.0	5.9	16.8	25.9	18.9	—	4.8	—	20.7	23.7	
" 1967	16.6	0.6	7.1	8.9	9.3	38.7	—	11.3	0.8	18.9	8.5	
" 1968	10.8	—	5.5	5.3	6.4	42.7	—	23.2	6.4	15.1	18.4	
E.1969	10.1	—	5.0	5.1	8.0	50.4	—	23.5	6.7	14.1	17.7	
F. "	10.2	—	5.0	5.2	8.0	51.0	—	24.0	7.2	7.8	16.8	
M. "	11.9	—	5.3	6.6	8.0	46.7	—	24.0	7.2	8.2	16.3	
A. "	14.5	—	6.4	8.1	8.0	66.7	—	24.1	7.3	9.7	15.8	
M. "	15.2	—	6.1	9.1	8.3	63.6	—	24.8	8.0	9.7	16.0	
J. "	9.5	—	5.9	3.7	8.7	44.8	—	25.9	9.1	10.2	20.8	
J. "	9.4	—	5.9	3.5	9.2	38.2	—	26.2	9.4	3.4	19.4	
A. "	9.6	—	5.8	3.8	8.2	40.3	—	26.2	9.4	0.3	20.5	
S. "	8.3	—	4.2	4.1	7.6	36.3	—	26.2	9.4	1.9	20.6	
O. "	7.4	—	4.0	3.4	12.5	34.8	—	26.2	9.4	3.6	21.6	
N. "	6.8	—	3.7	2.9	12.7	33.7	—	26.2	9.4	6.5	21.2	
D. "	5.9	—	3.5	2.4	12.0	39.2	—	27.2	10.4	8.9	22.0	

(1) Incluye Resultados. 1

BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA (ESTATAL)

(En millones de \$b.)

A C T I V O

FIN del	DISPONIBLE				Activos en Oro y Divisas	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO			Otras Cuentas de Pasivo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos		Total	Créditos	Inversiones en Valores Privados		
Dic. 1963	3.4	3.4	—	—	0.8	30.7	—	6.3	41.2	
" 1964	4.0	0.7	3.3	—	0.9	61.3	—	7.5	73.7	
" 1965	11.0	1.0	3.7	6.3	—	77.7	0.1	2.6	91.3	
" 1966	12.7	1.0	10.9	0.8	—	89.3	0.1	9.3	111.3	
" 1967	8.6	0.7	7.9	—	—	100.4	0.1	14.1	123.1	
" 1968	11.8	0.7	11.1	—	—	105.7	0.1	24.1	141.6	
Ene. 1969	11.7	0.5	11.2	—	—	107.4	0.1	23.2	142.3	
Feb. "	11.8	0.5	11.3	—	—	107.5	0.1	25.6	144.9	
Mar. "	10.1	0.5	9.6	—	—	109.0	0.1	27.2	148.3	
Abr. "	8.9	0.6	8.2	0.1	—	111.5	0.1	27.9	148.3	
May. "	8.8	0.6	8.1	0.1	—	114.8	0.1	30.9	154.5	
Jun. "	11.5	0.6	10.8	0.1	—	114.3	0.1	29.8	155.6	
Jul. "	15.6	0.3	15.3	—	—	116.5	0.1	30.3	162.4	
Ago. "	13.1	0.4	12.7	—	—	120.4	0.1	32.2	165.7	
Sep. "	12.5	0.5	11.9	0.1	—	121.3	0.1	30.9	164.8	
Oct. "	12.8	0.4	12.4	—	—	122.3	0.1	30.7	165.9	
Nov. "	11.0	0.6	10.4	—	—	122.1	0.1	31.8	164.7	
Dic. "	10.6	0.5	10.1	—	—	123.6	0.1	28.0	162.2	

P A S I V O

FIN de:	Obligaciones Plazo con el Sector Privado	Obligaciones con el Sector Público	Obligaciones con el Banco Central	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
				Total	En N.Nal.	En N Ext.		
Dic. 1963	5.7	2.2	1.6	10.4	--	10.4	0.3	21.0
" 1964	5.7	2.1	1.8	17.8	--	17.8	1.6	44.9
" 1965	0.7	3.8	--	19.7	--	19.7	6.3	60.8
" 1966	0.3	3.8	1.0	17.9	--	17.9	11.2	77.1
" 1967	0.9	3.8	2.0	16.6	--	16.6	11.9	87.9
" 1968	0.9	3.8	5.2	28.7	5.9	22.8	16.7	86.3
Ene. 1969	0.9	3.8	5.0	31.0	--	31.0	15.4	86.2
Feb. "	1.1	3.8	5.2	31.3	--	31.3	17.9	85.6
Mar. "	1.2	3.8	5.5	31.6	--	31.6	18.6	85.6
Abr. "	0.9	3.8	7.8	31.3	--	31.3	19.1	85.4
May. "	0.9	3.8	8.6	32.9	--	32.9	22.9	85.4
Jun. "	1.1	3.8	8.5	35.0	--	35.0	20.9	86.3
Jul. "	1.3	3.8	9.4	35.5	--	35.5	26.0	86.4
Ago. "	1.4	3.8	15.0	35.4	--	35.4	23.7	86.4
Sep. "	1.5	3.8	14.7	37.4	--	37.4	21.3	86.1
Oct. "	1.7	3.8	14.7	38.3	--	38.3	21.3	86.1
Nov. "	1.4	3.8	10.9	39.5	--	39.5	23.2	85.9
Dic. "	1.1	3.8	9.7	43.6	--	43.6	17.8	86.2

(1) Incluye Resultados.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

(En miles de \$b.)

BANCOS	ACTIVO					Total Activo Pasivo	PASIVO				
	Encaje legal	Otros fondos disponibles	Cartera e Inversiones (1)	Inmovilizado	Otras Cuentas		Exigible a la vista	Exigible a plazo	Exigible moneda extranjera	Otras Cuentas (2)	Capital y Reservas
ESPECIALIZADOS		23.677	289.486	19.767	37.808	370.688	14.563	66.151	91.734	42.086	156.154
Agrícola de Bol.		10.617	123.574	4.430	23.612	162.233	1.150	3.787	43.557	25.550	88.189
Hip. Nl. (Sec. Hip)		7.263	22.608	3.467	4.509	37.845	4.182	26.892	—	4.836	1.935
Industrial S. A.		2.539	53.438	1.672	2.222	59.871	2.001	10.354	35.400	1.762	10.354
Minero de Bol.		3.208	89.868	10.199	7.465	110.739	7.230	25.118	12.777	9.938	55.676
COMERCIALES.	163.535	39.666	582.103	68.699	27.585	901.578	318.169	275.664	43.064	142.763	121.898
Central de Bolivia (Depo. Banc.)	57.637	5.153	247.890	32.255	3.135	348.070	86.489	139.751	1.295	94.677	23.898
Boliviano Americ.	7.401	6.172	30.755	2.184	673	47.115	12.685	16.146	6.588	6.800	4.766
De Cochabba.	3.012	1.662	5.091	1.535	84	10.784	7.159	846	—	979	1.800
De Créd. Oruro	10.740	2.111	20.148	1.166	133	34.298	10.483	16.094	—	2.366	5.145
De Santa Cruz	5.891	1.182	14.580	1.392	299	23.344	10.361	4.396	1.065	3.832	3.690
Hip. Nl. (S. Com.)	12.172	2.327	25.182	28	73	39.762	20.507	1.294	8.258	8.474	2.223
Mercantil	5.078	2.586	11.189	4.772	810	24.433	17.104	1.294	147	350	5.538
Nal. de Bolivia	6.390	1.874	23.300	6.450	5.238	43.252	16.259	12.324	98	6.472	8.099
Socoinagao (3)	—	169	1.401	93	359	2.022	38	345	40	—	2.555
Caj. de Cré. Com.	—	322	99	27	—	448	—	45	37	—	335
Industria y Ganad del Beni	196	120	1.516	77	55	1.964	422	—	—	—	1.571
De la Nac. Arg.	10.900	3.875	40.041	2.119	1.432	58.358	22.276	9.840	—	5.800	20.442
Do Brasil S. A.	3.674	990	33.546	2.045	1.506	41.761	13.527	827	6.363	2.664	18.380
First Nat. City B.	20.033	3.416	60.794	2.844	4.965	92.072	36.278	32.347	8.437	6.678	8.312
Pop. del Perú	34.033	6.282	54.663	8.331	2.801	106.110	52.989	34.014	7.925	1.935	9.247
Bank of América	6.380	2.095	11.908	3.380	6.072	29.765	11.392	7.063	2.693	2.660	5.937
TOTAL	163.535	63.293	871.589	86.456	65.393	1.272.266	332.732	341.815	134.796	184.869	278.052

(1) Incluye Inversiones de Asistencia Social.

(2) Incluye Cuentas de Resultado (saldo).

(3) Cifras al 30/11/69.

FINANCIAMIENTO BANCARIO POR TIPO DE INSTITUCION (1)

(En millones de \$b.)

FIN de:	TOTAL	Banco Central	BANCOS COMERCIALES			Bancos
		Departamento Monetario (Neto) (2)	Total	Banco Central Departamento Bancario	Bancos Comerciales Privados	Especializados (3)
Dic. 1963	1.010.6	716.2	174.9	70.9	104.0	119.5
" 1964	1.155.4	751.1	220.3	109.3	111.0	184.0
" 1965	1.336.5	895.9	236.7	105.0	131.7	203.9
" 1966	1.469.2	945.1	319.2	122.6	196.6	204.9
" 1967	1.699.0	1.116.6	372.4	126.5	245.9	210.0
" 1968	1.856.4	1.139.7	468.6	183.9	284.7	248.1
1969 Ene.	1.880.7	1.163.6	456.4	177.6	278.8	260.7
" Feb.	1.890.9	1.171.9	460.9	173.1	287.8	258.1
" Mar.	1.850.2	1.142.0	461.6	170.8	290.8	259.4
" Abr.	1.882.2	1.134.0	479.9	169.0	310.9	279.1
" May.	1.940.7	1.154.3	496.5	177.3	319.2	289.9
" Jun.	1.964.0	1.170.9	518.1	187.8	330.3	275.0
" Jul.	1.997.4	1.187.7	545.1	210.9	334.2	264.6
" Ago.	1.981.5	1.163.1	552.3	221.1	331.2	266.1
" Sep.	1.989.3	1.143.8	575.1	236.3	338.8	270.4
" Oct.	2.043.9	1.184.4	581.7	244.7	337.0	277.8
" Nov.	2.056.9	1.187.6	592.0	250.3	341.7	277.3
" Dic.	2.082.5	1.213.6	580.0	246.6	333.4	288.9

(1) Eliminadas las operaciones interbancarias.

(2) Excluye los depósitos en M|N y M|E.

(3) Incluye Bancos Privados y Estatales.

FINANCIAMIENTO TOTAL CONCEDIDO POR EL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$b.)

Fin de:	Total	AL SECTOR PRIVADO											Existenc. de Minerales	Invers. en Valores Privados	AI Sector Público (Crédito Neto)
		C R E D I T O													
		Total	Comercio	Industria	Artesanía	Mimera	Construcción	Agricult. y Ganader.	Exportaciones	Participaciones	Otros				
D. 1963	1.010.6	294.4	66.7	64.3	0.7	48.0	3.9	47.0	—	13.4	14.0	17.0	19.4	716.2	
" 1964	1.155.4	404.3	71.7	129.9	1.3	66.4	5.0	61.3	—	17.2	10.2	21.6	19.7	751.1	
" 1965	1.336.5	440.6	89.0	139.4	2.1	60.3	6.0	77.6	—	16.7	7.1	31.8	10.6	895.9	
" 1966	1.469.2	524.1	127.5	174.6	3.6	31.4	20.5	89.2	0.2	20.8	8.7	35.0	12.6	945.1	
" 1967	1.699.0	582.4	155.0	194.8	7.0	19.9	27.0	100.3	0.2	21.9	14.1	39.3	2.9	1.116.6	
" 1968	1.856.4	716.7	189.1	252.8	9.1	27.5	34.7	118.4	1.6	22.5	4.8	52.3	3.9	1.139.7	
E. 1969	1.880.7	717.1	180.2	248.5	7.3	28.0	36.6	123.3	1.4	19.0	6.7	60.1	4.0	1.163.6	
F. "	1.890.9	719.0	180.5	250.8	7.2	29.4	39.0	124.6	1.0	21.9	5.8	54.6	4.2	1.171.9	
M. "	1.850.2	721.0	184.7	245.9	7.4	29.4	39.9	133.4	1.0	19.8	4.2	51.1	4.2	1.129.2	
A. "	1.882.2	759.0	200.0	246.1	10.7	30.6	40.9	137.2	1.4	17.1	4.5	66.2	4.3	1.123.2	
I. "	1.940.7	786.4	199.9	256.8	7.8	30.6	43.0	140.8	4.1	20.4	5.2	73.5	4.3	1.154.3	
J. "	1.964.0	793.1	210.4	267.2	7.8	35.8	41.1	140.1	3.0	22.2	5.5	55.5	4.7	1.170.9	
J. "	1.997.4	809.7	214.4	267.2	7.9	33.4	42.5	141.6	6.4	20.8	6.7	44.1	4.7	1.187.7	
A. "	1.961.5	818.4	216.1	296.1	8.3	32.4	43.9	143.2	4.7	24.1	5.9	39.1	4.6	1.163.1	
S. "	1.969.3	845.5	219.2	309.9	10.5	32.1	45.0	147.9	5.0	23.3	6.7	41.1	4.8	1.143.8	
O. "	2.043.9	809.0	223.5	309.9	13.4	34.6	47.1	148.3	2.7	23.3	7.2	44.3	6.2	1.184.4	
N. "	2.056.9	820.1	226.5	317.3	13.6	34.9	45.9	147.7	2.2	22.7	9.2	43.0	6.2	1.187.6	
D. "	2.082.5	868.9	221.1	313.1	9.2	35.5	41.2	150.6	1.4	23.9	12.2	54.3	6.4	1.213.6	

RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE BOLIVIA (1)
AÑO 1969 (En \$us.)

P A R T I D A S	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
A.— BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA.			
1. Mercaderías (ambas f.o.b)	176.253.057	173.445.879	2.807.178
2. Oro no monetario	2.316.915		2.316.915
3. Fletes y seguros s/embarque		24.298.965	—24.298.965
4. Transportes diversos	1.402.363	3.359.131	— 1.956.762
5. Viajes al y del exterior	2.425.900	3.216.500	— 790.600
6. Retribución de inversiones	1.673.963	29.128.904	—27.454.936
7. Transacciones del Gobierno	4.391.290	4.017.973	373.317
8. Servicios diversos	3.963.541	6.918.615	— 2.955.074
9. Total servicios (3 a 8)	13.857.068	70.940.088	—57.083.020
10. Total bienes y servicios (1 a 8)	192.427.040	244.385.967	—51.958.927
11. Pagos de transferencia	8.126.434	256.486	7.869.948
12. Total de bienes y servicios y pagos de transferencia	200.553.474	244.642.453	—44.088.979
B.— MOVIMIENTO DE CAPITAL.			
13. Capital a largo plazo	147.440.333	95.557.000	51.883.333
14. Capital a corto plazo	831.573	3.814.737	— 2.983.164
15. Capital no determinado (2)		4.283.034	— 4.283.034
16. Total movimiento de capital (13 a 15)	148.271.906	103.654.771	44.617.135
17. Total de bienes y servicios pagos de transferencia y movimiento de capital	348.825.380	348.297.224	528.156
C.— TENENCIAS DE ORO Y DIVISAS DEL SECTOR BANCARIO.			
18. Tenencias de oro		2.948	— 2.948
19. Activos sobre el exterior		237.137	— 237.137
20. Pasivos con el exterior	115.284		115.284
D.— RESERVAS MONETARIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Dep. Monetario			
21. Oro monetario		815.700	— 815.700
22. Activos s/el exterior		1.657.816	— 1.657.816
23. Pasivos con el F. M. I.	2.989.253		2.989.253
24. Otros pasivos con el exterior		919.092	— 919.092
T O T A L E S	351.929.917	351.929.917	0

(1) Cifras revisadas en marzo de 1971.
(2) Corresponde a errores y omisiones.

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL EN BOLIVIA
Parte 1: Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia
AÑO 1969 (En \$us.)

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO	SALDOS
A.— Bienes y Servicios (1 a 8)	192.427.040	244.385.967	—51.958.927
1. Mercancías	176.253.057	173.445.879	2.807.178
1.1 Export. f.o.b. Import. f.o.b.	176.253.057	173.445.879	
2. Oro no monetario	2.316.915		2.316.915
3. Fletes y seguros sobre embarques In- ternacionales		24.298.965	—24.298.965
3.1 Fletes		21.129.535	
3.2 Seguros		3.169.430	
4. Transportes diversos	1.402.369	3.359.131	— 1.956.762
4.1 Pasajes	430.173	980.108	
4.2 Fletamentos a plazo			
4.3 Gastos portuarios	397.654	2.204.794	
4.4 Otros	524.542	174.229	
5. Viajes	2.425.900	3.216.500	— 790.600
6. Ingresos provenientes de inv.	1.673.968	29.128.904	—27.454.936
6.1 Inversiones Directas		18.814.841	
6.2 Otros dividendos		3.789.000	
6.3 Otros	1.673.968	6.525.063	
7. Transacciones del Gobierno no inclui- das en otras partidas	4.391.290	4.017.973	373.317
7.1 Transac. militares	327.600		
7.2 Transac. no militares	4.063.690	4.017.973	
8. Servicios diversos	3.963.541	6.918.615	— 2.955.074
8.1 Seguros exceptuando los de mer- cancías	2.207.668	3.087.345	
8.2 Otros	1.755.873	3.831.270	
B.— Pagos de transferencias (9 más 10)	8.126.434	256.486	7.869.948
9. De carácter privado (o)	1.230.339		
9.1 A y de Gobiernos extranjeros	1.230.339		
10. Gobierno Central	6.896.095	256.486	
10.1 Intergubernamentales	5.028.000		
10.2 Naciones Unidas	765.500		
10.3 Otros	1.102.595		
TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA	200.553.474	244.642.453	—44.088.979

(o) Todo residente que no sea el Gobierno Central.

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL 1969

Parte 2: Movimiento de Capital y Oro Monetario

PARTIDAS	ACTIVOS		PASIVOS	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
C.— Capital y oro monetario (11 a 16)		4.485.601	113.309.281	60.451.667
11. Privado (o) a largo plazo incl. todas las inversiones directas				60.451.667
11.1 Inversiones directas			6.610.984	78.600.000
11.2 Capital de Emp. asociadas			2.478.349	
11.3 Otras acciones ordinarias				
11.4 Valores de Gobiernos Centrales extranjeros				
11.5 Otros valores				
11.6 Otros Préstamos y Créd. Comerc.			20.671.000	11.612.000
12. Privado (o) a corto plazo (exceptuando inversiones directas)				
12.1 Moneda y Dep. Bancarios				
12.2 Valores de Gobiernos Centrales Extranjeros				
12.3 Créditos comerciales				
12.4 Otros activos y pasivos				
13. Gobiernos locales (o)			147.000	
13.1 Emisiones en el extranjero				
13.2 Otros valores				
13.3 Otros activos y pasivos			172.000	25.000
14. Gobierno Central (o)	1.772.000		110.976.836	
14.1 Emisiones a largo plazo en el extranjero				
14.2 Otros valores a largo plazo				
14.3 Valores a corto plazo				
14.4 Préstamos a largo plazo			115.786.000	3.548.000
14.5 Otros activos y pasivos a largo plazo	1.772.000		1.722.000	
14.6 Otros activos y pasivos a corto plazo			831.573	3.814.737
15. Instituciones monetarias cent.	2.473.516		2.070.161	
15.1 Cuentas con el F. M. I.			2.989.253	
15.2 Activos realizables	1.657.816			
15.3 Depósitos				
15.4 Préstamos			348.638	1.267.730
15.5 Otros activos y pasivos sobre extranjero				
15.6 Oro	815.700			
16. Instituciones monetarias diver.	240.085		115.284	
16.1 Activos realizables	237.137			
16.2 Depósitos				
16.3 Préstamos				
16.4 Otros activos y pasivos sobre el extranjero			115.284	
16.5 Oro	2.948			

(o) Excluyendo las instituciones monetarias.

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL DE BOLIVIA

Parte 3: Conciliación de la parte 1 con la parte 2

AÑO 1969

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
17. Bienes y Servicios (1 a 8)	192.427.040	244.585.967
18. Pagos de transferencia (9 más 10) ..	8.126.434	256.486
19. Activos sobre el extranjero y oro monetario (11 a 16 activos)		4.485.601
20. Pasivos sobre el extranjero (11a 16 pasivos)	113.309.281	60.451.667
21. Total de Transacciones netas (17 a 20)	313.862.755	309.579.721
22. Errores y Omisiones netos		4.283.034
23. Total (21 más 22)		313.862.755

CUADRO I.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Comercio, según datos tomados de la Dirección General de Estadística, (Exportaciones C.I.F., Importaciones C.I.F.)	198.190.546	165.074.494
2. Ajustes basados en la valuación uniforme (2.1 a 2.5)		
2.1 Fletes internos		
2.2 Seguros internos		
2.3 Fletes Internacionales		—21.129.535
2.4 Seguros Internacionales		— 3.169.430
2.5 Devaluación de exportaciones (1)	— 27.822.780	
3. Exportaciones F. O. B. Importaciones F.O.B., (1 más 2)	170.367.766	140.775.529
4. Otros ajustes de devaluación		
5. Ajustes de contenido (5.1 más 5.2) ..		
5.1 Adiciones	7.383.558	33.014.899
5.2 Deducciones	— 1.498.267	— 344.549
6. Total ajustado de exportaciones F.O.B., Importaciones F.O.B. (3 a 5 — Cuadro A, partida 1.1)	176.253.057	173.445.879

(1) Gastos de realización en el exterior.

CUADRO Ia.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

(Ajustes de contenido)

P A R T I D A S	AJUSTES AL CUADRO I.
ADICIONES A LAS EXPORTACIONES	
Otras mercaderías no incluidas en el cuadro	
Ajustes por contrabando (calculado en 2% sobre exportaciones)	3.963.811
Ajustes por revalorización en las exportaciones de petróleo por Bolivian Gulf ...	3.419.747
DEDUCCION DE LAS EXPORTACIONES.	
Exportaciones de barras y oro parcialmente elaborado	— 1.498.267
TOTAL DE AJUSTES A LAS EXPORTACIONES	5.885.291
ADICIONES A LAS IMPORTACIONES	
Ajustes por contrabando calculado en 20% sobre importaciones	33.014.899
DEDUCCION DE LAS IMPORTACIONES	
Películas cinematográficas para alquilar ..	— 344.549
TOTAL DE AJUSTES A LAS IMPORTACIONES	32.670.350

CUADRO Ib.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

Ajustes de Devaluación

P A R T I D A S	AJUSTES AL CUADRO I.
DEVALUACION DE LAS EXPORTACIONES.	
Gastos de realización en el exterior de la Minería por concepto de fundición, merma de minerales, pago de fletes y seguros, maquila, etc., calculado en 18% sobre el valor de las exportaciones de minerales (o)	27.822.780

(o) Se excluye exportaciones de barras de oro, estaño, plomo metálico, azufre, sal común y otros.

CUADRO Iib.— ORO NO MONETARIO

PARTIDAS	VALOR	
	CREDITO	DEBITO
1. Exportaciones (1.1 más 1.2)		
1.1 Oro refinado		
1.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		1.498.267
2. Importaciones (2.1 más 2.2)		
2.1 Oro refinado		
2.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
3. Exportaciones netas (crédito) o importaciones netas (débito) saldo de las partidas 1 y 2		1.498.267
4. Cambio de las tenencias de oro en el exterior, aumento, débito; disminución, crédito (4.1 más 4.2)		
4.1 Oro refinado		59.081
4.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
5. Cambio en las tenencias de oro en el país compilador, de propiedad de extranjeros; aumento, crédito: disminución, débito (5.1 más 5.2)		
5.1 Oro refinado		
5.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
6. Transacciones extranjeras netas según el valor de transacción (saldo partidas 3, 4 y 5)		1.557.348
7. Cambio en las tenencias de oro monetario según el valor par... (aumento, crédito; dis., Débito)		759.567
8. Oro no monetario (saldo de las partidas 6 y 7) Cuadro A, partida 2)		2.316.915

CUADRO IIIA.— FLETES SOBRE: EMBARQUES INTERNACIONALES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
Fletes sobre bases F.O.B.		
Débito.		
2. Pagos efectuados a empresas extranjeras de transporte		
2.1 más 2.2 — Cuadro A, partida 3.1 (débito)		
2.1 Por importaciones		21.129.535
2.2 Por otros embarques de carácter no comercial		

CUADRO IIIB.— SEGUROS SOBRE EMBARQUES INTERNACIONALES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
Seguros sobre Base F.O.B.		
1. Primas de Seguro (1.1 a 1.3)		
1.1 Sobre importaciones		3.169.430
1.2 Sobre exportaciones		
1.3 Otros		

CUADRO IV.— TRANSPORTES DIVERSOS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Pasajes	480.173	
2. Fletamentos a plazo		
3. Gastos Portuarios		
3.1 Petróleo para buques		
3.2 Otros gastos portuarios		
4. Diversos (incluyendo el tráfico de cabotaje)	397.654	
4.1 Petróleo para aeronaves	524.542	
5. Total (1 a 4 — Cuadro A, partida 4, crédito)	1.402.369	
6. Pasajes		980.108
7. Fletamentos a plazos		
8. Gastos portuarios		
8.1 Petróleo para aeronaves		1 74.229
8.2 Otros gastos portuarios		2.112.954
9. Diversos (incluyendo el tráfico de cabotaje)		91.840
10. Total (6 a 9 — Cuadro A, partida 4, débito)		3.359.131

CUADRO V.— VIAJES

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Turistas	1.412.100	1.941.000
2. Viajes de negocios	174.800	137.800
3. Estudiantes	561.000	770.400
4. Funcionarios Públicos	18.000	159400
5. Otros	260.000	207.900
6. Total (1 a 5 — partida 5, Cuadro A)	2.425.900	3.216.500

CUADRO VI— INGRESOS PROVENIENTES DE INVERSIONES

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Ingresos de inversiones directas		18.814.841
(1.1 a 1.4 — Cuadro A, partida 6.1)		
1.1 Utilidades de sucursales (1)		15.264.941
1.2 Dividendos		583.200
1.3 Intereses		488.351
1.4 Utilidades no distribuidas de las sociedades de capital		2.478.349
2. Dividendos diversos (Cuadro A, par- tida 6.2)		
2.1 Intereses capitalizados		3.789.000
3. Intereses diversos (3.1 3.6) Cuadro A, parte de la partida 6.3)	1.673.968	6.525.063
3.1 Cargos del F.M.I.		184.864
3.2 Organismos Internacionales		
3.3 Préstamos intergubernamentales .		
3.4 Otras obligaciones gubernamenta- les		
3.5 Depósitos (2)	1.673.968	113.199
3.6 Otros diversos (3)		6.227.000
4. Ingresos diversos (Cuadro A, parte de la partida 6.3)		
5. Total (1 a 4 — Cuadro A, partida 6) ..	1.673.968	29.128.904

(1) Comprende principalmente utilidades remitidas por compañías petroleras.

(2) Crédito corresponde a intereses percibidos sobre depósitos a plazo.

(3) Intereses pagados por COMIBOL, Y.P.F.B., Gobierno Central, Corporación de Fomento y otros.

**CUADRO VII.— TRANSACCIONES DEL GOBIERNO NO INCLUIDAS EN
OTRAS PARTIDAS**

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Transacciones militares (1.1 a 1.6 Cuadro A. partida 7.1)	327.600	
1.1 Pago de sueldos al personal local		
1.2 Aportaciones para la defensa común		
1.3 Gastos personales de las tropas ..		
1.4 Otras transacciones entre organismos militares del país compilador		
1.5 Otras transacciones entre organismos militares extranjeros y el gobierno del país compilador	327.600	
1.6 Otras transacciones entre organismos militares extranjeros y otros residentes		
2. Transacciones no militares (2.1 a 2.5 Cuadro A. partida 7.2)	4.063.690	4.017.973
2.1 Pago de sueldos al personal local	1.164.762	120.493
2.2 Servicios prestados bajo programa de ayuda (1)		1.836.450
2.3 Gastos personales de diplomáticos	2.457.928	1.357.530
2.4 Otras transacciones de instituciones gubernamentales del país compilador		
2.5 Otras transacciones entre instituciones gubernamentales extranjeras y otros residentes	441.000	703.500
3. Total (1 más 2 — Cuadro A. partida 7)	4.391.290	4.017.973

(1) *Cooperación Económica y Técnica de Naciones Unidas y otros.*

CUADRO VIII.— SERVICIOS DIVERSOS

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Seguros exceptuando los de mercancías (1.1 a 1.4 — Cuadro A. partida 8.1)	2.207.668	3.087.345
1.1 Primas de seguros directos (1) ..	779.010	19.748
1.2 Indemnizaciones sobre seguros ...		
1.3 Primas de reaseguros		3.067.597
1.4 Indemnizaciones sobre reaseguros	1.428.658	
2. Servicios diversos (2.1 a 2.13 — Cuadro A. partida 8.2)	1.755.873	3.831.270
2.1 Ingresos personales	342.623	697.619
2.2 Honorarios de administración ..		
2.3 Comisiones de Agencias de colocación de valores		
2.4 Honorarios de agentes		
2.5 Actividades de la industria de la construcción		
2.6 Comunicaciones		198.000
2.7 Publicidad	15.750	84.000
2.8 Suscripciones a servicios de prensa		13.200
2.9 Alquileres de películas		760.169
2.10 Derechos de autor y de patentes		
2.11 Alquileres de bienes raíces	1.397.500	419.250
2.12 Otros servicios		165.032
2.13 Gastos de explotación de las compañías petroleras		1.494.000
3. Total (1 más 2 — Cuadro A. partida 8)	3.963.541	6.918.615

(1) Crédito, corresponde a comisiones sobre reaseguros, Débito y otros seguros.

CUADRO IX.— PAGOS DE TRANSFERENCIAS DE CARACTER PRIVADO (o)

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Pagos de transferencia y de gobiernos extranjeros (1.1 a 1.4 — Cuadro A. partida 9.1)		
1.1 Impuestos sobre la renta		
1.2 Otros impuestos y derechos		
1.3 Pensiones no contractuales		
1.4 Otros pagos de transferencia		
2. Diversos (2.1 a 2.3 — Cuadro A. partida 9.2)	1.230.339	
2.1 En efectivo de instituciones	12.000	
2.2 En especie de instituciones	1.218.339	
2.3 Otros pagos de transferencia		
3. Total (1 más 2 — Cuadro A. partida 9)	1.230.339	

(o) Comprende todos los residentes, con excepción del Gobierno Central.

CUADRO X.— PAGOS DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
AYUDA ECONOMICA AMERICANA		
1.1 Donaciones en especie	3.173.000	
1.2 Donaciones en efectivo	951.000	
1.3 Otras asistencias	904.000	
Total ayuda americana	5.028.000	
2. Otras asistencias	166.950	
3. Asistencia de NN. UU.	765.500	
4. Diversos		
4.1 Impuestos y rentas T. G. N.	935.645	
5. Aportes a organismos Internacionales		256.486
T O T A L E S	6.896.095	256.486

**CUADRO XI.— ACTIVOS Y PASIVOS PRIVADOS A LARGO PLAZO
SOBRE EL EXTERIOR**

(Incluyendo todas las inversiones directas)

PARTIDAS	Pasivo		Trasladar al Cuadro A. partida 11
	Crédito (Aumento)	(Neto) Débito (Disminución)	
1. Capital de inversión directa ..			
1.1 Inversiones netas en sucursales	6.610.984	78.600.000 (3)	11.1
2. Utilidades no distribuidas	2.478.349		11.2
3. Otros capitales privados a largo plazo			
3.1 Préstamos recibidos (1) ...	20.671.000		
3.2 Amortizaciones (2)		11.612.000	11.6
4. Saldo neto acreedor o deudor .		60.451.667	

(1) Préstamos recibidos por COMIBOL, Y.P.F.B., C.B.F., L.A.B., Banco Minero, Bancos y otras.

(2) Amortizaciones pagadas por las instituciones detalladas en (1)

(3) Monto de la inversión reconocida por el Gobierno Boliviano a la Bolivian Gull Oil Company.

**CUADRO XIII.— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DE
GOBIERNOS LOCALES**

PARTIDAS	Pasivo		Trasladar al Cuadro 3.
	Crédito (Aumento)	(Neto) Débito (Disminución)	
4. Préstamos			
4.1 Préstamos recibidos	172.000		13.3
4.2 Amortizaciones		25.000	13.3
5. Saldo neto acreedor o deudor	147.000		13.

**CUADRO XIV.— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DEL
GOBIERNO CENTRAL**

PARTIDAS	ACTIVO (Neto)		PASIVO (Neto)		Trasladar al Cuad. A
	Crédito (Dismin.)	Débito (Aumento)	Crédito (Aumento)	Débito (Dismin.)	
7. Diversos.					
7.1 Préstamos recibidos (1) ...			115.786.000		14.4
7.2 Amortizaciones (2)				3.548.000	14.4
7.3 Pasivos a corto plazo (3) .				3.814.737	14.6
7.4 Pasivos a favor del BID (4)			831.573		14.6
7.5 Suscripciones BID (5) ...	1.772.000		1.722.000		14.5
8. Cuenta Buffer Stock					14.5
9. Saldo acreedor o deudor	1.772.000	110.976.836			14.

(1) Préstamos recibidos de A.I.D., I.D.A., B.I.D., deuda ferroviaria argentina, intereses acumulados sobre bonos del Estado y otros. Además \$us. 78.600.000, monto reconocido a la Gull.

(2) Amortizaciones pagadas sobre créditos detallados en (1).

(3) Movimiento de Fondos de Contrapartida.

(4) Depósitos del B.I.D. en el Banco Central.

(5) Suscripciones al B.I.D. (débito) y saldo obligaciones B.I.D. (crédito).

**CUADRO XV.— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL
EXTRANJERO DE LAS INSTITUCIONES MONETARIAS CENTRALES**

P A R T I D A S	BANCO CENTRAL (1)		Aumento o Disminución (—)	Traslad. al Cuad. A.
	Según el estado 31 XII 69	Según el estado 31 XII 68		
1. Oro Monetario	11.696.712	10.881.012	815.700	15.6
2. Cuota oro F.M.I.	7.250.000	7.250.000		
3. Activos sobre el extranjero	30.169.175	28.511.359	1.657.816	15.2
3.1 Dep. Exterior	30.150.368	28.471.749		
3.2 Tenencias en el país	18.807	39.610		
4. Convenios internacionales	86.799	86.799		
5. Pasivos Exterior				
5.1 a favor del F.M.I.	15.435.489	12.446.236	2.989.253	15.1
5.2 Corresponsales del exterior	87.305	1.355.035	—1.267.730	15.4
5.3 Países de ALALC.	830.865	482.227	348.638	15.4

(1) Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia.

**CUADRO XVI.— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE
EL EXTRANJERO DE OTRAS INSTITUCIONES MONETARIAS**

P A R T I D A S	BANCOS DE DEPOSITOS (1)		Aumento o Disminución (—)	Traslad. al Cuad. A.
	Según el estado 31 XII 69	Según el estado 31 XII 68		
1. Oro monetario.				
1.1 Total oro	18.344	15.396	2.948	16.5
Activos sobre el exterior.				
5. Activos realizables	1.476.548	1.239.411	237.137	16.1
5.1 Depósitos en el exterior ..	1.417.853	953.769		
5.2 Tenencias en el país	58.695	285.642		
Pasivos sobre el exterior.				
12. Obligaciones en el exterior ...	946.189	830.905	115.284	16.4

(1) Incluye Departamento Bancario del Banco Central, Bancos Comerciales, Hipotecarios y de Fomento.

TENENCIAS DE ORO MONETARIO DEL SISTEMA BANCARIO
(En Dólares)

P A R T I D A S	Al 31—XII—69	Al 31—XII—68	Aumento o Disminución (—)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (Departamento Monetario)			
Oro en Bolivia	10.604.439	9.847.820	
Oro en el exterior	1.092.273	1.033.192	
Total oro Banco Central	11.696.712	10.881.012	815.700
BANCO MINERO DE BOLIVIA			
Existencias de oro	14.316	11.368	2.948
Bco. NACIONAL DE BOLIVIA			
Oro sellado (L)	948	948	
Oro sellado, doblones chilenos .	3.080	3.080	
Total oro Banco Nacional	4.028	4.028	
T O T A L E S	11.715.056	10.896.408	818.648

VALOR DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AJUSTADOS
A VALORES FOB. AÑO 1969
(En Dólares)

EXPORTACIONES	
Exportación de minerales	167.167.265
Exportación de petróleo crudo	23.012.000
Exportación otros productos	8.011.281
Valor total exportaciones	198.190.546
Menos: Exportación oro	— 1.498.267
Más: Contrabando 2%	3.963.811
	200.656.090
Menos: Ajustes por gastos de realización sobre exportación de minerales	— 27.822.780
	172.833.310
Más: Ajustes por revalorización en las exportaciones de petróleo de Bolivian Gulf Oil Co	3.419.747
Valor FOB. de las Exportaciones	176.253.057
IMPORTACIONES	
Importaciones C.I.F.	165.074.494
Menos fletes sobre importaciones	— 21.129.535
Seguros sobre importaciones	— 3.169.430
Películas cinematográficas	— 344.549
Más: Importaciones cargo construcción FF. CC. Yacuiba - Santa Cruz y otros	
Contrabando	33.014.899
Valor FOB. DE LAS IMPORTACIONES	173.445.879

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA

(En miles de \$us.)

AÑOS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDOS
	\$us.	Indice	\$us.	Indice	\$us.
1956	107.437	100	84.058	100	23.379
1957	97.667	91	90.288	107	7.379
1958	64.737	60	79.593	95	-14.856
1959	77.635	72	64.986	77	12.649
1960	67.828	63	71.477	85	- 3.649
1961	76.136	71	77.686	92	- 1.550
1962	76.123	71	96.926	115	-20.803
1963	86.404	80	103.274	123	-16.869
1964	113.837	106	102.693	122	11.144
1965	131.836	123	133.847	159	- 2.011
1966	150.436	140	138.433	165	12.003
1967	166.325	155	150.946	180	15.379
1968	170.649	159	152.846	182	17.803
1969	198.191	184	165.037	196	33.154

FUENTE: Dirección General de Estadística.

EXPORTACIONES TOTALES POR PAISES DE DESTINO

(En miles de \$us.)

CONTINENTES Y PAISES	1 9 6 5		1 9 6 6		1 9 6 7		1 9 6 8		1 9 6 9	
	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.
AMERICA DEL NORTE										
Estados Unidos	83.039	56.238	386.188	59.037	1.215.283	72.248	1.101.104	899.463	60.780	
Canadá	—	—	6	1	63	10	44	4	8	
México	—	—	—	—	330	279	1.040	815	1.131	
AMERICA DEL SUR										
Argentina	71.196	898	157.474	3.276	223.114	5.282	330.935	429.180	10.611	
Brasil	20.508	1.337	17.182	1.307	9.419	1.218	6.443	7.990	926	
Chile	13.363	862	48.023	1.039	30.598	813	31.771	33.599	1.551	
Uruguay	—	—	—	—	284	269	2	1	2	
Perú	1.468	572	9.208	2.060	2.859	2.021	3.211	5.412	3.292	
EUROPA										
Inglaterra	48.373	58.799	58.058	68.389	63.765	67.457	71.314	75.422	90.775	
Bélgica	6.416	1.782	1.697	458	218	212	63	4.723	1.676	
Alemania	9.453	6.674	12.640	7.918	30.885	8.239	9.032	7.318	5.208	
Francia	357	45	1.763	267	579	517	181	150	134	
Holanda	4.631	2.131	7.331	3.461	5.197	2.825	7.149	7.119	6.184	
Suiza	1	3	117	16	165	90	925	705	195	
Italia	14	15	12	21	236	225	230	210	188	
España	—	—	—	—	254	248	4.283	3.966	3.543	
ASIA										
Japón	11.714	2.689	6.950	2.744	15.886	4.036	18.418	56.034	11.973	
Otros países (no Clasific.)	94	1	565	444	5.900	337	3.066	50	14	
TOTALES	270.468	131.836	707.224	150.436	1.605.045	166.325	1.589.221	170.649	1.532.162	198.191

IMPORTACIONES TOTALES POR PAISES DE ORIGEN

(En miles de Dólares)

CONTINENTES Y PAISES	1 9 6 5		1 9 6 6		1 9 6 7		1 9 6 8		1 9 6 9	
	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.	Tons.	\$us.
AMERICA DEL NORTE										
Estados Unidos	151,946	58,502	147,470	56,994	183,290	62,120	162,371	68,375	96,244	51,378
Canadá	3,512	1,678	5,032	2,139	5,297	2,013	6,163	2,055	7,785	2,896
México	299	331	1,475	621	1,168	564	885	422	1,423	983
AMERICA CENTRAL										
Panamá	185	1,127	426	1,943	295	1,368	237	1,174	287	1,377
El Salvador	72	107	3	5	3	5	3	5	—	—
Otros países	26	77	53	84	310	115	414	148	374	103
AMERICA DEL SUR										
Argentina	42,852	7,301	45,922	8,678	48,608	8,961	81,888	11,424	124,407	16,937
Perú	4,330	1,412	8,731	1,504	17,571	1,737	29,176	2,105	29,014	2,202
Venezuela	10	24	46	67	29	91	67	112	13	36
Chile	16,286	1,780	20,449	2,134	17,622	2,056	20,975	1,993	17,648	1,999
Brasil	9,173	2,089	7,730	1,662	19,342	2,987	12,551	2,382	11,233	3,122
Paraguay	4	3	—	—	646	665	17	28	4	26
Colombia	375	631	212	165	225	305	319	318	349	493
Uruguay	134	327	107	208	33	84	13	50	100	155
Ecuador	28	127	76	169	41	127	20	90	27	104
EUROPE										
Alemania Occ.	27,489	14,740	28,423	17,112	28,410	17,559	26,322	18,117	26,222	20,489
Holanda	9,292	4,459	12,235	4,457	10,257	3,582	15,296	4,694	17,810	5,730
Bélgica	6,497	1,905	8,630	2,034	12,577	2,381	6,593	1,522	6,539	1,670
Inglaterra	16,310	7,004	7,469	6,424	6,864	6,895	8,607	7,171	13,962	8,333
Francia	4,570	1,683	3,589	1,474	9,298	2,156	4,593	1,861	6,540	2,365
Italia	1,713	2,048	3,665	3,138	1,204	2,123	1,204	2,061	1,630	2,355
Suecia	1,151	1,047	2,645	1,858	1,631	2,285	1,482	1,516	1,752	1,597
Checoslovaquia	1,648	1,426	3,282	1,726	3,632	1,773	2,714	1,480	2,211	1,003
Dinamarca	1,279	1,905	1,638	1,069	2,224	1,435	1,673	1,134	1,880	1,520
Suiza	683	1,946	3,002	2,540	848	2,167	746	1,901	1,103	2,868
Austria	207	366	457	526	365	495	397	424	622	672
España	363	470	542	650	1,346	1,975	1,637	1,696	1,205	1,820
Otros países	2,379	1,286	3,830	1,274	5,070	1,610	4,583	1,351	12,658	2,083
ASIA										
Japón	28,114	17,582	21,263	15,496	25,759	18,274	20,905	17,033	28,689	27,096
India	716	354	1,141	559	1,422	643	588	256	1,095	507
Hong Kong	358	449	478	516	508	527	380	513	576	655
Otros países	404	492	570	659	1,114	1,079	950	894	1,758	1,493
AFRICA										
Unión Sudáfrica	1,044	169	1,758	393	3,120	631	1,940	388	3,937	759
Otros países	—	—	282	148	138	73	290	154	141	79
TOTAL GENERAL	334,449	133,847	342,631	138,426	411,671	150,946	416,000	152,847	419,236	165,037

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DE LA ALALC.

(En miles de Dólares)

EXPORTACIONES

PAISES	1965		1966		1967		1968		1969	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	898	0.7	3,276	2.2	5,282	3.2	8,219	4.8	10,611	5.3
Brasil	1,331	1.0	1,308	0.9	1,218	0.7	788	0.5	928	0.5
Chile	662	0.5	1,039	0.7	813	0.5	1,407	0.8	1,551	0.8
Colombia	—	—	12	—	3	—	—	—	3	—
Ecuador	—	—	15	—	2	—	—	—	—	—
Paraguay	—	—	2	—	28	—	—	—	—	—
Perú	—	—	2,060	1.3	2,021	1.2	2,271	1.3	3,292	1.6
Uruguay	572	0.4	—	—	268	0.2	4	—	—	—
México	—	—	—	—	278	0.2	1,189	0.7	1,131	0.6
Venezuela	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—
TOTAL ALALC	3,463	2.6	7,712	5.1	9,913	6.0	13,881	8.1	17,519	8.8
Otros Países	128,373	97.4	142,724	94.9	156,412	94.0	156,768	91.9	180,672	91.2
Total Exportices.	131,836	100.0	150,436	100.0	166,325	100.0	170,649	100.0	198,191	100.0

IMPORTACIONES

PAISES	1965		1966		1967		1968		1969	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	7,301	5.5	8,678	6.3	8,961	5.9	11,424	7.5	16,937	10.3
Brasil	2,089	1.6	1,662	1.2	2,987	2.0	2,382	1.6	3,122	1.9
Chile	1,780	1.3	2,134	1.5	2,056	1.4	1,993	1.3	1,959	1.2
Colombia	631	0.5	165	0.1	305	0.2	318	0.2	493	0.3
Ecuador	127	—	169	0.1	127	0.1	90	—	107	0.1
Paraguay	3	—	—	—	665	0.4	28	—	26	—
Perú	1,412	1.1	1,504	1.1	1,737	1.1	2,105	1.4	2,202	1.3
Uruguay	327	0.2	208	0.2	84	0.1	50	—	155	0.1
México	331	0.2	621	0.5	564	0.4	422	0.3	983	0.6
Venezuela	24	—	67	—	91	—	112	0.1	36	—
TOTAL ALALC	14,025	10.5	15,208	11.0	17,577	11.6	18,924	12.4	26,060	15.8
Otros Países	119,822	89.5	123,225	89.0	133,369	88.4	133,923	87.6	138,977	84.2
Total Importaciones	133,847	100.0	138,433	100.0	150,946	100.0	152,847	100.0	165,037	100.0

... Menos de mil \$us.

RESERVAS MONETARIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Depto. Monetario

(En miles de Dólares)

A fin de	A C T I V O S						P A S I V O S						RESERVAS NETAS		
	Oro en Boliv.	Oro en el Exter.	Disponibilidades		Aporte Oro F.M.I.	Bonos Extranjeros	Otros (1)	TOTAL RESERVAS	Banqs. Exterior	F.M.I.	Convs. Créds. Recips.	TOTAL	Activos	Pasivos	RESERVAS NETAS
			Exter.	Pais											
1964	3.687	825	17.486	11	5.625	1.000	63	27.907	49	5.497	—	55.6	27.907	5.546	22.361
1965	4.282	2.414	27.435	29	5.625	1.000	63	40.848	248	4.778	—	4.726	40.848	4.726	36.122
1966	6.533	789	25.858	23	7.250	1.800	87	41.540	137	471	—	608	41.540	608	40.932
1967	8.483	789	19.799	25	7.250	2.800	87	38.233	5.105	460	—	5.565	38.233	5.565	32.668
1968	9.848	1.033	25.671	40	7.250	3.000	87	46.729	1.365	12.446	482	14.263	46.729	14.263	32.466
1969	10.604	1.092	27.151	19	7.250	3.000	87	49.203	87	15.436	831	16.354	49.203	16.354	32.849
Ene. 1969.	9.849	1.112	29.328	30	7.250	2.800	317	50.686	5.739	15.446	—	21.185	50.686	21.185	29.501
Feb. " "	9.896	1.112	26.564	30	7.250	2.800	252	47.904	4.204	15.444	—	19.648	47.904	19.648	28.256
Mar. " "	9.916	1.092	27.904	30	7.250	2.800	87	49.079	980	15.443	529	16.952	49.079	16.952	32.127
Abr. " "	9.983	1.092	28.231	29	7.250	3.000	87	49.672	902	15.441	172	16.515	49.672	16.515	33.157
May. " "	10.006	1.092	30.138	26	7.250	3.000	87	51.599	1.063	15.441	864	17.368	51.599	17.368	34.231
Jun. " "	10.005	1.092	31.908	26	7.250	3.000	87	53.368	2.105	15.446	2.216	19.767	53.368	19.767	33.601
Jul. " "	10.004	1.092	33.305	24	7.250	3.000	87	54.762	4.677	15.444	391	20.512	54.762	20.512	34.250
Ago. " "	10.003	1.092	30.983	24	7.250	3.000	177	52.529	4.156	15.442	—	19.598	52.529	19.598	32.931
Sep. " "	10.015	1.092	31.617	25	7.250	3.000	133	53.132	4.453	15.440	—	19.893	53.132	19.893	33.239
Oct. " "	10.012	1.092	27.803	24	7.250	3.000	1.063	50.244	6.342	15.439	—	21.781	50.244	21.781	28.463
Nov. " "	10.554	1.092	27.432	23	7.250	3.000	1.333	50.684	7.877	15.438	—	23.315	50.684	23.315	27.365
Dic. " "	10.604	1.092	27.151	19	7.250	3.000	87	49.203	87	15.436	831	16.354	49.203	16.354	32.849

NOTA: Oro calculado a razón de \$us. 35 por O.T.F.

(1) Comprende saldos de convenios y convenios de crédito recíproco.

RESERVAS MONETARIAS DE LOS BANCOS COMERCIALES Y DE FOMENTO

(En miles de Dólares)

A la de	A C T I V O S										P A S I V O S			RESERVAS NETAS		
	Oro en Boliv.	Oro en el Exter.	Disponibilidades		Aporte Oro F.M.I.	Bonos Extran- jeros	Otros	TOTAL RESER- VAS	Banqs. Exte- rior	F.M.I.	Convrs. Crédts. Recips.	TOTAL	Activos	Pasivos	RESER- VAS NETAS	
			Exter.	País												Activos
1964	109	---	1.486	5	---	---	1.600	783	---	---	783	1.600	783	817		
1965	50	---	1.811	303	---	---	2.164	808	---	---	808	2.164	808	1.356		
1966	17	---	1.449	353	---	---	1.819	665	---	---	665	1.819	665	1.154		
1967	30	---	1.628	371	---	---	2.029	1.221	---	---	1.221	2.029	1.221	808		
1968	15	---	963	277	---	---	1.255	834	---	---	834	1.255	834	421		
1969	17	---	1.418	59	---	---	1.494	943	---	---	943	1.494	943	551		
Ene. 1969	42	---	1.007	126	---	---	1.175	657	---	---	657	1.175	657	518		
Feb. "	67	---	1.057	96	---	---	1.220	1.010	---	---	1.010	1.220	1.010	210		
Mar. "	168	---	1.274	73	---	---	1.515	783	---	---	783	1.515	783	732		
Abr. "	51	---	698	204	---	---	953	1.373	---	---	1.373	953	1.373	420		
May. "	101	---	1.511	122	---	---	1.734	1.381	---	---	1.381	1.734	1.381	353		
Jun. "	76	---	1.885	71	---	---	2.032	1.524	---	---	1.524	2.032	1.524	508		
Jul. "	8	---	1.792	456	---	---	2.256	1.827	---	---	1.827	2.256	1.827	429		
Ago. "	84	---	2.533	74	---	---	2.691	935	---	---	935	2.691	935	1.756		
Sep. "	101	---	2.092	98	---	---	2.291	994	---	---	994	2.291	994	1.297		
Oct. "	17	---	3.769	21	---	---	3.807	640	---	---	640	3.807	640	3.167		
Nov. "	42	---	1.985	33	---	---	2.060	1.078	---	---	1.078	2.060	1.078	982		
Dic. "	17	---	1.418	59	---	---	1.494	943	---	---	943	1.494	943	551		

DETALLE DE COMPRAS DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

DEPARTAMENTO MONETARIO

(En miles de Dólares)

REPARTICIONES	1968	1969	DIFERENCIA ABSOLUTA
COMIBOL	44.299	49.780	5.481
Banco Minero	15.838	18.931	3.093
Empresas Mineras Medianas	1.554	5.274	3.720
Petróleo y derivados	2.582	378	-2.204
Tesoro General de La Nación	5.450	4.329	-1.121
Regalías exportación	2.644	3.606	962
Regalías exportación petróleo	2.459	2.066	-393
Asignación A. I. D.	5.690	4.030	-1.660
Donaciones	—	—	—
Importaciones L.P. 480 y 89—808	4.157	3.444	-713
Bancos	3.607	16.024	12.417
Fondo Monetario Internacional	12.013	11.020	-993
Otras	6.614	13.656	7.042
TOTAL	106.907	132.538	25.631

COMPRA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Depto. Monetario

(En miles de Dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS					OPERACIONES EXTRAORDINARIAS						Total Compras	
	Mineria	Petróleo y Derivados	Tesoro Nacional	Otras	SUB TOTAL	F. M. I.	AYUDA ECONOMICA				Otras		SUB TOTAL
							Asignac.	Dona- ciones	Ley Pública 88-888	Varias			
1964	49.050	114	4.258	4.356	57.778	8.498	6.212	7.614	2.012	—	51	24.387	82.165
1965	56.685	68	4.188	7.113	68.054	1.977	7.766	8.084	38	—	—	17.865	85.919
1966	56.844	84	9.292	8.836	75.056	—	2.254	6.301	—	—	169	8.724	83.780
1967	59.642	262	8.372	6.584	74.860	3.675	1.411	2.966	—	—	1.799	9.851	84.711
1968	61.689	2.582	10.553	6.409	81.233	5.690	—	4.157	—	12.013	3.814	25.674	106.907
1969	73.933	392	10.178	24.169	108.672	4.030	—	3.444	—	11.000	5.390	23.864	132.536
Ene. 1969	4.860	216	600	217	5.893	1.104	—	—	—	11.000	257	12.361	18.254
Feb. "	4.661	—	618	196	5.475	—	—	140	—	—	168	308	5.783
Mar. "	4.551	16	1.122	533	6.222	2.101	—	1.301	—	—	420	3.822	10.044
Abr. "	4.817	16	2.583	195	7.611	—	—	409	—	—	463	872	8.483
May. "	5.280	16	863	649	6.808	225	—	270	—	—	2.581	3.076	9.884
Jun. "	5.265	16	716	1.898	7.895	—	—	385	—	—	220	605	8.500
Jul. "	8.160	—	642	2.949	11.751	—	—	59	—	—	576	635	12.386
Ago. "	4.769	48	601	1.556	6.974	—	—	11	—	—	187	198	7.172
Sep. "	5.973	—	489	1.698	8.160	—	—	141	—	—	146	287	8.447
Oct. "	6.945	32	1.004	2.483	10.464	—	—	412	—	—	82	494	10.958
Nov. "	7.395	32	583	4.120	12.130	100	—	225	—	—	—	325	12.455
Dic. "	11.257	—	357	7.675	19.289	500	—	91	—	—	290	881	20.170

DETALLE DE VENTAS DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO MONETARIO

(En miles de Dólares)

R E P A R T I C I O N E S	1968	1969	DIFERENCIA ABSOLUTA
Banco Central — Depto. Bancario	500	12.779	12.279
Banco Popular del Perú	22.526	22.855	329
Banco de la Nación Argentina	9.943	8.292	—1.651
Banco do Brasil S. A.	8.739	7.654	—1.085
First National City Bank	13.893	16.612	2.719
Bank of América	2.102	4.782	2.680
Otros Bancos	22.988	30.863	7.875
Ministerios	3.316	4.681	1.365
Otras Instituciones Autónomas	2.194	3.167	973
Y. P. F. B.	5.740	5.709	— 31
Amortización deuda externa y comercial	2.718	3.110	392
Recompras al F.M.I.	98	8.185	8.087
Compras de oro	367	741	374
Inversiones en bonos extranjeros	1.000	200	— 800
Gastos Conv. A. I. D.	14	20	6
Amortización convenios varios	212	195	— 17
Y.P.F.B. compra gasolina aviación	1.688	472	—1.216
O t r a s	107	1.518	1.411
T O T A L	98.145	131.835	33.690

VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA — Depto. Monetario

(En miles de \$us.)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS						OPERACIONES EXTRAORDINARIAS						TOTAL VENTAS
	Sector Privado	Petróleo y Derivados	SECTOR PUBLICO			Otras	SUB TOTAL	Compras Oro	Invers. Bonos	F. M. I.	Otras	SUB TOTAL	
			Gbno. Central	Instituc. descentra- radas	Deuda Ext. y Comercial								
1964	55.645	—	4.175	4.968	1.721	572	66.181	—	—	4.750	2.590	7.340	73.521
1965	62.737	—	2.951	5.954	1.811	44	73.497	—	—	669	242	911	74.408
1966	70.904	—	4.666	7.749	2.978	57	86.354	1.000	—	4.034	308	5.799	92.153
1967	77.389	—	3.976	8.353	3.683	147	93.548	1.000	—	33	335	2.041	95.589
1968	80.691	1.688	3.316	7.934	2.718	57	96.404	1.000	—	98	276	1.741	98.145
1969	103.838	—	4.682	9.345	3.110	3	120.976	200	—	8.202	1.717	10.860	131.836
Ene. 1969	7.414	—	523	1.464	255	3	9.659	—	—	8.104	107	8.291	17.950
Feb. "	6.329	—	158	628	—	—	7.115	—	—	—	—	—	7.115
Mar. "	5.642	—	213	444	57	—	6.356	—	—	23	17	64	6.420
Abr. "	4.597	—	467	390	842	—	6.296	200	—	17	1.403	1.686	7.982
May. "	8.202	—	579	533	147	—	9.461	—	—	18	15	37	9.498
Jun. "	7.698	—	596	451	57	—	8.802	—	—	—	—	—	8.802
Jul. "	10.081	—	522	800	159	—	11.562	—	—	—	60	60	11.622
Ago. "	7.276	—	230	790	—	—	8.296	—	—	—	51	51	8.347
Sep. "	8.126	—	367	409	267	—	9.169	—	—	40	—	40	9.209
Oct. "	12.357	—	306	833	811	—	14.307	—	—	—	32	32	14.339
Nov. "	11.134	—	203	1.288	449	—	13.074	517	—	—	32	549	13.623
Dic. "	14.980	—	518	1.315	68	—	16.879	50	—	—	—	50	16.929

COTIZACIONES INTERNACIONALES DE MONEDAS (1)

(En \$b. por unidad monetaria extranjera)

Fin de:	LONDRES £	NEW YORK \$us.	SUECIA Sw. Kr.	SUIZA Fr. S.	BRASIL \$ Cr/N.	ARGEN- TINA \$ %	CHILE Et	PERU S/p.	ESPARA Ptas.	FRANCIA Fr. F.	BELGICA Fr. B.	ALEMANIA D. Marks
1964	33.250	11.885	2.31	2.76	0.01	0.08	3.20	0.45	0.20	2.43	0.24	2.97
1965	33.39685	11.885	2.31	2.74	0.01	0.07	3.05	0.45	0.20	2.43	0.24	2.99
1966	33.33743	11.885	2.31	2.74	0.01	0.05	2.50	0.45	0.20	2.43	0.24	2.98
1967	28.88055	11.885	2.31	2.74	4.50	0.03	2.70	0.32	0.20	2.43	0.24	2.98
1968	28.524	11.885	2.31	2.74	3.20	0.03	1.35	0.28	0.17	2.41	0.24	2.98
1969	28.441	11.885	2.32	2.77	2.89	0.035	1.12	0.28	0.17	2.14	0.26	3.24
Dic. 1968	28.524	11.885	2.31	2.80	3.20	0.03	1.35	0.28	0.17	2.41	0.24	2.98
Ene. 1969	28.524	11.885	2.31	2.80	3.20	0.03	1.30	0.29	0.17	2.41	0.24	2.97
Feb. "	28.524	11.885	2.31	2.80	3.15	0.03	1.23	0.29	0.17	2.41	0.24	2.96
Mar. "	28.524	11.885	2.31	2.80	3.15	0.03	1.30	0.29	0.17	2.41	0.24	2.96
Abr. "	28.524	11.885	2.32	2.78	2.98	0.035	1.25	0.28	0.17	2.40	0.26	2.99
May. "	28.524	11.885	2.78	2.98	0.035	0.035	1.25	0.28	0.17	2.40	0.26	2.99
Jun. "	28.524	11.885	2.78	2.98	0.035	0.035	1.20	0.29	0.17	2.40	0.26	2.99
Jul. "	28.524	11.885	2.32	2.78	2.98	0.035	1.20	0.29	0.17	2.40	0.26	2.99
Ago. "	28.441	11.885	2.32	2.78	2.98	0.035	1.20	0.29	0.17	2.15	0.26	2.99
Sep. "	28.441	11.885	2.32	2.77	2.89	0.035	1.12	0.28	0.17	2.14	0.26	3.18
Oct. "	28.441	11.885	2.32	2.77	2.89	0.035	1.12	0.28	0.17	2.14	0.26	3.18
Nov. "	28.441	11.885	2.32	2.77	2.89	0.035	1.12	0.28	0.17	2.14	0.26	3.24
Dic. "	28.441	11.885	2.32	2.77	2.89	0.035	1.12	0.28	0.17	2.14	0.26	3.24

(1) Tipos de venta a la vista, fijados por el Banco Central de Bolivia. — Depto. Monetario.

DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA



(En miles de dólares)

	MONTO CONTRATADO	SALDO AL 31-12-68	MONTO DESEMBOLSADO	MONTO AMORTIZADO	SALDO AL 31-12-69	INTERESES PAGADOS
I. SUPREMO GOBIERNO						
1. Bonos del Estado 1/ Intereses Acumulados	61.906 5.457 67.363	61.906 1.667 63.573	- 3.789 2/ 3.789	- - -	61.906 5.456 67.362	1.548 - 1.548
2. Export Import Bank	41.920	33.181	-	582 3/	32.599	990
3. Créditos A.I.D.						
Aeropuerto El Alto	3.300	3.279	15	-	3.294	12
Aeropuerto Seguro Vuelo	550	302	39	-	341	2
Mantenimiento Carreteras	35	35	-	-	35	1
Carreteras	1.999	1.999	-	-	1.999	8
Estudios de Factibilidad	5.930 4/	5.796	32	-	5.828	43
Caminos de Acceso 3 y 7	7.189	7.189	-	-	7.189	27
Carreteras 1 y 4	33.200	23.605	7.489	-	31.094	77
Ampliación Carreteras 1 y 4	9.500	-	-	-	-	-
Central Aduanera	2.200	1.512	676	-	2.188	6
Banco Agrícola	3.700	3.700	-	-	3.700	14
Equipo y Mantenimiento Carreteras	5.000	4.758	133	-	4.891	48
Camino El Alto-Oruro	4.750	310	3.513	-	3.823	2
Deuda Consolidada	1.962	1.212	-	250	962	-
Créditos AID en pesos	10.590	2.990	3.718	101	6.607	65
Rehabilitación Comibol						
2ª Etapa 5/	2.309	2.309	767	-	3.076	18
Asistencia para el Desarrollo	4.500	2.500	1.559	-	4.059	-
Proyectos para el Desarrollo	7.815	4.157	2.582	-	6.739	-
Proyecto de Mejoramiento Aeropuerto	2.000	-	52	-	52	-
Proyectos de Desarrollo 2ª	10.407	-	862	-	862	-
TOTAL A.I.D.	114.627	65.653	21.437	251	86.729	323
4. Créditos B.I.D.						
Desarrollo Rural	435	395	-	16	379	7
Instituto Tecnológico	325	207	95	18	284	5
Proyecto Corani	3.500	3.028	21	74	2.975	121
Crédito Agrícola	1.100	472	548	40	980	19
Captación Aguas Oruro	2.600	2.114	392	12	2.494	81
Aguas Potables Sta.Cruz.Coch., Potosí	11.000	437	927	-	1.364	65
Aguas Potables Poblaciones Menores	1.800	-	9	-	9	9
Desarrollo Transportes	5.420	-	183	-	183	33
TOTAL B.I.D.	26.180	6.653	2.175	160	8.668	240
5. Créditos I.D.A.						
ENDE Power	10.000	9.098	321	-	9.419	69
Proyecto Power	5.000	5.000	-	-	5.000	38
2ª Proyecto Power	7.400	-	1	-	1	-
TOTAL I.D.A.	22.400	14.098	322	-	14.420	107
6. Proveedores 6/						
Bolivia Markus	3.825	110	-	-	110	-
Ferrostaal A.G.	76	12	-	6	6	-
Moratoria Británica 7/	4.199	1.428	-	134	1.294 11/	-
Moratoria Alemana	1.521	350	-	276	74	-
Moratoria Francesa 8/	4.540	2.295	241	194	2.342	-
Coface 8/	30	18	-	-	18	-
Total Proveedores	14.191	4.213	241	610	3.844	-
7. Otros Créditos						
Deuda Ferroviaria y Carret. Argentina 9/	44.738	49.111	3.184	826	51.469	-
Intereses Acumulados 9/	-	8.849	1.455	180	10.124	-
Deuda Ferrocarril Corumbá-Santa Cruz	11.803	11.803	-	-	11.803	-
Ferrocarril Arica-La Paz 10/	3.281	2.174	-	-	2.174	-
Crédito Venezolano 10/	2.000	2.000	-	-	2.000	-
Ferrocarril Guasqui-La Paz 10/	959	909	-	-	909	-
Crédito Británico	742	334	-	86	248	18
Ptmo.City Bank of New York	280	140	-	56	84	6
Hornos de Fundición	4.090	12/1.568	2.522	-	4.090	-
Inelec Red de Televisión	2.488	556	1.932	498	1.990	42
Bco.Nac.Argentina-Bco.Agrícola	200	55	129	-	184	6
TOTAL OTROS CREDITOS	70.251	77.499	9.222	1.646	85.075	72
TOTAL SUPREMO GOBIERNO	357.262	264.870	37.186	3.349	298.707	3.380
II. COMIBOL						
1. Créditos B.I.D.						
Primera Fase	4.500	1.929	-	643	1.286	70
Segunda Fase	4.860	2.916	-	648	2.268	110
Tercera Fase	2.500	1.810	246	-	2.056	76
TOTAL B.I.D.	11.860	6.655	246	1.291	5.610	256
2. Créditos A.I.D.						
Primera Fase	3.497	1.247	-	500	747	45
Segunda Fase	5.000	2.691	-	769 13/	1.922	-
Tercera Fase	1.100	86	111	-	197	3
I.P.480 Título IV	5.079	4.241	-	268	3.973	54
L.P.89-808 Título IV	854	765	-	-	765	8
Proyecto Social y Económico	1.255	-	416	-	416	-
TOTAL A.I.D.	16.785	9.030	527	1.537	8.020	110
3. Créditos Alemanes						
Primera Fase (1ª etapa)	2.001	858	-	286	572	27
Primera Fase (2ª etapa)	1.754	751	-	251	500	23
Segunda Fase	2.998	2.144	-	427	1.717	76
Tercera Fase	1.500	1.235	74	108	1.201	52
TOTAL CRED. ALEMANES	8.253	4.988	74	1.072	2.990	178
4. Créditos AID en pesos	6.341	5.270	-	290	4.980	62
TOTAL COMIBOL	43.239	25.943	847	4.190	22.600	606
III. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FIS.BNOS.						
1. Balmine Siderca S.A.I.C.	2.747	-	2.747	1.051	1.696	41
Crédito de Proveedores 14/	2.000	1.861	277	962	1.176	10
Kanematsu Goshō	303	-	303	26	277	6
Rhodes Technologic Corporation	1.200	-	1.200	158	1.042	-
B.G.O. Oleoducto						
Sica-Sica - Arica	10.000	9.060	-	396	8.664	265
TOTAL Y.P.F.B.	16.250	10.921	4.527	2.593	12.855	322

	MONTO CONTRATADO	SALDO AL 31-12-68	MONTO DESEMBOLSADO	MONTO AMORTIZADO	SALDO AL 31-12-69	INTERESES PAGADOS
IV. CORPORACION BOLIVIANA DE FORTENTO						
1. Créditos B.I.D.						
Desarrollo Económico	10.000	6.044	-	991	5.053	261
Desarrollo Económico 2º global	10.800	1.366	867	-	2.233	129
Estudios de Pre-inversión	2.100	944	-	373	571	34
Crédito Canadiense	1.500	-	-	-	-	-
Fábrica de Cemento	500	-	-	-	-	-
TOTAL B.I.D.	24.900	8.354	867	1.364	7.857	425
2. Créditos ITOH & Co.						
Ingenio Bermejo	3.400	2.443	-	200	2.243	-
Crédito Complementario(Japón)	1.043	584	-	-	584	-
Crédito Complementario (N.Y.)	104	67	-	-	67	-
Crédito Complementario Japón	500	340	-	85	255	-
Fáb. de Cemento Maquin.y Equi.	1.404	1.264	-	79	1.185	36
Fáb. de Cemento Obras Civiles	150	135	-	15	120	-
TOTAL ITOH & Co.	6.601	4.833	-	379	4.454	36
3. COBOCE Impianti	6.950	-	680	226	424	64
TOTAL C.B.F.	38.451	13.187	1.547	1.969	12.765	525
V. OTRAS ENTIDADES						
1. Empresa Nacional de Ferrocarriles						
Créd. Mitsubishi Kanematsu	9.500	9.046	-	46	9.000	259
ferrostaal A.G.	1.069	549	-	153	396	33
Crédito A.I.D. en pesos	346	242	-	69	173	3
Wagner Biro	104	-	104	26	78	7
2. L.A.B.						
Créditos de Proveedores 12/	800	85	798	375	508	-
American Airlines 15/	1.068	-	1.068	210	858	60
Bank of America	800	-	800	-	800	13
Expert Import Bank	9.910	-	-	-	-	-
Asistencia Técnica AID.	1.000	-	-	-	-	-
3. S.A.I. AID. en pesos	20	20	-	-	20	-
4. COMAVI						
Crédito B.I.D.	4.000	3.800	-	40	3.760	76
2º crédito B.I.D.	5.500	676	1.074	-	1.750	49
5. Municipalidades						
Crédito Alemán Alcal. La Paz 16/	5.540	2.133	172	-	2.305	79
Crédito Proveedores Oruro	486	23	-	12	11	-
Industrias Mecánicas-Sta. Cruz	57	46	-	13	33	-
6. Universidades Créd. B.I.D.						
Mayor de San Andrés	740	566	147	6	707	11
San Simón	500	50	42	5	87	4
Técnicos de Oruro	400	176	99	13	262	7
Gabriel René Moreno	400	41	172	-	213	4
7. Comité OO.PP. del Beni						
Mitsubish Shoji Kaisha	96	86	-	24	62	-
8. Servicio Tel. Automáticos						
Mitsubishi Oki TASA	2.137	1.800	-	225	1.575	105
Edificio Central TASA	505	480	-	76	404	-
Créd. Ericsson Alc. Cochab.	406	86	-	58	28	-
9. ENDE-EMP. Nal. de Electricidad						
Créd. A.I.D.	4.750	112	1.978	-	2.090	3
Créd. A.I.D. en pesos	1.548	374	581	-	955	4
10. Instituto de Colonización						
Crédito B.I.D.	6.500	4.128	1.710	310	5.528	81
11. Fábrica de Acido Sulfúrico						
Crédito Mexicano	1.480	1.480	-	148	1.332	-
12. ENAP - Bauman						
Crédito de Transporte	308	277	-	62	215	20
339	-	-	339	-	339	-
13. Varios-Aviación Presidencial	339	-	-	-	-	-
TOTAL OTRAS ENTIDADES	60.509	26.276	9.084	1.871	33.489	818
VI. ENTIDADES BANCARIAS						
1. Banco Central D.M.						
Deuda Consolidada Argentina	13.193	11.935	-	194	11.741	-
Convenio Bilateral Brasil	1.052	5	-	5	-	-
2. Banco Minero						
Crédito A.I.D.	2.300	556	334	-	890	6
Crédito A.I.D. en pesos	1.383	1.382	-	-	1.382	55
3. Banco Agrícola						
Crédito B.I.D.	2.600	560	1.659	133	2.086	32
Crédito A.I.D.	2.100	575	245	-	820	6
Crédito I.D.A. (Desar. Ganad.)	2.000	206	1.309	-	1.515	5
Crédito A.I.D. en pesos	1.975	1.859	-	58	1.801	7
Bank of America	500	500	-	394	106	3
4. Banco Industrial						
Crédito B.I.D.	1.000	390	481	-	871	23
Crédito A.I.D.	2.397	2.107	159	125	2.141	117
Crédito A.I.D. en pesos	1.881	1.069	99	-	1.168	51
TOTAL ENTIDADES BANCARIAS	32.381	21.144	4.286	909	24.521	305
VII. SECTOR PRIVADO						
1. Crédito A.I.D.						
La Bélgica	2.498	2.532	-	205	2.327	137
La Esperanza	1.874	1.957	-	-	1.957	22
Crédito AID. en pesos	5.699	4.452	552	99	4.905	112
Intereses en Mora AID en pesos	-	72	-	-	72	-
TOTAL GENERAL	10.071	9.013	522	304	9.261	271
TOTAL GENERAL	557.963	371.354	58.029	15.185	414.198	6.227

- 1/ Incluye intereses moratorios
- 2/ Variación por nuevos intereses aprobado por D.S. #8622 de 15/1/69
- 3/ Incluye \$us. 72 mil por regularización saldo
- 4/ Monto contratado modificado s/g nuevo convenio de \$us. 6.000 mil a \$us. 5.930 en el año 1969
- 5/ Crédito por subrogación de deuda de Comibol, los desembolsos están generados por las amortizaciones que efectuó la Comibol del crédito 511-L-014 de 3/4/63; el monto contratado no está incluido en la suma.
- 6/ Incluye intereses capitalizados
- 7/ Variación monto contratado y desembolsos de acuerdo a plan de pagos del Ministerio de Hacienda
- 8/ Monto contratado y saldo modificado de acuerdo a nuevo plan de pagos elaborado por el Banco Central de Bolivia y aceptado por Cofase el 26/9/69
- 9/ Fuente: Extractos del Banco Central de la República Argentina.
- 10/ Créditos sin servicio por reformulación del convenios.
- 11/ \$us. 312.630.29 corresponden a devaluación de la libra esterlina.
- 12/ Variación del monto contratado por aumento de precios, saldo de acuerdo al nuevo plan de pagos.
- 13/ Estas amortizaciones se abonan en cuentas del Gobierno por subrogación de deuda (llamada 5)
- 14/ Créditos rotativos a un año plazo, monto contratado estimado
- 15/ Datos de acuerdo a nuevo plan de pagos sin confirmación por parte del L.A.B.
- 16/ El monto contratado incluye el crédito ampliatorio de D.M. 6.500.000.-- con lo que totaliza D.M. 20.500.000.--
- 17/ Créditos rotativos a corto plazo, monto contratado estimado.

ANEXOS



PROTOCOLO DE CARACAS

El 11 de diciembre de 1969 los 11 países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) aprobaron en Caracas, Venezuela, el proyecto de protocolo modificadorio del Tratado de Montevideo, que prevé para 1980 la desgravación completa de las listas nacionales de productos. Los 11 países miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. El Protocolo de Caracas está incorporado en la Resolución 261 (IX) aprobada en el Noveno Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes:

RESOLUCION 261 (IX)

PROYECTO DE PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

La CONFERENCIA de las PARTES CONTRATANTES, en su Noveno Período de Sesiones Ordinarias,

VISTO los resultados de la evaluación del proceso de integración de la ALALC efectuada por los órganos de la Asociación,

RESUELVE:

Recomendar a las Partes Contratantes la suscripción del proyecto de protocolo modificadorio del Tratado de Montevideo cuyo texto se anexa a la presente resolución.

11 de diciembre de 1969.

PROYECTO DE PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

Los gobiernos de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, teniendo en vista la Resolución 261 (IX) de la Conferencia en su Noveno Período de Sesiones Ordinarias y lo dispuesto en los Artículos 54, 60 y 61 del Tratado de Montevideo, designaron sus respectivos plenipotenciarios quienes, reunidos en la ciudad de Caracas y después de intercambiarse sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma,

CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.— Ampliar el período a que se refiere el Artículo 2 del Tratado de Montevideo hasta el 31 de diciembre de 1980.

ARTICULO SEGUNDO.— La ampliación dispuesta por el artículo anterior se extiende a todas aquellas disposiciones que conforman la estructura jurídica de la Asociación en cuanto tengan relación con el Artículo 2 del Tratado.

ARTICULO TERCERO.— El Comité Ejecutivo Permanente realizará antes del 31 de diciembre de 1973 los estudios previstos en el Artículo 54 del Tratado.

A la luz de las conclusiones obtenidas de esos estudios y del examen de los resultados de la aplicación del Tratado, las Partes Contratantes iniciarán en 1974 las negociaciones colectivas a que se refiere el Artículo 61 del mismo.

ARTICULO CUARTO.— A más tardar el 31 de diciembre de 1974, las Partes Contratantes establecerán las nuevas normas a que se sujetará el compromiso de la lista común. Asimismo, a la referida fecha revisarán el Artículo 5 del Tratado y las disposiciones del título I del Protocolo sobre Normas y Procedimientos para las Negociaciones.

ARTICULO QUINTO.— Hasta tanto se adopten las normas a que se refiere el artículo anterior no será obligatorio el cumplimiento de los plazos y porcentajes previstos en el Artículo 7 del Tratado.

ARTICULO SEXTO.— Durante el período a que se refiere el artículo primero del presente Protocolo, las Partes Contratantes proseguirán las negociaciones anuales dispuestas por el Artículo 4, letra a), del Tratado.

A partir del Noveno Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia y hasta tanto comience la vigencia del sistema que surja de la revisión a que se refiere el artículo cuarto de este Protocolo, cada Parte Contratante deberá conceder anualmente a las demás Partes Contratantes reducciones de gravámenes equivalentes por lo menos al 2.9% de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países.

No obstante, al amparo del Artículo 32 del Tratado, los países de menor desarrollo económico relativo concederán dichas reducciones de gravámenes en términos compatibles con su situación.

Asimismo, a partir de 1974 y hasta tanto se inicie la vigencia del sistema que surja de la revisión de que trata el artículo cuarto del presente Protocolo, en caso de que alguna Parte Contratante tuviera serias dificultades para cumplir con el porcentaje citado del 2.9%, podrá conceder reducciones de gravámenes de condiciones que le sean más favorables, procurando alcanzar el porcentaje de reducción antes indicado.

La Parte Contratante que desee acogerse al régimen de excepción señalado en el párrafo anterior, deberá ponerlo en conocimiento del Comité Ejecutivo Permanente con anterioridad a la celebración de la Conferencia ordinaria correspondiente, presentando la información que justifique utilización de este régimen.

ARTICULO SEPTIMO.— Los productos incorporados en la lista común que constan en el Acta de Negociaciones respectiva, del 7 de diciembre de 1964, suscrita en Bogotá durante el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, serán liberados en la oportunidad que se acuerde al establecer las nuevas normas a que se refiere el artículo cuarto del presente Protocolo.

ARTICULO OCTAVO.— En los estudios y negociaciones que se realicen en cumplimiento del artículo tercero del presente Protocolo, se tendrá en cuenta el propósito de procurar el crecimiento económico equilibrado y armónico entre las Partes Contratantes, así como también la distribución equitativa de los beneficios derivados del proceso de integración.

ARTICULO NOVENO.— El presente Protocolo no podrá ser firmado con reservas ni podrán éstas ser recibidas en ocasión de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante la Secretaría del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la cual comunicará la fecha del depósito a los gobiernos de los países que hayan firmado el presente Protocolo.

ARTICULO DECIMO.— El presente Protocolo será denominado "Protocolo de Caracas" y entrará en vigor una vez que todas las Partes Contratantes lo ratifiquen conforme a sus procedimientos legales y depositen en la Secretaría de la Asociación los instrumentos respectivos.

El Secretario Ejecutivo remitirá copia debidamente autenticada del mismo a cada uno de los gobiernos de las Partes Contratantes.

DISPOSICIONES LEGALES



DECRETO SUPREMO Nº 08603 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1968

AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONSOLIDAR EN UNA SOLA OBLIGACION A CARGO DEL SUPREMO GOBIERNO LAS PARTIDAS POR CREDITOS QUE OTORGA AL TESORO GENERAL DE LA NACION.

DECRETA:

ARTICULO 1º— Autorízase al Banco Central de Bolivia considerar en una sola obligación a cargo del Supremo Gobierno, las siguientes partidas por créditos otorgados al Tesoro General de la Nación y por pagos efectuados emergentes de convenios comerciales;

1967	Anticipos para el plan de pagos de julio a septiembre de 1967	\$b. 49.703.557.80
1968	Anticipos para el plan de pagos del año en curso	" 6.497.510.00
	Pagos por servicio de moratorias correspondientes a Convenios Comerciales	" 51.305.125.75

T O T A L \$b. 107.506.193.55

ARTICULO 2º— De conformidad con el artículo 51 de la Ley de 20 de diciembre de 1945, autorízase al Banco Central de Bolivia emitir billetes hasta el monto de los créditos utilizados por el Supremo Gobierno que se especifica en el artículo anterior. La indicada emisión estará condicionada a las necesidades de circulante del Departamento Monetario.

ARTICULO 3º— El Banco Central de Bolivia y las autoridades llamadas por Ley, suscribirán la correspondiente escritura de obligación emergente de la presente disposición.

DECRETO SUPREMO Nº 08622

15 DE ENERO DE 1969 — APRUEBA EL TEXTO DEFINITIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN CON LA DEUDA EXTERNA EN BONOS DOLAR.

DECRETO SUPREMO Nº 08632

29 DE ENERO DE 1969 — APRUEBA EL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO EN 8 DE ENERO DE 1969 POR EL Sr. MINISTRO DE HACIENDA EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO Y LA COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS "COFACE".

DECRETO SUPREMO Nº 08635

29 DE ENERO DE 1969 — AUTORIZA AL BANCO MINERO DE BOLIVIA EFECTUAR LA COMPRA Y VENTA DE ORO BAJO TUICION DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA ASI COMO TAMBIEN DE METALES DE PLATA Y PALTINO, EN FORMA NO INDUSTRIALIZADA.

DECRETO SUPREMO Nº 08646

11 DE FEBRERO DE 1969 — DESIGNA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Lic. OSCAR VEGA LOPEZ.

DECRETO SUPREMO Nº 08656

19 DE FEBRERO DE 1969 — AUTORIZA LA REVALORIZACION DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL DEPARTAMENTO BANCARIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, CUENTA INMUEBLES, EN SU OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 1969.

DECRETO SUPREMO Nº 08658

19 DE FEBRERO DE 1969 — FACULTA AL DEPARTAMENTO BANCARIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, PARA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA "CERTIFICADOS DE AHORRO" DE ACUERDO A PROGRAMA ESPECIAL DE EJECUCION.

DECRETO SUPREMO Nº 08665

19 DE FEBRERO DE 1969 — AUTORIZA A LOS BANCOS HIPOTECARIOS O SECCION HIPOTECARIAS DE LOS BANCOS COMERCIALES EMITIR LETRAS HIPOTECARIAS HASTA QUINCE VECES SU CAPIATAL Y RESERVAS.

LEY Nº 471

24 DE ENERO DE 1969 — IMPUESTO A LA RENTA DE SERVICIOS PERSONALES — DISPOSICIONES GENERALES.

DECRETO SUPREMO Nº 08675

26 DE FEBRERO DE 1969 — CREA EL INSTITUTO NACIONAL DEL TRIGO BAJO LA TUICION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA CON CARACTER AUTARQUICO EN LO ADMINISTRATIVO.

RESOLUCION SUPREMA Nº 148671

MINISTERIO DE HACIENDA.

29 DE ENERO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDER A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO UN PRESTAMO HASTA LA CANTIDAD DE \$b. 6.728.500, CON EL OBJETO DE PROSEGUIR CON EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ZAFRA DE CASTAÑA 1969 EN LAS REGIONES DE COBIJA, RIBERALTA Y CACHUELA ESPERANZA.

DECRETO SUPREMO Nº 08690 DE 12 DE MARZO DE 1969

APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA LA GESTION DE 1969 DE ACUERDO A DETALLE.

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase el Presupuesto del Sector Público para la gestión de 1969 de acuerdo al siguiente detalle:

A.— INGRESOS Y EGRESOS GLOBALES

I.— INGRESOS CORRIENTES	3.955.821.833.—
II.— GASTOS CORRIENTES	<u>3.651.038.901.—</u>
SUPERAVIT EN CUENTA CORRIENTE	304.782.932.—
III.— INGRESOS DE CAPITAL	1.206.918.448.—
IV.— GASTOS DE CAPITAL	<u>1.538.164.111.—</u>
DEFICIT EN CUENTA CAPITAL	331.245.663.—
V.— TOTAL GENERAL DE INGRESOS	5.162.740.281.—
VI.— TOTAL GENERAL DE EGRESOS	5.189.203.012.—
DEFICIT TOTAL DEL SECTOR PUBLICO	<u>26.462.731.—</u>

B.— RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS POR GRUPOS INSTITUCIONALES

GRUPOS	INGRESOS	EGRESOS	DEFICIT
I.— Gobno. CENTRAL ..	1.265.347.496.—	1.265.347.496.—	—.—
II.— GOBIERNOS LOCA- LES Y COMITES DE DESARROLLO RE- GIONAL	177.649.467.—	177.649.467.—	—.—
III.— EMPRESAS PUBLI- CAS	3.149.727.111.—	3.164.169.942.—	14.442.831.—
IV.— INSTITUCIONES DESCENTRALIZA- DAS	<u>570.016.207.—</u>	<u>582.036.107.—</u>	<u>12.019.900.—</u>
TOTAL COMBINA- DO	5.162.740.281.—	5.189.203.012.—	26.462.731.—
Menos: TRANSFERENCIAS INTRASISTEMA ...	<u>221.230.303.—</u>	<u>221.230.303.—</u>	—.—
TOTAL CONSOLI- DADO	<u>4.941.509.978.—</u>	<u>4.967.972.709.—</u>	<u>26.462.731.—</u>

**C.— RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS POR ORGANISMOS Y
ORIGEN DE RECURSOS**

G O B I E R N O C E N T R A L

D E T A L L E	I N G R E S O S		E G R E S O S
	Tesoro Nal.	Propios y otros	
1.— Ministerio de Agricultura	19.641.200.—	11.050.400.—	30.691.600.—
2.— Consejo Nal. de Reforma Agraria	2.816.230.—	7.200.—	2.823.430.—
3.— Dirección Nal. de Cooperativas	604.886.—	—.—	604.886.—
4.— Instituto Nal. de Colonización	5.301.000.—	24.940.990.—	30.241.990.—
5.— Servicio de Desarrollo de la Comunidad y Extensión Rural (SEDEX)	7.546.035.—	28.649.424.—	36.195.459.—
6.— Corporación Gestora del Proyecto ABAPO - IZOZOG	7.600.000.—	8.057.508.—	15.657.508.—
7.— Ministerio de Minas y Petróleo	5.756.800.—	1.676.200.—	7.433.000.—
8.— Ministerio de Economía Nacional	39.155.100.—	550.000.—	39.705.100.—
8a.) Instituto Promotor Inversiones de Bolivia (IMPIBOL)	684.500.—	518.400.—	1.202.900.—
8b.) Acción Cívica Nacional	800.000.—	—.—	800.000.—
9.— Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes	97.325.600.—	15.565.000.—	112.890.600.—
10.— Servicio Nal. de Meteorología e Hidrología	935.465.—	—.—	935.465.—
11.— Ministerio de Hacienda	79.735.439.—	—.—	79.735.439.—
12.— Contraloría General de la República	9.020.600.—	1.013.885.—	10.034.485.—
13.— Ministerio de Educación	235.724.300.—	107.700.—	235.832.000.—
14.— Edificaciones Escolares ...	—.—	16.018.500.—	16.018.500.—
15.— Ministerio de Asuntos Campesinos	100.389.000.—	270.000.—	100.659.000.—
16.— Ministerio de Cultura, Informaciones y Turismo ...	6.299.500.—	—.—	6.299.500.—
17.— Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	41.937.092.—	2.519.878.—	44.456.970.—
18.— Ministerio de Salud Pública	51.172.700.—	15.175.051.—	66.347.751.—
19.— Vice Presidencia de la República	687.700.—	—.—	687.700.—
20.— Honorable Cámara de Senadores	4.393.900.—	—.—	4.393.900.—

D E T A L L E	I N G R E S O S		E G R E S O S	
	Tesoro Nal.	Propios y otros		
21.— Honorable Cámara de Diputados	9.950.000.—	—.—	9.950.000.—	9.950.000.—
22.— Poder Judicial	16.321.800.—	—.—	16.321.800.—	16.321.800.—
23.— Presidencia de la República	26.965.600.—	170.000.—	27.135.600.—	27.135.600.—
24.— Dirección Nal. de Coordinación y Planeamiento	6.770.100.—	20.000.—	6.790.100.—	6.790.100.—
25.— Consejo Supremo de Defensa Nacional	295.700.—	—.—	295.700.—	295.700.—
26.— Servicio Nal. de Planificación, Promoción y Desarrollo Social (SENDEP)	633.300.—	—.—	633.300.—	633.300.—
27.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración	63.040.550.—	2.794.660.—	65.835.210.—	65.835.210.—
28.— Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:				
28a.) Relaciones Ext.	20.705.400.—	—.—	20.705.400.—	20.705.400.—
28b.) Culto	1.039.100.—	—.—	1.039.100.—	1.039.100.—
28c.) Secretaría Técnica de la Asociación Latina Americana de Libre Comercio (ALALC)	617.500.—	81.600.—	699.100.—	699.100.—
29.— Ministerio de Defensa Nacional	161.000.000.—	—.—	161.000.000.—	161.000.000.—
29a.) Servicio Geodésico de Mapas	2.851.800.—	8.161.100.—	11.012.900.—	11.012.900.—
29b.) Comando de Ingeniería Constructora	4.200.000.—	—.—	4.200.000.—	4.200.000.—
30.— Atención de la Deuda Pública	96.082.103.—	—.—	96.082.103.—	96.082.103.—
TOTALES:	1.128.000.000.—	137.347.496.—	1.265.347.496.—	1.265.347.496.—

D.— RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.— GOBIERNO CENTRAL	1.265.347.496.—
NACIONALES	1.174.649.614.—
1.— Tesoro Nacional	1.048.000.000.—
1.1 Renta Interna	451.000.000.—
1.2 Renta Aduanera	469.200.000.—
1.3 Renta Comunicaciones	13.000.000.—
1.4 Renta Consular	5.000.000.—
1.5 Gulf Oil	63.000.000.—
1.6 Fábrica de Fosforos y Remate de Vehículos	1.900.000.—
1.7 Y. P. F. B.	12.000.000.—

1.8	Eventuales y Extraordinarios	32.900.000.—
2.—	Recursos Propios Ministerios	24.354.478.—
3.—	Deuda Pública Interna	12.900.000.—
4.—	Transferencias	9.395.136.—
4.2	De Gobiernos Locales y Comité de Desarrollo Rural .	1.642.111.—
4.3	De Empresas Públicas y Mixtas	1.053.625.—
4.4	De Instituciones Descentralizadas	6.699.400.—
5.—	Ingresos Financieros	80.000.000.—
	E X T E R N O S	90.697.882.—
6.—	Deuda Pública Externa	60.143.050.—
7.—	O t r o s	30.554.832.—
II.— GOBIERNOS LOCALES Y COMITES DE DESARRO-		
	LLO REGIONAL	177.649.467.—
	N A C I O N A L E S	135.830.947.—
2.—	Recursos Propios	111.199.884.—
3.—	Deuda Pública Interna	3.906.496.—
4.—	Transferencias	13.292.049.—
4.1	Del Gobierno Central	4.060.300.—
4.2	De Gobiernos Locales y Comité de Desarrollo Regional	7.014.140.—
4.3	De Empresas Públicas y Mixtas	1.167.800.—
4.4	De Instituciones Descentralizadas	530.000.—
4.5	Del Sector Privado	519.809.—
5.—	O t r o s	7.432.518.—
	E X T E R N O S	41.818.520.—
6.—	Deuda Pública Externa	41.818.520.—
III.— EMPRESAS PUBLICAS Y MIXTAS		
	N A C I O N A L E S	2.373.244.038.—
2.—	Recursos Propios	2.198.572.472.—
3.—	Deuda Pública Interna	70.305.000.—
4.—	Transferencias	69.468.107.—
4.1	Del Gobierno Central	57.459.500.—
4.3	De Empresas Públicas	12.008.607.—
5.—	O t r o s	34.898.459.—
	E X T E R N O S	776.483.073.—
6.—	Deuda Pública Externa	768.007.473.—
7.—	O t r o s	8.475.600.—
IV.— INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
		570.016.207.—

NACIONALES	508.042.607.—
2.— Recursos Propios	393.176.167.—
4.— Transferencias	102.766.860.—
4.1 Del Gobierno Central	88.772.460.—
4.3 De Empresas Públicas y Mixtas	8.819.700.—
4.4 De Instituciones Descentralizadas	3.048.700.—
4.5 Del Sector Privado	2.126.000.—
5.— Otros	12.099.580.—
E X T E R N O S	61.973.600.—
6.— Deuda Pública Externa	61.973.600.—
TOTAL COMBINADO	5.162.740.281.—
Menos:TRANSFERENCIAS INTRANSISTEMA	221.230.303.—
TOTAL CONSOLIDADO	4.941.509.978.—

E.— RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

I.— GOBIERNO CENTRAL	1.265.347.496.—
1.— Servicios Personales	681.917.542.—
2.— Servicios No Personales	69.701.948.—
3.— Materiales y Suministros	80.736.200.—
4.— Activos Fijos y Financieros	126.247.801.—
5.— Deuda Pública	96.082.103.—
6.— Reservas	553.818.—
7.— Transferencias y Aportaciones	210.108.084.—
II.— GOBIERNOS LOCALES Y COMITES DE DESARROLLO REGIONAL	177.649.467.—
1.— Servicios Personales	34.112.958.—
2.— Servicios No Personales	11.283.348.—
3.— Materiales y Suministros	6.314.250.—
4.— Activos Fijos y Financieros	101.566.406.—
5.— Deuda Pública	7.335.720.—
6.— Reservas	1.432.947.—
7.— Transferencias y Aportaciones	15.603.838.—
III.— EMPRESAS PUBLICAS Y MIXTAS	3.164.169.942.—
1.— Servicios Personales	603.777.083.—
2.— Servicios No Personales	600.123.855.—
3.— Materiales y Suministros	713.774.985.—
4.— Activos Fijos y Financieros	831.562.903.—
5.— Deuda Pública	232.204.322.—
6.— Reservas	88.547.031.—
7.— Transferencias y Aportaciones	94.179.763.—
IV.— INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	582.036.107.—
1.— Servicios Personales	145.202.840.—
2.— Servicios No Personales	32.889.233.—

3.— Materiales y Suministros	119.584.332.—
4.— Activos Fijos y Financieros	84.602.500.—
5.— Deuda Pública	3.522.700.—
6.— Reservas	24.549.422.—
7.— Transferencias y Aportaciones	171.685.080.—
TOTA EGRESOS COMBINADO	5.189.203.012.—
Menos: TRANSFERENCIAS INTRASISTEMA	221.230.303.—
TOTAL CONSOLIDADO	4.967.972.709.—

E C O N O M I C O

I.— GOBIERNO CENTRAL	1.265.347.496.—
100 GASTOS CORRIENTES	1.021.723.260.—
110 De Operaciones	829.057.706.—
111 Remuneraciones	649.880.872.—
111.1 A Emplados Civiles	515.828.832.—
111.2 A Militares	133.114.940.—
111.3 Al Clero	937.100.—
113 Compra de Bienes y Servicios	146.854.068.—
114 Alquileres	3.837.580.—
115 Intereses de la Deuda Pública	28.485.186.—
115.1 Interna	5.081.303.—
115.2 Externa	23.403.883.—
130 Por Participaciones	20.700.000.—
131 En Impuestos	20.700.000.—
131.1 Nacionales	20.700.000.—
140 Transferencias Corrientes	133.583.100.—
142 A Gobiernos Locales y Organismos Regionales	2.860.300.—
143 A Instituciones Públicas	81.732.300.—
144 A Empresas Públicas y Mixtas	11.890.000.—
145 Al Sector Privado	37.100.500.—
150 Aportaciones	38.382.454.—
151 A Organismos Internacionales	6.345.784.—
152 De Previsión Social	32.036.670.—
152.1 Caja Nacional de Seguridad Social	30.029.520.—
152.2 Consejo Nacional de Vivienda	2.007.150.—
200 GASTOS DE CAPITAL	243.624.236.—
210 Inversiones Directas	193.591.218.—
211 Reales	123.458.601.—
211.1 Inmobiliarios	95.403.501.—
211.2 Maquinaria y Equipo	28.055.100.—

212	Financieros	2.535.700.—
212.1	Compra de Valores	29.300.—
212.2	Préstamos	—.—
212.3	Otros	2.506.400.—
213	Amortización de la Deuda Pública	67.596.917.—
213.1	Interna	19.263.764.—
213.2	Externa	48.333.153.—
220	Transferencias de Capital	49.479.200.—
222	A los Gobiernos Locales y Organismos Regionales ...	1.200.000.—
223	A las Instituciones Públicas	2.709.700.—
224	A las Empresas Públicas y Mixtas	45.569.500.—
230	Reservas	553.818.—
232	Económicas	159.140.—
233	Por Reinversiones	394.678.—
II.—	GOBIERNOS LOCALES Y COMITES DE DESARROLLO REGIONAL	177.649.467.—
100	GASTOS CORRIENTES	71.584.941.—
110	De Operación	52.538.255.—
111	Remuneraciones	30.670.110.—
111.1	A Empleados Civiles	30.670.110.—
112	Beneficios Sociales	1.332.947.—
112.1	Reserva (De la Gestión)	1.332.947.—
113	Compra de Bienes y Servicios	17.323.348.—
114	Alquileres	274.250.—
115	Intereses de la Deuda Pública	2.937.600.—
115.1	Interna	810.600.—
115.2	Externa	2.127.000.—
140	Transferencias Corrientes	15.603.838.—
141	Al Gobierno Central	3.521.433.—
142	A Gobiernos Locales y Organismos Regionales	5.399.743.—
143	A Instituciones Públicas	5.740.850.—
144	A Empresas Públicas y Mixtas	60.000.—
145	Al Sector Privado	881.812.—
150	Aportaciones	3.442.848.—
152	De Previsión Social	3.442.848.—
152.1	Caja Nacional de Seguridad Social	3.079.334.—
152.2	Consejo Nacional de Vivienda	227.214.—
152.5	Caja de Seguridad Social Petrolera	136.300.—
200	GASTOS DE CAPITAL	106.064.526.—
210	Inversiones Directas	105.964.526.—
211	Reales	101.521.406.—
211.1	Inmobiliarios	96.987.170.—

211.2 Maquinaria y Equipo	4.534.236.—
212 Financieros	122.000.—
212.1 Compra de Valores	40.000.—
212.2 Préstamos	5.000.—
212.3 Otros	77.000.—
213 Amortización de la Deuda Pública	4.321.120.—
213.1 Interna	3.861.120.—
213.2 Externa	460.000.—
230 Reservas	100.000.—
231 Activo Fijo	100.000.—
III.— EMPRESAS PUBLICAS Y MIXTAS	3.164.169.942.—
100 GASTOS CORRIENTES	2.094.924.093.—
110 De Operación	1.960.960.431.—
111 Remuneraciones	564.873.342.—
111.1 A Empleados Civiles	564.973.342.—
112 Beneficios Sociales	28.906.951.—
112.1 Reserva (De la Gestión)	28.906.951.—
113 Compra de Bienes y Servicios	1.285.347.270.—
114 Alquileres	17.146.472.—
115 Intereses de la Deuda Pública	64.586.396.—
115.1 Interna	29.031.256.—
115.2 Externa	35.555.140.—
120 Otros	5.627.008.—
130 Por Participaciones	113.150.—
131 En Impuestos	113.150.—
131.1 Nacionales	113.150.—
140 Transferencias Corrientes	88.147.840.—
141 Al Gobierno Central	14.111.375.—
142 A Gobiernos Locales y Organismos Regionales	16.861.474.—
143 A Instituciones Públicas	43.906.884.—
144 A Empresas Públicas y Mixtas	7.308.607.—
145 Al Sector Privado	5.959.500.—
150 Aportaciones	40.135.664.—
151 A Organismos Internacionales	1.331.923.—
152 De Previsión Social	38.803.741.—
152.1 Caja Nacional de Seguridad Social	19.003.833.—
152.2 Consejo Nacional de Vivienda	6.290.133.—
152.2 Cons. Nal. de Vivienda Ferroviarios y Ramas Anexas	3.604.700.—
152.5 Caja de Seguridad Social Petrolera	1.272.933.—
152.7 Fondo de Empleados	8.632.142.—
200 GASTOS DE CAPITAL	1.069.185.849.—
210 Inversiones Directas	1.004.845.789.—

211	Reales	683.969.843.—
211.1	Inmobiliarios	267.311.177.—
211.2	Maquinaria y Equipo	416.658.666.—
212	Financieros	153.815.000.—
212.1	Compra de Valores	6.000.—
212.2	Préstamos	137.850.200.—
212.3	Otros	15.958.800.—
213	Amortización de la Deuda Pública	167.060.926.—
213.1	Interna	33.788.041.—
213.2	Externa	133.274.885.—
220	Transferencias de Capital	4.700.000.—
221	A las Empresas Públicas y Mixtas	4.700.000.—
230	Reservas	59.640.080.—
231	Activo Fijo	36.781.967.—
232	Económicas	11.384.200.—
233	Para Reinversiones	11.473.913.—
IV.—	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	582.036.107.—
100	GASTOS CORRIENTES	462.746.607.—
110	De Operación	289.656.586.—
111	Remuneraciones	127.781.199.—
111.1	A Empleados Civiles	127.781.199.—
112	Beneficios Sociales	6.662.322.—
112.1	Reservas (De la Gestión)	6.662.322.—
113	Compra de Bienes y Servicios	149.893.028.—
114	Alquileres	2.595.537.—
115	Intereses de la Deuda Pública	2.724.500.—
115.1	Interna	342.000.—
115.2	Externa	2.382.500.—
120	Otros	9.000.—
140	Transferencias Corrientes	155.415.680.—
141	Al Gobierno Central	3.342.200.—
142	A Gobiernos Locales y Organismos Regionales	2.955.000.—
143	A Instituciones Públicas	4.755.280.—
145	Al Sector Privado	144.363.200.—
150	Aportaciones	17.665.341.—
151	A Organismos Internacionales	243.700.—
152	De Previsión Social	17.421.641.—
152.1	Caja Nacional de Seguridad Social	14.976.189.—
152.2	Consejo Nacional de Vivienda	1.539.952.—
152.3	Caja de Seg. Social de Ferroviarios y Ramas Anexas	138.000.—
152.5	Caja de Seguridad Petrolera	413.000.—
152.7	Fondo de Empleados	354.500.—

200 GASTOS DE CAPITAL	119.289.500.—
210 Inversiones Directas	85.376.700.—
211 Reales	55.232.000.—
211.1 Inmobiliarios	51.463.700.—
211.2 Maquinaria y Equipo	3.768.300.—
212 Financieros	29.355.500.—
212.1 Compra de Valores	498.400.—
212.2 Préstamos	28.857.100.—
213 Amortización de la Deuda Pública	789.200.—
213.1 Interna	309.200.—
213.2 Externa	480.000.—
220 Transferencias de Capital	16.025.700.—
223 A las Instituciones Públicas	16.025.700.—
230 Reservas	17.887.100.—
231 Activo Fijo	12.086.100.—
232 Económicas	550.500.—
233 Para Reinversiones	682.400.—
234 Actuariales	4.568.100.—
TOTAL EGRESOS	5.189.203.012.—
Menos: TRANSFERENCIAS INTRANSISTEMA	221.230.303.—
TOTAL COMBINADO	4.967.972.709.—

F.— CLASIFICACION SECTORIAL DE LOS GASTOS

DETALLE	Funcionamiento	Inversiones	Total General
01.— SECTOR AGROPECUARIO	85.368.991.—	103.304.309.—	188.673.300.—
01.— Ministerio de Agricultura	9.287.088.—	21.394.512.—	30.691.600.—
02.— Consejo Nacional de Reforma Agraria	2.823.430.—	—.—	2.823.430.—
03.— Dirección Nacional de Cooperativas	604.886.—	—.—	604.886.—
04.— Instituto Nacional de Colonización	3.269.860.—	26.972.130.—	30.241.990.—
05.— Servicio de Desarrollo de la Comunidad y Extensión Rural (SEDEX)	—.—	36.195.459.—	36.195.459.—
06.— Corporación Gestora del Proyecto ABAPO - IZOZOG	—.—	15.657.508.—	15.657.508.—
07.— Complejo Agropecuario de "Todos Santos"	1.069.500.—	—.—	1.069.500.—
08.— Proyecto Ganadero Reyes	980.480.—	—.—	980.480.—
09.— Banco Agrícola de Bolivia	66.449.300.—	3.084.700.—	69.534.000.—
10.— Estación Experimental "La Tamborada"	874.447.—	—.—	874.447.—

D E T A L L E	Funcionamiento	Inversiones	Total General
02.— SECTOR MINERIA Y PETROLEO	1.790.296.300.—	327.477.700.—	2.117.774.000.—
01.— Ministerio de Minas y Petróleo	7.433.000.—	—.—	7.433.000.—
02.— Banco Minero de Bolivia	254.480.000.—	—.—	254.480.000.—
03.— Corporación Minera de Bolivia	1.036.836.000.—	24.000.000.—	1.060.836.000.—
04.— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	491.547.300.—	276.069.700.—	767.617.000.—
05.— Empresa Nacional de Funciones (ENAF)	—.—	27.408.000.—	27.408.000.—
03.— SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO	148.535.318.—	18.230.000.—	166.765.318.—
01.— Ministerio de Economía Nat.	22.275.100.—	17.430.000.—	39.705.100.—
01.— A Instituto Promotor de Inversiones de Bolivia — IMPIBOL	1.202.900.—	—.—	1.202.900.—
01.— B. Acción Cívica Nacional	—.—	800.000.—	800.000.—
02.— Planta Industrializadora de Leche "PIL"	14.167.758.—	—.—	14.167.758.—
03.— Ingenio Azucarero de Guabirá	62.886.000.—	—.—	62.886.000.—
04.— Ingenio Azucarero de Bermejo	19.786.000.—	—.—	19.786.000.—
05.— Frigorífico "Todos Santos"	2.169.060.—	—.—	2.169.060.—
06.— Fábrica de Cemento - Sucre	11.664.000.—	—.—	11.664.000.—
07.— Comité Boliviano de Fomento Lanero	14.384.500.—	—.—	14.384.500.—
04.— SECTOR ENERGIA	17.092.210.—	118.956.440.—	136.048.650.—
01.— Dirección Nacional de Electricidad DINE.	2.237.350.—	—.—	2.237.350.—
02.— Empresa Nacional de Electricidad ENDE.	14.491.060.—	118.522.440.—	133.013.500.—
03.— Comisión Boliviana de Energía Nuclear	363.800.—	434.000.—	797.800.—
05.— SECTOR OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	412.919.868.—	232.443.836.—	645.363.704.—
01.— Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte	97.878.200.—	15.012.400.—	112.890.600.—
02.— Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	935.465.—	—.—	935.465.—
03.— Empresa Nacional de Ferrocarriles:			
03.— A Empresa Nacional de Ferrocarriles Red Occidental	128.427.659.—	2.184.880.—	130.612.539.—

D E T A L L E	Funcionamiento	Inversiones	Total General
03.— B. Empresa Nacional de Ferrocarriles Red Oriental	21.037.980.—	562.020.—	21.600.000.—
04.— Lloyd Aéreo Boliviano	63.902.629.—	130.901.500.—	194.804.129.—
05.— Servicio Municipal de Teléfonos - Cochabamba	7.022.100.—	—.—	7.022.100.—
06.— Empresa Nacional de Telecomunicaciones	7.038.324.—	3.287.000.—	10.325.324.—
07.— Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para la Navegación Aérea (AASANA)	8.650.000.—	77.859.636.—	86.509.636.—
08.— Servicio Nal. de Caminos	67.783.600.—	2.216.400.—	70.000.000.—
09.— Servicio de Hidrografía Naval	—.—	420.000.—	420.000.—
10.— Empresa Nacional de Radio y Televisión	10.243.911.—	—.—	10.243.911.—
06.— SECTOR FINANZAS	296.361.379.—	97.859.800.—	394.221.179.—
01.— Ministerio de Hacienda	79.735.439.—	—.—	79.735.439.—
02.— Contraloría General de la República	10.034.485.—	—.—	10.034.485.—
03.— Corporación Boliviana de Fomento (Oficina Central)	100.162.597.—	89.871.300.—	190.033.897.—
04.— Superintendencia de Negocios CBF - Cochabamba	11.848.158.—	—.—	11.848.158.—
05.— Banco Central de Bolivia Departamento Monetario	38.289.000.—	7.200.000.—	45.489.000.—
06.— Banco Central de Bolivia Departamento Bancario	27.186.200.—	—.—	27.186.200.—
07.— Aduana Agropecuaria La Paz	5.870.500.—	—.—	5.870.500.—
08.— Aduana Agropecuaria Cochabamba	1.677.000.—	—.—	1.677.000.—
09.— Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad	17.017.500.—	788.500.—	17.806.000.—
10.— Superintendencia de Bancos	2.781.400.—	—.—	2.781.400.—
11.— Caja de Ahorro y Crédito Popular	1.759.100.—	—.—	1.759.100.—
07.— SECTOR EDUCACION	346.647.200.—	16.790.500.—	363.437.700.—
01.— Ministerio de Educación	235.832.000.—	—.—	235.832.000.—
02.— Edificaciones Escolares	—.—	16.018.500.—	16.018.500.—
03.— Ministerio de Asuntos Campesinos	100.659.000.—	—.—	100.659.000.—
04.— Ministerio de Cultura, Informaciones y Turismo	6.299.500.—	—.—	6.299.500.—
05.— Instituto de Educación Bancaria	1.575.300.—	—.—	1.575.300.—
06.— Consejo Superior de Enseñanza Técnica	935.000.—	—.—	935.000.—

D E T A L L E	Funcionamiento	Inversiones	Total General
07.— Academia Nacional de Ciencias	193.600.—	—.—	193.600.—
08.— Comité Nacional de Deportes	537.900.—	772.000.—	1.309.900.—
09.— Comité Andino Boliviano	31.600.—	—.—	31.600.—
10.— Centro Privado de Formación Técnica Artesanal (CENFRI- TEC.	353.100.—	—.—	353.100.—
11.— Comité Olímpico Boliviano	230.200.—	—.—	230.200.—
03.— SECTOR PREVISION SOCIAL	364.742.130.—	13.551.100.—	378.293.230.—
01.— Ministerio de Trabajo y Se- guridad Social	44.456.970.—	—.—	44.456.970.—
02.— Caja Nacional de Seguridad Social	201.062.400.—	8.200.000.—	209.262.400.—
03.— Caja de Seguro Social de Trabajadores Petroleros	11.510.400.—	4.258.300.—	15.768.700.—
04.— Caja de Seguro Social de Ferrovianos y Anexos	24.687.700.—	—.—	24.687.700.—
05.— Caja de Pensiones Militares	18.463.300.—	—.—	18.463.300.—
06.— Caja Complementaria de Se- guridad Social del Magiste- rio Fiscal	36.875.000.—	—.—	36.875.000.—
07.— Asociación de Mutilados é Inválidos de la Guerra del Chaco	854.180.—	—.—	854.180.—
08.— Asociación de Madres y Viudas de la Guerra del Chaco (Clase Tropa)	65.000.—	—.—	65.000.—
09.— Asociación de Madres y Viu- das de la Guerra del Cha- co (Tiempo de Paz)	81.500.—	—.—	81.500.—
10.— Consejo Nacional del Menor	10.041.580.—	—.—	10.041.580.—
11.— Consejo Nacional de Bene- ficencia y Salubridad	373.200.—	—.—	373.200.—
12.— Instituto Nacional de Adap- tación Infantil	257.200.—	1.092.800.—	1.350.000.—
13.— Confederación Sindical de Choferes de Bolivia	16.013.700.—	—.—	16.013.700.—
09.— SECTOR VIVIENDA	7.679.800.—	84.915.100.—	92.594.900.—
01.— Consejo Nal. de Vivienda	6.643.500.—	72.076.900.—	78.720.400.—
02.— Comité de Vivienda de la Corporación Minera de Bo- livia	437.100.—	10.686.100.—	11.123.200.—
03.— Comité de Vivienda Petrole- ra Estatal	599.200.—	2.152.100.—	2.751.300.—
10.— SECTOR SALUD	67.965.051.—	44.551.800.—	112.516.851.—

D E T A L L E	Funcionamiento	Inversiones	Total General
01.— Ministerio de Salud	61.931.751.—	4.416.000.—	66.347.751.—
02.— Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcan- tarillado SAMAPA	3.106.900.—	22.024.000.—	25.130.900.—
03.— Comité de Aguas Potables de Potosí	280.000.—	—.—	280.000.—
04.— Corporación de Aguas Pota- bles La Paz CORPAGUAS ...	12.000.000.—	18.111.800.—	20.111.800.—
05.— Empresa de Aguas Potables de Sucre	646.400.—	—.—	646.400.—
11.— SECTOR GOBIERNO, ADMINIS- TRACION Y DEFENSA	420.443.513.—	20.832.100.—	441.275.613.—
01.— Vice - Presidencia de la Re- pública	687.700.—	—.—	667.700.—
02.— Honorable Cámara de Se- nadores	4.393.900.—	—.—	4.393.900.—
03.— Honorable Cámara de Dipu- tados	9.950.000.—	—.—	9.950.000.—
04.— Poder Judicial	16.321.800.—	—.—	16.321.800.—
05.— JPresidencia de la República	27.135.600.—	—.—	27.135.600.—
06.— Dirección Nacional de Coor- dinación y Planeamiento	6.790.100.—	—.—	6.790.100.—
07.— Consejo Supremo de Defen- sa Nacional	295.700.—	—.—	295.700.—
08.— Servicio Nacional de Plani- ficación, Promoción y Desa- rrollo Social SENDEP.	633.300.—	—.—	633.300.—
09.— Ministerio de Gobierno, Jus- ticia e Inmigración	65.835.210.—	—.—	65.835.210.—
10.— Ministerio de Relaciones Ex- teriores y Culto:			
10.— A. Relaciones Exteriores	20.705.400.—	—.—	20.705.400.—
10.— B. Culto	1.039.100.—	—.—	1.039.100.—
10.— C. Secretaría Técnica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALALC. ...	699.100.—	—.—	699.100.—
11.— Ministerio de Defensa Nal. ...	159.980.000.—	1.020.000.—	161.000.000.—
11.— A. Servicio Geodésico de Mapas	2.851.800.—	8.161.100.—	11.012.900.—
11.— B. Comando de Ingeniería Constructora	—.—	4.200.000.—	4.200.000.—
12.— Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de El Alto	7.042.700.—	7.451.000.—	14.493.700.—
13.— Servicio de la Deuda Pú- blica	96.082.103.—	—.—	96.082.103.—

D E T A L L E	Funcionamiento	Inversiones	Total General
12.—SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES Y RE- GIONALES	64.987.152.—	87.251.415.—	152.238.567.—
01.— Prefectura de Chuquisaca	636.100.—	—.—	636.100.—
02.— Prefectura de La Paz	1.877.500.—	4.288.000.—	6.165.500.—
03.— Prefectura de Cochabamba	1.328.570.—	1.197.769.—	2.526.339.—
04.— Prefectura de Potosí	961.100.—	—.—	961.100.—
05.— Prefectura de Oruro	725.023.—	1.200.693.—	1.925.716.—
06.— Prefectura de Santa Cruz	615.700.—	—.—	615.700.—
07.— Prefectura de Tarija	685.400.—	—.—	685.400.—
08.— Prefectura de Beni	542.700.—	215.500.—	758.200.—
09.— Prefectura de Pando	511.500.—	190.000.—	701.500.—
10.— Alcaldía Municipal de Sucre	3.163.605.—	240.509.—	3.404.114.—
11.— Alcaldía Municipal de Co- chabamba	16.541.207.—	7.349.467.—	23.890.674.—
12.— Alcaldía Municipal de Potosí	5.246.855.—	—.—	5.246.855.—
13.— Alcaldía Municipal de Oruro	4.022.007.—	2.290.801.—	6.312.808.—
14.— Alcaldía Municipal de San- ta Cruz	3.735.638.—	4.807.862.—	8.543.500.—
15.— Alcaldía Municipal de Tarija	2.080.000.—	—.—	2.080.000.—
16.— Alcaldía Municipal de Trini- dad	1.547.000.—	—.—	1.547.000.—
17.— Alcaldía Municipal de Co- bija	209.700.—	—.—	209.700.—
18.— Comité de Obras Públicas de Santa Cruz	15.657.007.—	55.268.828.—	70.925.835.—
19.— Junta Deptal. de Obras Pú- blicas de Potosí	2.546.014.—	951.986.—	3.498.000.—
20.— Comité IV Centenario de Cochabamba	504.526.—	—.—	504.526.—
21.— Consejo Regional de Desa- rrollo del Noroeste	1.850.000.—	9.250.000.—	11.100.000.—
TOTAL GENERAL COMBINADO	4.023.038.912.—	1.166.164.100.—	5.189.203.012.—
Menos: TRANSFERENCIAS INTRASIS- TEMA	165.842.833.—	55.387.470.—	221.230.303.—
TOTAL GENERAL CONSOLIDADO	3.857.196.079.—	1.110.776.630.—	4.967.972.709.—

ARTICULO 2º— Quedan aprobados los presupuestos a nivel de actividad y/o Proyectos, que fueron preparados en forma conjunta por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento y la Dirección General de Presupuesto. Cualquier modificación de los presupuestos en detalle que por razones justificables exija algún cambio en el curso de su ejecución, deberá ser aprobada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 3º— Todos los organismos del Sector Público que no presentaron sus respectivos proyectos de Presupuesto a tiempo de promulgarse el presente Decreto, deberán remitirse a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo impostergable de 30 días a partir de la fecha, para su revisión y posterior aprobación mediante Decreto Supremo.

ARTICULO 4º— Ningún organismo del Sector Público está autorizado a contraer nuevos compromisos financieros con entidades de crédito interno o externo, sin la aprobación previa del Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización, sobre la base de informe previo y favorable del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 5º— La provisión de cargos en todos los organismos del Gobierno Central y Entidades Descentralizadas pagados por el Tesoro Nacional, que se consideren indispensables, se hará mediante Resolución Ministerial, firmada por el titular del ramo y el Ministerio de Hacienda previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto. El incumplimiento de esta disposición, hará nula la contratación de personal que se hubiese realizado, y el funcionario o funcionarios que hubieren incurrido en omisión de este requisito serán pecuniariamente responsables del reclamo por parte del trabajador.

ARTICULO 6º— Para el pago de sueldos a los empleados de los organismos del Gobierno Central y de las Entidades Descentralizadas cuyos sueldos se pagan con fondos del Tesoro Nacional, se observarán los siguientes requisitos:

a).— Los nombramientos que se expidan a partir de la fecha de promulgación de este Decreto, ya sea a favor del personal a contratarse o de aquellos que se encuentran en funciones y sean ascendidos o transferidos a otros servicios o dependencias, deberán ser inscritos en el registro que para el efecto abrirá la Dirección de Contabilidad Central del Ministerio de Hacienda, una vez que se haya llenado todos los demás requisitos de ley.

b).— Los nombramientos expedidos con anterioridad a la promulgación del presupuesto serán inscritos en los registros de la Dirección de Contabilidad Central conforme al reglamento que el Ministerio de Hacienda expedirá oportunamente.

c).— El pago de sueldos se computará a partir de la fecha de inscripción en la Dirección de Contabilidad Central. La Dirección del Tesoro Nacional no dará curso a los mismos sin que se hubieran cumplido los requisitos determinados en este artículo y el anterior.

ARTICULO 7º— Los saldos por remanentes en los Sub Tesoros del interior de la República, provengan éstos de acefalías u otras causas, deberán revertirse necesariamente al Tesoro Nacional a los 30 días de recibida la remesa, no pudiendo ser utilizados por ningún organismo público, quedando derogada cualquier disposición o convenio contrario a lo dispuesto por este artículo.

ARTICULO 8º— El Decreto Supremo N° 08662 de 19 de febrero de 1969 que dispone la centralización de los recursos propios por recaudaciones efectuadas por los diferentes servicios de la Administración Pública, se aplicará de la siguiente manera:

a).— Las recaudaciones que efectúen los Servicios de la Administración Pública en concepto de tasas, multas, sanciones disciplinarias o cualquier otra recaudación se depositarán en el Banco Central de Bolivia en la cuenta número 39 que la Dirección General del Tesoro Nacional ha abierto a su orden en dicho Banco.

b).— Ninguna repartición pública podrá mantener cuentas corrientes en otros Bancos, que no sea el Banco Central de Bolivia, las existentes serán centralizadas en la cuenta especial a la que se refiere el párrafo anterior de este artículo.

c).— Los saldos existentes de las recaudaciones realizadas por los Servicios, hasta la promulgación de este Decreto, así como el estimado de las recaudaciones correspondientes al período fiscal en curso, quedan incluidos en el Presupuesto para 1969.

d).— El retiro de los saldos o depósitos que corresponda a cada servicio se realizará conforme a la programación respectiva. Todo retiro de depósitos se efectuará mediante autorización del Ministerio de Hacienda por conducto de las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad y Tesoro Nacional.

ARTICULO 9º— Con la finalidad de que la intervención que realiza la Contraloría General de la República en las operaciones financieras del Sector Público pueda ejecutarse dentro de marco de la necesaria independencia, queda terminantemente

prohibido que los organismos públicos efectúen pagos directos a los empleados de esta repartición. Las aportaciones que por Ley le corresponda, se harán mediante depósitos en la Cuenta Fondos Especiales del Tesoro General de la Nación.

ARTICULO 10º— Todos los Servicios del Sector Público deberán organizar con los recursos que actualmente disponen, un Departamento de Contabilidad y Control Presupuestario para llevar un registro sistemático de las transacciones financieras y metas alcanzadas en los programas a su cargo.

ARTICULO 11º— No se incurrirá en compromiso alguno a cargo del Estado si no existe apropiación presupuestaria y asignación disponible con cargo a dicha apropiación, concedida previamente por la Dirección General de Presupuesto.

ARTICULO 12º— No se contraerá obligación alguna a cargo del Estado sin que se cumpla estrictamente con los siguientes requisitos:

Primero.— El determinado en el artículo anterior;

Segundo.— Que el Ministerio de Hacienda por conducto del Programador designado en cada servicio de la Administración Pública, haya efectuado el control previo cualitativo de la obligación que va a contraerse y determine su conveniencia;

Tercero.— Que la Contraloría General por conducto del funcionario designado para el efecto haya preauditado legal y cuantitativamente la obligación que va a contraerse;

Cuarto.— Que el Ministerio del servicio respectivo o por delegación, el Subsecretario, haya autorizado con su firma la obligación;

ARTICULO 13º— No se efectuará pago alguno por parte del Tesoro Nacional sin que se haya cumplido con los siguientes requisitos:

Primero.— Los determinados en los artículos 12.— y 13.—

Segundo.— Que la Dirección de Contabilidad haya reservado con cargo a la asignación presupuestaria, y apropiación respectiva, una suma suficiente para atender a su pago.

ARTICULO 14º— Las apropiaciones establecidas en este Presupuesto y las asignaciones concedidas con cargo a éstas, permanecerán abiertas hasta el 31 de diciembre. En consecuencia, la facultad de incurrir en compromisos y la de contraer obligaciones expira en la indicada fecha. Los saldos de apropiaciones y asignaciones con cargo a las cuales no se hubieran contraído obligaciones no podrán utilizarse después del 31 de diciembre.

ARTICULO 15º— La Dirección de Contabilidad Central cerrará definitivamente las cuentas presupuestarias y de ejecución sobre la base de los pagos realizados y de las obligaciones contraídas hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 16º— Las obligaciones que hubiesen quedado pendientes de pago al 31 de diciembre por bienes y servicios adquiridos por el Gobierno u otra clase de obligaciones, constituyen créditos pasivos del Tesoro Nacional y serán pagadas con cargo a la apropiación "Créditos Reconocidos" conforme a un calendario de pagos que, para el efecto aprobará el Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 17º— Los organismos del Sector Público están obligados a presentar sus libros y demás estados financieros a los funcionarios de la Dirección General de Presupuesto y de la Contraloría General de la República encargados de la labor fiscalizadora, el incumplimiento de esta determinación dará lugar a que el Ministerio de Hacienda suspenda toda subvención o pago de gastos, así como el despacho de liberaciones aduaneras a los organismos que contravengan esta disposición.

ARTICULO 18º— Los organismos del Sector Público deberán presentar informes trimestrales sobre ejecución presupuestario a la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 19º— La Dirección General de Presupuesto ejercerá un estricto control sobre la utilización de fondos que se autorizan en este presupuesto como transferencia a diferentes entidades y organismos estatales. No se girarán los fondos si antes no se ha presentado a la Dirección General de Presupuesto, el presupuesto de la en-

tividad u organismo beneficiado, así como los informes financieros que garanticen la correcta aplicación de los dineros fiscales.

ARTICULO 20º— La retención indebida de impuestos cobrados por los organismos del Sector Público, en su condición de agentes de retención, dará lugar a que las oficinas recaudadoras fiscales efectúen la recuperación de sus fondos en forma coactiva y con el recargo de multas e intereses, por el tiempo indebidamente retenido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas por ley para estos casos.

ARTICULO 21º— Queda prohibido a los organismos del Sector Público pagar por cuenta de sus empleados sean de planta o contratados, los impuestos por Servicios Personales y otros, con cargo a sus presupuestos.

ARTICULO 22º— A partir de la gestión 1969, los proyectos Especiales existentes en los organismos del Gobierno Central, quedan consolidados en cada Servicio bajo cuya dependencia se encuentran.

ARTICULO 23º— Todas las Alcaldías provinciales, deberán enviar sus proyectos de presupuesto a las Alcaldías Departamentales, a fin de que estas los consoliden y envíen al Ministerio de Hacienda para su consideración.

ARTICULO 24º— Corresponderá al Ministro de Hacienda por conducto de la Dirección de Presupuesto resolver las dudas que se presentaren en la ejecución del Presupuesto, y las revoluciones que al respecto emita serán de cumplimiento obligatorio.

DECRETO SUPREMO Nº 08695

12 DE MARZO DE 1969 — MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACIONES EN VIGENCIA EN SU SECCION 17 A CAPITULO 87 A PARTIR DE LA FECHA.

RESOLUCION SUPREMA Nº 148713

19 DE FEBRERO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA OTORQUE AL TESORO GENERAL DE LA NACION UN CREDITO HASTA LA SUMA DE \$b. 10.000.000.00 EN FORMA DE AVANCE DE CUENTA CORRIENTE. EL CREDITO DE REFERENCIA PODRA SER REEMBOLSADO UNA VEZ QUE SE EXAMINE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL MONTO DE LAS RECAUDACIONES NACIONALES, LA EJECUCION DE LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO STAND-BY Y SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REPLANTEAR UNA NUEVA DISTRIBUCION DE LA EXPANSION DEL CREDITO FISCAL.

DECRETO SUPREMO Nº 08690

26 DE MARZO DE 1969 — CREA LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CHOFERES.

RESOLUCION SUPREMA Nº 148795

MINISTERIO DE HACIENDA.

7 DE MARZO DE 1969 — SE MODIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCION SUPREMA Nº 14812, DE 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL SENTIDO DE QUE EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA QUEDA AUTORIZADO PARA CONCEDER EL AVAL O CARTA DE GARANTIA EN FAVOR DEL FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK, HASTA EL MONTO DE \$us. 338.963.50 AL PLAZO DE CINCO AÑOS Y CON INTERES MAXIMO DEL 9% ANUAL SOBRE SALDOS DEUDORES GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PAGO DE UNA AERONAVE KING AIR DE BEECH AIRCRAFT CORPORATION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

RESOLUCION SUPREMA N° 148798

MINISTERIO DE HACIENDA.

7 DE MARZO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDA CREDITO HASTA LA SUMA DE \$b. 10.000.000.00 CON DESTINO A LA COMERCIALIZACION DE LOS EXCEDENTES DE ARROZ DE LA COSECHA DEL PRESENTE AÑO.

RESOLUCION SUPREMA N° 148799

7 DE MARZO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDA UN CREDITO AL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO DEL NOROESTE COBIJA - PANDO, POR LA SUMA DE \$b. 1.800.000.00 A EMPLEARSE EN LAS OBRAS CAMINERAS EN AQUEL DEPARTAMENTO LAS MISMAS QUE ESTARAN A CARGO DEL BATALLON DE INGENIEROS DEL EJERCITO ESTE CREDITO ESTARA GARANTIZADO CON LAS SUMAS QUE ADEUDA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR RECAUDACIONES PERCIBIDAS POR EL IMPUESTO DEL 1% ADVALOREM SOBRE IMPORTACIONES DE MERCADERIAS CATALOGADAS EN EL ARANCEL DE IMPORTACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 07283 DE 1º DE AGOSTO DE 1965.

DECRETO SUPREMO N° 08720

9 DE ABRIL DE 1969 — CREA ORGANISMO COORDINADOR PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y EXTENSION RURAL (SEDEX) CONFORME A D.S. N° 08348 DE 29 DE ABRIL DE 1969.

RESOLUCION SUPREMA N° 148823

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

7 DE MARZO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA QUE, PREVIAS LAS FORMALIDADES DE LEY, OTORQUE EL AVAL O CARTA DE GARANTIA EN FAVOR DE LA "WAAGNER BIRO" DE VIENA, PARA LA IMPORTACION DE 362 METROS DE PUENTES METALICOS.

RESOLUCION SUPREMA N° 148939

MINISTERIO DE HACIENDA.

9 DE ABRIL DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDER UN PRESTAMO AL TESORO GENERAL DE LA NACION POR LA CANTIDAD DE \$b. 5.352.000.00 CON CARGO AL MARGEN DE CREDITO FISCAL DISPONIBLE.

DECRETO SUPREMO N° 08724

9 DE ABRIL DE 1969 — AMPLIA LOS ALCANCES DEL D.S. N° 08448 DE 15 DE AGOSTO DE 1968 PARA LA IMPORTACION DE PAPEL, MATERIAL DE INSUMO EN LA ELABORACION DE FOSFOROS SUJETO A PAGO DE GRAVAMEN.

DECRETO SUPREMO N° 08727

9 DE ABRIL DE 1969 — CREA EL CONSEJO NACIONAL DE RACIONALIZACION DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE (CONARSA) COMO ORGANISMOS DE FUNCION PERMANENTE Y DE CARACTER TECNICO EN TRANSPORTES.

DECRETO SUPREMO Nº 08729 DE 9 DE ABRIL DE 1969

MODIFICA EL ARTICULO 2º DEL D.S. Nº 07977 DE 27-4-67 A SOLICITUD DE LOS BANCOS PRIVADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA.

DECRETA:

ARTICULO 1º— Modifícase el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 07977 de 27 de Abril de 1967, en los siguientes términos: la Cartera del Departamento Bancario del Banco Central de Bolivia y de los Bancos privados, estará colocada en la siguiente forma: a) hasta el 31 de Diciembre de 1969 en la proporción de 50% para el comercio y 50% para la industria, ganadería, agricultura, construcción y transportes; b) hasta el 31 de Diciembre de 1970, 60% para las actividades productivas y 40% para el comercio y c) hasta el 31 de diciembre de 1971, el 70% para las actividades productivas y el 30% para el comercio.

ARTICULO 2º— Los Bancos con actuales deficiencias en las colocaciones industriales, regularizarán sus operaciones de Cartera a los porcentajes y dentro de los plazos señalados en los incisos a), b) y c) del artículo anterior y si hasta la finalización re cada uno de los plazos no hubiesen alcanzado los porcentajes señalados, serán pasibles de sanciones impuestas por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO 3º— Los Bancos con excedentes de colocaciones de tipo industrial, sobre la base de las cifras registradas en sus balances al 31 de Marzo de 1969, podrán efectuar operaciones comerciales manteniendo el límite inicial del 50% para el primer período y dentro de los límites señalados en los subsiguientes, caso contrario serán pasibles de sanciones que aplicarán la Superintendencia de Bancos.

RESOLUCION SUPREMA Nº 148968

MINISTERIO DE HACIENDA.

9 DE ABRIL DE 1969 — SE CREA UNA COMISION QUE ESTUDIARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA "BOLSA DE VALORES" EN EL PAIS, COMPUESTA POR VARIOS TECNICOS DE ALTO CONOCIMIENTO

DECRETO SUPREMO Nº 08735

14 DE ABRIL DE 1969 — AUTORIZA AL DEPARTAMENTO MONETARIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EFECTUAR LA OPERACION DE CREDITO WARRANT EN FAVOR DE LOS INGENIOS AZUCAREROS DEL PAIS.

DECRETO SUPREMO Nº 08747

25 DE ABRIL DE 1969 — DEROGA EN TODAS SUS PARTES AL D.S. Nº 08665 DE 19 DE FEBRERO DE 1969 QUEDANDO VIGENTES LAS DISPOSICIONES DEL D.S. Nº 08421 DE 17-7-68 SOBRE EMISION DE LETRAS HIPOTECARIAS.

DECRETO SUPREMO Nº 08766 DE 22 DE MAYO DE 1969

APRUEBA EL PRESUPUESTO DE DIVISAS DEL SECTOR PUBLICO DE ACUERDO A DETALLE

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase el Presupuesto de Divisas del Sector Público en su capítulo de Ingresos por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 97/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 144.464.982.97) y Egresos por SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTISIETE 53/100

DOLARES AMERICANOS (\$us. 67.221.127.53), para su vigencia durante el año fiscal de 1969 de acuerdo al siguiente detalle:

A.— INGRESOS Y EGRESOS GLOBALES.

I.— Total Ingresos	\$us. 144.464.982.97
II.— Total Egresos	" 67.221.127.53
Disponible para Ventas al Sector Privado	" 77.243.855.44

B.— RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

I.— Generados por el Sector Público	" 121.010.489.50
II.— Otros	" 2.500.000.—
III.— Generados por Créditos Externos	" 20.954.493.47
Total Ingresos	" 144.464.982.97

I N G R E S O S

C.— POR ORIGEN DE LOS RECURSOS	\$us. 144.464.982.97
I.— Generadas por el Sector Público	" 121.010.489.50
1.— Gobierno Central	" 155.000.—
Ministerio de Economía Nacional	" 35.000.—
Ministerio de Minas y Petróleo	" 120.000.—
2.— Gobiernos Locales y Comités de Desarrollo Regional	" 2.820.000.—
Comité de Obras Públicas de Santa Cruz	" 2.820.000.—
3.— Empresas Públicas	" 102.635.489.50
Banco Minero de Bolivia	" 16.800.000.—
Corporación Minera de Bolivia	" 70.553.000.—
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	" 12.546.489.50
Empresa Nacional de Ferrocarriles	" 1.500.000.—
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	" 36.000.—
Banco Central - Depto. Monetario	" 1.200.000.—
4.— Instituciones Descentralizadas	" 230.000.—
Comité Boliviano de Fomento Lateral	" 30.000.—
Caja Nacional de Seguridad Social	" 200.000.—
5.— Por Regalías e Impuestos	" 14.770.000.—
Regalías por Exportación de Minerales de Mineros Medianos	" 3.620.000.—
Regalías por Exportación de Petróleo	" 5.250.000.—
Impuestos y Rentas Consulares	" 5.900.000.—
6.— Otros Organismos del Sector Público	" 400.000.—
Otras Reparticiones Fiscales	" 400.000.—
II.— Otros	" 2.500.000.—
1.— Empresas Mineras Medianas	" 1.500.000.—
2.— Otras Compras	" 1.000.000.—
III.— Generados por Créditos Externos	" 20.954.493.47
1.— Gobiernos Locales y Comités de Desarrollo Regional	" 1.500.000.—

	Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado	"	1.500.000.—
2.—	Empresas Públicas	"	1.202.384.—
	Banco Agrícola de Bolivia	"	706.250.—
	Planta Industrializadora de Leche	"	87.800.—
	Ingenio Azucarero de Guabirá	"	330.834.—
	C. B. F. Oficina Central	"	77.500.—
3.—	Instituciones Descentralizadas	"	3.852.109.47
	Consejo Nacional de Vivienda	"	3.852.109.47
4.—	Otras Compras Externas	"	14.400.000.—
	Importaciones Ley Pública 89/808	"	9.400.000.—
	Refuerzo Presupuestario	"	2.000.000.—
	Caminos 1 y 4	"	2.000.000.—
	Otros Programas	"	1.000.000.—

E G R E S O S

D.—	EGRESOS POR GRUPOS INSTITUCIONALES	"	67.221.127.53
1.—	GOBIERNO CENTRAL	"	8.587.695.49
2.—	GOBIERNOS LOCALES Y COMITES DE DESARROLLO REGIONAL	"	1.819.733.—
3.—	EMPRESAS PUBLICAS	"	53.846.144.04
4.—	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	"	2.967.555.—
E.—	EGRESOS POR ORGANISMOS	"	67.221.127.53
	I.— GOBIERNO CENTRAL	"	8.587.695.49
1.—	Ministerio de Agricultura	"	38.365.—
2.—	Ministerio de Economía Nacional	"	14.315.—
3.—	Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte	"	7.091.66
4.—	Ministerio de Hacienda	"	151.639.—
5.—	Contraloría General de la República	"	2.000.—
6.—	Ministerio de Educación	"	12.040.—
7.—	Ministerio de Cultura, Informaciones y Turismo	"	4.105.—
8.—	Ministerio de Salud Pública	"	73.977.—
9.—	Vice Presidencia de la República	"	2.000.—
10.—	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento	"	6.750.—
11.—	Ministerio de Relaciones Exteriores	"	1.219.755.—
12.—	Ministerio de Defensa Nacional	"	1.674.476.70
13.—	Atención de la Deuda Pública	"	5.381.181.13
	II.— GOBIERNOS LOCALES Y COMITES DE DESARROLLO REGIONAL	"	1.819.733.—
1.—	Alcaldía de Cochabamba	"	65.000.—
2.—	Alcaldía de Oruro	"	25.300.—
3.—	Comité de Obras Públicas de Santa Cruz	"	878.230.—
4.—	Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado (SAMAPA)	"	851.203.—
	III.— EMPRESAS PUBLICAS	"	53.846.144.04

1.— Complejo Agropecuario "Todos Santos"	"	5.420.—
2.— Proyecto Ganadero "Reyes"	"	27.888.—
3.— Banco Agrícola de Bolivia	"	464.289.26
4.— Banco Minero de Bolivia	"	1.710.000.—
5.— Corporación Minera de Bolivia	"	23.953.000.—
6.— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	"	21.762.480.—
7.— Empresa Nacional de Fundiciones	"	634.500.—
8.— Planta Industrializadora de Leche "PIL"	"	133.100.—
9.— Ingenio Azucarero de Guabirá	"	468.794.—
10.— Ingenio Azucarera de Bermejo	"	140.970.—
11.— C. B. F. Oficina Central	"	77.500.—
12.— C. B. F. Superintendencia de Negocios, Cochabamba	"	100.000.—
13.— Frigorífico Todos Santos	"	13.511.—
14.— Fábrica Nacional de Cemento - Sucre	"	372.945.—
15.— Empresa Nacional de Electricidad	"	300.040.—
16.— Empresa Nacional de Ferrocarriles	"	1.291.315.—
17.— Lloyd Aéreo Boliviano	"	1.666.764.19
18.— Servicio Municipal de Teléfonos, Cochabamba	"	259.934.59
19.— Empresa Nacional de Telecomunicaciones	"	1.000.—
20.— Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA)	"	83.343.—
21.— Banco Central Departamento Monetario	"	379.350.—
IV.— INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	"	2.967.555.—
1.— Comité Boliviano de Fomento Lanero	"	15.000.—
2.— Comisión Boliviana de Energía Nuclear	"	9.083.—
3.— Servicio Nacional de Caminos	"	1.884.390.—
4.— Caja Nacional de Seguridad Social	"	610.000.—
5.— Consejo Nacional de Vivienda	"	427.415.—
6.— Corporación de Aguas Potables CORPAGUAS	"	21.667.—
F.— RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO	"	67.221.127.53
I.— GOBIERNO CENTRAL	\$us.	8.587.695.49
Servicios Personales	"	1.310.990.—
Servicios No Personales	"	633.967.41
Materiales y Suministros	"	561.463.07
Activos Fijos y Financieros	"	289.280.12
Deuda Pública	"	5.381.181.13
Transferencias y Aportaciones	"	410.813.76
II.— GOBIERNOS LOCALES Y COMITES DE DESARROLLO REGIONAL	"	1.819.733.—
Servicios No Personales	"	93.000.—
Activos y Fijos Financieros	"	1.726.733.—
III.— EMPRESAS PUBLICAS	"	53.846.144.04
Servicios Personales	"	3.491.000.—
Servicios No Personales	"	7.800.771.10
Materiales y Suministros	"	16.568.596.—
Activos Fijos y Financieros	"	12.915.571.59
Deuda Pública	"	12.370.180.35
Reservas	"	127.633.—

Transferencias y Aportaciones	"	572.392.—
IV.— INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	"	2.967.555.—
Servicios No Personales	"	221.140.—
Materiales y Suministros	"	2.084.023.—
Activos y Fijos y Financieros	"	432.450.—
Deuda Pública	"	227.942.—
Transferencias y Aportaciones	"	2.000.—

G.— UTILIZACION DE DIVISAS POR SU ORIGEN

	TOTAL	Ventas Banco Central	Recursos Propios	Créditos Externos y Otros
I.— GOBIERNO CENTRAL	8.587.695.49	8.573.380.49	14.315.—	—.—
1. Ministerio de Agricultura	38.365.—	38.365.—	—.—	—.—
2. Ministerio de Economía Nacional	14.315.—	—.—	14.315.—	—.—
3. Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte	7.091.66	7.091.66	—.—	—.—
4. Ministerio de Hacienda .	151.639.—	151.639.—	—.—	—.—
5. Contraloría General de la República	2.000.—	2.000.—	—.—	—.—
6. Ministerio de Educación	12.040.—	12.040.—	—.—	—.—
7. Ministerio de Cultura, Informaciones y Turismo .	4.105.—	4.105.—	—.—	—.—
8. Ministerio de Salud Pública	73.977.—	73.977.—	—.—	—.—
9. Vice - Presidencia de la República	2.000.—	2.000.—	—.—	—.—
10. Dirección Nal. de Coordinación y Planeamiento	6.750.—	6.750.—	—.—	—.—
11. Ministerio de Relaciones Exteriores	1.219.755.—	1.219.755.—	—.—	—.—
12. Ministerio de Defensa Nacional	1.674.476.70	1.674.476.70	—.—	—.—
13. Atención de la Deuda Pública	5.381.181.13	5.381.181.13	—.—	—.—
II. GOBIERNOS LOCALES Y COMITES DE DESARROLLO REGIONAL .	1.819.733.—	968.530.—	—.—	851.203.—
1. Alcaldía de Cochabamba	65.000.—	65.000.—	—.—	—.—
2. Alcaldía de Oruro	25.300.—	25.300.—	—.—	—.—
3. Comité de Obras Públicas de Santa Cruz	878.230.—	878.230.—	—.—	—.—
4. Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables				

	TOTAL	Ventas Banco Central	Recursos Propios	Créditos Externos y Otros
y Alcantarillado (SAMA-PA)	851.203.—	—.—	—.—	851.203.—
III. EMPRESAS PUBLICAS.	53.846.144.04	12.969.566.28	39.916.154.50	960.423.26
1. Complejo Agropecuario "Todos Santos"	5.420.—	5.420.—	—.—	—.—
2. Proyecto Ganadero "Reyes"	27.888.—	27.888.—	—.—	—.—
3. Banco Agrícola de Bolivia	464.289.26	—.—	—.—	464.289.26
4. Banco Minero de Bolivia	1.710.000.—	—.—	1.710.000.—	—.—
5. Corporación Minera de Bolivia	23.953.000.—	—.—	23.953.000.—	—.—
6. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	21.762.480.—	9.215.990.50	12.546.489.50	—.—
7. Empresa Nacional de Fundiciones	634.500.—	634.500.—	—.—	—.—
8. Planta Industrializadora de Leche "PIL"	133.100.—	45.300.—	—.—	87.800.—
9. Ingenio Azucarero de Guabirá	468.794.—	137.960.—	—.—	330.834.—
10. Ingenio Azucarero de Bermejo	140.970.—	140.970.—	—.—	—.—
11. C.B.F. Oficina Central	77.500.—	—.—	—.—	77.500.—
12. C. B. F. Superintendencia de Negocios-Cochabamba	100.000.—	100.000.—	—.—	—.—
13. Frigorífico Todos Santos	13.511.—	13.511.—	—.—	—.—
14. Fábrica Nacional de Cemento Sucre	372.945.—	372.945.—	—.—	—.—
15. Empresa Nacional de Electricidad	300.040.—	300.040.—	—.—	—.—
16. Empresa Nacional de Ferrocarriles	1.291.315.—	—.—	1.291.315.—	—.—
17. Lloyd Aéreo Boliviano ..	1.666.764.19	1.666.764.19	—.—	—.—
18. Servicio Municipal de Teléfonos - Cochabamba ...	259.934.59	259.934.59	—.—	—.—
19. Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1.000.—	1.000.—	—.—	—.—
20. Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA)	83.343.—	47.343.—	36.000.—	—.—
21. Banco Central, Departamento Monetario	379.350.—	—.—	379.350.—	—.—
IV. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS ...	2.967.555.—	2.531.415.—	215.000.—	221.140.—
1. Comité Boliviano de Fomento Lanero	15.000.—	—.—	15.000.—	—.—

	TOTAL	Ventas Banco Central	Recursos Propios	Créditos Externos y Otros
2. Comisión Boliviana de Energía Nuclear	9.083.—	9.083.—	—.—	—.—
3. Servicio Nacional de Caminos	1.884.390.—	1.884.390.—	—.—	—.—
4. Caja Nacional de Seguridad Social	610.000.—	410.000.—	200.000.—	—.—
5. Consejo Nacional de Vivienda	427.415.—	206.275.—	—.—	221.140.—
6. Corporación de Aguas Potables - CORPAGUAS	21.667.—	21.667.—	—.—	—.—
T O T A L	67.221.127.53	25.042.891.77	40.145.469.50	2.032.766.26

ARTICULO 2º— El presente presupuesto de divisas es la conversión a dólares de las necesidades en moneda extranjera que tienen diferentes organismos del Sector Público, y cuyos equivalentes en moneda nacional fueron aprobados en el Presupuesto General de la Nación mediante Decreto Supremo N° 08690 de fecha 12 de marzo de 1969.

ARTICULO 3º— El Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia será la única Institución Bancaria estatal que efectúe las ventas de moneda extranjera para el Sector Público en general, previa autorización mediante papeleta de Divisas otorgada por el Ministerio de Hacienda o autorización de compra otorgada por el Ministerio de Economía Nacional.

ARTICULO 4º— Se prohíbe al Departamento Bancario del Banco Central de Bolivia, a los Bancos Privados y a las Casas de Cambio de la República, vender divisas de cualquier denominación al Sector Público u organismos descentralizados, haciéndose pasibles en caso de contravención a una multa equivalente al monto en Pesos Bolivianos de las divisas vendidas en cada caso, que serán abonadas a la cuenta N° 2 de la Superintendencia de Bancos abierta en el Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia.

ARTICULO 5º— Todos los organismos que requieran divisas y cuyos presupuestos no fueron aprobados, necesariamente deberán dar cumplimiento al Art. 3º del Decreto Supremo N° 08690 de fecha 12 de Marzo del año en curso y para que se autorice al Departamento Monetario la concesión de divisas tendrán que presentar el detalle de sus requerimientos de moneda extranjera en un plazo hasta de 60 días, con el objeto de que el Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización lo considere y se dicte el respectivo Decreto Supremo sobre su inclusión en el Presupuesto de divisas.

DECRETO SUPREMO N° 08767

22 DE MAYO DE 1969 — AUTORIZA A LAS UNIVERSIDADES DEL PAIS PARA ORGANIZAR EMPRESAS INDUSTRIALES Y FORMAR PARTE DE SOCIEDADES PRIVADAS.

DECRETO SUPREMO N° 08777

28 DE MAYO DE 1969 — CREA EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION AGRICOLA (CNPA) ENCARGADO DE ORIENTAR LA FUTURA POLITICA Y PLANES DE DESARROLLO Y PRODUCCION AVICOLA DE LA NACION.

DECRETO SUPREMO N° 08795

11 DE JUNIO DE 1969 — MODIFICA EL D.S. N° 08576 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1968, EN SENTIDO DE QUE LOS BANCOS NACIONALES ESTAN OBLIGADOS A MANTENER UNICAMENTE EL ENCAJE DEL 25%.

DECRETA:

ARTICULO 1°— Modifícase el Decreto Supremo N° 08576 de 20 de Noviembre de 1968, en sentido de que los Bancos nacionales están obligados a mantener únicamente el encaje del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) en el Banco Central de Bolivia sobre depósitos en Caja de Ahorros. El importe del encaje liberado del 5% (CINCO POR CIENTO), deberá ser colocado por los Bancos Nacionales preferentemente en créditos a mediano plazo destinados al fomento de la producción.

ARTICULO 2°— Para los efectos del presente Decreto, se considera como Banco Nacional aquel que no sea Sucursal, subsidiario o Agencia de Banco extranjero, privado, mixto o Estatal; que haya sido inscrito en la Superintendencia de Bancos en calidad de Banco Nacional y que tenga más del cincuenta por ciento de sus acciones en propiedad de ciudadanos, entidades o personas jurídicas nacionales.

ARTICULO 3°— Se derogan, en la parte que corresponda, todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

DECRETO SUPREMO N° 08799

11 DE JUNIO DE 1969 — PRORROGA POR SEIS MESES LOS EFECTOS DEL D.S. N° 08596 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1968 POR EL QUE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA AMPLIAR EL CREDITO AL BANCO MINERC.

DECRETO SUPREMO N° 08811

18 DE JUNIO DE 1969 — AUTORIZA AL BANCO CENTRAL TRANSFERIR FONDOS AL BANCO AGRI-COLA DE BOLIVIA DESTINADOS A FINANCIAR LA COMERCIALIZACION INTERNA O EXPORTACION DEL ARROZ NACIONAL DE COSECHA DE 1969.

RESOLUCION SUPREMA N° 149396

MINISTERIO DE HACIENDA.

22 DE MAYO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDER CARTA DE CREDITO A "TRANSMARITIMA BOLIVIANA, S.A." POR LA SUMA DE \$us. 40.000.— POR EL TERMINO DE UN AÑO, EN FAVOR DE LOS ARMADORES QUE OPORTUNAMENTE DESIGNE ANTE EL BANCO "TRANSMARITIMA BOLIVIANA".

RESOLUCION SUPREMA N° 149436

MINISTERIO DE HACIENDA.

28 DE MAYO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA LA CONCESION DE CREDITO FISCAL AL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ POR \$b. 1.200.000.—

RESOLUCION SUPREMA N° 149533

MINISTERIO DE HACIENDA.

4 DE JUNIO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA LA CONCESION DE CREDITO FISCAL A LA H. ALCALDIA MUNICIPAL DE CLIZA HASTA LA SUMA DE \$b. 1.000.000.—

DECRETO SUPREMO N° 08822

27 DE JUNIO DE 1969 — AUTORIZA A LOS BANCOS PARTICULARES CON CAPITAL DE ORIGEN NACIONAL, PREVIA ACEPTACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, INSTALAR SUBCURSALES Y/O AGENCIAS EN CENTROS URBANOS, PROVINCIALES Y RURALES.

LEY N° 488

3 DE JULIO DE 1969 — FIJA POSICIONES ARANCELARIAS, CON EL OBJETO DE OTORGAR UNA PROTECCION ADECUADA A LA INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES VEGETALES Y DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES PARA CONSUMO HUMANO.

RESOLUCION SUPREMA N° 149567

MINISTERIO DE HACIENDA.

4 DE JUNIO DE 1969 — SE AMPLIA LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL Art. 2° DE LA R.S. N° 148798 DE 7 DE MARZO DE 1969, REFERENTE AL FINANCIAMIENTO DE LOS INGENIOS INDUSTRIALIZADORES DE ARROZ HASTA \$b. 10.000.000.—

DECRETO SUPREMO N° 08844

9 DE JULIO DE 1969 — CREA UN REGIMEN ESPECIAL DE FOMENTO DESTINADO A INCENTIVAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTSANALES Y DE PEQUEÑA INDUSTRIA DENTRO LAS GENERALIDADES QUE INDICA.

RESOLUCION SUPREMA N° 149802

MINISTERIO DE HACIENDA.

11 DE JUNIO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA QUE CONCEDA SU GARANTIA A YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS EN EL CREDITO QUE LE OTORGA LA FIRMA RHODES TECHNOLOGY CORPORATION POR \$us. 1.083.600.—

DECRETO SUPREMO N° 08852

17 DE JULIO DE 1969 — AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA ELEVAR SU APOORTE AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA TECNICA, PARA ASUNTOS DE INTEGRACION (ALALC).

RESOLUCION SUPREMA N° 150381

18 DE JUNIO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA QUE CONCEDA CREDITO FISCAL AL SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (SELA) DE ORURO POR \$us. 44.044.96.

DECRETO SUPREMO N° 08884

31 DE JULIO DE 1969 — DETERMINA QUE LA CASA DE MONEDA DE POTOSI PASARA A CONTROL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA, INFORMACION Y TURISMO COMPARTIENDO EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

RESOLUCION SUPREMA N° 150508

MINISTERIO DE HACIENDA.

2 DE JULIO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDA CREDITO A CORTO PLAZO A LA ADMINISTRACION DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACION AEREA (AASANA) POR LA CANTIDAD DE \$b. 220.000.—

RESOLUCION SUPREMA Nº 150529

MINISTERIO DE HACIENDA.

7 DE JULIO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDER A LA PREFECTURA DE TARIJA, POR ULTIMA VEZ, LA MORATORIA DE LA DEUDA DE LA PREFECTURA POR EL TERMINO DE UN AÑO.

RESOLUCION SUPREMA Nº 150030

MINISTERIO DE HACIENDA.

9 DE JULIO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDA SU GARANTIA A Y.P.F.B. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA POR ESTA ENTIDAD CON C. y I. GIRDLER INTERNATIONAL LATIN-AMERICA LIMITED Y OTRAS POR \$us. 4.608.000.—

RESOLUCION SUPREMA Nº 150699

MINISTERIO DE HACIENDA.

23 DE JULIO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDA CREDITO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, CON CARGO AL MARGEN DE CREDITO FISCAL, POR LA CANTIDAD DE L. 100.000.— PARA ATENDER OBLIGACIONES PENDIENTES CON LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS Y EL GOBIERNO BRITANICO.

DECRETO SUPREMO Nº 08906

27 DE AGOSTO DE 1969 — AUTORIZA AL BANCO CENTRAL —DEPARTAMENTO MONETARIO— HABILITACION DE CREDITO PARA EL PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO GANADERO DEL PAIS

DECRETO SUPREMO Nº 08920

3 DE SEPTIEMBRE DE 1969 — CREA EL CONSEJO NACIONAL DE INTEGRACION DE ACUERDO A DETALLE QUE INDICA.

LEY Nº 492

18 DE SEPTIEMBRE DE 1969 — PRORROGA PLAZO A DOS AÑOS PREVISTO EN EL Art. 6º DE LA LEY Nº 326 SOBRE REGALIAS MINERAS.

DECRETO SUPREMO Nº 08940

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1969, GR. 6.— DISTRIBUYE LA ZAFRA AZUCARERA DE 1969 A LOS INGENIOS AZUCAREROS DE SANTA CRUZ EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETA:

ARTICULO 1º— Durante la zafra azucarera de 1969, los Ingenios Azucareros del Departamento de Santa Cruz, recibirán la cantidad de caña que fuera necesaria para producir CIEN MIL QUINTALES (100.000 qq.) de azúcar para consumo interno, con la distribución proporcional que a continuación se detalla:

Ingenios Sta. Cruz	Cuota base 1969 s/g. D.S. 08333	% Participación en cuota	Cuota adicional 100.000 qq.
GUABIRA	820.000 qq.	34.167%	34.167
LA BELGICA	940.000 qq.	39.167%	39.167
SAN AURELIO	640.000 qq.	26.666%	26.666
	2.400.000 qq.	100.— %	100.000

En caso de que el tonelaje de caña excedente sea menor a las 50.000 toneladas estimadas, y algún ingenio no alcanzara a producir su cuota base fijada en D.S. N° 08333 por efecto de la producción adicional realizada por los otros ingenios, al déficit entre su citada cuota base y su producción real, podrá cubrirlo en la zafra de 1970.

La cuota de producción adicional a que se refiere este artículo, será deducible de la cuota que para la zafra 1970 se asigna en el presente Decreto. A su vez, la cuota de producción del Ingenio "Stephen Leigh" de Bermejo, para la zafra 1969, se mantiene en 200.000 qq., conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 08333 de 9 de abril de 1968.

ARTICULO 2°— Se fija en 2.650.000 qq. la cuota nacional de producción de azúcar para la zafra 1970, con la siguiente distribución:

Ingenios	Cuota 1970	Deducción cuota adicional 1969	Cuota producción neta zafra 1970
GUABIRA	820.000 qq.	34.167 qq.	785.833 qq.
LA BELGICA	940.000 qq.	39.167 qq.	900.833 qq.
SAN AURELIO	640.000 qq.	26.666 qq.	613.334 qq.
STEPHEN LEIGH	250.000 qq.	—	250.000 qq.
T O T A L	2.650.000 qq.	100.000 qq.	2.550.000 qq.

El Ingenio Guabirá, de la cuota que se le asigna para la zafra de 1970, deberá realizar, en dicho año, la producción y exportación de azúcar cruda con destino al mercado de Estados Unidos de Norte América, debiendo la CNECA intervenir directamente en la supervisión del proceso de exportación y control financiero.

ARTICULO 3°— Para la zafra 1971 la cuota nacional de azúcar, será de 2.750.000 qq., con la distribución y participación porcentual que a continuación se establece:

Ingenios	Cuota azucarera zafra 1971	% Participación
GUABIRA	820.000 qq.	29.82 %
LA BELGICA	940.000 qq.	34.18 %
SAN AURELIO	640.000 qq.	23.27 %
STEPHEN LEIGH	350.000 qq.	12.73 %
	2.750.000 qq.	100.— %

ARTICULO 4°— La caña que cada ingenio azucarero compre a los efectos del artículo primero del presente Decreto, será liquidada en las condiciones de precio y calidad vigentes en la fecha de su promulgación, contenidas en el contrato de zafra aprobado por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA) el 28 de marzo de 1969. Su pago, se efectuará por acuerdo mutuo entre ingenios azucareros y las organizaciones cañeras respectivas.

ARTICULO 5°— Para la distribución de cuotas cañeras ("cupos") se establecen las siguientes medidas:

a) La distribución de "cupos" a cañeros para la producción adicional establecida en el artículo primero del presente Decreto, se efectuará en forma proporcional a los excedentes y a los cupos que individualmente y en cada Ingenio tienen asignados los

agricultores cañeros, con la intervención de las organizaciones cañeras correspondientes.

b) De la misma manera se procederá para la deducción compensatoria de "Cupos" de cañeros durante la zafra 1970, proporcionalmente a sus mayores entregas de caña.

c) Para el caso particular del Ingenio estatal "Stephen Leigh" la asignación de "cupos" de caña sobre las mayores cuotas azucareras que se reconocen a este Ingenio en las Zafra 1970 y 1971, corresponderá solamente a los agricultores cañeros de Bermejo, dando preferencia a los cañeros denominados "chicos" y secundariamente a los "medianos" y "grandes".

ARTICULO 6º— La CNECA, supervigilará en forma permanente la asignación y cumplimiento de los "cupos" a cañeros y cuotas azucareras a los Ingenios.

Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Economía Nacional, queda encargado del cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

RESOLUCION SUPREMA Nº 150880

MINISTERIO DE HACIENDA.

27 DE AGOSTO DE 1969 — SE AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, CONCEDA AL TESORO GENERAL DE LA NACION UN PRESTAMO DE DIEZ MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS DEL CREDITO FISCAL.

DECRETO SUPREMO Nº 08947

6 DE OTUBRE DE 1969 — 13 GR.— DECLARA EN VIGENCIA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE 1967.

DECRETO SUPREMO Nº 08955

8 DE OCTUBRE DE 1969 — 21 GR.— ENCOMIENDA LA FORMULACION Y EIECUCION DEL PLAN DE REFORMA ADMINISTRATIVA AL Sr. MINISTRO DE PLANIFICACION

DECRETO SUPREMO Nº 08956

17 DE OCTUBRE DE 1969 — GR.— 22 DETERMINA LA REVERSION AL ESTADO DE TODAS LAS CONCESIONES OTORGADAS A LA BOLIVIAN GULF OIL COMPANY.

DECRETO SUPREMO Nº 08959

D E C R E T A:

ARTICULO 1º— Se mantiene la libertad de las operaciones cambiarias. El Banco Central de Bolivia venderá divisas extranjeras, de libre convertibilidad, al Estado, entidades estatales, bancos comerciales, casas de cambio y público, al actual tipo de cambio de \$b. 11.885 por dólar estadounidense, sin más recargos que los ya establecidos por disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2º— Se establece la entrega obligatoria al Banco Central de Bolivia del ciento por ciento de las divisas provenientes de las exportaciones del sector público y privado, con la única deducción de los gastos de realización, al actual tipo de cambio de \$b. 11.875.

ARTICULO 3º— Las entidades fiscales estarán obligadas a pagar, en aduana, las mismas regalías y derechos de exportación e importación fijados en el arancel respectivo. A partir de la fecha se prohíbe la concesión de toda liberación de derechos arancelarios y pago de servicios prestados tanto al sector público como al privado, salvando las estipuladas en convenios internacionales y las concedidas con anterioridad a la dictación del presente decreto.

ARTICULO 4º— A partir de la presente gestión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos incluyendo ex Bolivian Gulf Oil Company tributará independientemente de las regalías departamentales, como renta ordinaria de la Nación, el 19% sobre su producción bruta.

Las demás entidades del sector público descentralizado y las empresas dependientes del mismo, tributarán el 20% de sus utilidades netas.

ARTICULO 5º— Los intereses y tasas sobre nuevos préstamos, renovaciones y descuentos bancarios no podrán exceder del 15% anual, tanto para créditos comerciales, como industriales y otros, sin ninguna comisión o recargo adicionales.

Créase el impuesto del 9% anual sobre el monto de todo crédito bancario comercial y particular, con cargo al prestatario, debiendo los bancos actuar como agentes de retención, exceptuándose la financiación de artículos de primera necesidad.

Se fija en 10% anual la tasa mínima de interés para las cuentas de ahorros y depósitos a plazo fijo, con excepción de los depósitos a los que se refieren los artículos 6º, 7º y 8º de este decreto, cuyas tasas de interés serán fijadas por el Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 6º— A partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1970, la minería privada constituirá como depósito a plazo fijo con un término mínimo de un año, en bancos nacionales, en el momento de la entrega obligatoria de divisas, los siguientes porcentajes sobre el valor bruto de sus exportaciones o ventas:

Minería Chica	1,5%
Empresas afiliadas a la fecha en la Asociación Nacional de Mineros Medianos	2,0%
Otras Empresas Míneras	3,0%

ARTICULO 7º— Toda otra empresa que no sea minera o petrolera a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1970, constituirá en bancos nacionales, como depósito a plazo fijo en cuotas iguales mensuales y por un término mínimo de un año, el 2% de su capital pagado más reservas al 31 de diciembre de 1968.

ARTICULO 8º— Todas las empresas privadas, cualquiera que sea su actividad, constituirán en bancos nacionales, en calidad de depósito a plazo fijo, por el tiempo mínimo de un año, todos los dividendos o participaciones de utilidades declarados en favor de sus accionistas o socios, después del pago de los impuestos a la renta total.

ARTICULO 9º— Los ministros de Hacienda y Planificación quedan facultados para fijar prioridades de toda inversión del sector público, realizar una severa reducción de los gastos públicos y elaborar, juntamente con el ministro de Defensa, un plan de licenciamiento de efectivos en el plazo de 60 días.

ARTICULO 10º— El ministro de Hacienda, por conducto de las administraciones de la Renta y Aduanas, activará con la máxima energía y celeridad el cobro de los adeudos fiscales pendientes de pago, mediante la acción coactiva que señala la ley.

ARTICULO 11º— Quedan congelados los precios de todos los servicios básicos y artículos de primera necesidad, sin excepción alguna. Su acaparamiento u ocultación con el objeto de provocar escasez y consiguiente subida de precios, serán sancionados con la máxima energía.

ARTICULO 12º— Igualmente quedan temporalmente suspendidos los aumentos de sueldos y salarios de carácter general a fin de evitar la devaluación del signo monetario.

DECRETO SUPREMO Nº 08989

6 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. Nº 51. APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO SUSCRITO EN BOGATA.

DECRETO SUPREMO N° 08986

DECRETA:

ARTICULO 1º— Las ventas de divisas del Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia a su Departamento Bancario, a los Bancos privados y casas de cambio, se efectuarán dentro de las 24 horas de la presentación de las solicitudes de compra de moneda extranjera formuladas por el público. Si la información de la “solicitud de compra de moneda extranjera” fuese insuficiente, el Departamento Monetario requerirá su previa complementación, pero de ninguna manera será rechazada la venta.

Las ventas de divisas que no provengan del Departamento Monetario, realizada por el Departamento Bancario, los Bancos privados y las casas de cambio, están sujetas a la presentación del formulario de solicitud, el mismo que será remitido al Departamento Monetario para fines de registro.

Las ventas de divisas para importaciones, al Estado y entidades estatales, se efectuarán por el Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia contra presentación de la solicitud y autorización de compra de divisas emitidas por el Ministerio de Economía y aprobada por el Ministerio de Hacienda; y para pago de servicios se exigirá la presentación de la papeleta de divisas emitida por el Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República, con sujeción al presupuesto de divisas.

ARTICULO 2º— La entrega obligatoria al Banco Central de Bolivia del ciento por ciento de las divisas provenientes de las exportaciones del sector público y privado, con la única deducción de los gastos de realización y regalías pagadas en moneda extranjera, comprende:

a) A los hidrocarburos, minerales y metales, productos no minerales, agropecuarios, mercaderías de producción nacional o extranjera que hayan sufrido o no procesos de transformación en el país y cualquier otra exportación.

b) Todas las divisas recibidas por los exportadores a partir de la fecha del mencionado decreto, por concepto de anticipos, liquidaciones de venta final, reembolso de seguros u otras formas de pago que correspondan a exportaciones, deberán ser vendidas dentro del plazo máximo de 15 días de su recepción, al Banco Central de Bolivia al tipo de cambio de \$b. 11.875 por dólar, o su equivalente en otras monedas.

c) La venta obligatoria de divisas al Banco Central de Bolivia se sujetará al siguiente régimen:

1) Para las exportaciones de minerales ya realizadas con anterioridad al Decreto Supremo N° 08959 y cuyas cuentas de Venta Final no hayan sido legalizadas en los Consulados, hasta el 25 de octubre de 1969, la obligatoriedad solo alcanza al saldo resultante de la cuenta de Venta Final, deducidos los anticipos recibidos con anterioridad a la indicada fecha, los gastos de realización y las regalías acreditadas con documentación fehaciente.

2) Las exportaciones a partir del 25 de octubre, se hallan obligadas a la venta del 100% de las divisas generadas que figuren en la copia legalizada de la cuenta de Venta Final para los minerales y en la Liquidación Final para otros productos con la única deducción de los gastos de realización y regalías pagadas en moneda extranjera, los mismos que deben acreditarse con documentación fehaciente.

d) La Dirección General de Aduanas remitirá al Banco Central de Bolivia copias de las Pólizas de Exportación de Minerales tramitadas en sus diferentes Aduanas Distritales hasta el 25 de octubre de 1969, que aún no hubiesen sido objeto de reliquidación definitiva en base a la cuenta de Venta Final legalizada. Asimismo remitirá copias de Pólizas de las demás exportaciones realizadas desde el 1º de enero de 1969, para fines de establecer si sus valores fueron recibidos por el exportador después de la fecha del Decreto Supremo N° 08959, en cuyo caso queda obligado a entregar las divisas al Banco Central.

Las aduanas distritales entregarán semanalmente a las Oficinas del Banco Central de Bolivia del lugar más próximo de sus funciones una copia de todas las Pólizas de exportación tramitadas a partir del 25 de octubre de 1969.

A la recepción de estas pólizas, el Banco Central de Bolivia abrirá un cargo a cada exportador, el mismo que será cancelado mediante la entrega del 100% de las divisas, previa deducción de los gastos de realización y regalías efectuadas por cuenta del exportador en moneda extranjera, debidamente acreditados por documentación fehaciente y a satisfacción del Banco.

e) El exportador deberá entregar el 100% de sus divisas, efectuadas las deducciones permitidas, dentro del plazo establecido de 15 días. Vencido este plazo sin el cumplimiento de tal obligación, la Aduana Nacional suspenderá el trámite de futuras pólizas de exportación, hasta que la obligación de entrega de divisas sea cumplida con la imposición de una multa equivalente al 3% mensual de las mismas.

f) Se faculta al Banco Central de Bolivia a exigir toda la documentación necesaria que le permita establecer las ventas, gastos de realización y demás conceptos relativos a las exportaciones, como ser contratos de venta, facturas, liquidaciones, reembolso de seguros, cálculos de mezclas, liquidaciones de venta legalizadas y cualquier otro documento, pedir de los intermediarios en la comercialización copias de liquidaciones provisionales y definitivas formuladas a sus clientes y requerir de la Aduana muestras y ensayos.

g) Las partidas que comprenden los gastos de realización de exportación de hidrocarburos, serán establecidas por la Dirección General de Petróleo del Ministerio de Minas, y de las demás exportaciones, por el Banco Central de Bolivia, mediante reglamentos que deben ser aprobados por el Ministerio de Hacienda.

h) Los exportadores pagarán las regalías en Aduana, en moneda nacional al tipo de cambio de \$b. 11.875 por dólar, o en moneda extranjera de libre convertibilidad.

i) El Banco Central de Bolivia, cuando establezca que en las liquidaciones de Venta Final se hubiesen efectuado deducciones por otros conceptos no imputables a gastos de realización, procederá a la reliquidación considerando estas deducciones como venta al exportador, aplicando el impuesto de 1,6% y timbres del 2% en vigencia, debiendo el exportador necesariamente formular su solicitud de "Compra de Divisas".

j) Los ingresos de divisas provenientes de prestación de servicios, rentas e impuestos que perciba todo el Sector Público, deberán ser vendidos obligatoriamente al Banco Central de Bolivia al tipo de cambio establecido, dentro de los 15 días siguientes a su recepción.

ARTICULO 3º— La exención de derechos aduaneros se sujetará a las siguientes regulaciones:

a) Se mantienen las liberaciones aduaneras estipuladas en Convenios Internacionales, suscritos y/o aprobados por el Supremo Gobierno.

b) Las resoluciones liberatorias expedidas con anterioridad a la dictación del D.S. N° 08959 y que aún no hayan sido utilizadas se declaran válidas por el plazo improrrogable de 60 días a partir de la fecha.

c) Las solicitudes de liberación presentadas hasta el 24 de octubre último, al amparo de disposiciones legales vigentes a dicha fecha, deberán seguir su trámite para su calificación correspondiente, y en caso de ser concedidas sólo tendrán validez de 90 días improrrogables.

d) Las empresas inscritas hasta la fecha del D.S. N° 08959 en el Registro Nacional de inversiones privadas (INPIBOL), creado por Decreto Ley N° 7366 de 2 de octubre de 1965, seguirán gozando de las liberaciones aduaneras otorgadas, excepto de la tasa de servicios prestados para sus planes de inversión aprobados.

e) Los tratamientos preferenciales previstos en el actual Arancel de Importaciones quedan vigentes sólo para la importación de bienes y materiales de producción destinados a la industria y para los artículos de primera necesidad.

f) Se determina la vigencia de la Ley de 5 de enero de 1968 referente a las importaciones que se efectuen por las Aduanas de Guayaramerín y Villa Bella, sólo para artículos de primera necesidad cuyo detalle será elaborado por el Ministerio de Economía y aprobado por el Ministerio de Hacienda.

g) Sólo las importaciones de artículos de primera necesidad con destino al Departamento de Pando, según la Nomenclatura del inciso anterior, se sujetarán a las prescripciones del D.S. N° 08004 de 19 de mayo de 1967.

h) Las empresas mineras legalmente constituidas y empadronadas en las Oficinas de la Renta Interna, seguirán gozando del régimen contenido en el D.S. N° 67776 de 3 de agosto de 1966, cuyos efectos se amplian en favor de las Cámaras de Minería para el solo objeto de que los beneficios de la citada disposición legal alcance, también a los productores mineros pequeños debidamente afiliados a aquella.

Para efectos del despacho de aduanas se deberá adjuntar una declaración jurada sobre los destinatarios y valores parciales y totales de cada importación.

i) Se hacen extensivos los efectos del D.S. 67776 de 3 de agosto de 1966 a la Corporación Minera de Bolivia. Las mercaderías no comprendidas en las partidas arancelarias de dicho D.S. se sujetarán a los gravámenes comprendidos en el Arancel de Importaciones en vigencia.

j) Las importaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, incluyendo las consignadas a ex-Bolivian Gulf Co., se sujetarán a las previsiones contenidas en el D.S. 5957 de 5 de marzo de 1962, las mismas que estarán sujetas al pago de la tasa de servicios prestados.

k) El Gobierno Central, sus dependencias, los Gobiernos Locales, Universidades, Sector Público descentralizado, Empresas Autónomas y Semi-Autónomas, y Comités Regionales de Desarrollo, gozarán del tratamiento previsto en los incisos e) y h) anteriores. En caso de que algunas de sus importaciones no se hallen previstas en ninguna de las disposiciones precedentemente citadas, deberán tributar las tarifas contempladas en el Arancel de Importaciones vigente.

l) Las importaciones efectuadas por instituciones religiosas y de Beneficencia Social que no se hallen financiadas con divisas nacionales y que estén destinadas al uso exclusivo de la institución o a su distribución gratuita, se sujetarán a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos con el Supremo Gobierno. Todas estas entidades, al principio de cada gestión, se hallan obligadas a someter a la aprobación del Ministerio de Hacienda el programa detallado de sus necesidades y un informe circunstanciado sobre el uso de sus anteriores liberaciones.

Todas las importaciones a que se refiere el presente artículo se hallan sujetas a las previsiones contenidas en los Decretos Supremos Nos. 08004, 08322 y 08460 de 19 de mayo de 1967, de 9 de abril y 27 de junio de 1968, respectivamente.

ARTICULO 4°— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos a partir del 1° de noviembre del año en curso, cancelará mensualmente el 11% de regalías departamentales y el 19% de impuesto a la Renta Interna, sobre su producción bruta.

Con referencia al pago del 19% como renta ordinaria de la Nación, a partir del 1° de noviembre del presente año, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos procederá a la liquidación de este tributo, deduciendo el aporte al Presupuesto Nacional y los importes correspondientes a los subsidios directos autorizados por el Supremo Gobierno.

La Corporación Minera de Bolivia podrá deducir del impuesto sobre la utilidad neta, los adeudos resultantes por gastos autorizados por el Supremo Gobierno, siempre que éstos excedan el monto de regalías.

Las demás empresas del Sector Público pagarán el 20% de sus utilidades netas en la Dirección General de la Renta Interna como renta ordinaria de la Nación. Dicho pago deberá efectuarse impostergablemente hasta el 30 de abril de la siguiente gestión.

Las entidades y empresas del Sector Público deberán presentar sus balances, estados de resultados y Memoria anual a la Contraloría General de la República o Superintendencia de Bancos hasta el 30 de abril de la siguiente gestión.

ARTICULO 5º— El régimen de intereses y del impuesto sobre créditos y depósitos bancarios se sujetará a la siguiente regulación:

a) Los intereses y tasas sobre nuevos créditos y renovaciones en moneda nacional o extranjera que concedan los Bancos comerciales y el Departamento Bancario del Banco Central de Bolivia, a partir de la fecha de dictación del D.S. Nº 8959, no podrán exceder del 15% anual, cualquiera sea el tipo de operación y el fin a que se destina.

Quedan suprimidas las comisiones por renovación de letras y ampliación de plazo de otros documentos de crédito del ½% mensual para créditos industriales y del ¾% mensual para créditos comerciales y otros en favor de los bancos, establecidas por el D.S. Nº 6497 de 27 de junio de 1963. Se mantiene la comisión del ¼% mensual sobre el monto de dichas renovaciones y ampliaciones de plazo, en favor del Fondo para Empleados de cada banco.

b) Los bancos de Fomento, especializados, Corporación Boliviana de Fomento, Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, sus asociaciones, Cooperativas y demás instituciones intermediarias de crédito, seguirán aplicando sus tasas vigentes de interés y comisiones, tanto en créditos como en depósitos.

c) Se mantienen las tasas de interés y comisiones acordadas por los Bancos Hipotecarios, en sus créditos mediante cédulas o letras hipotecarias, así como las tasas de interés en los créditos concedidos por los Bancos con recursos del Fondo Especial de Créditos para el Desarrollo Económico y en otros créditos especiales.

d) El impuesto del 9% anual a cargo del prestatario, se aplicará en todo nuevo crédito, renovación o ampliación de plazo, que no sea concedido expresamente a los sectores de la industria, construcción, minería, artesanía, agropecuario, para el financiamiento de las exportaciones de productos y mercancías y de la importación de artículos alimenticios primarios determinados por el Ministerio de Economía con aprobación del Ministerio de Hacienda.

Las personas particulares que obtengan créditos bancarios para la construcción de su vivienda individual o colectiva, no tributarán el impuesto del 9% anual sobre dichos créditos.

Los Bancos regularán la correcta aplicación de los créditos en los que se cobra el impuesto del 9%.

e) El interés mínimo del 10% se aplicará únicamente a los depósitos en Caja de Ahorros y depósitos a Plazo Fijo que permanezcan en los Bancos por lo menos por seis meses y un año, respectivamente. Sobre depósitos a menor término, los Bancos aplicarán las tasas de interés que fijen en función a sus costos de operación.

f) Todos los depósitos a Plazo Fijo de un año mínimo, en pesos bolivianos, a que se refieren los artículos 6º, 7º y 8º del D.S. Nº 8959, se registrarán por los Bancos en una cuenta del Mayor denominada "Depósitos a Plazo D.S. Nº 8959", y no devengarán intereses. Los Bancos que reciban estos depósitos a Plazo Fijo, constituirán un Encaje Legal del 100% sobre los mismos.

El Banco Central de Bolivia podrá utilizar estos recursos en redescuentos selectivos de corto plazo a los Bancos Comerciales, orientados a incrementar la producción de los sectores de la industria, construcciones, minería, agropecuario y artesanal, en cuyo caso, destinará el 75% de los ingresos que perciba por dichos redescuentos para su distribución proporcional a los titulares de los depósitos.

g) Los intereses que devenguen los depósitos en Caja de Ahorros y depósitos a Plazo Fijo en moneda nacional, quedan exentos del impuesto del 25% sobre el capital movable, pero los intereses provenientes de depósitos en moneda extranjera tributarán dicho impuesto, debiendo los Bancos actuar como Agentes de Retención en el momento de liquidar dichos intereses.

h) Los créditos y renovaciones que concedan los Bancos en moneda extranjera deberán provenir necesariamente de depósitos recibidos en moneda extranjera o de créditos externos, no pudiendo hacerlo con recursos provenientes de depósitos en moneda nacional.

ARTICULO 6º— Los depósitos a plazo fijo por el término mínimo de un año de la minería privada, en el momento de la entrega obligatoria de divisas sobre el valor bruto de sus exportaciones, menos gastos de realización y regalía, se efectuará en los siguientes porcentajes:

Minería Chica	1.5%
Empresas afiliadas a la fecha en la Asociación Nal. de Minerso Medianos	2.0%
Otras empresas Mineras	3.0%

El Banco Minero de Bolivia, la Corporación Minera de Bolivia y el Banco Central de Bolivia, actuarán como Agentes de Retención y depositarán el monto retenido en el día, en pesos bolivianos, en el Banco que indiquen los productores mineros.

ARTICULO 7º— Las empresas privadas organizadas en sociedades de capital o de personas, incluyendo las unipersonales y cuya actividad no sea minera o petrolera, se hallan obligadas al depósito a plazo fijo del 2% sobre capital y reservas en la forma y plazo señalados por el artículo 7º del D.S. Nº 08959.

Para el cumplimiento del citado depósito se excluyen las reservas complementarias del Activo Fijo como ser: Cuentas incobrables, Depreciación de edificios, depreciación de mobiliario y equipo, depreciación de vehículos, gastos de instalación. Asimismo, se excluyen las reservas para beneficios sociales, Reservas Matemáticas de Seguros o Actuariales de Seguridad Social.

Los Bancos efectuarán su depósito en el Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia, el mismo que deberá abrir la cuenta "Depósitos a Plazo de Bancos Decreto Supremo Nº 8959".

Quedan excluidas de esta obligación las empresas con capitales inferiores a \$b. 20.000.—

ARTICULO 8º— Las empresas privadas unipersonales y sociedades mercantiles depositarán en los Bancos establecidos en el país, por el término mínimo de un año, los montos provenientes de sus utilidades a ser distribuidas en favor del propietario, socio o accionista, de acuerdo al siguiente régimen.

a) Las Empresas a tiempo de declarar los importes que benefician a domiciliados en el exterior por acciones nominativas y al portador, deducirán el 20% y 40% respectivamente de dichos beneficios para su entrega a la Dirección General de la Renta interna, en pago de impuestos a la Renta Total, debiendo el saldo ser depositado en su cuenta personal a Plazo Fijo en los Bancos del país.

b) Las empresas a tiempo de declarar los importes que benefician a personas domiciliadas en el país, deducirán el 15% de sus participaciones por acciones nominativas o participación de utilidades, cuando estas excedan de \$b. 60.000.— y el 40% por acciones al portador, para ser entregadas a la Dirección General de la Renta en pago a cuenta del impuesto a la Renta Total para el primer caso y pago definitivo para el segundo. Los interesados, a tiempo de efectuar su declaración de Renta Total presentarán el comprobante de pago a cuenta del 15% para liquidar el impuesto resultante; en caso de que el importe no cubriera el referido impuesto podrá reintegrar la diferencia contra su depósito a Plazo Fijo en Bancos del país. Caso contrario, la Oficina de la Renta le otorgará la nota de crédito respectiva para su devolución en efectivo.

plimiento a estas disposiciones y las harán conocer al Ministerio de Hacienda, para ser El término para reclamar el crédito eventual contra el Fisco se computará desde la fecha en que el contribuyente pueda disponer de sus dividendos o participaciones.

Las empresas después de haber deducido los porcentajes del 15%, el 20% y el 40% respectivamente de los beneficios declarados, depositará el saldo resultante a Plazo Fijo en Bancos del país.

c) Los dividendos o participación de utilidades que sean declarados, deberán ser depositados por las empresas a los 15 días subsiguientes impostergablemente a nombre de los beneficiarios, debiendo recabar los respectivos certificados de depósitos a plazo para su entrega a los socios o accionistas.

d) Los socios accionistas o propietarios domiciliados en el país tendrán derecho a retirar de sus depósitos a plazo fijo en los Bancos del país, hasta la suma de \$b. 20.000.— por una sola vez, a título de gastos personales.

e) Estarán exentas de las anteriores obligaciones, toda reinversión de dividendos o participación de utilidades, de gestiones anteriores y de las que generen en el futuro, para cuyo efecto los interesados informarán al Ministerio de Hacienda, mediante el formulario respectivo, el que verificará la efectividad de las reinversiones. Las acciones que sean emitidas por el aumento de capital como consecuencia de las reinversiones tendrán el carácter de nominativas.

f) Los Bancos elaborarán periódicamente nóminas de las empresas que den cumplimiento a estas disposiciones y las harán conocer al Ministerio de Hacienda para ser confrontadas con los registros de la Dirección General de la Renta Interna, a fin de verificar las reinversiones o depósitos efectuados.

g) Quedan exentas de la obligación del depósito de utilidades las empresas unipersonales y talleres artesanales constituidos hasta el 25 de octubre del presente año, cuyo capital no exceda de \$b. 50.000.— (Cincuenta mil pesos bolivianos).

h) Quedan exentas de la obligación del depósito las utilidades que continúen formando parte del activo de la empresa y que no sean destinadas a la formación de activos disponibles en moneda extranjera.

ARTICULO 9º— Las Municipalidades, Prefecturas y demás entes del Gobierno no podrán crear nuevos impuestos ni tasas ni aumentar las vigentes sin autorización previa del Poder Ejecutivo con dictámen favorable del Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización.

DECRETO SUPREMO Nº 08990

13 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. 56. AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL LA IMPORTACION DE 10.000 TM DE HARINA DE TRIGO ARGENTINA.

DECRETO SUPREMO Nº 08999

18 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. Nº 61. AUTORIZA AL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL BENI CONTRATAR EMPRESTITOS CON AVAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, PARA PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE ACUERDO AL D.S. Nº 08794 DE 11 DE JUNIO DE 1969 ELEVADO A LEY.

DECRETO SUPREMO Nº 08996

18 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. Nº 62. ENCOMIENDA A LA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS ARROCERAS (FENCA) PARA QUE CON CARACTER EXCLUSIVO COMPRE, ACOPIE Y BENEFICIE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS LA PRODUCCION DE ARROZ DE SANTA CRUZ, COSECHA 1970.

DECRETO SUPREMO Nº 09002

27 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. 68. AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDER UN PRESTAMO AL LLOYD AEREO BOLIVIANO, PARA ATENCION DE OBLIGACIONES.

DECRETO SUPREMO Nº 09003 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1969

GR. Nº 69. AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA LA EMISION DE BILLETES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL Art. 51 DE LA LEY DE 20-12-45.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Banco Central de Bolivia para que, con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de 20 de diciembre de 1945, emita billetes hasta la cantidad de \$b. 150.000.000.— (ciento cincuenta millones de pesos bolivianos), con el objeto de cubrir la utilización de numerario producida desde junio de 1968 a septiembre de 1969 y además, para atender las necesidades estacionales de fin de año que se hallan previstas en el Convenio Stand by suscrito con el Fondo Monetario Internacional, debiendo utilizarse la presente emisión monetaria estrictamente en la medida de los requerimientos del público.

DECRETO SUPREMO Nº 09006 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1969

GR. Nº 72. CREA EL CONSEJO FINANCIERO NACIONAL, ENCARGADO DE INVESTIGAR LA EVOLUCION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS.

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Créase el Consejo Financiero Nacional, encargado de investigar la evolución económica financiera de las empresas descentralizadas, establecer su situación y estructura financiera al 31/12/69 y sugerir al Poder Ejecutivo las medidas más convenientes que permitan su funcionamiento nacional, coordinado y dinámico.

ARTICULO 2º.— El Consejo Financiero Nacional para el cumplimiento de su cometido, tendrá acceso irrestricto a las dependencias de las respectivas entidades y requerirá de las mismas la presentación de sus balances, presupuestos, estados de flujo de fondos y cuanta otra información y documentación estime conveniente en el plazo perentorio que fije.

El incumplimiento a los requerimientos del Consejo, por cualesquiera de las entidades, hará pasible a sus principales ejecutivos de sanciones pecuniarias equivalentes hasta 3 veces sus remuneraciones mensuales y, de demostrarse persistencia en el incumplimiento de dichos requerimientos dentro de los plazos fijados por el Consejo, podrá proceder a la destitución de los respectivos ejecutivos.

ARTICULO 3º.— El Consejo Financiero Nacional estará presidido por el señor Presidente de la República e integrado por el señor Ministro de Hacienda como Vicepresidente, y el señor Ministro de Planificación y señor Presidente del Banco Central, como vocales; los ciudadanos: señor Wenceslao Alba, Lic. Iván Anaya, Lic. Jaime Quiroga y Dr. Fernando Campero Prudencio, como miembros ejecutivos.

ARTICULO 4º.— Los señores Ministros de Estado que tengan tuición sobre las respectivas entidades descentralizadas, objeto de análisis, y sus Presidentes y Gerentes, a convocatoria del Consejo, asistirán a las reuniones de éste.

ARTICULO 5º.— Ninguna de las entidades descentralizadas podrá incrementar sus pasivos al 31-12-69, sin informe favorable del Consejo Financiero Nacional y de la correspondiente autorización del Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización.

ARTICULO 6º.— El Consejo Financiero Nacional en pleno deberá reunirse, por lo menos, una vez por semana, a fin de analizar y evaluar el trabajo realizado.

ARTICULO 7º.— El Consejo Financiero Nacional tendrá como sede el Banco Central de Bolivia, institución que otorgará todas las facilidades materiales y financieras requeridas para el cumplimiento de sus labores.

ARTICULO 8º.— Las disposiciones del presente Decreto Supremo no liberan a las entidades descentralizadas del cumplimiento de sus actuales obligaciones con las demás reparticiones fiscales.

DECRETO SUPREMO Nº 09010

27 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. Nº 76. MODIFICA ARTICULO I, III DEL D.S. Nº 07023 DE 11 DE ENERO DE 1965 POR EL QUE FUE CREADO EL INSTITUTO BOLIVIANO DEL CAFE (INBOLCA).

DECRETO SUPREMO Nº 09011

27 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. Nº 77. PRORROGA POR SEIS MESES LOS EFECTOS DEL D.S. Nº 08799 DE 11 DE JUNIO DE 1969 CON REFERENCIA A CREDITOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EN FAVOR DEL BANCO MINERO DE BOLIVIA.

DECRETO SUPREMO Nº 09014

27 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. Nº 80. MODIFICA Art. II DEL D.S. Nº 08675, DISPONIENDO QUE EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRIGO ESTE INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y OTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

DECRETO SUPREMO Nº 09017

27 DE NOVIEMBRE DE 1969 — GR. Nº 83. DETERMINA QUE LOS INGENIOS AZUCAREROS DE SANTA CRUZ EN LA ZAFRA DE 1970 NO PODRAN PROCESAR MAS DEL 6% DE CAÑA PROPIA.

RESOLUCION SUPREMA Nº 151290

1º DE DICIEMBRE DE 1969 — SE AUTORIZA CON CARACTER EXCEPCIONAL AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, CONCEDER A LA UNIVERSIDAD "MISAEI SARACHO" DE TARIJA, UN PRESTAMO POR LA SUMA DE \$b. 229.622.33.

DECRETO SUPREMO Nº 09029

10 DE DICIEMBRE DE 1969 — DGR. Nº 94. REORGANIZA Y REESTRUCTURA EL BANCO MINERO DE BOLIVIA.

DECRETO SUPREMO Nº 09029

10 DE DICIEMBRE DE 1969 — DGR. Nº 95. AUTORIZA A LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA Y AGRICULTURA, SUSCRIBIR CONVENIO DE CREDITO CON EL BANCO MUNDIAL (IDA) PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO DEL BENI.

DECRETO SUPREMO Nº 09033

15 DE DICIEMBRE DE 1969 — DGR. Nº 99. ENCOMIENDA AL MINISTERIO DE PLANIFICACION, LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO AL CONVENIO DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO SUSCRITO EN BOGOTA (COLOMBIA) DE ACUERDO A DETALLE.

SE CONCLUYO DE IMPRIMIR EN LOS
TALLERES GRAFICOS DEL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA EL 23 DE
———— JULIO DE 1971 ————
